



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 1169

Bogotá, D. C., jueves, 18 de julio de 2025

EDICIÓN DE 121 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta de Plenaria número 257 de la sesión plenaria extraordinaria del día sábado 28 de junio de 2025.....	
Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres.	
Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza.....	
Intervención del Representante a la Cámara, Hernando González.....	
Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca.	
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas.....	
Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Dorina Hernández Palomino.	
Intervención del Representante a la Cámara, Mauricio Parodi Díaz.	
Intervención del Representante a la Cámara, Norman David Bañol Álvarez.....	
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alexander Quevedo Herrera.	
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.....	
Intervención de la Representante a la Cámara, Leyla Marleny Rincón Trujillo.....	
Intervención de la Representante a la Cámara, Karen Astrith Manrique Olarte.....	
Intervención de la Representante a la Cámara, Etna Támara Argote Calderón.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano.....	
Intervención del Representante a la Cámara, Luis Carlos Ochoa Tobón.....	
Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez.	
Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán.	
Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández.....	
Intervención del Representante a la Cámara, Modesto Enrique Aguilera Vides.	
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Wills Ospina.	
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas.....	
Intervención del Representante a la Cámara, Carlos Adolfo Ardila Espinosa.....	
Dirección de Presidencia, Jorge Rodrigo Tovar Vélez.	
Quórum decisorio.....	
Lectura del Orden del Día.....	
Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres.	
Intervención del Representante a la Cámara, Modesto Enrique Aguilera Vides.	
Intervención del Representante a la Cámara, Armando Antonio Zabaraín D'Arce.....	
Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo.	

Págs.

Intervención del Representante a la Cámara, Álvaro Leonel Rueda Caballero.....	
Dirección de Presidencia, Jorge Rodrigo Tovar Vélez.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Etna Támara Argote Calderón.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto.	
Intervención del Representante a la Cámara, Norman David Bañol Álvarez.....	
Intervención del Representante a la Cámara, Mauricio Parodi Díaz.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Gloria Liliana Rodríguez Valencia.	
Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón.	
Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres.	
Intervención del Representante a la Cámara, Carlos Alberto Cuenca Chaux.....	
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas.....	
Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón.	
Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto.	
Intervención del Representante a la Cámara, Jairo Reinaldo Cala Suárez.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo.	
Intervención del Representante a la Cámara, Álvaro Leonel Rueda Caballero.....	
Intervención de la Senadora de la República, Paola Susana Valencia Laserna.	
Intervención del Representante a la Cámara, Mauricio Parodi Díaz.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Saray Elena Robayo Bechara.	
Resultado de votación.	
Aprobación del Orden del Día.	
Himno Nacional de la República de Colombia.....	
Intervención del Representante a la Cámara, Wadith Alberto Manzur Imbett.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Karyme Adrana Cotes Martínez.....	
Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto.	
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas.....	
Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango.....	
Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.....	
Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano.....	
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas.....	
Intervención de la Representante a la Cámara, Juana Carolina Londoño Jaramillo.....	
Intervención del Representante a la Cámara, Julián Peinado Ramírez.....	
Intervención del Representante a la Cámara, José Eliécer Salazar López.....	
Intervención del Representante a la Cámara, Hernando Guida Ponce.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Saray Elena Robayo Bechara.	
Resultado de votación.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Carolina Giraldo Botero.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.....	
Intervención de la Representante a la Cámara, María del Mar Pizarro García.....	
Intervención de la Representante a la Cámara, María del Mar Pizarro García.....	
Intervención del Representante a la Cámara, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto.	
Intervención del Representante a la Cámara, Norman David Bañol Álvarez.....	
Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Beatriz González Correa.....	
Intervención de la Representante a la Cámara, Martha Lisbeth Alfonso Jurado.	
Intervención del Representante a la Cámara, Víctor Manuel Salcedo Guerrero.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Saray Elena Robayo Bechara.	
Resultado de votación.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.....	
Intervención de la Representante a la Cámara, Mary Anne Andrea Perdomo.....	

Págs.

Intervención del Representante a la Cámara, William Ferney Aljure Martínez.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo.	
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa.	
Intervención del Representante a la Cámara, Jairo Reinaldo Cala Suárez.	
Intervención del Representante a la Cámara, Wilder Iberson Escobar Ortiz.	
Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano.	
Intervención del Representante a la Cámara, José Eliécer Salazar López.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Dorina Hernández Palomino.	
Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Ape Cuello Baute.	
Intervención de la Representante a la Cámara, María Fernanda Carrascal Rojas.	
Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca.	
Intervención del Representante a la Cámara, Luis Alberto Albán Urbano.	
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Manuel Cortés Dueñas.	
Intervención del Representante a la Cámara, Cristóbal Caicedo Angulo.	
Intervención del Representante a la Cámara, Jhon Fredi Valencia Caicedo.	
Intervención del Representante a la Cámara, Luis Carlos Ochoa Tobón.	
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Pablo Salazar Rivera.	
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.	
Intervención del Representante a la Cámara, Armando Antonio Zabaraín D'Arce.	
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas.	
Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón.	
Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango.	
Intervención del Representante a la Cámara, Modesto Enrique Aguilera Vides.	
Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Martha Lisbeth Alfonso Jurado.	
Intervención del Representante a la Cámara, Fernando David Niño Mendoza.	
Intervención del Representante a la Cámara, Wilmer Yair Castellanos Hernández.	
Intervención del Representante a la Cámara, James Hermenegildo Mosquera Torres.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Saray Elena Robayo Bechara.	
Resultado de la votación (Nota aclaratoria).	
Intervención del Representante a la Cámara, Wadith Alberto Manzur Imbett.	
Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Ape Cuello Baute.	
Intervención del Representante a la Cámara, David Ricardo Racero Mayorca.	
Intervención del Representante a la Cámara, Carlos Adolfo Ardila Espinosa.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Gloria Liliana Rodríguez Valencia.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.	
Intervención del Representante a la Cámara, Álvaro Leonel Rueda Caballero.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto.	
Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca.	
Intervención del Representante a la Cámara Gildardo Silva Molina.	
Intervención del Representante a la Cámara Juan Carlos Wills Ospina.	
Intervención del Representante a la Cámara, José Eliécer Salazar López.	
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas.	
Intervención del Representante a la Cámara, David Ricardo Racero Mayorca.	
Intervención del Representante a la Cámara, Wadith Alberto Manzur Imbett.	
Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez.	
Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.	
Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Wills Ospina.	
Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón.	
Intervención del Representante a la Cámara, Víctor Manuel Salcedo Guerrero.	
Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.	

Págs.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.....

Intervención de la Representante a la Cámara, Erika Tatiana Sánchez Pinto.....

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Rodrigo Tovar Vélez.....

Intervención del Representante a la Cámara, Diógenes Quintero Amaya.....

Intervención del Representante a la Cámara, Carlos Felipe Quintero Ovalle.....

Intervención del Representante a la Cámara, Héctor David Chaparro.....

Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.....

Intervención del Representante a la Cámara, David Ricardo Racero Mayorca.....

Intervención del Representante a la Cámara, Carlos Adolfo Ardila Espinosa.....

Intervención de la Representante a la Cámara, Saray Elena Robayo Bechara.....

Resultado de votación.....

Intervención de la Representante a la Cámara, Martha Lisbeth Alfonso Jurado.....

Intervención del Representante a la Cámara, José Eliécer Salazar López.....

Intervención del Representante a la Cámara, Wadith Alberto Manzur Imbett.....

Intervención del Representante a la Cámara, Armando Antonio Zabaraín D’Arce.....

Intervención del Representante a la Cámara, Gildardo Silva Molina.....

Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango.....

Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto.....

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.....

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.....

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas.....

Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres.....

Intervención de la Representante a la Cámara, Martha Lisbeth Alfonso Jurado.....

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán.....

Intervención de la Representante a la Cámara, Saray Elena Robayo Bechara.....

Resultado de votación.....

Proposiciones.....

Impedimentos.....

Constancias.....

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura 20 de julio 2024 - 20 de junio de 2025

Acta de Plenaria número 257 de la sesión extraordinaria del día sábado 28 de junio de 2025

Presidencia de los honorables Representantes, *Jaime Raúl Salamanca Torres, Jorge Rodrigo Tovar Vélez y Lina María Garrido Martín.*

En la República de Colombia, el día sábado 28 de junio de 2025, abriendo el registro a las 10:00 a. m., e iniciando a las 11:57 a. m., atendiendo la convocatoria a sesión extraordinaria, se reunieron los honorables Representantes que a continuación se relacionan, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal, en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Asistencias



ShSG.2.1-0413-25
Bogotá, D.C., 17 de julio 2025

Doctor
HERMES TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoria
Cámara de Representantes
Ciudad

ASUNTO: Asistencia Sesión Plenaria 28 de junio de 2025.

Me permito certificar la asistencia de los Honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión plenaria del día **28 de junio 2025**, se anexa registro electrónico (pdf), manual y se relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

REGISTRO MANUAL:

1. AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN
2. CUELLO BAUTE ALFREDO APE
3. MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO
4. ROBAYO BECHARA SARAY ELENA

TOTAL REPRESENTANTES QUE SE REGISTRARON MANUALMENTE: (4)

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – CON EXCUSA:

1. ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN
2. ARAY FRANCO JULIANA
3. ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA
4. ARISTIZABAL SALES SANDRA BIBIANA
5. AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO
6. BERRIO LOPEZ JOHN JAIRO
7. CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO
8. CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO
9. CARDONA LEON JOSE OCTAVIO
10. CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE
11. CARRERO MARIN CARLOS ALBERTO
12. CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO
13. CARVALHO MEJIA DANIEL

Subsecretaría General - Capital Nacional - Segundo Piso - Tel: 8833298 / 8833299
Email: subsecretaria@congreso.gov.co

- 14. CASTILLO ADVINCULA ORLANDO
- 15. CASTILLO TORRES MARELEN
- 16. CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE
- 17. CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO
- 18. DIAZ ARIAS GILMA
- 19. ECHEVERRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS
- 20. ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO
- 21. FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO
- 22. GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS
- 23. GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR
- 24. GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO
- 25. GARCIA RIOS ALEJANDRO
- 26. GARRIDO MARTIN LINA MARIA
- 27. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN
- 28. LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL
- 29. LOZANO PIMIENTO HUGO DANILO
- 30. MENDEZ HERNANDEZ JORGE
- 31. MIRANDA LONDOÑO JULIA
- 32. MIRANDA PEÑA LUVI KATHERINE
- 33. NUÑEZ RAMOS JHON FREDY
- 34. OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR
- 35. PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA
- 36. PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL
- 37. PEREZ ARANGO BETSY JUDITH
- 38. PEREZ PINEDA OSCAR DARIO
- 39. POLO POLO MIGUEL ABRAHAM
- 40. RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO
- 41. RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME
- 42. RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO
- 43. SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO
- 44. SANCHEZ CARREÑO YULIETH ANDREA
- 45. SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER
- 46. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR
- 47. TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS
- 48. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME
- 49. VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA
- 50. VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

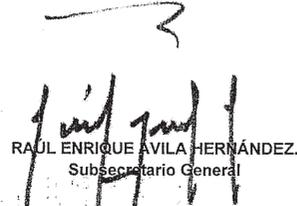
TOTAL REPRESENTANTES CON EXCUSA: (50)

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – SIN EXCUSA

- 1. CALLE AGUAS ANDRES DAVID
- 2. MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
- 3. PATIÑO AMARILES DIEGO
- 4. PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS
- 5. PEREZ ROJAS JOHN EDGAR
- 6. RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA
- 7. URIBE MUÑOZ ALIRIO

TOTAL REPRESENTANTES SIN EXCUSA: (7)

Cordialmente,



RAUL ENRIQUE AVILA HERNÁNDEZ.
Subsecretario General

Nota: La H. Representante Robayo Bechara Saray Elena se registra y participa de manera virtual en virtud del marco de la Ley 2453 de 2025.

Nota de proyectos
ORDEN DEL DIA
LEY 2381 de 2024 REFORMA PENSIONAL - IMPEDIMENTOS HR HERNANDO GUIDA PONCE Y OTROS
SESIÓN PERMANENTE
LEY 2381 de 2024 REFORMA PENSIONAL - PROPOSICIÓN ACoger TEXTO SENADO HR MARIA DEL MAR PIZARRO
LEY 2381 de 2024 REFORMA PENSIONAL - REAPERTURA ARTICULO TEXTO APROBADO EN SENADO - PROPOSICIÓN HR JUAN WILLIS
LEY 2381 de 2024 REFORMA PENSIONAL - TITULO Y PREGUNTA

Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Sesión Extraordinaria del día sábado 28 de junio de 2025 Decreto Número 0747 de junio 27 de 2025 Hora: 10:00 a.m
 Fecha de la sesión: 2025-06-28 10:00:00
 Hora de Apertura de Registro: 2025-06-28 10:01:24
 Hora de finalización de sesión: 2025-06-28 20:16:28
 Hora de Inicio de sesión: 2025-06-28 11:59:12
 Lista de Asistentes: Plenaria de Cámara de Representantes
 Documentos:
 - Plenaria-Orden del Dia-Proyectos (2025-06-28) Extraordinaria.pdf
 - Decreto 747_0.pdf
 - comunicado-27-junio-17-de-2025_1.pdf

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2025-06-28 10:01:24
Total congresistas: 126

Presentes

No.	Nombres y Apellidos	Fecha
1.	AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	2025-06-28 11:03:44
2.	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	2025-06-28 17:33:02
3.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	2025-06-28 11:50:38
4.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	2025-06-28 10:02:00
5.	ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	2025-06-28 11:55:21
6.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	2025-06-28 13:37:39
7.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	2025-06-28 11:11:31
8.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	2025-06-28 10:01:53
9.	ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	2025-06-28 11:01:57
10.	BANOL ALVAREZ NORMAN DAVID	2025-06-28 10:07:53
11.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	2025-06-28 10:49:40
12.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	2025-06-28 11:17:48
13.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	2025-06-28 10:40:24
14.	BECCERRA YANEZ GABRIEL	2025-06-28 10:38:33
15.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	2025-06-28 10:58:56
16.	BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	2025-06-28 12:26:49
17.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	2025-06-28 11:23:39
18.	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	2025-06-28 10:41:12
19.	CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	2025-06-28 11:00:13
20.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	2025-06-28 10:37:42
21.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	2025-06-28 10:42:01
22.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	2025-06-28 11:34:03
23.	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	2025-06-28 11:36:15
24.	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	2025-06-28 12:17:44
25.	CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO	2025-06-28 10:30:55
26.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	2025-06-28 12:00:22
27.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	2025-06-28 10:05:03

28.	CORTES DUENAS JUAN MANUEL	2025-06-28 10:46:47
29.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	2025-06-28 11:35:32
30.	CRUZ CASADO LIBARDO	2025-06-28 11:15:47
31.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	2025-06-28 14:43:02
32.	CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	2025-06-28 11:01:12
33.	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	2025-06-28 10:17:24
34.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	2025-06-28 10:51:32
35.	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE	2025-06-28 11:03:26
36.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	2025-06-28 10:37:30
37.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	2025-06-28 10:53:28
38.	GIRALDO BOTERO CAROLINA	2025-06-28 12:46:58
39.	GOMEZ CASTANO SUSANA	2025-06-28 11:06:39
40.	GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	2025-06-28 12:46:02
41.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	2025-06-28 17:21:59
42.	GOMEZ SOTO JUAN LORETO	2025-06-28 10:52:22
43.	GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO	2025-06-28 12:19:07
44.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	2025-06-28 10:17:18
45.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	2025-06-28 11:41:27
46.	GONZALEZ HERNANDO	2025-06-28 12:01:14
47.	GUARIN SILVA ALEXANDER	2025-06-28 14:23:45
48.	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	2025-06-28 10:36:37
49.	GUIDA PONCE HERNANDO	2025-06-28 10:40:46
50.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	2025-06-28 10:20:25
51.	HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	2025-06-28 11:59:26
52.	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	2025-06-28 10:38:14
53.	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	2025-06-28 10:34:44
54.	JARAVA DIAZ MILENE	2025-06-28 10:14:35
55.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	2025-06-28 13:47:49
56.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	2025-06-28 11:33:00
57.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	2025-06-28 11:45:17
58.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	2025-06-28 10:50:45
59.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	2025-06-28 11:35:22
60.	LONDONO JARAMILLO JUANA CAROLINA	2025-06-28 13:16:42
61.	LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	2025-06-28 17:03:21
62.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	2025-06-28 10:16:32
63.	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	2025-06-28 11:37:34
64.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	2025-06-28 10:29:42
65.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	2025-06-28 10:23:18
66.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	2025-06-28 10:39:40
67.	MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO	2025-06-28 10:25:30
68.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	2025-06-28 10:17:36
69.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	2025-06-28 10:01:52
70.	MONTAÑO ARIZALA GERSON LISIMACO	2025-06-28 11:34:45
71.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	2025-06-28 11:04:23
72.	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	2025-06-28 14:35:40
73.	NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	2025-06-28 13:18:29
74.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	2025-06-28 11:45:02
75.	OCHOA TOBON LUIS CARLOS	2025-06-28 11:06:54
76.	OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD	2025-06-28 13:39:55
77.	OSORIO MARIN SANTIAGO	2025-06-28 10:43:00
78.	OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	2025-06-28 11:07:36
79.	PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO	2025-06-28 12:48:03
80.	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	2025-06-28 10:58:26
81.	PARODI DIAZ MAURICIO	2025-06-28 12:11:08
82.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	2025-06-28 11:05:53

83.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	2025-06-28 12:54:01	9.	CALLE AGUAS ANDRES DAVID
84.	PEINADO RAMIREZ JULIAN	2025-06-28 12:36:11	10.	CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO
85.	PERDOMO ANDRADE FLORA	2025-06-28 10:29:28	11.	CARDONA LEON JOSE OCTAVIO
86.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	2025-06-28 11:59:58	12.	CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE
87.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	2025-06-28 13:00:26	13.	CARRENO MARIN CARLOS ALBERTO
88.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	2025-06-28 10:37:32	14.	CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO
89.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	2025-06-28 10:01:54	15.	CARVALHO MEJIA DANIEL
90.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	2025-06-28 16:21:57	16.	CASTILLO ADVINCULA ORLANDO
91.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	2025-06-28 10:54:50	17.	CASTILLO TORRES MARELEN
92.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	2025-06-28 11:09:43	18.	CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE
93.	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	2025-06-28 15:17:55	19.	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO
94.	RESTREPO CARMONA DANIEL	2025-06-28 15:44:47	20.	CUELLO BAUTE ALFREDO APE
95.	RICO RICO NESTOR LEONARDO	2025-06-28 10:59:33	21.	DIAZ ARIAS GILMA
96.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	2025-06-28 10:39:23	22.	ECHVERRIA DE LA ROSA OLMES DE JESUS
97.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	2025-06-28 10:02:32	23.	ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO
98.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	2025-06-28 10:02:00	24.	FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO
99.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	2025-06-28 10:36:28	25.	GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS
100.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	2025-06-28 11:31:52	26.	GARCÉS ALJURE CHRISTIAN MUNIR
101.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	2025-06-28 10:01:54	27.	GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO
102.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	2025-06-28 10:58:15	28.	GARCIA RIOS ALEJANDRO
103.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	2025-06-28 10:22:35	29.	GARRIDO MARTIN LINA MARIA
104.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	2025-06-28 12:16:20	30.	GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN
105.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	2025-06-28 11:23:04	31.	LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL
106.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	2025-06-28 10:50:15	32.	LOZANO PIMIENTO HUGO DANILO
107.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	2025-06-28 11:17:23	33.	MARTINEZ SANCHEZ JOSE ALEJANDRO
108.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	2025-06-28 11:42:19	34.	MENDEZ HERNANDEZ JORGE
109.	SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	2025-06-28 11:54:32	35.	MIRANDA LONDONO JULIA
110.	SILVA MOLINA GILDARDO	2025-06-28 10:25:20	36.	MIRANDA PENA LUVI KATHERINE
111.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	2025-06-28 11:26:51	37.	MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA
112.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	2025-06-28 10:44:42	38.	NÚÑEZ RAMOS JHON FREDY
113.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	2025-06-28 10:17:21	39.	OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR
114.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	2025-06-28 10:01:55	40.	PASTRANA LOAIZA LUZ AYDA
115.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	2025-06-28 15:47:49	41.	PATIÑO AMARILES DIEGO
116.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	2025-06-28 10:38:07	42.	PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL
117.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	2025-06-28 11:57:37	43.	PEREZ ALTAMIRANDA GERSSEL LUIS
118.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	2025-06-28 12:00:56	44.	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH
119.	vallejo beltran carlos arturo	2025-06-28 11:31:15	45.	PEREZ PINEDA OSCAR DARIO
120.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	2025-06-28 10:55:24	46.	PEREZ ROJAS JOHN EDGAR
121.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	2025-06-28 10:54:50	47.	POLO POLO MIGUEL ABRAHAM
122.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	2025-06-28 11:01:14	48.	RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA
123.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	2025-06-28 11:18:45	49.	RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO
124.	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	2025-06-28 11:37:24	50.	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA
125.	YEPES CARO GERARDO	2025-06-28 10:24:01	51.	RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME
126.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	2025-06-28 11:53:35	52.	RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO
Ausentes				
Nombres Apellidos				
1.	ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN		53.	SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO
2.	ARAY FRANCO JULIANA		54.	SANCHEZ CARREÑO YULIETH ANDREA
3.	ARBELAEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA		55.	SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER
4.	ARISTIZABAL SALEG SANDRA BIBIANA		56.	TRIANA QUINTERO JULIO CESAR
5.	AVENDANO FINO CRISTIAN DANILO		57.	TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS
6.	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		58.	URIBE MUÑOZ ALIRIO
7.	Berrio Lopez John Jairo		59.	USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME
8.	CADAVID MARQUEZ HERNAN DARIO		60.	VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA
			61.	VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

EXCUSAS ACEPTABLES DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA

INCAPACIDAD FÍSICA DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA

(ARTÍCULO 90 DE LA LEY 5ª DE 1992)

- Avenidaño Fino Cristian Danilo.
 - Carrasquilla Torres Silvio José.
 - Castillo Torres Marelen.
 - Espinal Ramírez Juan Fernando.
 - Gallego Arroyave Leonardo de Jesús.
 - Pastrana Loaiza Luz Ayda.
 - Pérez Arango Betsy Judith.
 - Ricardo Buelvas Luis Ramiro.
 - Salazar Perdomo Julio Roberto.
- Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.



Bogotá, 27 de junio de 2025

Señor
JAIME RAUL SALAMANCA
 Presidente
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
presidencia@camara.gov.co
 Bogotá D.C.

Señor
JAIME LUIS LACOUTURE
 Secretario General
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
secretaria_general@camara.gov.co
subsecretaria@camara.gov.co
 Bogotá D.C.

REF. Excusa por Inasistencia para la sesión plenaria de la Cámara de Representantes del día viernes 27 y sábado 28 de junio

Cordial saludo,

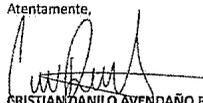
Respetuosamente me permito remitir certificado de incapacidad del suscrito, con el objetivo de justificar mi ausencia de la sesión plenaria de la Cámara de Representantes del día viernes 27 y sábado 28 de junio; debido a accidente presentado mientras me encontraba en trabajo territorial en los municipios de Santander.

Lo anterior para que conste en las actas de las mencionadas sesiones como causa justificada de conformidad a los artículos 89 y 90 de la Ley 5 de 1992.

*Se adjunta epicrisis e incapacidad Hospital y transcripción de incapacidad por parte de la EPS

De antemano muchas gracias por su colaboración.

Atentamente,



CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO
 Representante a la Cámara por Santander

EPS SURCO

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 41199086

Fecha	01/07/2025 08:41:51	IPS Atendido	89201053 - IPS COOMULTIRASAN CARRERA 27 - 660010136616 - BUCARAMANGA
Afiliado	JJ CRISTIAN DANILLO	IPS Afiliado	89201053 - IPS COOMULTIRASAN CARRERA 27 - 660010136616
Diagnóstico principal	S900	Diagnóstico relacionado	S900
Origen	BIENESS	Tipo de prestación económica	HOSPITALARIO
Fecha Inicio	VIERNES 27 DE JUNIO DE 2025	Duración	15 - QUINCE
Fecha Fin	VIERNES 11 DE JULIO DE 2025	Clasificación	INICIAL
Tipo Generación	TRANSCRIPCIÓN	Mra. Prescripción a Sustituir	
Modificad de la prestación del servicio	Reposición	Incapacidad retroactiva	N

Información del Profesional

Profesional Responsable	CC-74378547 JHON FREDY FONSECA CARO
Registro Médico	8999 - MEDICO ESPECIALISTA
Institución que Expedió	89010136615

Adiario: La siguiente presentar al formato de incapacidad que está recibiendo o su empleador para justificar su ausencia laboral.

Expedido: Para la validación de dicho documento reconocerlo, el empleador deberá tener en cuenta que debe recibir en la sede de bienestar el documento por el caso se debe cumplir las condiciones para la reposición y radicar la incapacidad a través de nuestro página web epsurco.com con los datos de prestación, transacciones y radicación de incapacidades.

Independiente: Para la radicación deberá radicar el número de radicación de esta forma.

Gestión Salud S.A.S.

Identificación Interna: 000010201-3

Cod. Habilitación: 1300101667

Dirección: Ambares Cra 29 N C2 BA 36-20 Teléfono: 6810199

InFORMACIÓN GENERAL

Fecha de Impresión: 27/06/2025 16:32

Fecha de Atención: 27/06/2025 15:00

Impreso por: WRECOND

Paciente: FERNANDO TORRES

Admisión: AD1033335

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Comet: (47)

Nombre: SILVIO JOSE GARRASQUILLA TORRES

Edad: 47 años

Nacionalidad: Colombia

Nivel: 3

Lugar: Cartagena Bolívar

Regimen: 1 - Contributivo

Dirección: CARTAGENA - SERENA DEL MAR

Teléfono: 3167394588

Ocupación: ABOGADO

Parentesco Acomp.:

Parentesco Resp.:

Accompañante:

Dirección Acomp.:

Responsable:

Teléfono Resp.:

Dirección Resp.:

Especialidad: MEDICINA GENERAL

Administradora: EPS MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A

Tipo Vinculación: Coltrats

Número Ingreso: INC204733

Servicio: URGENCIA

Responsable: GESTION SALUD

Dianóstico:

INCAPACIDAD POR: INCAPACIDAD POR DOS DIAS INICIA 27/06/25 FINALIZA 28/06/25

OBSERVACIONES:

Edgar Luis Feria Requena
MEDICINA GENERAL
1047494388

Marelen Castillo Torres

UTL-629-2025

Bogotá, D.C., 2 de julio de 2025

Honorable MESA DIRECTIVA CÁMARA DE REPRESENTANTES

JAI ME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN
Segundo Vicepresidente

JAI ME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ
Subsecretario General

Honorable Mesa Directiva:

Respetados miembros de la Mesa Directiva, de manera atenta, me permito presentar el certificado de incapacidad del médico de la Cámara de Representantes, con ello dejó soporte de mi inasistencia en la sesión de Plenaria programada para los días 27 y 28 de junio de 2025, con lo anterior adjunto soporte anteriormente mencionado.

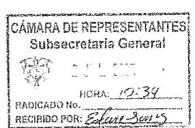
Agradezco la acostumbrada gestión y atención a la presente.

Cordialmente,

Marelen Castillo Torres

MARELEN CASTILLO-TORRES
Representante a la Cámara

Anexo 1: lo enunciado en 1 folio



Presidió: EDUO

Revisó: MARV

Aprobó: ANYS

☎ +57 6013904050 ext. 3054 y 3055

✉ marelen.castillo@camara.gov.co

📍 Calle 10 N° 7-30 - Capitolio Nacional - Sótano Uho

📧 @CastilloMarelen

📧 @marelen.castillo

📧 @marelen.castillo

📧 @marelen.castillo

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2025 7 2

Año Mes Día

Castillo Torres / 2025/07

1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION

DIAGNOSTICO: C

CONTINGENCIA RG M. AT EP PRV Permisión

FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 6 Día 27

PRORROGA SI DIAS DE INCAPACIDAD

2 (en números)

(en letras) Dos

T. Velasco

Edgar Serrás

FIRMA Y REGISTRO MEDICO 1020304

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2025 6 27
Año Mes Día

1er. APELLIDO: Pastoras 2do. APELLIDO: LOAYZA NOMBRES: LUZ ANA

IDENTIFICACION _____

DIAGNOSTICO: _____

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 6 Día 27

Dos Das (en letras) (2) (en números)

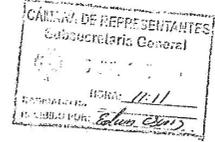
PRORROGA Si SI DIAS DE INCAPACIDAD _____

FIRMA Y REGISTRO MEDICO Trocena

BETSY J. PEREZ ARANGO
Representante a la Cámara - Dpto. del Atlántico

Bogotá D.C. 02 de julio de 2025

Doctor
JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Honorable Presidente
Cámara de Representantes



Estimado presidente,

De conformidad con las instrucciones impartidas por parte de la H.R BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO, me permito presentar excusa médica por la inasistencia a las sesiones plenarias llevadas a cabo los días viernes 27 y sábado 28 de junio del presente año.

Anexo transcripción de la incapacidad médica para que se lleve a cabo el trámite administrativo correspondiente ante la comisión de acreditación documental de la Honorable Cámara de Representantes.

Agradeciendo su comprensión y colaboración.

[Signature]
MIGUEL ÁNGEL PACHECO VILLALOBOS
Asesor UTIL
H.R BETSY JUDITH PÉREZ ARANGO

Carrera 7 No. 8 – 68 Oficina 419-420 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono (601) 3904050 Ext. 3455 -3456
Correo electrónico: betsy.perez@camara.gov.co - util.betsy.perez@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2025 7 3
Año Mes Día

1er. APELLIDO: Perez 2do. APELLIDO: GRUPO NOMBRES: Betsy Judith

IDENTIFICACION _____

DIAGNOSTICO: Eupresión de ovario

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 6 Día 27

Dos (en letras) 2 (en números)

PRORROGA Si SI DIAS DE INCAPACIDAD _____

FIRMA Y REGISTRO MEDICO Trocena

Bogotá, D.C., 28 de junio de 2025

Doctores:

JAIME RAUL SALAMANCA
Presidente Cámara de Representantes

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General Cámara de Representantes

ASUNTO: Excusa por inasistencia - Sesión plenaria extraordinaria del 27 y 28 de junio de 2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito presentar excusa por no asistir a la sesión plenaria de la Cámara de Representantes programada para los días 27 y 28 de junio de 2025.

Dicha inasistencia obedece a una incapacidad médica expedida el día 27 de junio, y como consecuencia del diagnóstico emitido por el profesional tratante, se ha ordenado un reposo de tres (3) días.

En ese sentido, en caso de convocarse sesiones adicionales durante el período comprendido entre el 27 y el 29 de junio del presente año, me encontraré impedido para asistir.

Adjunto el certificado médico correspondiente.

Cordialmente,

[Signature]
LUIS RAMIRO RICARDO BUELVAS
Representante a la Cámara
CITREP No. 8 - Montes de María



IPS PUNTO VITAL SAS

INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 2025002710305027

NIT: 900564938
 CÁMERA 18 # 16-55 BARRIO FORD, TOMA: 2765425
 Primer nombre: LUIS Segundo nombre: RAIBRO
 Identificación: CC 9194544 - Sexo: Masculino - Edad: 42 Años
 Fecha de nacimiento: 19830902

SINDELEJO
 2025-08-27 17:10
 Tipo de Usuario: Contributivo - Otro
 Contrato EPS: Santos: 10-0302722-1

Diagnóstico que genera la incapacidad: K50.1
 Otro(s) diagnóstico(s): K50.1
 Días de incapacidad: 3 (días)

Desde: 27/09/2025 - Hasta: 29/09/2025

Original de prescripción de incapacidad o licencia.

Dr. Pacho González Gómez
 M.C. Pacho González Gómez
 C.C. 190591275 - R.M. Registro médico 190591275

Favor tramitar la Incapacidad antes de 72 horas

Impreso: 27/09/2025, 17:17:40 Original Impresión realizada por: pggonzalez Página 1 de 4

3/7/25, 10:20 a.m. WhatsApp Image 2025-07-02 at 18:57:50 (jpeg)

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Ekip: 2025 9 1

Tr. APELLIDO: Sulzay Mo. APELLIDO: Perdomo NOMBRES: Julio Roberto

IDENTIFICACION: 1010000000

DIAGNOSTICO: -

CONTINGENCIA: EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 6 Día 27

PRORROGA SI: 2 DÍAS DE INCAPACIDAD

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: 1010000000

Transcripción

EXCUSAS ACEPTABLES DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA (ARTÍCULO 90 DE LA LEY 5ª DE 1992) EXCUSAS DE LOS REPRESENTANTES

- Acosta Infante Yenica Sugein.
- Aray Franco Juliana.
- Arbeláez Giraldo Adriana Carolina.
- Aristizábal Saleg Sandra Bibiana.
- Berrió López John Jairo.
- Cadavid Márquez Hernán Darío.
- Campo Hurtado Óscar Rodrigo.
- Cardona León José Octavio.
- Carreño Marín Carlos Alberto.
- Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro.
- Carvalho Mejía Daniel.
- Castillo Advíncula Orlando.
- Corzo Álvarez Juan Felipe.
- Cristo Correa Jairo Humberto.
- Díaz Arias Gilma.
- Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús.
- Forero Molina Andrés Eduardo.
- Garcés Aljure Christian Munir.
- García Ospina Pedro Baracutao.
- García Ríos Alejandro.

- Garrido Martín Lina María.
 - Gómez González Juan Sebastián.
 - López Aristizábal Luis Miguel.
 - Lozano Pimiento Hugo Danilo.
 - Méndez Hernández Jorge.
 - Miranda Londoño Julia.
 - Miranda Peña Luvi Katherine.
 - Núñez Ramos Jhon Fredy.
 - Olaya Mancipe Edinson Vladimir.
 - Peñuela Calvache Juan Daniel.
 - Pérez Pineda Óscar Darío.
 - Polo Polo Miguel Abraham.
 - Rodríguez Contreras Jaime.
 - Rodríguez Pinzón Ciro Antonio.
 - Sánchez Carreño Yulieth Andrea.
 - Sánchez Reyes Javier Alexánder.
 - Triana Quintero Julio César.
 - Triana Rincón Eduard Alexis.
 - Uscátegui Pastrana José Jaime.
 - Vergara González Ángela María.
 - Villamizar Meneses Óscar Leonardo.
- Los documentos originales de las excusas reposan en la Subsecretaría General de la Honorable Cámara de Representantes.

Excusas

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION MD Nº 0690 DE 2025
(27 JUN 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones ordinarias del caso forzado, fuerza mayor o en los siguientes eventos... La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el director nacional del Partido Centro Democrático doctor Gabriel Jaime Vallejo, mediante correo electrónico remitido a la Secretaría General los días 27 y 28 de junio de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, excusar la asistencia a la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintisiete (27) y sábado veintiocho (28) de junio del presente año, a los Representantes que conforman la Bancada que son: JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, HERNÁN DARIO CADAVID MÁRQUEZ, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, OSCAR DARIO PÉREZ PINEDA, YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA, EDUAR ALEXIS TRIANA RINCÓN, EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, CARLOS EDUARDO OSORIO AGUIAR, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO, OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA. Lo anterior, teniendo en cuenta que muchos congresistas se encuentran en sus regiones y no cuentan con los medios logísticos para trasladarse a Bogotá, Así mismo, la Bancada del Centro Democrático remitió comunicación oficial en la cual expresa la decisión de abstenerse de asistir a las Sesiones Extraordinarias convocadas.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a los Representantes a la Cámara integrantes de la Bancada del Centro Democrático, relacionados en el párrafo anterior, para que se ausenten con excusa válida de la Actividad Congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintisiete (27) y sábado veintiocho (28) de junio de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1472 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a los Honorables Representantes a la Cámara, doctores JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, HERNÁN DARIO CADAVID MÁRQUEZ, JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, OSCAR DARIO PÉREZ PINEDA, YULIETH ANDREA SÁNCHEZ CARREÑO, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA, EDUAR ALEXIS TRIANA RINCÓN, EDINSON VLADIMIR OLAYA MANCIPE, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, CARLOS EDUARDO OSORIO AGUIAR, CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE, HUGO DANILO LOZANO PIMIENTO, OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintisiete (27) y sábado veintiocho (28) de junio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

Continuación Resolución MD. Nº 0690 de 27 JUN 2025

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de los referidos congresistas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

[Firma]
JAIME RAÚL SALGARRA TORRES
Presidente

[Firma]
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Firmó en fe de lo actuado

[Firma]
Yenica Sugein Acosta Infante
Asesor II Secretaría General
Sesión
Yenica Cascores
Contratista

Comunicado a la opinión pública

El partido Cambio Radical se permite informar a la opinión pública que:

La bancada de Cámara de Representantes del partido Cambio Radical ha tomado la decisión de no asistir a la Plenaria de Cámara citada para este viernes 27 de junio, en la que se busca debatir y subsanar los errores de procedimiento de la reforma pensional.

La bancada sustenta esta decisión en que no se ha recibido la notificación formal por parte de la Corte Constitucional que ordena subsanar el procedimiento legislativo violado.

Teniendo en cuenta que solamente la notificación del Auto A-841 de 2025 es vinculante, puesto que un comunicado de prensa o cualquier comunicación diferente no produce efectos jurídicos, y deberá ser la Corte Constitucional quien dé constancia de su notificación, cuyo respeto es esencial so pena de incurrir nuevamente en un vicio legislativo.

Aunque desde el Gobierno se aseguró que dicha comunicación ya fue recibida por la Cámara, a la fecha no existe constancia oficial en la Mesa Directiva ni se ha surtido el trámite legal correspondiente, siendo esencial la constancia emitida por la misma Corte Constitucional y el conocimiento de esta providencia por parte de todos los Honorables Representantes a la Cámara.

Así mismo, la Ley 5 de 1992, en su artículo 84 establece que la citación de los congresistas debe hacerse expresamente por la secretaría y en oportunidad, a su turno, el artículo 138 dispone: "Toda fecha de elección de funcionarios, de miembros de comisiones o para decisiones acerca de proyectos, en días distintos a los indicados en este Reglamento, deberá ser fijada con tres (3) días de antelación", término que para conocimiento público en el presente caso no se cumplió.

El presidente de la Cámara expidió una comunicación, no una citación, la cual debe llevar la firma del presidente, vicepresidentes y secretario general e incluir el orden del día.



Cedida junio 27/2025
constancia 13/06/25
10:24pm

Comunicado a la opinión pública

Cambio Radical en ejercicio de una oposición responsable y respetuosa del Estado de Derecho y de la administración de justicia en este caso de la Corte Constitucional, considera que cualquier intento de instalar sesiones sin notificación oficial carece de sustento legal y sería, por tanto, ilegal. Convocar en esas condiciones podría constituir un acto de prevaricato, y quienes participen asumirían responsabilidad jurídica individual.

La bancada insiste en que ningún congresista está obligado a asistir a sesiones convocadas sin el cumplimiento del marco legal. Validar un acto administrativo carente de fundamento jurídico que pretende desconocer a la Corte Constitucional e inducir al Congreso de la República a la comisión de vicios legislativos y hasta la configuración de un acto de prevaricato, va en contravía de los principios constitucionales y del deber de legalidad que rige la función pública.

Reiteramos que la institucionalidad y su equilibrio, no puede ceder ante las urgencias políticas y electorales del Gobierno. Los fallos judiciales deben cumplirse conforme a los procedimientos establecidos en la Constitución y la ley, sin atajos ni presiones, siendo la Rama Judicial, digna de respeto y respaldo de todos los colombianos.

Bogotá, 27 de junio de 2025

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCIÓN N° 0670 DE 2025
(27 JUN 2025)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son faltas temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo decretada por autoridad judicial competente y las dispuestas expresamente por las mesas directivas de las corporaciones legislativas, mediante resolución motivada que autorice el permiso no remunerado al congresista, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que la Representante a la Cámara, doctora JULIANA ARAY FRANCO, mediante oficio de fecha 27 de junio de 2025, solicita ante la Presidencia de la Corporación le sea autorizado Permiso no remunerado para ausentarse de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintiseis (27) y sábado veintiocho (28) de junio de la presente anualidad, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal fuera del país.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar permiso no remunerado a la Representante a la Cámara, doctora JULIANA ARAY FRANCO, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintiseis (27) y sábado veintiocho (28) de junio de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora JULIANA ARAY FRANCO, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintiseis (27) y sábado veintiocho (28) de junio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la vacancia temporal de la referida congresista.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN 2025**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Firma en fe de lo actuado

CLAUDIA OSWALDA HUÍZCO
Asesor II Secretaría General
Revista
Yoselin Casares, Contratista

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION N° 0694 DE 2025
(28 JUN 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, mediante oficio de fecha 28 de junio de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintiseis (27) y sábado veintiocho (28) de junio del presente año, en razón a que el Partido del cual hace parte, Cambio Radical, radicó una Constancia ante la Plenaria de la Corporación en ejercicio de su función congresual.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintiseis (27) y sábado veintiocho (28) de junio de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintiseis (27) y sábado veintiocho (28) de junio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **28 JUN 2025**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Firma en fe de lo actuado

CLAUDIA OSWALDA HUÍZCO
Asesor II Secretaría General
Revista
Yoselin Casares, Contratista

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION N° 0687 DE 2025
(27 JUN 2025)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son faltas temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo decretada por autoridad judicial competente y las dispuestas expresamente por las mesas directivas de las corporaciones legislativas, mediante resolución motivada que autorice el permiso no remunerado al congresista, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que la Representante a la Cámara, doctora SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG, mediante oficio de fecha 27 de junio de 2025, solicita ante la Presidencia de la Corporación le sea autorizado Permiso no remunerado para ausentarse de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintiseis (27) y sábado veintiocho (28) de junio de la presente anualidad, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal fuera del país.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar permiso no remunerado a la Representante a la Cámara, doctora SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintiseis (27) y sábado veintiocho (28) de junio de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintiseis (27) y sábado veintiocho (28) de junio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la vacancia temporal de la referida congresista.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN 2025**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Firma en fe de lo actuado

CLAUDIA OSWALDA HUÍZCO
Asesor II Secretaría General
Revista
Yoselin Casares, Contratista

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION N° MD- 0672 DE 2025
(27 JUN 2025)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, mediante oficio de fecha 27 de junio de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para la Actividad Congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintiseis (27) y sábado veintiocho (28) de junio del año en curso, en razón a por motivos del receso legislativo se encuentra atendiendo asuntos de carácter personal fuera del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se aplicará a los normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucionales"

Que, dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 10832015 modificado por el 646 de 2017, establece que: "... El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO, para que se ausente de la Actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintiseis (27) y sábado veintiocho (28) de junio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO para que se ausente de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintiseis (27) y sábado veintiocho (28) de junio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones Sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN 2025**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Firma en fe de lo actuado

CLAUDIA OSWALDA HUÍZCO
Asesor II Secretaría General
Revista
Yoselin Casares, Contratista

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0689 DE 2025
(27 JUN 2025)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que la confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso forzado, fuerza mayor en los siguientes eventos": numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, mediante oficio de fecha junio 27 de 2025, solicita ante el presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la actividad congresual (Sesión Extraordinaria) convocada para el día sábado veintiocho (28) de junio del año en curso, en razón a que debe atender asuntos previamente agendados en la región de Caldas.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5192, no se consagra norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 5º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.17, del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde el juro del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, para que se ausente de la Actividad Congresual (Sesión Extraordinaria) convocada para el día sábado veintiocho (28) de junio de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 51ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN para que se ausente de la Actividad Congresual que se llegare a convocar el día sábado veintiocho (28) de junio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
27 JUN 2025

Dada en Bogotá D.C., a los

JAIMÉ RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente

JAIMÉ LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretaría General
Firma en fe de lo actuado

HELENA TAPIA VÁSQUEZ
Secretaría General
Revista
Yoselin Caseres, Contralora

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0664 DE 2025
(27 JUN 2025)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que la confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso forzado, fuerza mayor en los siguientes eventos": numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, mediante oficio de fecha 27 de junio de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la Actividad Congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintisiete (27) y sábado veintiocho (28) de junio del año en curso en razón a que debe atender asuntos de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5192, no se consagra norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 5º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.17, del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde el juro del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, para que se ausente de la Actividad Congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintisiete (27) y sábado veintiocho (28) de junio de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 51ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN, para que se ausente de la Actividad Congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintisiete (27) y sábado veintiocho (28) de junio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor CARLOS ALBERTO CARREÑO MARÍN tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresual, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
27 JUN 2025

Dada en Bogotá D.C., a los

JAIMÉ RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente

JAIMÉ LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretaría General
Firma en fe de lo actuado

HELENA TAPIA VÁSQUEZ
Secretaría General
Revista
Yoselin Caseres, Contralora

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº MD-0663 DE 2025
(27 JUN 2025)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que la confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son faltas temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo decretada por autoridad judicial competente y las dispuestas expresamente por las mesas directivas de las corporaciones legislativas, mediante resolución motivada que autorice el permiso no remunerado al Congregado, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que el Representante a la Cámara, doctor WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, mediante oficio de fecha 27 de junio de 2025, solicita ante la Presidenta de la Corporación, permiso no remunerado para ausentarse de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) que se llegare a convocar los días viernes veintisiete (27) y sábado veintiocho (28) de junio del presente año, en razón a que se encuentra fuera del país atendiendo asuntos personales y no fue posible prever la citación a las sesiones extraordinarias.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA RAMOS, para que se ausente de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) que se llegare a convocar los días viernes veintisiete (27) y sábado veintiocho (28) de junio de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 51ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, para que se ausente de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) que se llegare a convocar los días viernes veintisiete (27) y sábado veintiocho (28) de junio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
27 JUN 2025

Dada en Bogotá D.C., a los

JAIMÉ RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente

JAIMÉ LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretaría General
Firma en fe de lo actuado

HELENA TAPIA VÁSQUEZ
Secretaría General
Revista
Yoselin Caseres, Contralora

CONSTANCIA

A través de este oficio dejo constancia ante la Secretaría General que como vocero y representante del partido Verde Oxígeno, organización política declarada en oposición, no participaré de la discusión y votación en la sesión plenaria de la Cámara de Representantes del 28 de junio de 2025 en la corrección vicio de procedimiento de la Ley 2381 de julio 16 de 2024 "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones" (Proyecto de Ley Nº 433 de 2024 Cámara - 293 de 2023 Senado), por las siguientes razones:

1. En la discusión de la Ley que hoy nos convoca, se configuraron vicios de trámite que afectaban la legitimidad del proceso legislativo, al impedirse la deliberación democrática de las proposiciones presentadas por las voces independientes y de oposición de esta Cámara. Estas se rechazaron en su momento sin discusión, al acogerse sin la debida deliberación el texto aprobado en Senado, desconociendo el principio de publicidad. Los artículos más sensibles de una reforma de esta magnitud debían ser debatidos a profundidad. No se garantizó el ejercicio pleno de nuestras funciones como congresistas, y la Honorable Corte Constitucional, mediante el auto 841 de 2025, nos da la razón al reconocer el vicio en el trámite legislativo que en su momento denunciemos.
2. No tenemos certeza ni garantía jurídica respecto de la citación a las sesiones plenarias extraordinarias convocadas para corregir el vicio de procedimiento en la Ley 2381 del 16 de julio de 2024, "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones" (Proyecto de Ley No. 433 de 2024 Cámara - 293 de 2023 Senado). Dicha incertidumbre se origina en la ausencia de una providencia judicial que habilite expresamente al Congreso de la República para deliberar y decidir sobre la corrección del trámite legislativo. La convocatoria se fundamenta exclusivamente en el Comunicado No. 27 de la Honorable Corte Constitucional del 17 de junio de 2025, el cual, por su naturaleza, no tiene fuerza vinculante.
3. Se anunció la corrección del vicio de procedimiento de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024, "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones" (Proyecto de Ley No. 433 de 2024 Cámara - 293 de 2023 Senado), para llevarse a cabo el día de hoy en la sesión plenaria; sin embargo, dicho anuncio se realizó en una sesión plenaria que no se instaló válidamente, en tanto no se aprobó el orden del día por falta de quórum decisorio.

Por lo anterior, dejo constancia ante esta Secretaría de que, mientras persista la incertidumbre jurídica y procedimental en torno a la citación de esta sesión, me abstendré de participar en la discusión y votación correspondiente.

Atentamente,

DANIEL CARVALHO MEJÍA
Representante a la Cámara por Antioquia

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION N° MD- 0654 DE 2025
(27 JUN 2025)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"
EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos" numeral 3°. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **ORLANDO CASTILLO ADVINCULA**, mediante oficio de fecha de recibido del 27 de junio de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la Actividad Congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintiseis (27) y sábado veintiocho (28) de junio del año en curso, en razón a que se encuentra fuera del país atendiendo asuntos de carácter personal y el día 19 de junio informó a la Mesa Directiva su desplazamiento desde el 28 al 29 de junio de 2025.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acórra a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que, dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, lo es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.17, del Decreto 1083/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: ". El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ORLANDO CASTILLO ADVINCULA**, para que se ausente de la Actividad Congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintiseis (27) y sábado veintiocho (28) de junio de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, anuma y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo anterior, así que esta actuación le imparte el carácter de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 518 de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 416 de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, **ORLANDO CASTILLO ADVINCULA** para que se ausente de la Actividad Congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintiseis (27) y sábado veintiocho (28) de junio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor **ORLANDO CASTILLO ADVINCULA** tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
27 JUN 2025

Dada en Bogotá D.C., a los

JAIME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

CLAUDIA CIVIELLA MUÑOZ
Gobernadora del Secretario General
Revista
Vivimos Casos, Controversia

Bogotá D.C., junio de 2025
PCC/03303

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia
Bogotá D.C.

REF Excusa por inasistencia.
Cordial saludo Dr. Lacouture

Respetuosamente y de acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992 y el artículo 4 de la Resolución 0466 del 2011, me permito presentar excusa ante la Honorable Mesa Directiva de la H. Cámara de Representantes, para ausentarme de las sesiones extraordinarias convocadas para los días 27 y 28 de junio, a través del Decreto 0747 del presente año.

Esta solicitud se fundamenta en la Constancia radicada por el Partido Cambio Radical ante la plenaria de esta corporación, y la cual corresponde a una convocatoria oficial de bancada, en ejercicio de la función congresal

Atenidamente,

JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA
Representante a la Cámara Departamento Norte de Santander

Anexo: Lo anunciado

/Alba Patricia - 3176826091

Subsecretaría General
Fecha: 27/06/2025
12:14 am

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de 2025

Representante
JAIME RAUL SALAMANCA
Presidente de la Cámara de Representantes
Congreso de la República
Ciudad

Asunto: **Constancia de irregularidades en el trámite de subsanación de la reforma pensional y anuncio de no participación.**

Señor presidente de la Cámara de Representantes: cordial saludo

En el Partido Cambio Radical siempre actuamos en respeto de la Constitución, la Ley y la administración de justicia, desde el día de ayer ante la comunicación que señalaba de una convocatoria legal a las 7:00 p.m. para anunciar el debate de la "reforma pensional", en defensa de los Colombianos nuestra organización ha solicitado evitar los mandatos del ordenamiento jurídico y la corte constitucional, por lo cual no podemos tolerar por un lado la pretensión de usar prácticas irregulares en el procedimiento legislativo solo con el fin de beneficiar intereses políticos o electorales, sabiendo nuestra responsabilidad con el país, es por esta razón que hemos decidido no participar en la discusión del proyecto hasta tanto se garantice el debido proceso legislativo y nos permitamos dejar las siguientes constancias:

1. Ayer el Presidente de la Cámara realizó una comunicación que no cumple con los requisitos exigidos por la Ley 5 de 1992, en su artículo 84 establece que la citación de los congresistas debe hacerse expresamente por la secretaría y en oportunidad, a su turno, el artículo 138 dispone: "Toda fecha de elección de funcionarios, de miembros de comisiones o para elecciones, actos de proyectos, en días distintos a los indicados en este Reglamento, deberá ser fijada con tres (3) días de antelación", término que para conocimiento público en el presente caso no se cumplió.
- Además, en dicha comunicación el presidente de la Cámara no cumplió con los requisitos de una citación, la cual debe llevar la firma del presidente, vicepresidentes y secretario general e incluir el orden del día.
2. Tal y como se dio a conocer el día de ayer lo que recibió el Presidente de la Cámara es un oficio por parte de la Corte Constitucional, el cual no allegó la providencia, motivo por el cual este oficio no tiene efectos jurídicos. Así mismo, es imperante que todos los Representantes pudiera conocerlo de manera legítima.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION N° 0686 DE 2025
(27 JUN 2025)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora GILMA DÍAZ ARIAS, mediante oficio del 01 de julio de 2025, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad Congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintiseis (27) y sábado veintiocho (28) de junio del presente año, en razón a que no pudo encontrar disponibilidad de vuelos en la Ruta Caquetá-Bogotá, debido a la poca oferta aérea y los problemas climáticos.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirán a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consiguieron normas especiales que regulen el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, lo es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17, del Decreto 1062/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "... El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores es viable conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora GILMA DÍAZ ARIAS, para que se ausente de la Actividad Congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintiseis (27) y sábado veintiocho (28) de junio de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ª de 1913.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora GILMA DÍAZ ARIAS, para que se ausente de la Actividad Congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintiseis (27) y sábado veintiocho (28) de junio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora GILMA DÍAZ ARIAS tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y prestaciones sociales propias de su condición congresal, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN 2025**

 **JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Presidente
 **JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General
Firma en fe de lo actuado

CLAUDIA ORTEGA HUÍZOR
Asesor II Secretaría General
Revisó
Yoselin Casares, Contratista

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION N° 0655 DE 2025
(27 JUN 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, mediante oficio de fecha del 27 de junio de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual (Sesiones Extraordinarias) que se llegaren a convocar entre los días viernes veintiseis (27) de junio y jueves tres (03) de julio, el día martes ocho (08) y miércoles nueve (09) de julio, así como para los días martes quince (15) y miércoles dieciséis (16) de julio del presente año, en razón a que participará en talleres grupales preparatorios como componente ante la JEP.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) que se llegaren a convocar entre los días viernes veintiseis (27) de junio y jueves tres (03) de julio, el día martes ocho (08) y miércoles nueve (09) de julio, así como para los días martes quince (15) y miércoles dieciséis (16) de julio de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

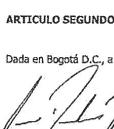
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor PEDRO BARACUTAO GARCÍA OSPINA, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) que se llegaren a convocar entre los días viernes veintiseis (27) de junio y jueves tres (03) de julio, el día martes ocho (08) y miércoles nueve (09) de julio, así como para los días martes quince (15) y miércoles dieciséis (16) de julio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 27 JUN 2025

Dada en Bogotá D.C., a los

 **JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Primer Vicepresidente
 **JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General
 **LINA MARIA GARRIDO MARTÍN**
Segunda Vicepresidenta

CLAUDIA ORTEGA HUÍZOR
Asesor II Secretaría General
Revisó
Yoselin Casares, Contratista

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION N° MD-0693 DE 2025
(28 JUN 2025)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son faltas temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo decretada por autoridad judicial competente y las dispuestas expresamente por las mesas directivas de las corporaciones legislativas, mediante resolución motivada que autorice el permiso no remunerado al Congregado, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que el Representante a la Cámara, doctor ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, mediante oficio de fecha 28 de junio de 2025, solicita ante la Presidencia de la Corporación, permiso no remunerado para ausentarse de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) que se llegare a convocar el día sábado veintiocho (28) de junio del presente año.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, para que se ausente de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) que se llegare a convocar el día sábado veintiocho (28) de junio de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ª de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, para que se ausente de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) que se llegare a convocar el día sábado veintiocho (28) de junio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO TERCERO: Envíase copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **28 JUN 2025**

 **JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Presidente
 **JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General
Firma en fe de lo actuado

CLAUDIA ORTEGA HUÍZOR
Asesor II Secretaría General
Revisó
Yoselin Casares, Contratista

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION N° 0652 DE 2025
(20 JUN 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN, mediante oficio de fecha 20 de junio de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual (Sesiones Extraordinarias) que se llegaren a convocar entre los días domingo veintidós (22) de junio y viernes cuatro (04) de julio del presente año, en razón a que participará en la cumbre de panista de la IV cumbre de la Iberoamérica del Grupo Político por Europa, evento que tendrá lugar en Madrid - España.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Quinta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días domingo veintidós (22) de junio y viernes cuatro (04) de julio de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

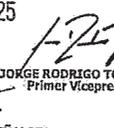
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Quinta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días domingo veintidós (22) de junio y viernes cuatro (04) de julio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Quinta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **20 JUN 2025**

 **JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Primer Vicepresidente
 **JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
Secretario General
 **JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ**
Primer Vicepresidente

CLAUDIA ORTEGA HUÍZOR
Asesor II Secretaría General
Revisó
Yoselin Casares, Contratista

Juan Sebastián
Gómez González REPRESENTANTE A LA CÁMARA



Bogotá D.C., 28 de junio de 2025

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOSA
Secretario General
Cámara de Representantes

Asunto: Inasistencia Plenaria

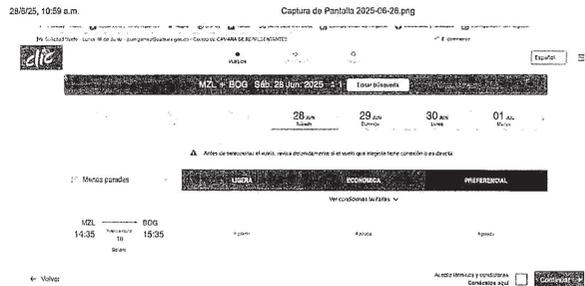
Cordial saludo,

Me permito informar que por motivos de fuerza mayor no me fue posible asistir a la sesión plenaria citada para hoy toda vez que encontrándome en la ciudad de Manizales donde residí no encontré disponibilidad de vuelos con destino a la ciudad de Bogotá para desplazarme y asistir.

Agradezco su colaboración.

Atentamente;

Juan Sebastián Gómez González
Representante a la Cámara por Caldas
Nuevo Liberalismo



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION N° MD. 064 DE 2025
(18 JUN 2025)

'POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA'

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -Da las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregistas a las Sesiones además del caso familiar, fuerza mayor en los siguientes eventos": numeral 3º "La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZABAL, mediante oficio de fecha 18 de junio de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) que se llegaran a convocar entre los días sábado veintinueve (21) de junio y domingo seis (06) de julio del año en curso, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal de trascendente fuerza del país.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirán a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes"; en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.17. del Decreto 1032/2015 modificado por el 648 de 2017, establece que: "...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a las consideraciones anteriores, el Presidente considera que es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZABAL, para que se ausente de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) que se llegaran a convocar entre los días sábado veintinueve (21) de junio y domingo seis (06) de julio de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva IV MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todas las actas administrativas emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZABAL, para que se ausente de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) que se llegaran a convocar entre los días sábado veintinueve (21) de junio y domingo seis (06) de julio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZABAL, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaran a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
18 JUN 2025

Dada en Bogotá D.C., a los

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOSA
Secretario General

Firma en fe de lo actuado

CLAUDIA DIXELA HUIJÓZ
Asesor II Secretario General
Revisó
Yoselin Casceres, Contralora



Doctores

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente Cámara de Representantes

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente Cámara de Representantes

LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidente Cámara de Representantes

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOSA
Secretario General Cámara de Representantes
ciudad

Respetados,

Asunto: excusa inasistencia

Con fundamento en el artículo 90º de la ley 5 de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", comedidamente presento excusa formal por no haber asistido a la sesión Plenaria extraordinaria de la Cámara de Representantes convocada para los días 27 y 28 de junio de 2025, por las siguientes razones:

1. Respecto a la sesión del día 27 de junio de 2025, no se notificó en debida forma dicha sesión. La citación fue realizada a las 3:00 p.m. para dar inicio a las 7:00 p.m. del mismo día. Esta notificación con tan escasas horas de antelación imposibilitó la programación del desplazamiento, particularmente desde destinos





con limitaciones de conectividad aérea como San Andrés, donde los vuelos son reducidos y no fue posible obtener tiquetes en ese lapso de tiempo y a la hora programada.

2. En relación con la sesión del 28 de junio de 2025, como integrante del Partido Cambio Radical, me acojo a las consideraciones expuestas en la constancia radicada por nuestra bancada en la misma fecha, en la que se manifiestan serias irregularidades en el trámite de subsanación de la reforma pensional. En consecuencia, y en coherencia con la decisión colectiva del partido, decidimos no participar en la discusión ni en la votación de dicha reforma.

Agradezco su atención a la presente y solicito que esta excusa sea tenida en cuenta para los efectos pertinentes.

Al presente anexo constancia radicada por la Bancada del Partido Cambio Radical el 28 de junio de 2025. Así como, la comunicación a la Sesión Plenaria de fecha 27 de junio del mismo año.

De la manera más atenta,

Jorge Méndez Hernández
JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ

Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical



RESOLUCION N° 0690 DE 2025
(28 JUN 2025)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son faltas temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo decretada por autoridad judicial competente y las dispuestas expresamente por las mesas directivas de las corporaciones legislativas, mediante resolución motivada que autorice el permiso no remunerado al Congresista, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que la Representante a la Cámara, doctora JULIA MIRANDA LONDOÑO, mediante oficio de fecha 28 de junio de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación le sea autorizado Permiso no remunerado para ausentarse de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para el día sábado veintiocho (28) de junio de la presente anualidad, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal fuera del país.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar permiso no remunerado a la Representante a la Cámara, doctora JULIA MIRANDA LONDOÑO, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual convocada para el día sábado veintiocho (28) de junio de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora JULIA MIRANDA LONDOÑO, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual convocada para el día sábado veintiocho (28) de junio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la vacancia temporal de la referida congresista.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
28 JUN 2025

Jaime Luis Lacouture Peñaloza
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Presidente

Jaime Luis Lacouture Peñaloza
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Firma en fe de lo actuado

Julia Ornela Holguín
JULIA ORNELA HOLGUÍN
Asesor II Secretaría General
Yoselin Casceres, Contratista



RESOLUCION N° 0692 DE 2025
(28 JUN 2025)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son faltas temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo decretada por autoridad judicial competente y las dispuestas expresamente por las mesas directivas de las corporaciones legislativas, mediante resolución motivada que autorice el permiso no remunerado al Congresista, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que la Representante a la Cámara, doctora LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA, mediante oficio de fecha 28 de junio de 2025, solicita ante la Presidencia de la Corporación le sea autorizado Permiso no remunerado para ausentarse de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para el día sábado veintiocho (28) de junio de la presente anualidad, en razón a que debe atender asuntos de carácter personal.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar permiso no remunerado a la Representante a la Cámara, doctora LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual convocada para el día sábado veintiocho (28) de junio de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora LUVI KATHERINE MIRANDA PEÑA, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual convocada para el día sábado veintiocho (28) de junio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la vacancia temporal de la referida congresista.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
28 JUN 2025

Jaime Luis Lacouture Peñaloza
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Presidente

Jaime Luis Lacouture Peñaloza
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Firma en fe de lo actuado

Julia Ornela Holguín
JULIA ORNELA HOLGUÍN
Asesor II Secretaría General
Yoselin Casceres, Contratista



Jhon Fredy Núñez
REPRESENTANTE A LA CÁMARA CITREP #5

Bogotá D.C., Junio 28 de 2025

Dr.
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General de la Cámara De Representantes
secretario.general@camara.gov.co

ASUNTO: EXCUSA INASISTENCIA JUSTIFICADA A LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DEL SABADO 28 DE JUNIO DE 2025, DEL H.R. JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS

Respetuoso saludo:

La presente para excusarme por inasistencia justificada, a la sesión Plenaria de la Cámara de Representantes, por motivos estrictamente personales y familiares, lo anterior teniendo en cuenta que mi esposa es paciente con Diagnóstico oncológico y para este día presento a causa de las sesiones de quimioterapia una recaída y por lo tanto debí permanecer a su lado brindándole cuidado y apoyo, por lo que adjunto historia clínica de la última cita de control realizada el día 10 de junio de 2025. Por lo que Solicito me sea autorizado permiso por este día como lo establece el estatuto básico del Empleado público.

Adjunto: Proposición a Audiencia Pública, invitación a la Audiencia Pública.

Del Honorable Representante,

Jhon Fredy Núñez Ramos

JHON FREDY NÚÑEZ RAMOS
Representante a la Cámara
CITREP 5 Caquetá - Huila



CONSULTAS - EVOLUCIONES



Paciente: MONICA YULIED PERDOMO PATIÑO - CEDULA DE CIUDADANIA 30506952
Bogotá D.C. 10/jun/2025 12:16:18

Aprestado Doctor (a): Hemos tenido el Gusto de Atender a su Paciente MONICA YULIED PERDOMO PATIÑO identificado(a) con 30506952, en Consultorio ONC307; después de revisar el caso y examinar el paciente se conceptúa diagnóstico:

Motivo de Consulta: Control Ca de seno

Enfermedad Actual:



RESOLUCION N° 0680 DE 2025
(27 JUN 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, mediante oficio de fecha del 27 de junio de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para el día sábado veintiocho (28) de junio del presente año, en razón a que se encuentra en reunión con el Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto toda vez que teniendo a cuenta la situación de orden público, tratará temas de reevaluación de su esquema de seguridad.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para el día martes veintiocho (28) de junio de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para el día martes veintiocho (28) de junio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

27 JUN 2025

JAI ME RAUL SALAMANCA TORRES
Presidente

JAI ME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Firma en fe de lo actuado

CLAUDIA DAVILA NUÑEZ
Asesoría al Secretario General
Revisión
Versión Casos, Contratos



Longreso - Kaul Subsecretario
Ayer a las 6:16 p. m.

Bogotá D.C., a los 28 día de junio de 2025

Ciudad

Señor
Presidente
JAI ME RAUL SALAMANCA
Sesión Plenaria Cámara de Representantes de Colombia

Ref: Constancia de no participación en el debate propuesto en las sesiones extraordinarias convocadas en el Decreto 0747 de 2025.

Respetado presidente, cordial saludo.

Por medio de la presente quiero dejar constancia que, en representación de la Curul Afío, no asistí a estas sesiones extraordinarias convocadas de manera irregular para la municipio "corrección de vicio de procedimiento de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024 "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común y se dictan otras disposiciones", de la cual poca certeza se tiene toda vez que esta corporación no cuenta con la mociones emitida por la Corte Constitucional.

Por esto existe un vicio de procedimiento concurrido en el principio de legalidad al convocar a la Cámara de Representantes con una comunicación de prensa y no por una providencia judicial, lo cual fue certificado por el Secretario Jaime Lacouture en la fallida sesión del día de ayer, por lo que se carece de justificación y efecto jurídico vinculante para la citación de estas sesiones extraordinarias por parte de la mesa directiva.

El día de ayer, la mesa directiva en una continua inducción a esta plenaria a una serie de errores y vicios de procedimiento, anunció la Ley 2381 de 2024 para su debate en las sesiones extraordinarias, sin darse a aprobación del orden del día y sin tener quórum decisorio, como lo certificó el secretario y violando los artículos 95, 116 y 117 de la ley 5 de 1992.

Huigel Polo Polo

H. R. MIGUEL ABRAHAM POLO POLO
Comisario Año-Discendente
Tel: (601) 332 3000 Ext: 4311
Carrera 1 No. 8 - 69 Oficina 328



JAI ME RAUL SALAMANCA
Presidente
Cámara de Representantes

JAI ME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario
Cámara de Representantes

Referencia: ASISTENCIA SESION EXTRAORDINARIA 27 y 28 DE JUNIO DEL 2025.

Respetados Presidente y Secretario:

La presente es con el fin de manifestar que debido a que la citación a la sesión del 27 de julio fue casi inmediata al decreto 0747 de sesiones extras el Honorable Representante JAI ME RODRIGUEZ CONTRERAS no pudo retornar a la ciudad de Bogotá para la misma, además se decidió por la bancada NO ASISTIR a esta sesión toda vez que existe la posibilidad de estar viciado la citación al no contar con la sentencia, constancia que fue dejada por el Representante Carlos Cuenca.

En dicha sesión no se configuró quórum decisorio, como lo confirmó el secretario en la verificación del quórum, en consecuencia, no se aprobó el orden del día publicado por el señor presidente de la Cámara. Así las cosas, de conformidad al inciso segundo del artículo 92 de la Ley Quinta de 1992, *Transcurrida una hora sin presentarse el quórum requerido, los asistentes podrán retirarse hasta nueva convocatoria*, debió realizarse otra convocatoria.

En cuanto a la sesión del 28 de junio se solicitó tiquete en la ruta Armenia-Bogotá en el vuelo más próximo de conformidad al desplazamiento que debía realizar el Honorable Representante toda vez que se encontraba en zona retirada, sin embargo, se retrasó el vuelo más de un hora y no pudo estar presente en la sesión.

JAI ME RODRIGUEZ CONTRERAS
Representante a la Cámara - Mesa
322 776 6628
jaimr.contreras@camara.gov.co
JAI ME
Oficina 112 Calle 6 Nueva del Gobierno - 2824000 ext. 3219 - 3080
ACQUIRIR LA REPRESENTANCIA

Aunado a ello, el partido Cambio Radical dejó constancia de no participar en la sesión, el cual se adjunta, circunstancia que lo habilita para no asistir a dicha sesión.

Cordialmente,

[Handwritten signature]

CLAUDIA YASMIN SALAMANCA GARZÓN
Asesor I
JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
Representante a la Cámara
Departamento del Meta



[Handwritten signature]

avianca A STAR ALLIANCE MEMBER

Rodríguez Contreras Jaime AV 4618

HORA EN SALA **17:53** GRUPO **C** ASIENTO **8D**

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

AXM ARMENIA
Sáb, 28 Jun 19:53
ARMENIA EL EDEN

BOG BOGOTÁ
Sáb, 28 Jun 19:50
BOGOTÁ EL DOR, Terminal 1

SEC 93

TU TARIFA ES Flex
Equipaje de mano **5KGS**
Equipaje de bodega

Reserva: **ADDY19** Operado por: **AVIANCA EXP**
Etiqueta: **134958525282601** Vendido por:
Viajero frecuente: Status:

Antes de tu vuelo

- Revisa tus documentos**
Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.
 - Registra tu equipaje**
Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.
 - Llega al aeropuerto**
Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.
 - Preséntate en la puerta de embarque**
Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.
 - Presta atención**
Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.
- Observaciones

Información del equipaje

- Artículo personal**
Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.
- Equipaje de mano**
Puedes llevar líquidos, gases o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empaquetados en una bolsa transparente con autocierre.
- Equipaje de bodega**
Recuerda que las medidas de tu equipaje no deben exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.
- 1 Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestión tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:

Disponible en

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION Nº 0682 DE 2025
(27 JUN 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 50 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuera mayor en los siguientes eventos: ... numeral 5ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN**, mediante oficio de fecha 28 de junio de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintisiete (27) y sábado veintiocho (28) de junio del presente año, en razón a que se encuentra atendiendo invitación en calidad de panelista en el 27º Congreso de ANDESCO, evento que se llevará a cabo en Cartagena, y no fue posible por el corto tiempo conseguir vuelo en la ruta Cartagena - Bogotá.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar al Representante a la Cámara, doctor **CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintisiete (27) y sábado veintiocho (28) de junio de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Sesiones Extraordinarias) convocadas para los días viernes veintisiete (27) y sábado veintiocho (28) de junio de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **27 JUN 2025**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Signatures]

JAI ME SALAMANCA GARZÓN Presidente
JAI ME RODRIGUEZ CONTRERAS Representante a la Cámara
JAI ME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General

CLAUDIA YASMIN SALAMANCA GARZÓN
Asesor II Secretaría General
República
Yasmin Casanova, Contrabista

Javier Sanchez | Todo por el **Vichada!** | [javiersanchezvichada](https://www.facebook.com/javiersanchezvichada)
Wisara nakuata dajita neja

Bogotá D.C, 14 de julio de 2025

Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Cámara de Representantes

Asunto: Justificación de inasistencia a la sesión plenaria del 28 de junio de 2025

Me permito informar que no asistí a la sesión plenaria citada el día 28 de junio de 2025, en razón de la constancia radicada por la bancada del Partido Cambio Radical, en la cual se expusieron los motivos que sustentaron la no asistencia de sus integrantes a dicha sesión.

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto copia del documento correspondiente, el cual fue debidamente radicado ante la Subsecretaría General de la Cámara de Representantes en esa misma fecha.

Agradezco su atención y comprensión.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
JAVIER ALEXANDER SANCHEZ REYES
Representante a la Cámara
Departamento de Vichada

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

244 321 3432 Bogotá, D.C. | **244 321 3432** Bogotá, D.C.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1° de julio 3 de 2003)

IV

Corrección vicio de procedimiento

(En cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional - Auto 841 de 2025, Expediente D-15.989, según comunicado 27, de junio 17 de 2025)

Ley 2381 de julio 16 de 2024, por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones, (Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado).Autores: Ministra del Trabajo, doctora *Gloria Inés Ramírez Ríos*; con el acompañamiento de los Senadores *César Augusto Pachón Achury*, *Gloria Inés Flórez Schneider*, los Representantes *David Ricardo Racero Mayorca*, *Agmeth José Scaff Tijerino*, *Jorge Alejandro Ocampo Giraldo*, *Erick Adrián Velasco Burbano*, *Germán José Gómez López*, *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*.Ponentes: Representantes *Martha Lisbeth Alfonso Jurado*, *Betsy Judith Pérez Arango*, *Juan Carlos Vargas Soler*, *Víctor Manuel Salcedo Guerrero*, *Alfredo Mondragón Garzón*, *Jorge Alberto Gómez Gallego*, *Héctor David Chaparro Chaparro*, *Jorge Alexander Quevedo Herrera*, *Leider Alexandra Vásquez Ochoa*, *Juan Felipe Corzo Álvarez*.Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 203 de 2023.Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 603 de 2024.Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 700 de 2024, 717 de 2024 Negativa.Publicación Texto aprobado en Plenaria Senado: **Gaceta del Congreso** número 497 de 2024.

Aprobado en Comisión Séptima: mayo 21, 22 y 23 de 2024.

Anuncio: junio 27 de 2024.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES.

El Primer Vicepresidente,

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.

El Secretario General,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

El Subsecretario General,

*RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.***Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Saludando a los honorables representantes a la Cámara, a las y los colombianos que en este momento están conectados a los distintos medios institucionales, al equipo de la Cámara de Representantes, personal técnico de apoyo, un saludo muy especial; así como a los integrantes de la Policía Nacional de Colombia, que como siempre en todas las sesiones guardan la seguridad en este recinto sagrado de la democracia.

También, un saludo muy especial al señor Subsecretario, al señor Secretario de la Cámara de Representantes, a todo su equipo que está muy juicioso y muy puntual hoy sábado 28 de junio y a todos los ciudadanos a lo largo y ancho de Colombia, que están pendientes de esta sesión, así como a los funcionarios del Gobierno nacional que ya están presentes. Señor Secretario, sírvase por favor abrir registro.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente muy buenos días para usted, para todo su equipo de Presidencia, los honorables representantes ya en la plenaria en el salón Elíptico. Siendo las 10 de la mañana, se abre el registro para esta sesión plenaria extraordinaria de hoy sábado 28 de junio del 2025, en virtud de la convocatoria que hiciera el Gobierno nacional a través del Decreto número 0747 del 2025.

Con los buenos días para todos, doctor Quevedo que viene hoy no sólo muy comprometido sino acompañado de su esposa, bienvenida al Salón Elíptico de la Cámara de Representantes.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Se abre el espacio para constancias. Por favor empezar la transmisión, me dicen que no había transmisión, siempre que se abra registro compañeros debe haber transmisión para los ciudadanos.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente, sí hay transmisión. Me confirman en cabina que tenemos transmisión Presidente.

¿Cierta cabina?

Estamos en transmisión para todos los colombianos, Canal Congreso. Revisame YouTube. Sí Presidente, estamos en todos los canales institucionales, en YouTube y en el Canal Congreso desde las 8:00 de la mañana Presidente. El señor Ministro de trabajo en el Salón Elíptico listo para iniciar esta sesión, bienvenido señor Ministro.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Por favor, sírvase leer la constancia radicada doctor Jaime.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente, sí. Pide vía correo electrónico la Honorable Representante Katherine Miranda, que se lea una constancia que fue radicada vía correo electrónico.

Quiero dejar constancia y pedir a la Mesa Directiva de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª del 92, obre en el acta de la fecha, pues es mi deber señalar que respecto del cumplimiento dado por la Plenaria de la Cámara de Representantes, a la orden dada por la Corte Constitucional mediante auto número A 841 del 2025, notificado por medio de oficio número CP 041 de 27 de junio del 2025.

A través del cual la Honorable Corte Constitucional, decidió devolver a la Presidencia de la Plenaria de la Cámara de Representantes la Ley 2381 del 2024, por medio el cual se establece sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común y se dictan otras disposiciones.

Para que a efecto de subsanar vicio de procedimiento en el que se incurrió en el trámite de la ley, de nuevo sometiera discusión y votación de la Plenaria de la Cámara de Representantes la proposición sustitutiva y votación de la Plenaria de la Cámara de Representantes, la proposición sustitutiva presentada por la Representante María del Mar Pizarro y otros.

*Durante la sesión ordinaria del 14 de junio del 2024, en el cual se dio trámite y por medio de la cual se propone acoger el texto aprobado por la Plenaria del Senado y publicado en la **Gaceta del Congreso** número 497 del 2024.*

En virtud a la orden dada por la Corte Constitucional, la Presidencia de la República expidió el Decreto número 0747 de junio 27 del 2025, por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias, en consecuencia, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, citó a sesiones extraordinarias el 27 de junio al 19 de julio, con el objeto de subsanar el vicio advertido por la Corte Constitucional.

Relacionado con la discusión y aprobación de la proposición radicada por la Representante María del Mar Pizarro, de acoger el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República, en ese orden de ideas, la citación del congreso de sesiones extraordinarias, evidencia los siguientes vicios en su convocatoria.

Primero. El Decreto número 0747 del 27 de junio del 25, por medio el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias, fue expedido en forma irregular, dado que se encuentra firmado por el doctor Gustavo Petro Urrego, aun cuando éste no se encuentre ejerciendo funciones

constitucionales y legales como Presidente de la República.

En virtud de la delegación que le hiciera al Ministro de Salud y Protección Social, Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, por medio del Decreto número 0737 del 26 de junio de la anualidad en curso, en donde a partir del 27 de junio y hasta el 3 de julio del 2025, le delega entre otras, la función establecida en el artículo 138 inciso 5º, de convocar a sesiones extraordinarias al Congreso de la República.

Por lo cual, el acto administrativo de convocatoria del Congreso debió haber sido suscrito por el Ministro de Salud, en cumplimiento de la delegación realizada por el Presidente de la República, quien no se encuentra ejerciendo funciones constitucionales y legales.

Segundo. El Presidente de la Cámara de Representantes citó a sesión Plenaria de la Cámara el mismo día en que se expidió el decreto que convoca a sesiones extraordinarias, esto es el 27 de junio del 2025, dicha citación que se surtió de manera irregular, toda vez que el artículo 138 de la Ley 5ª del 92, dispone que toda fecha para decisión acerca de proyectos en días distintos a los indicados en ella, deberá ser fijada con tres días de antelación, lo cual no se cumplió en el presente caso.

Tercero. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 52 de la Ley 2080 del 2021, la notificación del Auto número A 841 de 2025, se entiende realizada el 2 de julio del 2025 y en términos de 30 días otorgado para subsanar el vicio, empieza a correr a partir del día siguiente al de la notificación, esto es 3 de julio de la presente anualidad. Por lo anterior, se estaría incumpliendo los términos de notificación de la presente ley.

Considerando lo expuesto, resulta evidente que la citación del Congreso a sesiones extraordinarias, adolece de serios vicios de forma y de procedimiento que comprometen su validez, la expedición del Decreto número 0747 de 2025, por parte de un funcionario que no se encontraba en ejercicio de la función Presidencial al momento de su suscripción.

La convocatoria inmediata a la Plenaria de la Cámara sin el cumplimiento del término legal mínimo de antelación y la vulneración de los plazos procesales, configurándose así una actuación contraria al ordenamiento jurídico vigente, que desconoce principios esenciales como la legalidad, la competencia y el debido proceso legislativo.

Junio 27 del 2025, Representante a la Cámara Partido Alianza Verde, Katherine Miranda Peña.

Siendo las 10:22 de la mañana, reportamos el registro de manera virtual de la Representante Saray Robayo.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra para constancias, Hernando González, dos (2) minutos y se prepara Dorina Hernández. Micrófono para el doctor Hernando González, Representante del Valle del Cauca, Cambio Radical.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernando González:

Gracias señor Presidente. Muy buenos días para todos los colegas, para las personas que se encuentran en el recinto, para la Mesa Directiva. La constancia que voy a dejar señor Presidente, tiene que ver con la ola invernal.

Primero, solidarizándome con la gente de Bello Antioquia, realmente ha pasado unos días muy tristes y muy difíciles, pero quiero referirme muy especialmente al Valle del Cauca, el municipio de La Cumbre, de Dagua y otros municipios, han tenido muchas dificultades sobre todo en la parte rural.

Porque las vías terciarias con los fuertes aguaceros están haciendo que las personas, que cultivan que viven en la parte más alejada de cada uno de los municipios, quede aislada del casco urbano, cosa grave, porque ellos tienen que bajar sus productos para venderlos y de esa forma poder sobrevivir.

Entonces, hago un llamado muy especial al doctor Carlos Carrillo, Director de Gestión del Riesgo, al Gobierno nacional, a la señora gobernadora del Valle, para que por favor le preste ayuda a La Cumbre, al municipio de Dagua y a otros municipios del valle, que por las lluvias lo están pasando muy mal en estos días. Señor Presidente muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Con gusto representante. Tiene la palabra Pedro Suárez Vacca, departamento de Boyacá.

Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca:

Gracias querido Presidente y paisano. Presidente, hoy la Cámara de Representantes tiene un día muy importante para la historia de nuestro país y especialmente para la historia de los adultos mayores, para la historia de estas personas Presidente, no sé será posible que se haga la toma de esta constancia.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Por favor, para enfocar al Representante Suárez, ya, inicie nuevamente Representante Pedro Suárez.

Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca:

Gracias Presidente. Decía que hoy esta Cámara de Representantes tiene la oportunidad de pasar a la historia con un acontecimiento que definitivamente es de la mayor importancia para nuestro país y es nada más y nada menos que la aprobación de una reforma al sistema de pensiones, que históricamente ha excluido a múltiples sectores de trabajadoras y trabajadores especialmente a los más desfavorecidos.

Especialmente a aquellos cuyas condiciones económicas no les han permitido cotizar e ingresar a un sistema que ha sido verdaderamente excluyente, esta Cámara de Representantes espero esté hoy a la altura señor Presidente de las circunstancias y de la historia, esté a la altura del contenido de la Constitución de 1991, que nos ha consagrado como

un Estado social de derecho, con todo lo que ello implica especialmente en el criterio de la dignidad humana como principio valor fundante de este modelo de Estado.

Hoy tenemos la posibilidad de decirle a nuestros adultos mayores, que sí tienen derecho a la dignidad, que sí, su vejez tiene derecho a una estabilidad económica que garantice condiciones dignas de vida. Presidente, la invitación para esta Cámara para que hoy debatamos y construyamos conjuntamente esa buena noticia de que Colombia por fin se pone a tono con los derechos humanos.

En materia de reconocimiento de una pensión y unas condiciones justas y dignas para nuestros adultos mayores, que valga la pena este trabajo del día de hoy Presidente, compañeras y compañeros de la Cámara, vamos por esa reforma pensional. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Juan Carlos Losada, sí señor.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente, nunca me habían dado la palabra de manera tan inmediata, gracias Presidente. Yo quiero dejar aquí constancia sobre lo sucedido ayer con la citación a la primera sesión de estas extraordinarias, la Ley 5ª establece de manera muy clara en el artículo 83 u 84, que la citación se tiene que hacer de manera oportuna, dice la ley.

La citación oficial a la sesión de ayer sucedió exactamente 2 horas antes de la hora en que fue citada la sesión, si bien la ley no establece un criterio de oportunidad, lo que usted sí puede estar seguro es que citar a una sesión 2 horas antes de que ella empiece es absolutamente inoportuno, desde ahí ya pues, esto empieza mal Presidente.

Porque qué tristeza terminar una vez más una legislatura de manera tan turbia, cuando perfectamente con un poquito menos de afán y un poquito más de consideración y de respeto con esta Plenaria, las cosas se podrían hacer sin tanto conflicto y tanta patanería.

Pero además de ello Presidente, hay que decir que los anuncios hacen parte del orden del día, usted cuando cite el orden del día, dice, número uno, llamado a lista y verificación del quórum, número dos, el himno nacional que ahora lo metieron ahí siempre; no existía eso antes, número tres, discusión de proyectos, si es que hay, número cuatro, anuncios, número cinco, lo que propongan los honorables Representantes [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine representante.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas:

[...] Luego Presidente, si no hay aprobación del orden del día, por lo tanto usted no puede poner

en discusión un punto del orden del día que es el punto de anuncios y entonces de esa manera, yo le recomiendo altamente Presidente.

Porque justamente estas sesiones están para enmendar errores que tienen como fuente principal la mala conducción de los debates en esta Plenaria, como nosotros lo advertimos suficientemente en la discusión del proyecto, luego si de enmendar se trata, pues no la embarremos más Presidente y hagámoslo bien en el procedimiento. Gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra el Representante Alfredo Mondragón.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidente. Presidente, veo muy callados algunos medios de comunicación frente a las importantes cifras en materia laboral, el informe de mercado laboral el DANE, está dando cifras supremamente poderosas, nos está diciendo que está cayendo la tasa de desempleo juvenil, desde que se mide del año 2007 desde que se mide este indicador, tenemos hoy en el trimestre de marzo a mayo, 15.7 % de la tasa de desempleo juvenil, la más baja de todo este periodo.

Y que va a seguir bajando en la medida que se implemente uno de los artículos de la reforma laboral, que tiene que ver con la laboralización del contrato de aprendizaje, porque será para más de 300.000 y casi 400.000 jóvenes, darle carácter laboral a su vinculación en el proceso de aprendizaje, es con el Presidente Petro que se han mejorado los indicadores laborales y económicos.

A pesar que los agoreros, los de las malas noticias decían que si mejoramos el salario mínimo y aumentar la inflación y el desempleo y todo lo contrario, se está demostrando que le sirve al sector empresarial, al país, que los trabajadores, que la ciudadanía, tengan mejor capacidad adquisitiva para mejorar por supuesto la demanda agregada.

Pues bien, tenemos la tasa de desempleo más baja del siglo, 9% para mayo 2025 y con tendencia a seguir mejorando los indicadores, qué es lo que nos está diciendo estos datos, lo que nos está diciendo es que la senda de protección social que propone el Presidente Petro, tiene que profundizarse y tiene que reelegirse, nos están diciendo. Permítame termino Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

Nos están diciendo que en el trimestre, que además no están diciendo que la informalidad está un 55.1%, la más baja desde 2021 que se empezó a modificar la nueva o se fue a desarrollar la nueva medición sobre temas de informalidad. Es decir,

este gobierno está disminuyendo la informalidad, este gobierno tiene resultados históricos en materia de disminución del desempleo, este gobierno tiene indicadores históricos en materia de reducción del desempleo juvenil [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

[...] Y todavía siguen algunos insistiendo en que volvamos al pasado, no, lo que el país necesita es que vayamos por más, más derechos laborales y precisamente hoy que buscamos la manera de resolver el vicio de trámite que nos señala la Corte Constitucional, sobre la reforma pensional.

Hay que decirle al País, que tienen razón aquellos que dicen que una buena medida de mejorar las condiciones pensionales del país y de la ciudadanía, son una buena reforma laboral que le permita mejorar el ingreso a los trabajadores, aumentar sus cotizaciones y por supuesto eso redundaría en nuevas cotizaciones y recaudos al Estado. Así que yo celebro esta política laboral y pensional del gobierno del Presidente Petro. Muchas gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Dorina Hernández.

Intervención de la Representante a la Cámara, Dorina Hernández Palomino:

Buenos días para todos y todas, igualmente para los colombianos y colombianas que nos siguen. Quiero aprovechar esta constancia, para seguir levantando la voz frente a la grave situación que vive la ciudad de Cartagena en materia de inseguridad de toda índole.

Hace ocho días, la semana pasada, una joven nuevamente perdió su vida, una estudiante de séptimo semestre de la universidad de Cartagena, Alice González, por un atraco, un hurto, que le jalaban el bolso y la chica cayó al piso, tuvo una fractura y falleció, hoy no hay ninguna pista la más mínima de este vil y cruel asesinato a esta joven, con todo un futuro por delante hija única. Solicitamos a la Alcaldía de Cartagena, al Director de la Policía, que por favor agilice las investigaciones y haga todo lo posible porque esto no sea otro caso más impune.

El caso de Tatiana Hernández sigue sin mayores resultados, sin investigación, la joven estudiante también de medicina ya en sus prácticas que desapareció de pleno centro, sin embargo, las cámaras de una de las principales ciudades turísticas del país y un referente del mundo, reportan dañada.

No obstante, el Distrito de Cartagena reporta millonarias inversiones en mantenimiento de esas cámaras, queremos saber si esas cámaras solo funcionan para los turistas y no para los y las cartageneras, pero a eso también se le agrava Presidente [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine, un (1) minuto.

Intervención de la Representante a la Cámara, Dorina Hernández Palomino:

[...] Se le agrava la crítica situación que estamos atravesando en la ciudad en materia de redes de trata, pero también esas redes de explotación sexual a niñas y niños de la mayoría de los barrios populares de la ciudad de Cartagena, pero también a reclutamiento de menores, o sea, es una situación bastante crítica.

Tenemos el caso de dos trabajadores de Mamonal, Cristián Carlos Colón y Cristián Guerrero González, quienes trabajaban en una fábrica en una multinacional llamada Alfran en Mamonal y uno de los trabajadores de sus empleadores lo llevó a trabajar a Villa Cruz México en el 2024 y en ese mismo año en octubre desaparecieron, hasta la fecha no se sabe el paradero de estos dos trabajadores en México, está directamente asociado también a esa trata y a cómo se están asociando [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine doctora Dorina.

Intervención de la Representante a la Cámara, Dorina Hernández Palomino:

[...] Es decir, hay una ola desde el punto de vista del multicitrimen, tanto en el tema laboral de trata para sacar hombres y mujeres de la ciudad de Cartagena, de inseguridad, de muerte, de pérdida de chicas, de jóvenes, en la ciudad de Cartagena, de red de explotación sexual, por el crimen organizado en la ciudad de Cartagena.

Esto lo estamos denunciando, vamos a seguir y solicitamos que se hagan severas y profundas investigaciones y realmente se castigue y se pare de una vez por todas este tráfico de trata, de reclutamiento y de redes de explotación sexual a menores y a jóvenes.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Mauricio Parodi, departamento de Antioquia, Cambio Radical.

Intervención del Representante a la Cámara, Mauricio Parodi Díaz:

Presidente muchas gracias. Un saludo especial a usted, a los colegas acá presentes, a los funcionarios de la Cámara de Representantes y por supuesto a la prensa que hoy nos acompaña y al pueblo colombiano.

Presidente, ayer tuve oportunidad de comunicarme con usted y de advertirle que la sesión de ayer, iba a ser muy difícil de sacarla adelante con un quórum decisorio; toda vez que había imposibilidad física de que muchos congresistas

llegaran como efectivamente ocurrió y estuve pendiente de la sesión escuchando a los colegas y quiero manifestar mi posición frente a lo que está pasando acá.

Ayer se habló de que se va a subsanar un vicio de trámite como que fuera una cosa menor y aquí lo que pasó colombianos no fue una cosa menor, aquí lo que pasó, fue que la bancada mayoritaria del gobierno abusó del poder que tenía el año pasado, para aplastar y desconocer a la oposición.

Y peor aún, para desconocer la Constitución y las normas vigentes para aprobar las leyes, asumiendo un texto de Senado sin debate, lo cual es absolutamente de fondo y no de forma como lo quieren hacer ver.

Pero más allá, también preocupa mucho como lo decía el Representante Losada, que aquí se haga trampa para aprobar las leyes, que el Presidente Petro haga trampa para nombrar embajadores sin los perfiles o que haga trampa para impulsar decretazos o séptimas papeletas u octavas cómo se las quiere inventar, a nadie le sorprende porque la vida de él ha sido así.

Recuerden ustedes que él [...] se mencionó que hasta cambiaba actas del Polo Democrático, el Presidente Petro por las noches en su momento, pero que acá el Congreso de la República se preste para hacer trampa para aprobar leyes y para aprobar reformas de tan hondo calado, es en materia grave. Yo quiero Presidente que me dé 20 segundos más para terminar.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine, un (1) minuto doctor.

Intervención del Representante a la Cámara, Mauricio Parodi Díaz:

Y quiero hacer hoy un reconocimiento a los hombres y mujeres que en 1991, debatieron y aprobaron la Constitución hoy vigente, liderados por personas con perfiles políticos tan diferentes como Antonio Navarro, Álvaro Gómez y Horacio Serpa Uribe, esa Constitución que hoy está vigente, es la que nos está defendiendo de los abusos del poder del Presidente de la República y de la bancada de gobierno.

Pero que también ha servido en otras ocasiones, para defender al pueblo de otros gobiernos, entonces que quede claro, de que estamos en desacuerdo con esta convocatoria al no ver un auto con el que podamos estudiar, para debatir los temas que están en consideración.

Pero sobre todo y por encima, vamos a defender esta constitución y no vamos a permitir que las cambien por populismo barato, como lo está liderando el Presidente Petro.

Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Con gusto representante, tiene la palabra Norman Bañol, Curul Indígena, Pacto Histórico.

Intervención del Representante a la Cámara, Norman David Bañol Álvarez:

Gracias Presidente. Le preciso, Circunscripción Especial Indígena, nuestro movimiento fundador también de la coalición del Pacto Histórico, pero esta Circunscripción Especial Nacional Indígena. Gracias Presidente.

Un saludo a todos los colegas, a la Mesa Directiva, señor Secretario, Subsecretario, Ministros y delegados del Gobierno nacional.

Primero, quiero dejar constancia de mi presencia física hoy, el día de ayer no alcancé por itinerario a llegar a la sesión convocada, pero hoy estamos acá con toda la disposición colegas y Presidente, para acatar la orden de la Honorable Corte Constitucional y reaperturar la discusión sobre la proposición firmada no solo por Mar Pizarro, Cristóbal Caicedo, sino por varios de los integrantes y me incluyo, de esta corporación.

Es importante señalar, que como Movimiento Indígena Colombiano estamos con disposición para seguir construyendo de la mano del Gobierno nacional y los sectores sociales y populares estas reformas, esta Reforma Pensional va a beneficiar también a los viejos y a las viejas, nosotros les decimos los mayores y las mayores de los 115 pueblos y comunidades indígenas.

Y finalmente Presidente, quiero dejar la constancia, que el sentido del auto y de la providencia de la Corte Constitucional está claro en la notificación que hizo en la tarde de ayer y recuerden que no tenemos vacaciones, es un receso legislativo y estamos.

Presidente permítame terminar.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene un (1) minuto para terminar.

Intervención del Representante a la Cámara, Norman David Bañol Álvarez:

Estamos en la obligación como corporados, honorables representantes a la Cámara, de acudir de manera perentoria a la convocatoria que ha hecho la Mesa Directiva, en cumplimiento del decreto ejecutivo que convoca a las sesiones extraordinarias.

Estamos con disposición para aportar este debate y para corregir el vicio de procedimiento que ha señalado la Honorable Corte Constitucional, en el sentido de la amplia deliberación y debate en este escenario respecto de acoger o no el texto que viene del Senado.

Muchas gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Con gusto Representante Norman de la Curul Especial Indígena.

Tiene la palabra Jorge Quevedo, Partido Conservador Colombiano, departamento de Guaviare.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alexander Quevedo Herrera:

Gracias Presidente.

Hace unos días aquí en esta corporación, señalaba honorables representantes, que en el departamento del Guaviare venimos atravesando por una situación compleja por dos factores que vienen vulnerando el desarrollo social del departamento.

Uno, el conflicto entre las disidencias por temas territoriales y otro la ola invernal.

Anoche nos citaron a extraordinarias y yo veía aquí la mayoría de ministros de este gobierno, pero no veía a la Ministra de Agricultura, ni al Ministro de Educación, ni al de la Unidad de Gestión de Riesgo; que hoy brillan por su ausencia en los territorios.

Yo lo decía la semana pasada, como no han ido al territorio para conversar con el departamento las necesidades, las inclemencias de los productores, de los campesinos, parece que tiene una agenda diferente a la del gobierno, porque ni acompañan las reformas, ni van a los territorios.

Es muy lamentable que a estas alturas de la vida, ni la Unidad de Gestión de Riesgo, ni el Ministerio de Agricultura se haya compadecido con los campesinos del Guaviare, hayan delegado a alguien a una comisión para que se sienta con el alcalde, con los alcaldes, el gobernador, para mirar cómo compensan y cómo ayudan a aquellas personas que cultivan plátano, maíz, arroz, que a los lecheros que no han podido sacar la leche por el conflicto armado.

No, seguramente están esperando en sus oficinas aquí en Bogotá que el territorio los busque, pero ni citarán, porque hemos llevado yo he abanderado la búsqueda de las citas con estos ministerios y ha sido imposible que escuchen al territorio, muy lamentable [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine representante, un (1) minuto.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alexander Quevedo Herrera:

[...] Muy lamentable esto, porque si estamos en un País que quiere construir la paz, que quiere atender aquellas poblaciones más lejanas, aquella Colombia profunda, los ministros, las entidades, deben llegar en esos momentos de dificultad a las comunidades y con los gobiernos locales entablar acciones que mejoren las condiciones y que compensen estas situaciones difíciles que vienen atravesando. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra el Representante Jorge Tamayo, Valle del Cauca, Partido de La U. Micrófono para el Representante Jorge Tamayo.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. Un saludo a todos los miembros de la corporación y a los asistentes, quiero en este momento dejar una constancia de una situación, en el cual el Gobierno nacional hace un gran esfuerzo por aumentar el subsidio para adultos mayores, pero después la tramitología, las situaciones propias del quehacer administrativo burocrático.

Hacen que los ancianos sólo reciban de los 225.000 de pesos que le corresponden, sólo reciban 75.

¿Por qué?

Porque les toca pagar 150.000 pesos para que los bajen a cobrar y vuelvan a subir y si no, todo el trámite el certificado de supervivencia de notario con todos los gastos que implica, pero además de eso, tenían un convenio para que fueran hasta la casa, hasta la vivienda campesina y registraran esas evidencias de la supervivencia de la persona y le pagaran y tomaran las evidencias, así lo hacían, pero cambiaron y hoy sucede lo siguiente.

Yo le pido Presidente que me permita mostrar un video de la zona rural de Cali, que está a 30 minutos de Cali con esas dificultades, cómo será quienes estén a 4 horas, a 5 horas de las cabeceras municipales, para que me permita ver ese video. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Por favor, publicar vídeo.

Reproducción audiovisual.

Bueno, para poderlos llevar a cobrar el auxilio, entonces convocamos a varios vecinos para que nos hagan el favor y nos ayude a sacar o en carreta o en la silla de ruedas o en asientos, sobre todo sufrimos mucho cuando es la temporada invernal, que sinceramente esto se vuelve un lodo, se vuelve un pantano, por lo que ustedes ven la entrada está muy restringida.

Solicitamos que venga al territorio un pagador, para que no podamos nosotros trasladar a nuestros abuelos, a nuestros padres a la ciudad hacer el cobro del aporte que les dan cada mes.

La idea es que venga el pagador, como lo venía haciendo desde abril atrás, venía y le pagaba en la casa a los abuelos que presentan alguna discapacidad o algún inconveniente de salud. Yo como cuidadora, sí solicito de antemano y de todo corazón, que por favor hagan eso, porque realmente a uno se le dificulta mover el abuelo, trasladarlo desde la casa hasta la entrada principal y luego que un carro lo recoja, cobre bien caro y pues realmente el pago se nos queda en el transporte, para poder movilizar al abuelo.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra la Representante Leyla Rincón. Antes de darle la palabra, me permito al tenor de la Ley 5ª, apremiar a los congresistas que aún no se han hecho presentes en el recinto, hace 1 hora se abrió registro y es mi obligación invitarlos, para que se hagan presentes en el Salón Elíptico de la Cámara de Representantes.

Tenemos quórum deliberatorio, pero aún no tenemos quórum decisorio, entonces los invito por favor hacer presencia en el recinto, tiene la palabra Leyla Rincón.

Intervención de la Representante a la Cámara, Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Sí señor, buenos días a la directiva, a los colegas y ministros y el gobierno que se ha hecho presente hoy 28 de junio. Expectantes y dejamos la constancia de la importancia que acudamos a resolver ese requerimiento de subsanación que ha invitado la Corte Constitucional, para que se resuelva el tema de la votación y desde luego la discusión del proyecto que aprobamos nosotros en Cámara.

Decir que este proyecto de ley resuelve la situación de la diferencia que hay entre el fondo privado y el fondo público, por cuanto los fondos privados son los que más reciben cotizaciones y los que menos resuelven las pensiones de quienes cotizan.

Se resuelve el problema de los grandes subsidios a las altas pensiones, porque máximo se va a subsidiar hasta el 2.3 salarios mínimos y se incrementa la cobertura del 24% al 53%, proyectando que en el año 2052, el 87% de la población colombiana ya sea pensionada, tiene un enfoque de género.

Por lo tanto, invitamos a los colegas para que se hagan presentes y acudamos a ese llamado de la Corte Constitucional y desde el Gobierno nacional, para que respondamos a los pensionados y pensionadas y a quienes se les ha vulnerado el derecho a tener suspensiones, aquí estamos presentes acudiendo a ese llamado y esa necesidad del derecho a la pensión. Mil gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Con gusto representante, tiene la palabra Karen Manrique, departamento de Arauca.

Intervención de la Representante a la Cámara, Karen Astrith Manrique Olarte:

Gracias Presidente. Hoy quiero aprovechar que están los medios de comunicación, que hay ministros, hay directores y quiero dejar esta constancia por la preocupación que hay en el territorio por las dificultades de la ola invernal. El departamento de Arauca está viviendo una de las peores crisis en materia de ola invernal, pero el Gobierno nacional brilla por su ausencia en el territorio.

Ya no hay capacidad de los municipios, del departamento para atender esta emergencia, el

llamado es al Gobierno nacional, a la unidad de Gestión de Riesgos, al Ministerio de Agricultura, al Ministerio de Medio Ambiente, también al Ministerio del Interior, existe una solicitud y una autoría nuestra en el plan plurianual de inversiones, para la compra de tres dragas para el departamento de Arauca.

Los ríos son totalmente playa hoy, hace esto, que cuando llueva de una vez se desborden los ríos, es importantísimo que el Gobierno nacional le preste atención al departamento Arauca, Arauca no es solo hidrocarburos, Arauca no es solo guerra, Arauca no es solo estigmatización, Arauca tiene necesidades y es importante que quienes son los responsables de hacer el acompañamiento idóneo a las comunidades, lo hagan de esta manera.

Quiero manifestar, que aquí en esta Plenaria se aprobó una audiencia pública para que la Unidad de Gestión del Riesgo y estas entidades le rindan cuenta al departamento de Arauca, existen seis municipios inundados en la actualidad de los siete que son en el departamento Arauca, ya no solo son las zonas rurales, también son las zonas urbanas, en el cual necesitan apoyo y acompañamiento.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Támara Argote, tiene la palabra, ¿ya terminó doctora Karen? Sí, ¿ya terminaste? Sí. Tiene la palabra Támara Argote, estamos en constancias, le ruego registrarse, Támara Argote, Representante de Bogotá, Pacto Histórico.

Intervención de la Representante a la Cámara, Etna Támara Argote Calderón:

Gracias Presidente. Un saludo para todas y todos los presentes y para la audiencia de esta importante sesión, yo quiero en primer lugar saludar y celebrar el respeto que su señoría, la Mesa Directiva, el Gobierno nacional, expresa explícitamente frente a las decisiones de la Corte Constitucional.

Esta acción de estar hoy respondiendo a una solicitud de la corte, para validar y generar las condiciones máximas, para que esta ley de reforma pensional se pueda implementar de manera clara con todas las precisiones que lo requiere la ley, la norma y la constitución, pues son plenas garantías.

Yo quiero expresarle señor Presidente, que durante estos últimos días en los que no estuvimos sesionando, nos hemos dedicado a visitar asociaciones de recicladores y recicladoras en Bogotá, después de que se nos presentó acá en la Plaza de Bolívar una importante expresión popular, las asociaciones se quejan del modelo que en Bogotá se implementa, que permite que los grandes monopolios vayan dejando por fuera a los recicladores y recicladoras de oficio.

Es importante garantizar que el modelo de Bogotá sea respetuoso y esa pelea y esa lucha la tenemos que acompañar y dentro de estas visitas quiero contarles queridos compañeros, colegas, que hemos encontrado, que una gran parte más del

50% de las personas que se dedican a este oficio en Bogotá, que cumplen con esta función social ambiental, son personas mayores, muy mayores, que no tendrían sin esta reforma pensional, sin esta ley, las condiciones legítimas para que desde el pilar solidario se les dignifique, no [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine, un (1) minuto Representante Támara.

Intervención de la Representante a la Cámara, Etna Támara Argote Calderón:

[...] No solamente con un subsidio que definitivamente puede ser sola y únicamente un alivio temporal, pero que no dignifica como lo hace una renta de jubilación permanente que dignifica el derecho y no simplemente una acción o una voluntad política de un gobierno de turno.

Entonces, felicito y saludo este respeto que acá este Congreso de la República expresa para las decisiones de la Corte y vamos a legislar por miles de recicladores y recicladores de oficio, que requieren que les sea garantizado los derechos que las sentencias incluso de la Corte ya también han establecido. Muchas gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Piedad Correal, Partido Liberal Colombiano, departamento de Caldas.

Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano:

Gracias señor Presidente. Yo quisiera, si me arreglan acá el micrófono. Gracias señor Presidente, yo quiero dejar esta constancia, muy preocupada por lo que está sucediendo en el país con el reciente informe que acaba de sacar y publicar la Procuraduría General de la Nación, donde está denunciando una disminución de más de 70.000 hombres en la fuerza pública, como un recorte de más de 152.000 millones de pesos, denuncia la Procuraduría General de la Nación.

Denuncia que inclusive está de acuerdo con los requerimientos que viene siendo la Contraloría General de la Nación, no obstante la difícil situación de orden público por lo que atraviesa el país, donde igualmente tenemos un informe catastrófico de Colombia en el aumento de los cultivos ilícitos.

La coca cultivada en miles de hectáreas, que sabemos que son las que están generando los problemas de orden público en diferentes territorios de Colombia y que obviamente están produciendo confinamientos, desplazamientos y pérdida de seguridad en muchos departamentos de Colombia.

Desde esta curul el llamado respetuoso al Gobierno nacional, qué va a hacer con la fuerza pública, qué vamos a hacer para controlar el orden público de Colombia, donde no hay orden público no hay paz, no hay desarrollo y no hay prosperidad. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Luis Carlos Ochoa del Partido Liberal Colombiano, departamento de Antioquia.

Intervención del Representante a la Cámara, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Muchas gracias señor Presidente. Con los buenos días para todos y para todas, dándole gracias a dios por todo, yo quiero aprovechar esta oportunidad que le da la corte al congreso, para nuevamente exponer la estrategia distractora que tiene el gobierno, para tapar los diferentes errores que ha venido haciendo durante todos estos tres años.

Aquí no estamos porque unos congresistas no quieran darles pensión a los adultos mayores, ni mucho menos, yo quiero pues que todos los mayores tengan pensión, mi viejo se murió hace ya muchos años esperando la jubilación después de haberla alcanzado y nunca le llegó.

Aquí estamos definitivamente por la terquedad de un gobierno que quiere saltarse los procedimientos y limitar la liberación del congreso, eso es lo que pasó la vez pasada, lo dijo el Representante Peinado, la Corte le dijo al Congreso que volviera a discutir la reforma pensional.

Porque no les había dado las garantías a los congresistas de poder definitivamente expresar sus argumentos y opiniones. El año pasado el gobierno nos argumentaba que por los tiempos aprobáramos lo que había hecho otros y que renunciáramos a nuestra función de legislar.

Pues hoy, el tiempo es el mejor aliado y nos da la razón, los que votaron simplemente hoy el tiempo y la justicia nos dice que era necesario deliberar la reforma, si la Corte nos dio el tiempo de corregir definitivamente ese error, ¿por qué entonces nuevamente tratamos de forzar todo esto para acelerar el proceso?

Yo estoy aquí cumpliendo, le pido Presidente que me deje terminar por favor, yo estoy aquí cumpliendo mi función, pero sí me gustaría colocar un símil de cualquier otra situación que puede suceder, analice si realmente quieren dar garantías o quieren promover la discusión amplia y a fondo de la reforma [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine, un (1) minuto representante.

Intervención del Representante a la Cámara, Luis Carlos Ochoa Tobón:

[...] Imaginen entonces, imagínense a cualquier colombiano que trabaja o estudia y le dan unos días de receso, por supuesto para descansar y coinciden con un puesto festivo, seguramente cualquier persona se programaría para compartir tiempo con su familia, pero de nada en un momento inesperado le dicen que debe regresar.

Como es el caso nuestro trabajo de estudio, a presentar su proyecto más importante con solo 4 horas de antelación nos invitan y por eso fue que fue

difícil a la 11:00 de la noche recoger el quorum, a nosotros nos pagan por legislar y debatir y eso es lo que quiero hoy expresar.

La Corte nos dio un mes de plazo, porque entonces quieren aprobar todo a como dé lugar, démosle la oportunidad de liberar, denos la garantía a todos los congresistas y le pide al gobierno que no caiga en el mismo error que la Corte le dio la oportunidad de corregir. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Informan los auxiliares de recinto, que el día de ayer un celular en las curules de Citrep, se quedó abandonado, no sé si será de algún funcionario; asesor para que acá en Presidencia lo puedan reclamar, está bonito. Tiene la palabra Gabriel Becerra, Pacto Histórico, Bogotá.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez:

Gracias señor Presidente. Quiero sobre todo dejar una constancia a propósito de la decisión que tomó la Corte Constitucional, dándole la razón no solamente al Presidente de la República que presentó un recurso de tutela, sino a muchos otros sectores, entre ellos a nuestra bancada del Pacto Histórico y a otros referentes jurídicos que advirtieron con mucho tiempo.

Que el concepto de la sala de consulta del Consejo de Estado, que adoptó el Consejo Nacional electoral con la pretensión de investigar al Presidente Petro, por los hechos relacionados con la campaña electoral, era totalmente inconstitucional, improcedente y se prestaba también hay que advertirlo, para comportamientos que podían romper el hilo constitucional. El fuero Presidencial es una institución que no solamente en el caso del Presidente Petro, sino de cualquier Presidente debe ser respetado y creo que la Corte Constitucional ha sido enfática.

Y lo digo por qué, porque se está volviendo costumbre satanizar cualquier otra opinión jurídica o política respecto a conflictos que se presenten en la gestión o en el ejercicio del poder del Estado, eso lo vimos en el caso de la consulta popular, era prácticamente un pecado afirmar otras perspectivas jurídicas distintas a las que desde poderes mediáticos o voces jurídicas que provienen de sectores tradicionales presentan.

Lo digo porque hay debates abiertos en la sociedad colombiana, uno de ellos tiene que ver con la pertinencia del proceso constituyente, que es un mecanismo que está en la constitución y que responde a la idea de la soberanía popular que no puede ser maltratada, dejo esta constancia, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Listo, ¿alguien más? No tengo a ningún congresista más inscrito, se acaba de inscribir el doctor Gabriel Parrado y si se inscribe Parrado, pues no sé rimar como usted rima, pero tiene la palabra doctor.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente. Yo hoy como ciudadano colombiano, pero también como persona que pertenecí al gremio de los periodistas durante mucho tiempo, a la asociación de periodistas del meta, a la asociación de periodistas de Colombia Fecolper y a otras organizaciones de periodistas a nivel nacional e internacional.

Rechazo rotundamente la estigmatización que se está haciendo de los periodistas de las emisoras comunitarias y la estigmatización que se está haciendo a los periodistas de RTVC y quiero hablar específicamente de un trino de alguien que en las redes se llama Juan José Lafaurie y en X se llama @lafauriecabal, que dice:

RTVC no es un medio de comunicación, es un canal de propaganda comunista, desde que inició este gobierno, ese pasquín sólo se ha dedicado a difundir mentiras, odio, resentimiento y a perfilar a la oposición, son tan peligrosos como un sicario, pero con micrófono.

Rechazamos las declaraciones de ese señor Juan José Lafaurie @lafauriecabal en X, porque los periodistas de RTVC y de las emisoras comunitarias que están en territorios apartados, con una declaración de esas, prácticamente les están colocando la lápida a la espalda, yo no entiendo la gente cuando pide que hay que suavizar el lenguaje, que hay que suavizar los mensajes, que hay que hablar de paz [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine representante, un (1) minuto.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán:

[...] Gracias Presidente. Que hay que hablar de paz y que hay que buscar la integración entre las diferentes fuerzas y un trino de estos estigmatiza y pone en riesgo la vida de los periodistas, de las emisoras comunitarias y de los periodistas de RTVC.

Hacemos un llamado muy cordial, pero también invitamos a Fecolper, a la Flip, a las asociaciones y a las organizaciones, para que le brinden un respaldo y para que protejan a estos periodistas, que lo único que hacen es decir la verdad y nada más que la verdad en los territorios, allí donde nadie llega, donde los medios de comunicación tradicionales no llegan.

Ahí hay una emisora comunitaria, hay un periodista que está apegado a la ética y a la verdad y tiene su vocación de servirle a la comunidad, he dicho y en el caso de los periodistas, si lo dice Parrado, póngale cuidado.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Mientras se conforma el quórum, vamos a ir abriendo, sí, ya se, ya la leemos, pero antes les anuncio a los asistentes, que quienes deseen intervenir en el debate lo pueden ir haciendo, vamos a abrir acá una

planillita para registrarlos a todos. Secretario, para que lea una constancia de la Vicepresidenta.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí señor Presidente, con los buenos días para usted y todos los honorables Representantes, la Representante Lina María Garrido ha dejado la siguiente constancia:

Doctor

Jaime Raúl Salamanca Torres,

Presidente

Cámara de Representantes,

Constancia:

Cordial saludo, por medio de la presente me permito dejar constancia, que me abstendré de firmar el orden del día para la sesión extraordinaria programada para el día 28 de junio de 2025, lo anterior de acuerdo a las siguientes razones de inconstitucionalidad, ilegalidad y falta de razonabilidad en la citación.

Primero, a la fecha la Corte Constitucional no ha notificado oficialmente a la Cámara de Representantes, ni a su Presidencia, ni a la Presidencia de la República del auto número 841 2025, mediante el cual devolvería el Proyecto de Ley número 2381, para subsanar vicios procedimentales. Sin esta notificación, no existe un objeto legislativo válido sobre el cual recaiga la convocatoria, lo que torna en jurídicamente improcedente la reanudación del trámite.

Segundo. La citación fue realizada alrededor de las 4:00 p. m., para sesionar a las 7:00 p m del mismo día, sin otorgar un margen razonable de tiempo para el conocimiento del decreto, el desplazamiento de los representantes que se encuentran en receso y en sus regiones ni preparación adecuada para la deliberación, lo que contraviene el principio de publicidad y razonabilidad consagrados en el artículo 84 de la Ley 5ª de 1992, esta norma exige que las convocatorias a sesiones se realicen con antelación suficiente, permitiendo el ejercicio efectivo de la función parlamentaria.

Tercero. El artículo 138 de la Ley 5ª de 1992, indica que toda fecha de elección de funcionarios, de miembros de comisiones o para decisiones acerca de proyectos en días distintos a los indicados en este reglamento, deberá ser fijada con tres días de antelación, por lo que debieron haber aceptado la norma respecto de la citación con tres días de antelación.

Cuarto. La Corte Constitucional en su Auto número 201 de 2013, ha sido clara en señalar que los comunicados de prensa no tienen valor jurídico vinculante y no sustituyen las decisiones judiciales debidamente notificadas, por cuanto no es jurídicamente válido invocar un comunicado como sustento para citar a esta sesión extraordinaria, menos aún de manera urgente y sin notificación formal.

Quinto. La citación intempestiva en las condiciones actuales, vulnera el derecho fundamental al debido proceso parlamentario, reconocido en el artículo 29 de la constitución, así como el derecho colectivo de la ciudadanía a un proceso legislativo público informado y deliberativo y sienta un precedente institucional lesivo para la autonomía del congreso.

Por lo anterior, me abstendré de asistir a la sesión citada para el día de hoy 28 de junio de 2025, por no encontrar las condiciones jurídicas procedimentales, ni democráticas que legitimen su realización.

Y ha radicado también otra constancia, que solicita que se le dé lectura que dice así:

Señor Presidente,

La Representante Lina María Garrido,

Por medio de la presente, me permito dejar constancia, que a la fecha me abstengo de firmar los órdenes del día para participar en las sesiones extraordinarias convocadas por medio del Decreto número 747 de 2025, por las siguientes razones de inconstitucionalidad, ilegalidad y falta de razonabilidad en la citación.

Primero. La Corte Constitucional, ha sido clara en señalar que los comunicados de prensa no tienen fuerza vinculante entre otros, A 597 de 2023, comunicados de prensa de la Corte Constitucional, carácter informativo, comunicado de prensa, no tiene fuerza vinculante, puntos suspensivos.

Los comunicados de prensa, comillas, “No son sentencias ni responden a las características propias de las providencias judiciales, motivo por el cual su propósito eminentemente informativo, no les confiere fuerza vinculante de ninguna índole” cierro comillas.

En razón a lo anterior, asumo que hasta el momento no se ha notificado oficialmente a la Cámara de Representantes, ni a su Presidencia, ni a la Presidencia de la República el Auto número 841 de 2025, mediante el cual devolvería el Proyecto de Ley número 2381 de 2024, para subsanar vicios procedimentales. Sin esa notificación, no existe un objeto legislativo válido sobre el cual recaiga la convocatoria, lo que torna jurídicamente improcedente la reanudación del trámite, violando el principio de publicidad y debido proceso.

Segundo. De la misma manera a la fecha, la Corte Constitucional como lo confirmó ayer 27 de junio a las 11:18 p. m., el Secretario general de la Cámara de Representantes, no ha hecho llegar a la corporación una providencia judicial completa, que permita identificar la parte emotiva del Auto número 841 de 2025, razón por la cual, los Representantes a la Cámara desconocen los vicios de procedimiento a subsanar, violando el debido proceso en el trámite legislativo.

Tercero. Que el artículo 2º del Decreto número 747 2025, por medio del cual se convoca a sesiones

extraordinarias, es preciso indicar que. artículo 2º, objeto de la convocatoria.

Durante el periodo de sesiones extraordinario señalado en el artículo 1º del presente decreto, el honorable congreso de la república en los términos señalados por la Corte Constitucional en el Auto número 841 de 2025, expediente de 15.989 según comunicado 27 del 17 de junio de 2025, se ocupará de continuar con el trámite de la **Ley 2381 del 16 de julio de 2024**, por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común y se dictan otras disposiciones.

Que surtió su curso legislativo como Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, número 293 de 2023 Senado, para que someta a discusión y votación de la Plenaria de la Cámara de Representantes, la proposición sustitutiva presentada por María del Mar Pizarro, Cristóbal Caicedo y otros representantes.

A la fecha, la Cámara de Representantes desconoce el comunicado 27 del 17 de junio de 2025 del que habla este decreto, a lo sumo, pasadas las 10:45 p. m. del 27 de junio de 2025, tampoco estaba publicado en la página de consulta de la Corte Constitucional el Auto número 841/25. Siendo estas las razones por las cuales se profundiza en el vacío de los conocimientos requeridos por los parlamentarios para realizar en manera correcta los mandatos de la Corte Constitucional, violando el principio de publicidad y el debido proceso en el trámite legislativo.

Cuarto. La citación fue realizada alrededor de las 4:00 p. m. para sesionar a las 7:00 p. m. del mismo día 27 de junio de 2025, sin otorgar un margen razonable para recibir y estudiar el pronunciamiento, a lo sumo, esta condición imposibilitó el desplazamiento de los representantes que se encuentran en receso en sus respectivas regiones.

Así como la preparación adecuada para la deliberación, lo que contraviene el principio de publicidad y razonabilidad consagrados en el artículo 84 de la Ley 5ª de 1992, esta norma exige que las convocatorias a sesiones se realicen con antelación suficiente, permitiendo el ejercicio efectivo de la función parlamentaria nuevamente violando el debido proceso en el trámite legislativo.

Quinto. El artículo 138 de la Ley 5ª de 1992, Indica. artículo 138. Citación. Toda fecha de elección de funcionarios, de miembros de comisiones o para decisiones acerca de proyectos en días distintos a los indicados en este reglamento, deberá ser fijada con tres días de antelación, al aprobarse o comunicarse la citación, deberá señalarse el cargo a proveer, el candidato, candidatos nominados, las comisiones a integrarse y los proyectos que serán objeto de votación.

Además de la hora en que se llevará a efecto, condición que tampoco fue cumplida violando el debido proceso en el trámite legislativo.

Sexto. Que ayer 27 de junio de 2025, se publicó un orden del día por parte de la secretaria general de Cámara, con el objetivo de realizar plenaria de Cámara de Representantes, este mismo día a las 7:00 p. m., el punto tercero de este orden del día indica anuncio de proyectos, artículo octavo, acto legislativo primero de 3 de julio de 2023, es claro que la Ley 5ª de 1992, que las decisiones se toman con quórum decisorio.

Entre otras, la aprobación del orden del día, ayer 27 de junio de 2025, no hubo quórum decisorio, como resultado no se aprobó el orden del día, en consecuencia, desarrollar el orden del día sin que este hubiese sido aprobado, genera ilegalidad en cualquier actuación adelantada frente al mismo.

Por lo expuesto, el anuncio de “discusión de la Ley 2381 de 2024”, realizado por el Secretario General de la Cámara de Representantes ayer 27 de junio de 2025 a las 11:19 p. m., es absolutamente inválido y no puede ser desarrollado en la Plenaria convocada para hoy 28 de junio de 2025. Asimismo, por todas las razones anteriormente expuestas, me abstendré de asistir a la sesión citada para el día de hoy 28 de junio de 2025, por no encontrar las condiciones jurídicas procedimentales ni democráticas que legitimen su realización.

Finalmente, debo indicar que el día de ayer 27 de junio de 2025, también radiqué constancia sobre los argumentos que me impiden firmar el orden del día y asistir a los llamamientos realizados por la corporación en el marco del Decreto número 747 de 2025, que convoca las sesiones extraordinarias, dicha constancia no fue leída, acaba de ser leída con anterioridad a esta, me permito adjuntarla al presente documento, solicito al Secretario General dar lectura a la presente constancia.

Firma. Lina María Garrido Martín.

Esas son las dos constancias radicadas en la subsecretaría general de la representante Lina María Garrido, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, me permito informar mientras tanto, que la proposición de acogimiento del texto de Senado está suscrita por varios congresistas, que serían los que tendrían inicialmente prelación para poder sustentarla, son estos: Norman Bañol, Mary Anne Perdomo, Pedro García, Alfredo Ape, Karen López, Olga Velásquez, Eduard Sarmiento, Julio Roberto Salazar, Teresa Enríquez, Germán José Gómez, María del Mar Pizarro, Cristóbal Caicedo, Álvaro Monedero, David Racero, Olga Beatriz González, Luis Albán, Jairo Cala, Jorge Cerchiaro, Carlos Carreño y otros.

La proposición de acogimiento de texto de senado aquí la tengo, algunas firmas no las pude identificar, pero para sustentarla como dice la Ley 5ª, los que inicialmente tienen la prelación para abrir el debate son quienes la presentaron, por si se quieren inscribir para intervenir.

Invito nuevamente a los colegas que están en la sala contigua el elíptico, para que por favor se registren y dar inicio al debate. Saludamos a la señora Ministra de Agricultura, Martha Carvajalino; al Ministro de Trabajo, Antonio Sanguino; al señor Ministro de Justicia, Eduardo Montealegre; al Ministro de Igualdad; Carlos Racero, al Ministro de TICS, Julián Molina y al señor Presidente de Colpensiones, Jaime Dussán; funcionarios del Gobierno nacional que están presentes hasta el momento, ah, la Ministra de Transporte, acaba de saludar la doctora Patricia.

¿La Ministra de Vivienda está?

La doctora Rivas también por aquí la vi, un saludo muy especial, hola mi querida ministra, tiene la palabra el Representante del departamento del Magdalena [...] del Atlántico, perdón, del Atlántico, él es de toda la costa caribe, Modesto Aguilera, Cambio Radical.

Intervención del Representante a la Cámara, Modesto Enrique Aguilera Vides:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente, varios congresistas acabamos de presentar una proposición en el sentido de que se lea y se someta a discusión, toda vez que el artículo 202 del reglamento del congreso, establece que las Cámaras podrán subsanar los vicios presentados, atendiendo las consideraciones y procedimientos formulados por la Corte Constitucional.

En su defecto, una comisión accidental de mediación, presentará una propuesta definitiva a la Plenaria para su aprobación o rechazo, por lo tanto señor Secretario, yo le agradezco que lea la proposición y al señor Presidente se ponga en consideración, porque hay unos vicios que la Corte ha señalado en la parte resolutive de la sentencia que el auto no lo conocemos, conocemos la parte resolutive, por lo tanto señor Presidente, yo sí creo señor Presidente, si no me pone atención [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sonido para el Representante Modesto.

Intervención del Representante a la Cámara, Modesto Enrique Aguilera Vides:

[...] Señor Presidente, al no existir el auto, hay un vicio que se debe subsanar con una Comisión Accidental y esa es la que nosotros estamos proponiéndole a esta Cámara de Representantes, que se lea y se discuta y se apruebe, porque nos parece muy pero muy grave, que hoy haya un vicio y además un vacío en este comunicado para poderlo resolver, así que señor Presidente, le pido al Secretario que lea la proposición y se someta a discusión y aprobación de esta Cámara.

Igualmente, que todas las proposiciones que hoy se discuten aquí y se vayan a votar, sean con voto nominal, para darle garantía a la oposición que ha estado aquí presente precisamente para decirle al país que aquí hay una situación muy incómoda, muy [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine Representante Modesto.

Intervención del Representante a la Cámara, Modesto Enrique Aguilera Vides:

[...] Presidente, de verdad que sí, usted que le ha venido dando garantía a esta corporación y a la oposición, le pido que ponga a consideración esta proposición, porque de verdad, ayer se cometió un error y es que no se aprobó el orden del día y no hubo quórum decisorio, por lo tanto eso es un vicio también señor Presidente, que quede como constancia.

Y que cuando se le vaya a mandar el informe a la Corte Constitucional, se dé constancia expresa de que el quórum ayer era deliberatorio más no decisorio, por lo tanto hay un vicio constitucional de fondo que también lo tenemos que dar a conocer aquí, para que la corte lo pueda analizar en el momento en que vaya a analizar en conjunto la ley que aquí se está discutiendo. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Perdón doctor, discúlpeme, estoy acá repasándome el auto de la Corte, tiene su señoría Representante Juan Carlos Wills Ospina, del departamento de Bogotá, Partido Conservador Colombiano, el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Wills Ospina:

Gracias Presidente. Como representante por Bogotá pero además tolimense, quiero hoy en la celebración próxima que tendremos del día de la lechona Presidente, que es mañana oficialmente, pero que hoy se está celebrando en el departamento del Tolima, del mejor plato del mundo catalogado por bastantes medios internacionales, pues ofrecerle aquí a los colegas y me excusan que haya interrumpido el debate profundo y académico, pero pues quería hacer el ofrecimiento de un rico plato de lechona traído desde Ibagué, para todos mis colegas.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Vamos a organizar el debate por bancadas, les ruego a los voceros ir organizándose para ver qué congresistas desean intervenir por sus Partidos. Sí señor, tiene la palabra doctor Lozada, para una moción de procedimiento.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente, le pido que me preste atención a lo que le voy a proponer Presidente, usted ha decidido que continuemos con el debate a pesar de nuestras denuncias de vicios, está bien, es su decisión. Lo que nosotros le queremos pedir, es que antes de arrancar con la discusión, entendamos qué fue lo que nos mandó la Corte Constitucional.

Y para eso Presidente no basta con que le hagamos caso a los artículos del resuelve de la Corte, sino que hay que leer el texto donde nos dice la metodología y el porqué de esa metodología y sería bueno Presidente, que usted le aclare a esta Plenaria cómo se hace este asunto Presidente.

Porque hay quienes creen aquí que lo que nos manda la Corte es simplemente volver a discutir de manera más amplia y votar la proposición de la doctora María del Mar y que con eso se vota el título y la pregunta y nos vamos a la casa Presidente y resulta que eso no es [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine, Representante Lozada.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas:

[...] Eso no es lo único que nos manda la Corte Constitucional, yo tengo que decir que eso que nos manda la Corte Constitucional es una cosa de una confusión posiblemente nunca antes vista, debo decir con el mayor respeto de la Honorable Corte Constitucional, que lo que nos manda a hacer aquí, es un sancocho que solamente demuestra el muy poco conocimiento del procedimiento legislativo.

Pero Presidente, nos dice la Corte, que si se aprueba la proposición de la doctora María del Mar, debemos discutir todas las proposiciones que se le hagan al texto de Senado. Es decir, que lo que nos manda la Corte es que si aprobamos la proposición de la doctora María del Mar, es como si esta corporación acogiera como ponencia de segundo debate el texto del Senado de la República, si no lo hacemos así, no habremos subsanado la elusión del debate que es la razón por la que estamos aquí hoy Presidente.

Entonces, sería muy importante que la Mesa Directiva le dé claridad a la Plenaria de cuáles son las órdenes de la Corte Constitucional y de cómo usted Presidente va a dirigir ese debate, porque nosotros no podemos presentar proposiciones de manera previa al texto de Senado, sin saber si la cámara lo acoge o no lo acoge, solamente una vez lo acoja tendremos la posibilidad de presentarle proposiciones y entonces usted tendrá que darnos esa oportunidad, justamente para no caer en la ilusión del debate.

Presidente, le deseo suerte porque este es un enredo mayúsculo en el que nos metió la Corte Constitucional, pero si usted quiere garantizar el debate amplio que nos manda la Corte en este auto, que tampoco es auto todavía Presidente, va a tener que tener paciencia, respirar profundo y permitarnos dar el debate. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Como siempre lo he hecho, así será, tiene la palabra el Representante Ardila.

Intervención del Representante a la Cámara, Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Mire Presidente y colegas. [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continúe, a ver [...]

Intervención del Representante a la Cámara, Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

[...] Presidente, imposible intervenir; los señores que están aquí debatiendo en el pasillo, señor Mondragón por favor. Presidente, vamos a ver si lo logramos, mire, en la misma línea de lo que plantea mi colega Juan Carlos Losada y es importante que revisemos con mucho detalle el comunicado del 17 de junio y qué es lo que ordena la Corte Constitucional.

Porque es cierto que la Corte ordena volver a debatir la proposición suscrita por María José y otros colegas, pero también es cierto, que la Corte establece varias líneas que es importante que aquí tengamos en cuenta.

Lo primero es que la Corte devuelve la Ley 2381 a la Cámara de Representantes, para subsanar un vicio de procedimiento ocurrido en el segundo debate, cuál fue ese vicio, en qué consistió ese vicio de procedimiento, dice la Corte, que el vicio consiste en que no se garantizó una deliberación suficiente durante el segundo debate de esta Cámara, entiéndase durante el cuarto debate de este proyecto de ley.

Ojo con eso, no se garantizó una deliberación suficiente, Secretario y Presidente, primera pregunta.

¿Qué se considera suficiente?

Una (1) hora, 2 horas, tres intervenciones, 10 intervenciones, 15, 20, tal vez resulta suficiente que todos los Partidos intervengan podría ser eso, dice también que el debate se cerró de manera intempestiva, dice que no se votaron, ni discutieron individualmente proposiciones de artículos importantes y ojo con eso Secretario y Presidente.

Presidente, dice que no se votaron, ni discutieron proposiciones de artículos importantes, eso quiere decir, que si nosotros volvemos a discutir la proposición de María José y otros colegas y se aprueba por ejemplo y le enviamos a la Corte, en ese orden no estamos cumpliendo con la tarea que la corte nos ha asignado.

Porque habla aquí que no se discutieron artículos, dice que terminamos sustituyendo el texto aprobado en la Cámara por el aprobado en Senado sin la discusión sustantiva previa de ese proyecto de ley, eso quiere decir, que antes de darle la discusión a esa proposición, debemos aquí abrir un debate en torno a proposiciones, artículos y a preocupaciones relacionadas con el proyecto de ley de reforma pensional, caso contrario, si nos limitamos a debatir la proposición y se [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine representante.

Intervención del Representante a la Cámara, Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

[...] Si terminamos aquí debatiendo solo la proposición, solo la proposición, y se envía la Corte y usted en ese informe Presidente consigna tan solo eso, no estaríamos cumpliendo con lo que la Corte ha ordenado y estos dos puntos resultan importantes, hay que abrir la discusión alrededor del proyecto de ley, no solo de la proposición, sino alrededor del proyecto de ley y los temas que han sido protagonistas en esta discusión, deben estar hoy presentes en esta discusión, dejo ahí Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Saludamos al señor Ministro delegatario de funciones presidenciales, doctor Guillermo Alfonso Jaramillo, Ministro de Salud y al señor Canciller encargado, doctor Mauricio Jaramillo. Sírvase leer la constancia del doctor Zabarain.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

La constancia dice:

En mi calidad de Representante de la Cámara por el Partido Conservador Colombiano, dejo constancia ante el país y ante el Honorable Congreso de la República, de la profunda preocupación que me asiste respecto de la manera en que se tramitó el segundo debate del Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado, convertido en Ley 2381 de 2024.

Esta constancia busca dejar evidencia clara de la importancia que reviste garantizar una deliberación suficiente sobre el articulado y en particular sobre las proposiciones que presenté en el marco de dicho debate, durante los días 11 al 14 de junio de 2024, propuse con plena convicción y responsabilidad, tres modificaciones al texto en estudio.

Una para el artículo 94 sobre el régimen de entrada en vigencia escalonada del sistema, una proposición adicional que reconoce el esfuerzo conjunto de parejas conyugales de más de 30 años de unión, otorgando a las mujeres el derecho preferencial a la pensión y una modificación al parágrafo transitorio del artículo 13, para garantizar mayor equidad en la asignación de las administradoras de componente de ahorro individual.

Estas propuestas fueron producto de un diálogo directo con los ciudadanos, de escuchar con atención las angustias reales de las personas mayores, las mujeres que han entregado la vida al hogar y las familias que sienten incertidumbre ante los cambios pensionales, adjunto las proposiciones con el radicado a la presente constancia.

No obstante, estas proposiciones no fueron discutidas, ni sometidas a votación, ni siquiera leídas

en su integridad ante la Plenaria, contrariando de manera fragante los artículos 157, 160 y 176 de la constitución política la Ley 5ª de 1992, en efecto como lo dejó en evidencia, la Corte Constitucional en el Auto número 841 de 2025, configurando un vicio de procedimiento subsanable por insuficiencia deliberativa, lo cual refleja una comisión grave al principio democrático de estructura de nuestro régimen constitucional, el deber de deliberar y respetar los derechos de las minorías políticas.

La Corte Constitucional fue clara en señalar que no basta con votar, es necesario deliberar, la aprobación acelerada del texto de Senado sin discutir las proposiciones radicadas, constituye no sólo una violación a la Ley 5ª y a los derechos de los representantes que presentamos propuestas concretas y razonables, sino también una afrenta al pueblo colombiano que espera de sus legisladores reflexión, apertura y escucha.

Los argumentos utilizados por algunos sectores para justificar el cierre del debate apelando a la supuesta urgencia legislativa y al obstruccionismo parlamentario, no deben ser aceptados como válidos en un Estado de derecho, como bien lo reconoce la Corte, la deliberación democrática no es una formalidad, es la esencia misma del ejercicio legislativo.

Silenciar las proposiciones de congresistas especialmente aquellas dirigidas a corregir aspectos sustanciales de la ley como la progresividad, la equidad conyugal o la garantía de información suficiente para los afiliados, despoja a la norma de legitimidad y deja sin voz a quienes confiaron en nosotros para representarlos.

Reitero desde la orilla conservadora, que la tradición Institucional y el respeto a las formas, no son una carga sino una garantía, la democracia deliberativa requiere paciencia, rigor y apertura, por eso exhorto a esta cámara, a que en cumplimiento del mandato de la Corte Constitucional, retomemos el segundo debate con altura, respeto por todas las voces y en especial atención a las proposiciones sustantivas radicadas, muchas de las cuales con las que presenté aún esperan ser discutidas con el decoro que exige el orden constitucional.

Firma. Armando Zabarain, Representante a la Cámara.

Dirección de Presidencia, Jorge Rodrigo Tovar Vélez:

Señor Secretario, con los buenos días a todos los colegas, me certifica con qué quórum contamos a esta hora.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Doctor Jorge Rodrigo Tovar, tenemos quórum decisorio, siendo las 11:57 de la mañana.

Dirección de Presidencia, Jorge Rodrigo Tovar Vélez:

Dele lectura al orden del día, señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Orden del día para la sesión extraordinaria de hoy sábado 28 de junio de 2025, en atención al Decreto número 0747 del 27 de junio de 2025.

Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Leído el orden del día y con la certificación de tener quórum decisorio y deliberatorio, se abre la discusión del orden del día. ¿Algún congresista desea intervenir sobre el orden del día? continúa la discusión, tiene la palabra Representante Modesto Aguilera.

Intervención del Representante a la Cámara, Modesto Enrique Aguilera Vides:

Presidente, yo quiero dejar esta constancia y que esta constancia se transcriba en el informe que usted le va a mandar a la Corte Constitucional, tal como lo señala en el oficio de notificación que se le hiciera en el día de ayer, en el día de ayer Presidente, no hubo quórum decisorio, por lo tanto, este orden del día que hoy se está leyendo aquí que usted está poniendo en consideración, es inexistente, es ilegal, por lo tanto, yo creo señor Presidente para darle un debate sano a esta situación que se ha presentado con la ley pensional.

Yo creo que es importante que usted reconsidere este hecho y retrotraiga, no importa que aquí duremos cuatro, cinco, seis, siete días, lo importante es que se subsane lo que la Corte ha dicho, porque si usted sigue insistiendo en que ese orden del día es legal, seguramente que la Corte nuevamente va a decidir y a devolver el proyecto de ley o la ley, para que se subsane como lo manda la constitución y el reglamento de este congreso e igualmente la jurisprudencia.

Entonces a mí me parece señor Presidente, hay que llamar la atención al país, porque la ilegalidad que se está cometiendo en el día de hoy no es la que la Corte ha dicho que subsanen, por lo tanto señor Presidente, le hago un llamado para que esta constancia que la voy a dejar por escrito, se inserte en el informe que se le va a mandar a la Corte Constitucional en el momento en que usted lo haga. Gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continúa la discusión, tiene la palabra Armando Zabarain.

Intervención del Representante a la Cámara, Armando Antonio Zabarain D'Arce:

Gracias Presidente. El señor Secretario acaba de leer una constancia que estoy dejando allí, la cual considero señor Presidente, que debe ser adjuntada al acta de esta sesión, para que esa constancia tenga un efecto importante y allí me refiero señor Presidente, que yo en ese segundo debate, habíamos presentado unas proposiciones, dichas proposiciones no

fueron estudiadas, no fueron discutidas, no fueron mencionadas, no fueron leídas.

Por lo que en este momento consideramos que si estamos estudiando nuevamente como lo pide la Corte, es el momento para que hagamos una revisión de todas esas proposiciones, no solamente las mías, sino la de todos los congresistas que trabajaron tanto en buscar un texto que le sirva al país.

Por eso pido a usted muy comedidamente, tenga en cuenta que nuestras proposiciones que fueron radicadas y que nuevamente las acabo de radicar en la secretaría general, podamos tener la oportunidad de discutir y de ventilarlas; es que es que de eso se trataba, estábamos preparados en el momento del debate para ello, pero la proposición de acoger el texto de Senado nos impidió la oportunidad de poderlo discutir y este es el momento en donde podríamos tener la oportunidad de hacerlo. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine Representante Zabaraín.

Intervención del Representante a la Cámara, Armando Antonio Zabaraín D'Arce:

Es por ello señor Presidente, que quedamos expectante, que cada una de esas proposiciones tengan la oportunidad de llevar la discusión, que podamos sacar el texto que hemos querido, yo creo que podemos tener un resultado importante, un resultado que Colombia necesita, un resultado que se requiere y démosle todos esos beneficios que queremos de manera natural darle al pueblo colombiano.

Pero hagámoslo bien, porque es que si empezamos mal como parecería, no estamos haciendo nada, nos van nuevamente a devolver el texto, nos van a objetar los temas, vamos a impedir que tengamos a menos que haya un interés particular en que este proyecto no salga adelante. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Cathy Juvinao, tiene la palabra.

Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo:

Gracias Presidente. Presidente y apreciados colegas, yo quisiese Presidente que frente al orden del día y en el mismo sentido, agradezco la Cámara y en el mismo sentido que algunos colegas han expresado dudas, se me aclarara qué es lo que vamos a debatir en cuanto al método.

En el orden del día apreciados colegas, se está confirmando que nos están citando a una corrección de vicio de procedimiento, ojo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional según comunicado 27 de junio de 17 de 2025, comunicado 27 de junio 17 de 2025.

Entonces, en el orden del día se está reconociendo lo que ya nos certificó ayer la Mesa Directiva, que no

hay un auto, que en el sistema de información de la Corte Constitucional no hay publicado ningún auto y que esta Cámara no tiene ningún auto tampoco, al punto que nos están citando con un comunicado.

Dado que el comunicado y este es un comentario que elevo con respeto ante la Corte Constitucional, el comunicado es confuso, el comunicado no nos deja claridad a muchos de nosotros sobre qué es lo que debemos debatir, razón por la cual es natural que por eso tenga que salir primero el auto.

Es que es tan grave que no tengamos el auto, que a veces la Corte cuando sale el auto, corrige cosas o cambia cosas que habían salido en el comunicado, esto ha pasado antes, entonces, dado que el deber de las cosas es que esta sesión se citara previo auto que pudiésemos conocer a fondo toda la argumentación de la Corte Constitucional y no lo tenemos, yo realmente no sé Presidente cuál es la metodología de lo que vamos a hacer aquí hoy y le pido que nos lo aclare antes de votar el orden del día.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Representante Álvaro Leonel Rueda.

Intervención del Representante a la Cámara, Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Gracias Presidente. Presidente, seguimos en la misma discusión que carece de algún argumento jurídico del día de ayer y es que es importante recordar colegas, que en el contexto legal, en el contexto jurídico colombiano, existe la conducta concluyente y al existir la conducta concluyente, pues esta lo que hace referencia es a una forma de notificación de las decisiones judiciales o administrativas.

Que ocurre, cuando una de las partes sin haber sido notificada formalmente, demuestra que tiene conocimiento de la decisión y actúa en consecuencia, nosotros como Plenaria tenemos conocimiento de cuál fue la decisión de la Corte Constitucional en su fallo, en su auto y nos ordena reabrir la discusión para subsanar el vicio de procedimiento que se presentó en torno a la reforma pensional.

Entonces, no nos paremos en gajos pichos como se dice coloquialmente y avancemos en la discusión Presidente, ya no le demos más largas, ya hay quórum decisorio, entremos nosotros a aprobar el orden del día y por supuesto a debatir qué es para lo que nos han convocado estas sesiones extraordinarias y es lo que nos ha ordenado la Honorable Corte Constitucional. Muchas gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jorge Rodrigo Tovar Vélez:

Gracias representante, tiene el uso de la palabra la Representante Etna Támara del Pacto Histórico.

Intervención de la Representante a la Cámara, Etna Támara Argote Calderón:

Muchas gracias señor Presidente. Yo quiero en el mismo sentido de mi colega que me antecedió, decir que ante esto que se está presentando acá que

yo creo que ya se ha solucionado en las discusiones que dimos ayer pero reiteramos, es importante que sepamos que la Corte ya ha sostenido que la parte resolutive de sus providencias tienen carácter vinculante.

Y en el comunicado que nosotros conocemos de esta parte resolutive, pues está explícita las decisiones que ha tomado la Corte frente a esto, por eso necesitamos garantizar que este congreso lo tiene claro y que no nos podemos sentar en esa discusión, para evitar y para sabotear una discusión que tenemos que dar realmente de acuerdo con lo que nos está exigiendo la Corte.

Eso está claro, en el comunicado está ya la definición, la autoridad destinataria está informada, nos han convocado aquí mediante un decreto presidencial y por eso estamos respondiendo a las dos resoluciones, tanto del decreto como de la comunicación de la decisión de la Corte. Muchas gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jorge Rodrigo Tovar Vélez:

Gracias representante, tiene el uso de la palabra la Representante Olga Lucía Velásquez del Partido Verde.

Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias Presidente. Presidente, la Ley 5ª establece que la Mesa Directiva ordena el debate, razón por la cual, lo que considero pertinente Presidente es primero, que podamos a través de la secretaria, que nuevamente en la sesión de hoy quede clarísimo señor Secretario, que la Ley 5ª establece que con quórum deliberatorio se puede hacer anuncio de proyectos.

Primero, porque ahí no hay ningún vicio, lo establece la Ley 5ª, pero Presidente, permítame solicitarle que a través del Secretario, se certifique a toda la Plenaria que lo establece la Ley 5ª.

Segundo. Presidente, lo que aquí nos estamos un poco manifestando que el comunicado, que la notifica, para mí lo que tiene la Cámara de Representantes es una notificación.

Una notificación que hizo la Secretaria General de la Corte Constitucional, la doctora Andrea Liliana Romero López, secretaria general, notifica de manera formal, oficial a esta cámara, dirigida al doctor Jaime Raúl Salamanca, Presidente, al doctor Jaime Luis Lacouture, Secretario General y al doctor diego Alejandro González, Secretario General del Congreso de la República.

Es decir, aquí estamos hablando de una notificación con un resuelve y dentro de ese resuelve Presidente dice de manera taxativa no interpretativa, taxativa, dice:

Que se convoque a la Plenaria de la Cámara por parte del señor Presidente, para que se someta de nuevo, dice, de nuevo se someta a discusión y votación [...]

Dirección de Presidencia, Jorge Rodrigo Tovar Vélez:

Un (1) minuto para que finalice la Representante Olga Lucía Velásquez.

Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias Presidente.

Que se someta de nuevo a discusión y votación de la Plenaria de la Cámara, la proposición sustitutiva presentada por María del Mar Pizarro y otros.

Es decir, es taxativa la instrucción, la solicitud, sobre qué, sobre el texto de Senado. A mí me parece Presidente que la potestad la tiene la Mesa Directiva que lo establece la Ley 5ª de cómo se va a realizar el debate y le solicito de manera respetuosa, votemos el orden del día nominal.

Establezca usted cómo va a ser por cada una de las bancadas vamos a intervenir, cuántas personas vamos a intervenir, cuál es el procedimiento que se va a tener y aclaremos la metodología, es lo único que debería hacerse, aclarar la metodología, por Partido, por bancadas, por voceros, cómo vamos a utilizar el tiempo de discusión y eso sí, discutir ampliamente el texto de Senado qué es lo que [...]

Dirección de Presidencia, Jorge Rodrigo Tovar Vélez:

Representante Olga Lucía, un (1) minuto más para que finalice.

Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto:

[...] Gracias Presidente. Porque Presidente, lo que falta aquí es la metodología, definiendo la metodología cada Partido establecerá si está si hablan los voceros, si son cinco, si son cuatro, si es por 20 minutos, no sé porque eso es su potestad y nosotros la acataremos.

Y finalmente Presidente, aquí no hay ningún acto de ilegalidad, aquí nadie se está pasando por la faja nadie, aquí lo que estamos es dándole cumplimiento a una solicitud que nos hace la Corte.

Porque no hay fallo, pues porque en la misma notificación que hace la Secretaría General de la Corte dice, me devuelven las actas de la Plenaria de la discusión que ustedes dieron para podernos expresar, dice acá, definitivamente, dice, para que podamos para que la Corte se pueda pronunciar definitivamente sobre la constitucionalidad de la Ley 2381 de 2024, está muy claro Presidente.

Dirección de Presidencia, Jorge Rodrigo Tovar Vélez:

Gracias representante, tiene el uso de la palabra el Representante Norman Bañol, se prepara el Representante Mauricio Parodi de Cambio Radical.

Intervención del Representante a la Cámara, Norman David Bañol Álvarez:

Gracias Presidente. Importante ubicarnos que estamos en la discusión del orden del día y allí quiero incorporar las siguientes consideraciones;

mi reconocimiento a la Mesa Directiva, creo que se está corrigiendo de entrada el vicio de la amplia deliberación desde el orden del día y se le están dando garantías a todos los congresistas, para que podamos expresarnos en esta importante Plenaria en las sesiones extraordinarias.

Los representantes de las distintas bancadas Presidente y colega, tienen derecho a dejar sus constancias y a manifestarse en uno o en otro sentido sobre la notificación y sobre el procedimiento de convocatoria, sin embargo, es necesario precisarle a todos los colombianos y colombianas, que estamos respondiendo a una orden de la Honorable Corte Constitucional, a una notificación que claramente está expresando el sentido del fallo, por lo tanto, el procedimiento Presidente y colegas, debe ser sobre la discusión de la aprobación que suscribimos en términos de acoger el texto completo del Senado.

Y me sumo a la posición final de la doctora Olga, en el sentido en que la Corte pide que subsanemos este vicio de procedimiento y se devuelva para su discusión y su decisión de fondo en materia de la exigibilidad constitucional de esta ley de reforma pensional, que beneficiará a más de 3 millones de viejos y viejas. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jorge Rodrigo Tovar Vélez:

Tiene el uso de la palabra el Representante Mauricio Parodi, Cambio Radical y se prepara la Representante Liliana Rodríguez.

Intervención del Representante a la Cámara, Mauricio Parodi Díaz:

Presidente gracias. Señor Presidente, aquí hay una gran duda acerca de la formalidad y la legalidad de esta convocatoria el día de hoy, varios congresistas hemos mencionado que no se puede convocar a una sesión, ni anunciar con quórum deliberatorio como el señor Presidente Salamanca lo hizo ayer.

El Representante Cuenca, la Representante Juvinao, el Representante Zabaraín, el Representante Aguilera, varios hemos mencionado ese tema y la Representante Olga Velázquez, acaba de pedir al Secretario, señor Lacouture, Secretario, acaba de pedir la Representante Olga Velázquez, que su señoría por favor certifique cuál artículo de la Ley 5ª del 92, faculta a la Mesa Directiva o al Presidente en este caso, para convocar a una sesión y anunciar proyectos sin quórum decisorio.

Señor Presidente, le ruego a usted que antes de continuar de manera inmediata, solicito al Secretario como lo han hecho ya varios congresistas, certifique cuál es el artículo que faculta para anunciar con quórum deliberatorio y que se sirva leer ese artículo si es que existe, Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jorge Rodrigo Tovar Vélez:

Gracias representante, tiene el uso de la palabra la Representante Liliana Rodríguez y se prepara el Representante Eduard Sarmiento.

Intervención de la Representante a la Cámara, Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Gracias Presidente. Y es que yo les quiero manifestar a todos mis compañeros, que esto es tan legal, que las redes están tranquilas, la Corte ya se hubiese pronunciado, los medios estuviesen acá, estamos en legalidad, por eso solicito señor Presidente, que de inicio por favor, sigamos y miremos el orden del día porque aquí nos vamos a quedar todo el día y no vamos a avanzar, gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jorge Rodrigo Tovar Vélez:

Gracias representante. Falta una sola persona para finalizar la discusión ¿fue Sarmiento o fue Mondragón el que me pidió? qué pena, entonces tiene el uso de la palabra el Representante Mondragón, con esta intervención finalizamos para poder avanzar en el orden del día.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidente. Sí Presidente, simplemente para manifestar que quienes ponen en duda o que manifiestan que se vulnera la Ley 5ª al anunciar sin quórum decisorio, no los he escuchado en ningún momento que nos citen cuál es el artículo de la Ley 5ª, que establezca explícitamente que para poder anunciar tiene que haber decisorio, no lo han dicho aquí ninguno.

Lo concreto es que en un anuncio no se está decidiendo, sino que está es anunciando sobre un debate que se va a dar, por lo tanto está claramente definido que se podía hacer este ejercicio, porque además, lo que está haciendo esta Cámara es acatar un fallo, un auto de la Corte Constitucional.

Y tampoco está en una interpretación de que lo que tiene que hacer, si alguien aquí necesita que la Corte le aclare, pues pregúntele a la Corte, pero la Mesa Directiva y particularmente el Presidente de la Cámara el doctor Salamanca, interpreta claramente lo que desea la Corte Constitucional, cuando dicen en él resuelve qué es lo que orienta, de tal manera, que como no hay dudas de parte del Presidente de la Cámara.

Entonces, se dispone acatar lo que orienta la Corte Constitucional y lo que orienta concretamente es poner en consideración el debate de la proposición sustitutiva y que podamos y para eso pediría que iniciemos entonces lo que ha pedido la Corte Constitucional.

Que le permitamos debatir el contenido de la propuesta de la proposición sustitutiva, quienes tengan dudas, que vayan y le pidan una aclaración a la Corte, pero el Presidente de la Cámara no tiene dudas y la está poniendo en ejercicio. Muchas gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Estamos discutiendo el orden del día, anuncio que se va a cerrar la discusión, tiene la palabra el

Representante Carlos Cuenca y ya le doy la palabra doctor Juan Carlos.

Intervención del Representante a la Cámara, Carlos Alberto Cuenca Chau:

Presidente muchas gracias. Con el buenos días para todos los colegas y también para los colombianos por supuesto que nos escuchan hoy sábado, tres, cuatro consideraciones acerca de lo que ha dicho el compañero el colega Mondragón, la doctora Cathy Juvinao, en las cuales pues tengo ciertos reparos.

Y yo me pregunto doctor Mondragón, digamos que ese puede ser un vacío doctor Racero, puede ser un vacío, de que tampoco haya un artículo que diga como lo expresa usted, no haya un artículo que diga como usted lo expresa doctor Mondragón, que debe haber quórum o que se debe votar el orden del día para anunciar, fue lo que le entendí.

En ese orden de ideas, para qué nos gastábamos todo ese poco de plata del Estado, trayendo los congresistas de todo sitio del país, sabiendo que el Presidente puede anunciar de manera virtual sin quórum, yo simplemente dentro de mi ignorancia jurídica, lo pregunto, para qué venir al congreso si lo hubiesen podido hacer por una aplicación o simplemente el Presidente hace un comunicado y ya, porque no se necesita quórum.

Lo cierto es que históricamente, para que haya sesión tiene que haber quórum y lo único que quedó claro ayer es que no hubo sesión, porque en el momento en que se anunció había registrados 76 congresistas y deben ser 95, dejo la constancia.

Quiero agregar algo acerca de lo que dijo la doctora Juvinao en lo que estoy de acuerdo Presidente, nos ha quedado claro, hemos sido reiterativos, que lo que emitió la Corte fue un comunicado, no un auto, cuando eso ocurre, el artículo 202 de la Ley 5ª, contempla, que hay [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continúe Representante Cuenca de Cambio Radical.

Intervención del Representante a la Cámara, Carlos Alberto Cuenca Chau:

[...] Muchas gracias Presidente. Que hay vacíos que se pueden subsanar, si no está el auto que es lo que aquí de manera reiterada hemos dejado constancia, la manera de subsanarlo de acuerdo a la Ley 5ª, es crear una Comisión Accidental para que lo estudie y esa es la manera de poder avanzar, dejamos una proposición y queremos que sea puesta en consideración Presidente, de ser negada que quede como constancia, por favor que la lean y así poder avanzar en el debido debate.

Por último, quiero informar que la bancada de Cambio Radical al igual que lo hice el día de ayer, no se va a presentar, porque sigue y deja constancia nuevamente, creyendo fijamente en que esta sesión está viciada como estuvo viciada ayer la citación. Muchas gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Alguien más desea intervenir? tiene la palabra Juan Carlos Losada.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente, muy rápidamente, este debate uno lo podría titular de manera coloquial, como sin miedo al vicio, sin miedo al vicio, pero yo no me voy a detener Presidente en su decisión de poner a consideración este asunto hoy o si el anuncio es o no correcto, pero es que aquí el Representante Mondragón nos ha retado algunos y de buena fe, no esto no es para que me salga a pelear doctor Mondragón, a que le preguntemos a la corte sobre las interpretaciones o no sé qué cosas, no.

doctor Mondragón hay que leer este asunto y verá que aquí no hay interpretaciones, la Corte es clara y mírele la cara de preocupación al doctor Dussán que ya lo entendió perfectamente.

Permítame Presidente, le leo rápidamente.

Le corresponderá a la Plenaria de la Cámara de Representantes, reiniciar a partir del aludido momento.

Se refiere a la votación de la proposición de la doctora María del Mar Pizarro y dice la Corte seguido:

A partir de allí, se deberá garantizar que la Plenaria de la Cámara de Representantes, debata de forma amplia y suficiente la referida proposición y que [...]

Escuche doctor Mondragón, porque después va y se me confunde y cree que esto es una cuestión de interpretación y dice:

De aprobarse, permitirá asimismo proceder a continuación a debatir con suficiencia y votar el texto del proyecto de ley aprobado en segundo debate por la Plenaria del senado de la república, hasta agotar su integridad, el resto del segundo debate del proyecto.

Y luego dice la Corte, que esto es lo que creo que el doctor Mondragón no quiere leer.

Además, durante la discusión en segundo debate de la Plenaria de la Cámara de Representantes del proyecto que fue aprobado en segundo debate en el Senado, corresponderá a dicha Plenaria de la Cámara, conocer, debatir y votar, las proposiciones que a partir de la reanudación del segundo debate se presenten en la Plenaria de la cámara, de modo que de conformidad la Constitución Política y la Ley 5ª Orgánica del Congreso, se garantice la deliberación plural, suficiente y democrática al interior de dicha Plenaria del texto sometido a su consideración.

Qué quiere decir eso, que si se aprueba la proposición de la doctora Pizarro, lo que corresponde a partir de ese momento, es tomar el texto de Senado como base de discusión del debate y que se le podrán hacer proposiciones a esos artículos. Es decir, arrancamos de cero Presidente, tomando

como si fuera ponencia de primer debate, el texto del Senado de la república. Presidente gracias. No son interpretaciones, lo dice la Corte.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene derecho a réplica el doctor Mondragón, sobre un asunto es, acuérdense la Ley 5ª, se puede intervenir una sola vez, reglamento del congreso, para quienes ya intervinieron sobre este aspecto, le den la oportunidad a quienes no lo han hecho, ya estás anotado doctor, de hacerlo, tiene derecho a réplica el doctor Mondragón.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

Presidente, creo que me está dando la razón el doctor Losada y le agradezco, yo veo muy sonriente y tranquilo al doctor Dussán y lo que usted está diciendo es prácticamente lo que venimos insistiendo, que tiene que atenderse la proposición sustitutiva que convierte sustitutiva, que la Corte dice claramente que firma María del Mar Pizarro, Cristóbal y muchos otros colegas que aquí sustentaron ese día.

Así que yo creo Presidente, que en lugar de estar dando rodeos y rodeos para decir lo mismo de distintas maneras o simular supuestas contradicciones, no, aquí queda claro, usted ha interpretado bien Presidente el tema y simplemente para recordar lo que dice la proposición, lo leo, y al final dice:

Aprobar en cuarto debate el texto definitivo aprobado por el pleno del Senado de la república, debidamente publicado en Gaceta del Congreso número 497 de 2024.

Eso es con lo que termina la proposición [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra el Representante Pedro Suárez Vacca.

Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca:

Gracias Presidente. Presidente mire, aquí han hablado de que les extraña la ausencia de un articulado que diga cómo se debe proceder para el inicio de este debate, está claro en el artículo 91 compañeras y compañeros que le debíamos echar una leída, en donde claramente se dice cómo se procede la iniciación de un debate, verificado el quórum y habla del quórum.

Porque el artículo 116, después describe cuáles son los quórum, aquí basta verificar el quórum que es el quórum deliberatorio, se procede con el inicio y se entiende iniciado ya la correspondiente sesión, aquí ya inició la sesión, ayer inició la sesión con la verificación del quórum deliberatorio, para decidir el día de hoy, se debe tener naturalmente un quórum decisorio, entonces eso está absolutamente claro yo creo que sobre eso no hay más discusión, la

Presidencia ha aplicado claramente el contenido de los artículos 91 y 116 de la Ley 5ª.

Pero adicionalmente, por supuesto que es bien claro lo que ha dicho la Corte Constitucional, en qué parte del debate del segundo debate aquí en Cámara de Representantes se debe continuar y en ello creo que no hay ninguna discusión, se va a proceder precisamente a subsanar mediante el correspondiente debate relacionado con la proposición de acoger el texto de Senado.

Lo que no podemos confundir, es que entremos a discutir el articulado, porque si se llegase a aprobar el contenido del texto de senado, pues ya tenemos que es en su totalidad sin modificaciones, entonces entrar a reabrir el debate nuevamente, se opondría a lo que ha dispuesto la Corte Constitucional en el auto ya ampliamente mencionado. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Olga Lucía Velásquez, y con ella y hay más. Ya les doy, que pena discúlpeme doctora Juvinao. Muy buenos días nuevamente. Tiene la palabra la Representante Olga Velásquez.

Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias Presidente. Presidente, aquí están muy claras las posiciones de quienes hacen una interpretación de alguna manera y quienes de manera taxativa, estamos comprendiendo la instrucción y la solicitud que hace la Corte.

Nuevamente digo Presidente, usted está actuando en derecho; cuando le dan una notificación, porque lo que hizo la Corte a través de su secretaria general, fue notificar y notificó un resuelve.

Por supuesto, que sí hoy en el tránsito de esta Plenaria, si se radican proposiciones para discusión, pues hay que ponerlas a consideración, lo acaba de decir el Representante Cuenca: “quiero que pongan a consideración la proposición”. Pues claro, si en el transcurso de la Plenaria, como lo dice la Ley 5ª, hay proposiciones, pues se ponen a votación. Se aprueban o no se aprueban.

Pero aquí Presidente, usted ordena el debate, usted citó de la manera adecuada, cumpliendo la Ley 5ª y lo que tenemos que hacer es poner en consideración esa proposición que establece acoger, adoptar el texto de Senado. Abrir la discusión nuevamente Presidente, que nos diga cuál es la metodología que se va a utilizar para dar ese amplio debate; pero en ningún momento dice “empecemos de cero”; acá no está diciendo eso la Corte.

Así que Presidente, yo le pido el favor, aprobemos el orden del día, abra el registro, votemos el orden del día y abramos la discusión. Claro, previamente a que usted nos indique cuál es la metodología que se va a utilizar en esta Plenaria, para dar ese amplio debate que nos pide la Corte Constitucional alrededor de esa proposición de adoptar el texto de Senado.

Yo creo que aquí Presidente, lo que procede es que abra el registro, con todo respeto y aprobemos el orden del día. Presidente muchísimas gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra el Representante Duvalier Sánchez. Me permito recordarles que sobre un asunto, dice el artículo 91 o 97, si no estoy mal, un congresista solo puede referirse una sola vez, para que por favor, se organicen. Tiene la palabra Duvalier Sánchez. ¿Desiste del uso de la palabra doctor? Tiene el Representante Cala el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias señor Presidente. Con el buen día para todos y todas las compañeras; yo creo que en cuanto a los temas de legalidad del inicio de estas sesiones ya se ha abundado suficiente en las razones las cuales nosotros compartimos. Sin embargo, nosotros sí creemos señor Presidente, que es importante que avancemos en la votación del orden del día, para que podamos dar inicio a los debates.

Porque aquí estamos iniciando el debate de la discusión de lo ordenado por la Corte, sin que hayamos aprobado el orden del día y creo que no es aconsejable que sigamos en esta discusión de qué vamos a discutir primero y qué vamos a discutir después, sin que hayamos aprobado el orden del día. Así que señor Presidente, nuestra propuesta es que votemos el orden del día para poder iniciar la discusión.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra la doctora Juvinao.

Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo:

Presidente, yo insisto en la solicitud que le había hecho. El contenido del Comunicado 27 de la Corte Constitucional genera todo tipo de dudas de fondo para el trámite legislativo de esta sesión, dado que nos ordena dos instrucciones totalmente contradictorias y excluyentes, Nos dice que debemos retomar el debate votando la proposición original del Representante Racero.

Esa proposición no es original de la Representante María del Mar, es del Representante Racero y al votar esta proposición, decidir si acogemos el texto de Senado. Posterior a la votación de esa proposición, nos dice la Corte de una manera absolutamente exótica y extravagante, que abramos luego la discusión sobre los artículos de la ponencia de Senado y que discutamos además, las proposiciones que tengamos para modificar o ajustar los artículos de la ponencia de Senado.

Pero hay que decirle a la Corte que eso no se puede, porque por Ley 5ª no se puede debatir, ni votar una sustitutiva de una sustitutiva y recordemos que la proposición para acoger el texto de Senado es una proposición sustitutiva.

De manera que si esta Plenaria en su voluntad y soberanía, decide acoger otra vez el texto de Senado, ahí se acaba el debate, no hay cómo hacer lo otro. Pero nos exponemos a incumplir la orden de la Corte Constitucional, que insisto, es contradictoria, confusa y se deriva por supuesto, de que estamos citando esta sesión con base en un comunicado y no con base en la providencia completa, en donde seguramente la Corte sería mucho más clara con el Congreso y no estaríamos aquí en esta discusión absolutamente cantinflasca.

Entonces, yo pido que se nos aclare qué es lo que vamos a hacer en esta [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno colegas ¿alguien más desea intervenir o vamos a proceder a votar? Tiene la palabra el representante [...] ¿Dónde están los [...]? Álvaro Rueda.

Intervención del Representante a la Cámara, Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Presidente, era para una moción de orden, en el sentido de que estamos perdiendo es tiempo frente a una situación que ya está clara y paradójicamente, muchos que decían que la convocatoria extra no se podía citar con fundamento en el comunicado de la Corte Constitucional, hoy están utilizando el argumento o el texto que se presenta en ese comunicado, para ponerle más trabas a la discusión.

Aquí lo que tenemos que hacer es dar cumplimiento al oficio que usted recibió y que se recibió en la Secretaría General, donde nos ponen en contexto cuál es el resuelve de esa sesión que hizo la Corte Constitucional y que ordenó, darle discusión a la proposición presentada por la Representante María del Mar y otros colegas.

Así que Presidente, usted tiene toda la facultad de dirigir y ordenar el debate. Abra registro y empecemos nosotros a [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Colegas, en el orden del día artículo 103, cuando estamos interviniendo, es claro el numeral primero, el inciso segundo, perdón, establece que no se podrá intervenir más de una vez. En este caso, para el orden del día. Tiene la palabra sobre el orden del día, la Honorable Senadora Paloma Valencia. Buenas tardes doctora, bienvenida.

Intervención de la Senadora de la República, Paola Susana Valencia Laserna:

Gracias Presidente. Vea, yo simplemente agradeciéndole el uso de la palabra a usted y un saludo especial para todos, quería decir que aquí se está violentando el artículo 138 de la Ley 5ª, que es muy claro, que dice que: la fecha para las decisiones acerca de proyectos que estén citados en días distintos a los indicados por el reglamento, el dedicado por el reglamento para la discusión de proyectos es el día miércoles; deberá ser fijada con

tres días de antelación y aquí citaron con dos horas de antelación, entre otras cosas.

Con una preocupación muy grande, porque hoy lo que tenemos es el comunicado de prensa de la Corte y no el auto propiamente dicho. Aquí tenía yo una observación también, porque estaba mirando los términos que le dio la Corte para la subsanación del Plan Nacional de Desarrollo y la Corte empezó a correr el término cuando se notificó la providencia, no el comunicado de prensa.

Yo no entiendo para qué se va a apresurar este debate, que puede viciar nuevamente la pensional, algunos me decían que hay una preocupación por la vigencia. Señor Presidente, la vigencia de la norma ya fue aplazada, esta misma comunicación de la Corte es clarísima, dice que la vigencia no va a ser sino hasta que se defina la constitucionalidad total.

Entonces, yo lo que no entiendo es para qué correr el riesgo de nuevamente viciar el proyecto, que se puede discutir con todas las garantías de ley, teniendo que poner un acelerador que es absolutamente innecesario y que simplemente, puede llevar a que todas estas sesiones y el trabajo que se haga se vuelva a perder.

Esa consideración de orden procedimental le propondría señor Presidente, a todos los respetables representantes a la Cámara; creo que se pueden sacar los proyectos bien, para que no haya que volver a debatirlos infinitamente. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno ¿alguien más desea intervenir sobre el orden del día? Anuncio que se va a cerrar la discusión. Tiene la palabra el Representante Parodi. ¿Sumercé ya había intervenido sobre el orden del día? Tiene la palabra doctor. Tengo entendido que es para una aclaración.

Intervención del Representante a la Cámara, Mauricio Parodi Díaz:

Presidente, desde esta curul solicitamos al Secretario se sirva leer el artículo, que faculta al Presidente para anunciar proyectos sin haber aprobado el orden del día. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

No, yo le ayudo con eso si quiere. Ayer en la sesión les explicaba claramente que la Ley 5ª establece que la sesión se entiende abierta cuando hay quórum deliberatorio, una cuarta parte. Abierta la sesión, en cualquier momento se anuncia, pero insisto, vamos a votar nominal, por supuesto. Pero por supuesto, quedarán en esa certificación que ya se ha hecho en la sesión del día anterior, en esta misma sesión.

Vamos entonces a proceder a cerrar la discusión, se cierra la discusión, abra el registro por solicitud del Representante de Cambio Radical, doctor Carlos Cuenca, para el orden del día.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se abre el registro para votar el orden del día leído. Primero, solicitarles el favor a los representantes de votar de manera digital en la medida en que puedan, por favor, para que haya un poco más de orden. Está abierto el registro, por favor.

Delcy Isaza, vota SÍ;
Ruth Caicedo, SÍ;
Y Libardo Cruz, SÍ;
Karen López, SÍ;
Y Karen Manrique, SÍ;
Jorge Bastidas, SÍ;
Leonor Palencia, vota SÍ;
Ermes Pete, SÍ;
Kelyn González, vota SÍ;
Jhoany Carlos Palacio, SÍ;
Jorge Cerchiaro, SÍ;
Mary Anne Perdomo, SÍ;
Cathy Juvinao, NO;
Carlos Felipe Quintero, SÍ;
Juan Manuel Cortés, SÍ;
Camilo Ávila, SÍ;
Alejandro Ocampo, SÍ.
¿Cómo vota Saray Robayo?
Armando Zabaraín, vota NO;
Andrés Montes, vota SÍ.

Presidente, ya hay decisión de la Plenaria. ¿Quién falta por votar?

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Le pregunto a la Plenaria ¿Si falta algún congresista por votar? Estamos decidiendo sobre el orden del día. Cuenca anuncia que está votando de manera digital ¿cierto?

Saludamos a los medios de comunicación, que están aquí en este cubrimiento especial de esta sesión tan importante, así como a los medios institucionales que también, colombianas y colombianos, siguen para poder establecer [...]

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se retira el voto manual de Armando Zabaraín; votó digitalmente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

[...] Gracias Secretario por interrumpirme. Establecer el futuro de la reforma pensional.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente, ya hay decisión de la Plenaria.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Falta alguien por votar? cierre el registro.

Intervención de la Representante a la Cámara, Saray Elena Robayo Bechara:

Saray Robayo, vota SÍ;

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Saray Robayo, vota SÍ;

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Cierre el registro señor Secretario y anuncie el resultado.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Y el resultado es el siguiente.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por el SÍ han votado manualmente los siguientes Representantes:

Delcy Esperanza Isaza Buenaventura.

Ruth Amelia Caicedo.

Libardo Cruz Casado.

Karen Juliana López Salazar.

Astrid Manrique.

Jorge Bastidas.

Leonor Palencia.

Ermes Evelio Pete.

Kelyn Johana González Duarte.

Jhoany Carlo Palacio.

Jorge Cerchiaro.

Mary Anne Andrea Perdomo Gutiérrez.

Carlos Felipe Quintero Ovalle.

Juan Manuel Cortés.

Camilo Ávila.

Alejandro Ocampo.

Andrés Montes Celedón.

Saray Elena Robayo Bechara.

Para un total de 18 votos manuales por el SÍ.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ochenta y cuatro (84) votos digitales por el SÍ; para un total de 102 votos por el SÍ;

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por el NO, 1 voto manual de Catherine Juvinao Clavijo;

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Y por el NO, 7 votos digitales; para un total de 8 votos por el NO.

Ha sido aprobado el orden del día Presidente.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN

VOTACION 1

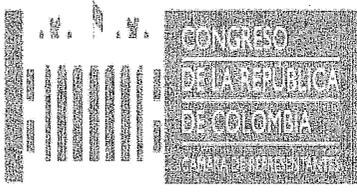
Nombre de la votación: ORDEN DEL DÍA
Inicio de la votación: 28/06/2025 12:47:00

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	7	7,69%
Sí	84	92,31%
Total	91	

Nombres/Apellidos	Respuesta
1. AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE	No
2. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
3. ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	Sí
4. ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNY	Sí
5. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
6. ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	Sí
7. ARIZABAETA CORRAL GLORIA ELENA	Sí
8. BANOL ALVAREZ NORMAN DAVID	Sí
9. BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	Sí
10. BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	Sí
11. BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
12. BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	Sí
13. BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO	No
14. BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	Sí
15. CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	Sí
16. CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	Sí
17. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	Sí
18. CANCEMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	Sí
19. CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	Sí
20. CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	Sí
21. CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	Sí
22. CORREAL RUBIANO PIEDAD	No
23. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
24. CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO	No
25. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
26. ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	Sí
27. ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	Sí
28. ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	Sí
29. GARCIA SOTO ANA PAOLA	Sí
30. GOMEZ CASTAÑO SUSANA	Sí
31. GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	Sí
32. GOMEZ SOTO JUAN LORETO	Sí
33. GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO	Sí
34. GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	Sí
35. GONZALEZ HERNANDO	No
36. GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	Sí
37. GUIDA PONCE HERNANDO	Sí
38. HERNANDEZ PALOMINO DORINA	Sí
39. HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	Sí
40. HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	Sí
41. JARAVA DIAZ MILENE	Sí
42. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Sí
43. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí

44. LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	Sí
45. LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	Sí
46. LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	Sí
47. MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO	Sí
48. MONDRAGON GARZON ALFREDO	Sí
49. MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	Sí
50. MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	Sí
51. OCHOA TOBON LUIS CARLOS	No
52. OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
53. OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	Sí
54. PARODI DIAZ MAURICIO	No
55. PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	Sí
56. PEINADO RAMIREZ JULIAN	Sí
57. PERDOMO ANDRADE FLORA	Sí
58. PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	Sí
59. QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	Sí
60. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
61. RICO RICO NESTOR LEONARDO	Sí
62. RINCON GUTIERREZ HAIVER	Sí
63. RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	Sí
64. RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	Sí
65. ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Sí
66. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
67. SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	Sí
68. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	Sí
69. SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	Sí
70. SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	Sí
71. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
72. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
73. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
74. SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	Sí
75. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	Sí
76. SILVA MOLINA GILDARDO	Sí
77. SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	Sí
78. SUAREZ CHADID LUIS DAVID	Sí
79. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
80. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
81. TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	Sí
82. TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	Sí
83. VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	Sí
84. vallejo beltran carlos arturo	Sí
85. VARGAS SOLER JUAN CARLOS	Sí
86. VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	Sí
87. VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	Sí
88. VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	Sí
89. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Sí
90. YEPES CARO GERARDO	Sí
91. ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	Sí



REGISTRO MANUAL

TEMA A VOTAR: ORDEN DEL DÍA

SESION PLENARIA: JUNIO 28 DEL 2025

	APellidos y Nombres	SI	NO
1	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	X	
2	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	X	
3	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	X	
4	CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO	X	
5	CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	X	
6	CRUZ CASADO LIBARDO	X	
7	GONZALEZ DUARTE KELYN JHOANA	X	
8	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	X	
9	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE		X
10	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	X	
11	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRID	X	
12	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	X	
13	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	X	
14	PALACIO MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO	X	
15	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	X	
16	PERDOMO GUTIÉRREZ MARY ANNE ANDREA	X	
17	PETE VIVAS ERMES EVELIO	X	
18	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	X	
19	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	X	
	TOTAL	18	1

Proyecto: Sandra Gutierrez
Revisó: Edwin Suarez

el poder legislativo se utilice para legitimar abusos de procedimiento al servicio de intereses políticos.

Por ello, informamos que no asistiremos a las sesiones de discusión de esta reforma; nuestra decisión corresponde a razones de profundo orden jurídico e institucional, que exponemos a continuación.

Primero. El Presidente de la Cámara de Representantes, Jaime Raúl Salamanca, vulnerando la Constitución y la ley, decidió anunciar el inicio del trámite de la reforma pensional ordenado por la Corte Constitucional, sin que existiera quórum decisorio y sin haber agotado la votación del orden del día, lo que configura un nuevo vicio en el trámite legislativo.

Segundo. La Corte Constitucional, en el comunicado mediante el cual confirma los vicios del trámite, expresó que “el procedimiento seguido en la Cámara de Representantes para la aprobación de la Ley 2381 de 2024, desconoció los principios fundamentales que rigen la formación de la ley en el ordenamiento constitucional”. Lo que ha quedado claro es que el Gobierno nacional y las mayorías de la Cámara ignoraron todas las advertencias y están reiterando los vicios ya evidenciados.

Tercero. La Corte Constitucional conminó a la Cámara de Representantes a subsanar los vicios, sin embargo, lo que se ha evidenciado es una decisión de reincidir, reiterar y profundizar los atropellos al procedimiento legislativo.

Cuarto. Participar en la discusión y trámite en esas circunstancias sería una actuación prevaricadora, tipificada en la ley penal. El trámite de subsanación se adelanta sin la deliberación y discusión de la oposición, lo que restringe los requisitos esenciales en el proceso de formación de la ley.

Sumado a las anteriores irregularidades relacionadas con la notificación del auto de la Corte y la convocatoria a sesiones de la Plenaria de la Cámara, el Centro Democrático se abstendrá de participar en un proceso legislativo absolutamente irregular, que tendrá duras consecuencias en el examen judicial que se adelante en el futuro.

Con firmeza democrática,

Gabriel Vallejo Chujfi.

Director Nacional Partido Centro Democrático

Bancada del Centro Democrático, Cámara de Representantes, Congreso de la República.”

Ha sido leída la constancia del Centro Democrático, Señor Presidente, honorables representantes.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Siguiente punto ¿Moción de orden? doctor Manzur, sonido para el doctor Manzur, Partido Conservador, Córdoba.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Ha sido aprobado el orden del día de desarrollo al mismo por favor señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñalosa:

Himno Nacional de la República de Colombia

Himno Nacional de la República de Colombia

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Señor Secretario hay un comunicado de Centro Democrático por favor leerlo.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí, señor Presidente, dice así:

“Representante Jaime Raúl Salamanca - Presidente Cámara de Representantes.

Asunto: Rechazo a las prácticas irregulares en el trámite de la reforma pensional y anuncio de no participación.

Ante la gravedad de los hechos ocurridos en el trámite de la reforma pensional, desde la bancada del Centro Democrático hacemos un llamado firme a la responsabilidad institucional. No es admisible, que mediante maniobras irregulares, se impongan prácticas ilegales o inconstitucionales con el respaldo de las mayorías. Rechazamos que

Intervención del Representante a la Cámara, Wadith Alberto Manzur Imbett:

Presidente, disculpe que yo abra debate en esto. La intención es que podamos sacar adelante esta discusión, pero es que yo no puedo dejar pasar por alto ese comunicado del Centro Democrático. Es que:

¿Dónde está el respeto por este Congreso?

Resulta que los que venimos a trabajar estamos prevaricando y los que están en Miami o en otra parte entonces están haciendo el bien, no. Yo quiero Presidente y le exijo Presidente, yo le exijo, yo cancelé un vuelo fuera del país hoy y perdí mis tiquetes por venir a trabajar y eso no se lo estoy diciendo a nadie, pero yo sí le exijo Presidente, que miren cuál es la excusa que van a dar válida ante la Comisión de Acreditación para no venir a la sesión.

Eso debieron decirlo aquí, registrarse y retirarse, que eso es lo que está permitido. Pero yo esas amenazas no se las recibo a ningún partido, aquí nadie está prevaricando, aquí vinimos fue a trabajar; que sean serios y sean decentes y den el debate. Yo con amenazas no funciona.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno colegas, yo les [...] varios quieren intervenir. No, no estamos en ninguna discusión. No, pero es que no estamos en ninguna discusión. Secretario, ¿en qué punto vamos? siguiente punto del orden del día.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Tercer punto. Anuncio de proyecto Presidente, se anuncia para la siguiente sesión Plenaria extraordinaria o la Ley 2381 del 16 [...] no hay que decir fecha todavía, se dice por Secretaría.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Anuncie para mañana.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Para mañana, okay Presidente. Se anuncia para el día [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

La hora por Secretaría.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

[...] Se anuncia para el día de mañana, domingo 29 de junio de 2025.

La corrección del vicio de procedimiento en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional, Auto número 841 de 2025, expediente D15889, Ley 2381 de 2016 de 2024, por medio del cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común y se dictan otras disposiciones. Esa

ley fue el Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado.

Ha sido anunciado, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Siguiente punto. Me había pedido el uso de la palabra para una moción de orden Karyme Cotes.

Intervención de la Representante a la Cámara, Karyme Adrana Cotes Martínez:

Presidente gracias. En el mismo sentido del colega Wadith Manzur, es expresar mi rechazo al irrespeto contenido en el comunicado del Centro Democrático Presidente, acá no estamos siendo instrumentalizados por ningún gobierno, ni que fuéramos aquí mentecatos que no podemos pues analizar el comunicado oficial que la Corte Constitucional ha enviado a esta Cámara de Representantes.

Aquí no estamos prevaricando, estamos cumpliendo una orden del máximo tribunal jurisdiccional del Estado colombiano y en segunda medida Presidente, las decisiones de esta Plenaria según Ley 5ª, son la máxima autoridad para tomar las decisiones de cómo se orienta el trámite legislativo, razón por la cual no obedecen a ningún tipo de cooptación sino al debate.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, siguiente punto del orden del día.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Cuarto

Corrección del vicio de procedimiento en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en Auto número 841 de 2025, expediente D15989, según comunicado 27 del 17 de junio de 2025.

Ley 2381 de junio 16 de 2024, por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común y se dictan otras disposiciones. Que fue el Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, 293 de 2023 Senado.

Autor: Ministra de Trabajo y otras firmas.

Ponente: Martha Alfonso y otras firmas.

Fue publicado en la Gaceta del Congreso número 203 de 2023.

La ponencia para primer debate fue publicada en la Gaceta del Congreso número 603 de 2024.

La ponencia para segundo debate fue publicada en la Gaceta del Congreso número 700 de 2024, 717 de 2024 Negativa.

Publicación del texto aprobado en la Plenaria del Senado en la Gaceta del Congreso número 497 de 2024.

Aprobado en Comisión Séptima: mayo 21, 22 y 23 de 2024.

Anuncio: junio 27 de 2024.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, vamos antes de iniciar una moción de orden de Olga Velázquez.

Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias Presidente. Lo que pasa, es que de acuerdo al comunicado que leyó el Secretario, no podemos dejar pasar Presidente, que se manifieste que de entrada queda viciado porque no va a estar la oposición, cuando la oposición está de manera voluntaria, negándose a dar la discusión. O sea, eso no puede dejarse aquí, de que vamos a tomar decisiones sin la oposición, pero si no vinieron.

¿Qué hacemos?

Si hicieron [...] si se hizo la convocatoria, como cada uno de manera responsable está cumpliendo con el deber.

Entonces, no puede quedar aquí en el ambiente, ni mucho menos en el acta, con este comunicado de que nosotros vamos a tomar decisiones sin la oposición, cuando la oposición se está negando, se está yendo de una discusión de manera voluntaria. De hecho, dejan la evidencia de que: “me niego a discutir, no quiero estar”. Y entonces.

¿El problema es nuestro?

No, es importante [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Ah, Losada me ha pedido, discúlpeme, también una moción de orden.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias Presidente. Nosotros aquí hemos puesto en evidencia las contradicciones, tanto de lo que nos manda la Corte como del procedimiento a través del cual se ha hecho esto Presidente.

Y con esa autoridad moral, de no estar aquí entregados de ninguna manera sino debatiendo, hay que deplorar el comunicado del Centro Democrático. Pero yo quiero decir una cosa y hay que hacerle además, un reconocimiento y es que prueba de que el Centro Democrático se equivoca, es que aquí está la doctora Paloma Valencia, a quien hay que reconocerle que esté aquí hoy.

Empezando, porque es por ella por quien estamos aquí, porque fue ella quien demandó el evidente procedimiento erróneo con el que aprobamos esto, aprobaron ustedes porque yo voté en contra, el año pasado. Así que es prueba de que el Centro Democrático se equivoca, que esté aquí la Senadora Paloma Valencia. Presidente muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno señores, me han pedido, ahora sí que inicio el debate, que definiera la manera en que el mismo se va a adelantar. Antes de hacerlo, el doctor

Duvalier Sánchez me pidió también una moción de orden y procedo.

Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango:

Gracias Presidente. No, en el mismo sentido y es a los colombianos les indigna, que así no vengan acá los congresistas de la bancada del Centro Democrático, así se hayan ido de vacaciones, cuando antes de salir ya la Corte se había anunciado que iba a salir un auto, que iba a salir un pronunciamiento sobre la reforma pensional y todos responsablemente, teníamos que estar atentos a este llamado de sesiones extraordinarias.

No pueden salir que ahora, los que le respondemos al país para venir a discutir sobre los cambios, sobre las modificaciones, sobre la proposición, sobre el texto de tercer debate de Cámara o el de segundo debate Senado, somos los que estamos prevaricando y ellos entonces, andan o en sus casas o en las playas y entonces, venimos a ser nosotros los malos.

O sea, el Centro Democrático tiene que venir a responder desde la oposición, esto es desleal e irrespetuoso con la Cámara y con el país.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

A ver colegas, se aprobó un orden del día y es mi obligación hacerlo cumplir. No vinimos a debatir los comunicados de las bancadas; venimos a debatir sobre lo que la Corte estableció, debemos hacer.

Entonces, eso voy a hacer; lo primero que les quiero invitar queridos colegas, es a que demos una discusión amplia, pausada, tranquila, reflexiva y ponderada. Los fallos de la Corte no son ni exóticos, ni intransigentes, extravagantes; son respetables, sagrados para nuestra democracia y además, de obligatorio cumplimiento.

Como Presidente de la corporación, es mi deber, toda vez que fui citado, o más bien fuimos citados a sesiones extraordinarias mediante un decreto presidencial número 0747, para poder atender la subsanación establecida en el Auto número 841 de 2025, según expediente número D15.989.

El mismo auto nos convoca, para en lo que tiene que ver con esta sesión, subsanar un vicio de procedimiento en el que se incurrió en el trámite de la Ley 2381, para someter a discusión y votación en la Plenaria de la Cámara una proposición sustitutiva al articulado presentada por algunos colegas, en el sentido de acoger el texto de Senado de la reforma pensional.

Toda vez, que es importante discutir, debatir y someter a aprobación esta proposición, garantizando la protección de los derechos de las minorías, una deliberación mínima, un debate con garantías para todos y conocimiento de lo discutido.

Esta comunicación, en donde se nos ordena subsanar este error de procedimiento o más bien, lo leo textualmente:

“Corregir y someter a consideración de la Plenaria la discusión y votación de la proposición sustitutiva”.

Es claro, estableciendo cómo debe iniciarse esta sesión.

Textualmente la sesión establece, doctora Jennifer Pedraza, muy buenos días, buenas tardes, perdón. Reiniciar la discusión en el momento aludido por el auto; es decir, someter de nuevo a consideración el texto de la proposición presentada por los compañeros representantes a la Cámara.

Eso vamos a hacer, vamos a iniciar la discusión de la proposición presentada para acoger texto de Senado. También, el auto establece, que de ser aprobada, se permita debatir con suficiencia y votar el texto del proyecto de ley aprobado en segundo debate, si es decisión de la Plenaria; así se hará, ustedes son la máxima autoridad de esta corporación y es mi responsabilidad garantizar el cumplimiento de la Constitución y la ley.

Es bien sabido, que la misma Ley 5ª establece que una fuente de interpretación de la misma es la jurisprudencia y en este sentido la Corte Constitucional, ha reconocido, por ejemplo, que la reapertura de una discusión es un mecanismo válido y por ente una práctica parlamentaria que es fuente de interpretación, que es fuente de cumplimiento del reglamento del Congreso.

Entonces señor Secretario, sírvase de leer la proposición presentada para reanudar la discusión de la proposición modificativa. Moción de orden, mientras sumercé [...] ah, pero es más, hagamos esto señor Secretario, para que quede en el acta, sírvase leer antes la parte resolutive del auto, comunicado del auto de la Corte, comunicado a la Honorable Cámara de Representantes de Colombia.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

“Comedidamente y de conformidad con lo dispuesto por la Sala Plena de esta corporación, en sesión efectuada el día 17 de junio de 2025, me permito comunicarle que, se decidió lo siguiente:

Primero. Por Secretaría General de la Corte Constitucional, devolver a la Presidencia de la Plenaria de la Cámara de Representantes la Ley 2381 de 2024, por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común y se dictan otras disposiciones.

Segundo. Ordenar al Presidente de la Cámara de Representantes, que con el propósito de subsanar el vicio de procedimiento en el que se incurrió en el trámite de la Ley 2381 de 2024 advertido en esta providencia, de nuevo se someta a discusión y votación de la Plenaria de la Cámara de Representantes, la proposición sustitutiva presentada por María del Mar Pizarro, Cristóbal Caicedo y otros Representantes, durante la sesión ordinaria del día 14 de junio de 2024, por medio de la cual se propuso acoger el texto

aprobado por la Plenaria del Senado y publicado en la Gaceta del Congreso número 497 de 2024.

Para cumplir con lo anterior, la Plenaria de la Cámara de Representantes tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la comunicación de esta providencia, cuyo trámite sólo correrá cuando el Congreso de la República se encuentre en sesiones ordinarias, a menos que sea convocado para ello en sesiones extraordinarias (Artículo 138 de la Constitución Política).

Este término no cobija el trámite de conciliación ante las dos Cámaras legislativas, en el caso de que sea necesario recurrir a dicha instancia legislativa (Constitución Política, artículo 161). De ser el caso, el trámite de la conciliación deberá surtirse en el término máximo de una legislatura.

Tercero. Ordenar al Presidente de la Cámara de Representantes, que vencido el término de que trata el numeral anterior, rinda un informe a la Corte Constitucional sobre el cumplimiento de la presente y remita copia de las respectivas actas de Plenaria, para que la Corte Constitucional se pronuncie definitivamente sobre la constitucionalidad de la Ley 2381 de 2024.

Cuarto. Suspender a partir de la fecha de esta decisión, los términos para la tramitación de los procesos que cursen o llegaren a cursar ante la Corte Constitucional, por demandas instauradas en contra de la Ley 2381 de 2024, total o parcialmente, hasta el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Sala Plena decida definitivamente sobre la constitucionalidad de dicha ley, dentro del expediente de la referencia. La Secretaría General de la Corte Constitucional realizará las anotaciones que correspondan en los expedientes respectivos.

Quinto y último. Suspender a partir de la fecha de esta decisión la entrada en vigencia de las normas de la Ley 2381 de 2024, hasta el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Sala Plena decida definitivamente sobre la constitucionalidad de dicha ley, salvo lo que se refiere a lo dispuesto en los artículos 12, parágrafo transitorio y 76 de la citada ley.

El Congreso de la República, en el marco del trámite legislativo correspondiente, podrá definir un nuevo término de entrada en vigencia integral de la Ley 2381 de 2024.

Atentamente,

*Andrea Liliana Romero López,
Secretaria General.”*

Ha sido leído.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Me ha pedido la palabra para una moción de orden la Representante Jennifer Pedraza.

Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Presidente, en este mismo comunicado, el Magistrado José Fernando Reyes señala, que además hubo una contradicción en las decisiones tomadas

en la Plenaria, especialmente en lo que tiene que ver con que esta Plenaria ya había aprobado unos artículos del texto de ponencia que venía del tercer debate, es decir, de la ponencia construida en la Comisión Séptima.

Y esto es contradictorio con la decisión arbitraria, a mi parecer, además de asumir el texto del Senado sin que lo conociéramos a profundidad, violando el principio de publicidad.

Yo le invitaría a la Mesa Directiva a que nos permitiera dar un debate mucho más amplio sobre esta discusión, porque no estamos hablando de cualquier cosa secundaria. Elementos tan importantes como la comisión que se va a ganar los fondos privados de pensiones, son mucho más regresivos en el texto que aprobó el Senado que en la propuesta que viene de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Así que yo creo que ese debe ser el primer debate, ya que incluso hay voces de la Corte Constitucional que señalan que hay una contradicción, entre haber aprobado artículos del texto del tercer debate y la decisión [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra [...] estamos en mociones de orden sobre la discusión, Doctora Piedad Correal.

Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano:

Gracias señor Presidente. A través de la Subsecretaría General, hemos sido informados todos los integrantes del Partido Liberal, de una recusación que llegó y por lo tanto les solicito sea usted quien asuma el trámite y la responsabilidad del trámite que se le dé a esta recusación, de la cual hemos sido informados. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Señor Secretario, por favor informe sobre las recusaciones que la Doctora Correal acaba de mencionar y ordeno se remitan automáticamente a la Comisión de [...]

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Sí Presidente. A la 1:01 de la tarde, el señor Luigi Parra Forero, presentó vía correo electrónico una recusación en contra de los Representantes a la Cámara: Karen Manrique, Julián Peinado y Wadith Manzur. En el mismo sentido, presenta una recusación contra todos los Representantes del Partido Liberal. ¿Leemos los motivos? Perfecto.

“Recusación Representantes a la Cámara investigados por el escándalo de la Unidad de Gestión de Riesgo sobre la Ley 2381 del 2024.

Como es de conocimiento público, la Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia envió a la cárcel al Expresidente de la Cámara, Andrés Calle, señalado supuestamente de recibir dinero del saqueo de la Unidad de Gestión de Riesgo a

cambio de aprobar las reformas presentadas por el gobierno, una de ellas la reforma pensional que fue aprobada durante su presidencia.

Adicionalmente, en las recientes notas de prensa, Olmedo López, Exdirector de la Unidad de Gestión de Riesgo, mencionó a los Representantes Karen Manrique, Julián Peinado, Wadith Manzur como parte del entramado de corrupción de la Unidad de Gestión de Riesgo.

Por tal razón, dadas las menciones en los medios de comunicación y la apertura de investigación por parte de la Corte Suprema de Justicia, presento la siguiente recusación contra los Representantes Karen Manrique, Julián Peinado y Wadith Manzur, implicados en el escándalo de la Unidad de Gestión de Riesgo.

Y contra la Bancada del Partido Liberal, los Representantes quienes tuvieron la presidencia en el periodo del Representante Andrés Calle: Juan Carlos Losada Vargas, Luis Carlos Ochoa, María Eugenia Lopera, Germán Rozo, Jezmi Barraza, Dolcey Torres, Silvio Carrasquilla, Héctor David Chaparro, José Octavio Cardona, Gilma Díaz, Cristian Gómez, Jhoany Carlos Palacio, Óscar Sánchez, Alexander Bermúdez, Flora Perdomo, Kelyn González, Wilmer Guerrero, Carlos Adolfo Ardila, Piedad Correal, Sandra Aristizábal, Diego Patiño, Aníbal Hoyos, Elizabeth Jay-Pang, Álvaro Rueda, Olga Beatriz González, Álvaro Monedero, Leonardo Gallego.

Basado en el artículo 2° [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Permítame. No sabía esta es del Partido Liberal ¿Esta es otra?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

[...] Es la misma Presidente. En un mismo documento presentan las dos recusaciones.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Entonces, hagamos una cosa doctor, vamos a revisar el contenido de la misma para saber si se remite o no, si cumple los requisitos establecidos en la ley o si por el contrario, como Mesa Directiva, rechazamos de plano dichas recusaciones.

Lo que es importante es que usted mencione quiénes son los Congresistas recusados e inmediatamente vamos a revisar para decidir si se remite o no a la Comisión de Ética. Entonces, ya están recusados. Los nombres ¿ya los terminaste de leer, doctor?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Me faltaba solamente la parte final que es parte de la justificación queda la persona [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, terminé de leer, como para que quede en acta, pero la decisión de si se remite o no la tomamos acá en la Mesa Directiva, estudiando el texto.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

“Basado en el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, que señala que quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de un Congresista, que no se haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas, por presuntamente configurarse un beneficio actual para estos Representantes, como lo señala el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992.

Y que de ser así, es necesario que lo manifiesten a la opinión pública y se aparten de la discusión de la reforma pensional, ya que su objetividad en el ejercicio de funciones para la discusión y aprobación de dicha reforma ha sido comprometida.

Como ciudadano y creo que en general nuestra sociedad, espera transparencia por parte de nuestros legisladores y sus decisiones no serán sometidas por el beneficio personal, la obtención de beneficios económicos o la obtención de cuotas burocráticas a cambio de aprobar proyectos del gobierno, sino que por el contrario, deben buscar en todo momento el beneficio general.

El escándalo de la Unidad de Gestión de Riesgo compromete gravemente la legitimidad de esta reforma pensional, dado el actuar del Gobierno nacional, que habría presuntamente comprado apoyos de varios congresistas para obtener su aprobación.

Firma: Luigi Parra Forero”.

Ha sido leído en su totalidad, Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, entonces vamos a estudiar estos argumentos leídos para decidir si se tramita o no o si se rechaza de plano la recusación. Vamos a tomar un receso de 5 minutos señor Secretario, para [...] convoco al señor Vicepresidente de la Cámara, que está aquí presente, y decidir. Una consideración sobre esto antes del receso, Doctor Lozada.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente, los congresistas somos sujetos de recusación cuando se cierne sobre nosotros la duda de un conflicto de intereses. Es decir, mi mamá es dueña de una empresa de plásticos, yo estoy votando la ley de plásticos de un solo uso, un ciudadano puede recusarme porque es evidente un conflicto de interés.

De lo que nos están acusando aquí, en esa recusación, Presidente, es de la posibilidad de que nosotros hayamos participado en un ilícito Presidente, es vergonzoso, eso ni siquiera tiene que ir a la Comisión de Ética.

Usted debe rechazar esa proposición de plano, porque aquí las responsabilidades penales son individuales y aquí nos están acusando a todo el Partido Liberal y algunos de otras bancadas de haber podido gozar de algún beneficio por el supuesto [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Vamos, no voy a someter a consideración de la Plenaria una recusación; eso no está en el reglamento. Se declara un receso de 10 minutos para decidir sobre esas recusaciones.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Siendo la 1:31 de la tarde, se declara un receso por 10 minutos de acuerdo con lo informado por el Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Señor Secretario levante el receso llame a quórum para verificar y continuamos.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Siendo la 1:40. Siendo la 1:41 de la tarde se levanta el receso ordenado y ya el Presidente anunciará la decisión que va a tomar.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, se levanta el receso. Hemos estudiado, me regalan el texto por favor de la recusación.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Yo se lo dejé allá Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Acá lo tengo, bueno, estas son recusaciones; es una recusación general para dos bloques de congresistas, unos, Karen Manrique, Julián Peinado, Wadith Manzur y otros contra la bancada del Partido Liberal.

Al estudiar el texto, que son dos hojas firmadas por un señor llamado Luigi Parra Forero, hemos decidido rechazar de plano la recusación presentada por no cumplir con los requisitos previstos en los artículos 294 y 286 de la Ley 5ª.

Esto así porque en el escrito de recusación no se evidencia la existencia de un beneficio particular actual y directo, como lo dice la norma y de igual forma, la recusación no aporta elementos probatorios mínimos que acrediten la existencia del conflicto de intereses.

Sí, ya te doy la palabra, a todos los escucho. Estoy tratando de volverme a ubicar en el momento del debate. Ya se leyó, ya voy. Sí, así es.

Vamos a entonces, ya se leyó la parte resolutive del auto de la Honorable Corte Constitucional; vamos a proceder, como lo dice la notificación, permítame leo textualmente:

“A retomar en el punto en donde se presentó la proposición en segundo debate del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado y número 433 de 2024 Cámara”.

Esto es leyendo nuevamente la proposición, para reabrir la discusión de la misma. Antes, una moción de orden, perdón, sí, pero antes de leer impedimentos, una moción de orden por parte de la Doctora Juana Carolina Londoño, Partido Conservador.

Intervención de la Representante a la Cámara, Juana Carolina Londoño Jaramillo:

Muchas gracias señor Presidente. Señor Presidente es muy sencillo, como Expresidenta de la Comisión de Ética, quiero decirle que la Mesa Directiva y de acuerdo al estudio que nosotros hicimos juicioso durante el año que fui Presidente de la Comisión de Ética y estudios jurídicos con diferentes abogados, la Mesa Directiva no tiene la facultad de rechazar de plano estas recusaciones.

Yo quiero dejar esa salvedad, quiero dejar la constancia y que se haga la revisión pertinente por la Secretaría General y la oficina jurídica, porque no tiene las competencias de lo que usted acaba de hacer, de rechazar de plano estas recusaciones señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Julián Peinado, también para una moción de orden y continuamos.

Intervención del Representante a la Cámara, Julián Peinado Ramírez:

Presidente muchas gracias. No puedo dejar de pronunciarme y sobre todo en tono menor, cuando se refieren a mi nombre frente a los hechos que se están investigando en la Corte Suprema de Justicia. Lo primero que habría que preguntarle a quien me recusa y a la Mesa Directiva es si existe, por lo menos, si acaso, prueba sumaria que demuestre o que por lo menos permita intuir que por mi parte existió algún tipo de beneficio personal.

Le pido autorización Presidente, en defensa de todos los Congresistas de este país, hacerles remembranza y mención de una norma muy especial que hace parte de la médula de las funciones congresionales de cada uno de ustedes, queridos parlamentarios; está contenida en el artículo 283 de la Ley 5ª, excepción a las incompatibilidades constitucionales que se dan para los congresistas [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine representante.

Intervención del Representante a la Cámara, Julián Peinado Ramírez:

[...] Muchas gracias por su deferencia Presidente. Numeral 8º:

“intervenir, gestionar, convenir en todo tiempo ante los organismos del Estado en la obtención de cualquier tipo de servicios, ayudas en materia

de salud, educación, vivienda y obras públicas, en beneficio de la comunidad colombiana”.

La pregunta entonces es:

¿Cuando un Congresista hace algún tipo de intervención en favor de alguna comunidad, se trata de un beneficio personal o por el contrario per se según la naturaleza de la función congresional, se trata de la satisfacción de un interés público?

En ese orden de ideas, celebro que haya rechazado de plano dicha manifestación y acompañe su postura porque es temeraria [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno pues, sírvase antes de dar lectura, me dicen que hay radicados impedimentos, señor Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí señor Presidente, se han radicado tres impedimentos para este proyecto.

El Representante Hernando Guida Ponce se declara impedido, por cuanto él y varios de sus parientes, dentro del grado de consanguinidad que establece la precitada ley, tienen la edad y cumplen con los demás requisitos para obtener la pensión, lo cual podría configurar un conflicto de interés que pueda resultar en un beneficio particular, actual y directo a su favor.

El Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón se declara impedido, debido a que actualmente se encuentra sujeto a un proceso de investigación adelantado por la Veeduría del Partido Conservador; por su participación en la discusión y votación de este proyecto durante su trámite legislativo, razón por la cual se considera pertinente abstenerse de participar en esta discusión y votación.

La Representante Carolina Giraldo Botero se declara impedida, para votar y manifiesta que su impedimento lo sustenta en la configuración de hechos sobrevinientes relacionados con un trámite administrativo que cursa en la actualidad y que versa sobre disposiciones de que trata el proyecto de ley en mención, los cuales son posteriores a la negación por esta Plenaria de los impedimentos que presentó para el Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, número 293 de 2023 Senado.

Los referidos hechos sobrevinientes podrían representar un beneficio o una afectación de manera directa a la suscrita, toda vez que el trámite administrativo se vería afectado por las determinaciones que se adopten en esta corporación.

Han sido leídos los tres impedimentos señor Presidente, radicados en la Subsecretaría General de la Cámara de Representantes.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Antes de abrir registro para votar los impedimentos, el Doctor Salazar ha pedido una moción de orden, un (1) minuto.

Intervención del Representante a la Cámara, José Eliécer Salazar López:

Más bien Presidente de aclaración. Es que vamos a tramitar un proyecto de ley que hoy es ley, que tenemos que hacerle correcciones. Mi pregunta es:

¿Si el año anterior cuando tramitamos este proyecto se aprobaron o se negaron impedimentos nuevamente hay que presentarlos?

Es una pregunta para que aclaremos, porque creo que no tiene sentido, que si es la misma ley o el mismo proyecto de ley, para qué nuevamente vamos a declararnos impedidos.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Secretario certifique por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Representante José Eliécer Salazar, en el impedimento radicado por la Representante Carolina Giraldo, ella manifiesta que se presentaron hechos sobrevinientes.

Los impedimentos del Representante Hernando Guida y del Representante Ciro Rodríguez no hacen claridad en ese sentido.

Ahí está el Doctor Guida, quien nos puede dar aclaración si son hechos sobrevinientes, debido a que el día 12 de junio de 2024 él se había declarado impedido y dicho impedimento fue negado. En igual sentido, el Representante Ciro Rodríguez presentó impedimento en la Plenaria del 13 de junio de 2024, siendo negado dicho impedimento.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Representante Guida para aclarar por favor y someter a consideración entonces.

Intervención del Representante a la Cámara, Hernando Guida Ponce:

Gracias Presidente. Evidentemente los hechos que en particular me ocurren son sobrevinientes; mis dos hermanos entran en el período ya de la retención de la pensión; por lo tanto, ahí hay un error, me colocaron a mí, pero más que yo o más que mi persona, son mis hermanos. Entonces, por ese hecho sobreviniente es que solicito el impedimento.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Abra registro.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se abre registro para votar los tres impedimentos leídos. Se le pide el favor a la Representante Carolina Giraldo, Hernando Guida y Ciro Rodríguez que se retiren del recinto; se les va a votar su impedimento. Está abierto el registro, por favor votar.

Camilo Ávila, vota NO;

Norman Bañol, vota NO;

Fernando Niño, NO; y Jorge Cerchiaro, vota NO;

Delcy Isaza, NO;

Gerardo Yepes, NO;

Aníbal Hoyos, NO;

Alexandra Vásquez, NO;

Nicolás Barguil, NO;

Karen López, NO;

César Cristian Gómez, NO;

Jorge Bastidas, NO;

Leonor Palencia, vota NO;

Jezmi Barraza, vota NO;

Héctor Chaparro, vota NO;

Gerson Montaña, NO;

Eduard Sarmiento, NO;

Y por favor, un técnico para la Curul de Eduard Sarmiento que me ayude con el sistema.

Luis Eduardo Díaz Matéus, vota NO;

Juan Manuel Cortés, NO;

Ruth Caicedo, vota NO;

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Ya hay decisión? ¿Falta alguien por votar?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Becerra, vota NO;

Gabriel Becerra, vota NO;

Libardo Cruz, vota NO;

Ape Cuello, vota NO;

Jorge Rodrigo Tovar, vota SÍ;

Karyme Cotes, vota NO;

¿Cuánto tiene allá, Raúl?

Leyla Rincón, vota NO;

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Verifiquemos por favor, le pregunto a la Plenaria ¿Si falta alguien por votar?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Hugo Archila, vota NO;

¿Cómo vota Saray Robayo?

Se retira el voto de Gabriel Becerra, votó de manera digital.

Se retira el voto de Eduard Sarmiento, votó digitalmente.

Se retira el voto de Jorge Bastidas, votó de manera digital.

Armando Zabaraín, ¿cómo vota? Ya Armando votó.

Intervención de la Representante a la Cámara, Saray Elena Robayo Bechara:

Saray Robayo, vota NO.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Saray Robayo, vota NO.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

En mis cuentas ya hay decisión de la Plenaria. Verifiquemos por favor, auxiliares de recinto, informar que estamos en votación de impedimentos.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

María Eugenia Lopera, vota NO.
y Juan Camilo Londoño vota NO.

Se retira el voto de Norman Bañol, votó de manera digital.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Certifíqueme si ya hay decisión señor Secretario, por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí señor Presidente, ya hay decisión de la Plenaria.

Wilmer Guerrero, vota Sí.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Jennifer Pedraza, vota NO.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Wilmer Guerrero, vota NO.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Cierre registro y anuncie el resultado.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se cierra el registro y el resultado es el siguiente.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por el SÍ, 1 voto manual del Representante Jorge Rodrigo Tovar Vélez.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Y por el SÍ, 13 votos digitales para un total de 14 votos por el SÍ.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por el NO, han votado manualmente los siguientes Representantes:

- Camilo Ávila.
- Fernando Niño.
- Jorge Cerchiaro.
- Delcy Isaza.
- Gerardo Yepes.
- Aníbal Hoyos.
- Alexandra Vásquez.
- Nicolás Barguil.
- Karen López.

César Cristian Gómez.

Leonor Palencia.

Jezmi Barraza.

Héctor Chaparro.

Gerson Montaña.

Luis Eduardo Díaz.

Juan Manuel Cortés.

Ruth Amelia Caicedo.

Libardo Cruz.

Alfredo Ape.

Juan Manuel Cortés está repetido, ah, no perdón.

Karyme Cotes Martínez.

Leyla Rincón.

Hugo Archila.

María Eugenia Lopera.

Juan Camilo Londoño.

Saray Robayo.

Wilmer Yesid Guerrero y Jennifer Pedraza.

Para un total de 27 votos manuales por el NO.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Cincuenta y ocho (58) votos digitales por el NO; para un total de 85 votos por el NO y han sido negados los impedimentos.

VOTACION 2		
Nombre de la votación: LEY 2381 de 2024 REFORMA PENSIONAL - IMPEDIMENTOS HR HERNANDO GUIDA PONCE Y OTROS		
Inicio de la votación: 28/06/2025 13:53:38		
Resultados de la Votación:		
Resultado	Total	%
No	58	81,69%
Sí	13	18,31%
Total	71	
Nombre	Apellido	Resultado
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	No
3.	ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	No
4.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No
5.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	No
6.	ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	No
7.	BANOL ALVAREZ NORMAN DAVID	No
8.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	No
9.	BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
10.	BERMÚDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	Sí
11.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	No
12.	CAICEDO ANGILO CRISTOBAL	No
13.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	No
14.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	Sí
15.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	No
16.	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	No
17.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
18.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	No
19.	ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	No
20.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	No
21.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	No
22.	GOMEZ CASTAÑO SUSANA	Sí
23.	GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO	Sí
24.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	No
25.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	No
26.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	No
27.	JARAVA DIAZ MILENE	No
28.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	Sí
29.	JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	No
30.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
31.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	No
32.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	No
33.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
34.	MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO	No
35.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	No
36.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	No
37.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	No
38.	OCHOA TOBON LUIS CARLOS	Sí
39.	OSORIO MARIN SANTIAGO	No
40.	PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO	No
41.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	No
42.	PEINADO RAMIREZ JULIAN	No
43.	PERDOMO ANDRADE FLORA	No

44.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	Sí
45.	PETE VIVAS ERMES EVELIO	No
46.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	No
47.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	No
48.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	No
49.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
50.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	No
51.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	No
52.	ROZO ANIS GERMAN ROQUEJO	Sí
53.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
54.	SALAMANCA TORRES JAIME RAÚL	Sí
55.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	No
56.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	No
57.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	No
58.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No
59.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
60.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
61.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	No
62.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	No
63.	SILVA MOLINA GILDARDO	No
64.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
65.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
66.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	No
67.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	No
68.	vallejo beltran carlos arturo	No
69.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	No
70.	VELASCO BURBAÑO ERIK ADRIAN	No
71.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	No



REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 2381 DEL 2024 CÁMARA REFORMA PENSIONAL			
TEMA A VOTAR: IMPEDIMENTOS H.R GUIDA HERNANDO Y OTRAS FIRMAS			
SESION PLENARIA: JUNIO 28 DEL 2025			
APELLIDOS Y NOMBRES		SI	NO
1	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO		X
2	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN		X
3	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO		X
4	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH		X
5	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA		X
6	CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO		X
7	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID		X
8	CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL		X
9	COTES MARTINEZ KARYME ADRIANA		X
10	CRUZ CASADO LIBARDO		X
11	CUELLO BAUTE APE ALFREDO		X
12	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO		X
13	GÓMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN		X
14	GUERRERO AVENDAÑO WILMER YESID		X
15	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO		X
16	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA		X
17	LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO		X
18	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA		X
19	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA		X
20	MONTAÑO ARIZALA GERSON LISIMACO		X
21	NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID		X
22	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA		X
23	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY		X
24	RINGON TRUJILLO LEYLA MARLENY		X
25	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA		X
26	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	X	
27	IVASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA		X
28	YEPES CARO GERARDO		X
TOTAL		1	27

Proyecto: Sandra Gutierrez
 Revisó: Edwin Suarez

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Negados los impedimentos para una moción Carolina Giraldo y sírvase preparar la lectura de la proposición.

Intervención de la Representante a la Cámara, Carolina Giraldo Botero:

Gracias Presidente. Para dejar una constancia y es que, aunque se niega el impedimento, yo realmente creo que estoy impedida. Es decir, hay unas circunstancias en donde los hechos nuevos que se presentaron después de aprobada la ley, hacen que realmente sea éticamente y también legalmente lo correcto que yo me abstenga de participar en este debate.

Dejando claro, eso sí, que me parece muy importante que el país tenga una reforma pensional; dejando claro también que comparto que hay serias dudas acerca de la legalidad de algunas de las cosas que han pasado entre ayer y hoy.

Pero lo único que puedo hacer para ser realmente leal a mis principios éticos, pero además estar totalmente acertada con la legalidad, es abstenerme de participar en el debate [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sírvase leer señor Secretario la proposición presentada por María del Mar Pizarro y otros.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñañoza:

Proposición.

La Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, después de haber debatido de manera rigurosa, meditada y democrática el Proyecto de Ley número 433 de 2024 Cámara, número 293 de 2023 Senado, conociendo con profundidad y la debida antelación el texto que el Senado de la República aprobó en Sesión Plenaria del 23 de abril de 2024 y que fuere publicado en la **Gaceta del Congreso** número 497 de 2024, la cual pudimos conocer desde el momento de su publicación, el lunes 29 de abril de 2024.

Y debatir dando cumplimiento al artículo 157 de la Constitución Política, la cual además, nos fue entregada de manera física en nuestras curules, garantizando el estándar de publicidad exigido por el reglamento del Congreso y la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional sobre la formación de las leyes, decidimos: aprobar en cuarto debate el texto definitivo aprobado por el pleno del Senado de la República, debidamente publicado en la **Gaceta del Congreso** número 497 de 2024”.

Firman: María del Mar Pizarro, David Racero y otras firmas.

Ha sido leído Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, se abre la discusión de la proposición leída. Vamos a establecer un tiempo inicial de cuatro minutos por intervención; si es necesario, ampliamos el plazo para los intervinientes. Una moción de orden, Cathy Juvinao, un (1) minuto.

Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo:

Gracias Presidente. Junto a algunos integrantes de la Bancada Independiente, hemos radicado una constancia, que le pido comedidamente a la Mesa Directiva se lea en este momento, por favor.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sírvase leer la constancia señor Secretario por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Representante Juvinao ¿Si por favor nos dicen en dónde radicaron la constancia? ¿En Secretaría?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Mesa Directiva - Cámara de Representantes. Esto fue recibido a las 2 y 3 de la tarde.

“Referencia: Constancia de retiro y no participación de la sesión extraordinaria del 28 de junio de 2025.

Respetada Mesa Directiva, por medio del presente los representantes abajo firmantes, integrantes de la Bancada Independiente de la Cámara de Representantes, anunciamos nuestra constancia de retiro y no participación en la sesión extraordinaria del 28 de junio de 2025. La presente constancia se deriva de la ilegalidad de la convocatoria de la sesión de hoy, que genera irregularidades que pueden comprometer la constitucionalidad de la Ley 2381 de 2024.

Hemos apoyado firmemente la transformación del sistema pensional colombiano en un sistema de pilares, por lo cual no vamos a comprometer su constitucionalidad participando de una sesión Plenaria, que genere nuevos vicios en el trámite ante la Corte Constitucional.

La misma, recientemente señaló la existencia de un vicio en el procedimiento que advertimos hace un año en la votación realizada el 14 de junio de 2024. A partir de esta decisión, la Corte está permitiendo al Congreso subsanar ese vicio con una nueva votación, por lo cual la Cámara de Representantes no puede volver a incurrir en dicho vicio, generando vicios adicionales de fondo.

Las sesiones extraordinarias del 27 y 28 de junio de 2025 y el Decreto número 0747 de 2025, que convocan a sesiones extraordinarias del Congreso de la República entre el 27 de junio y el 16 de julio de 2025, son ilegales y por tanto, carecen de fuerza vinculante frente a las decisiones contempladas en

las presentes sesiones. Lo anterior por las siguientes razones:

Primero. La convocatoria a sesiones extraordinarias incurre en falsa motivación, ya que su fundamentación es el comunicado de prensa número 27 del 27 de junio de 2025 de la Corte Constitucional. En este sentido, se está dando fuerza vinculante a un oficio meramente informativo, como ha sido reiterada una profusa jurisprudencia de dos décadas (auto número A-247 de 2006 y auto número A-201 de 2013, auto número A-597 de 2023).

Segundo. El 27 de junio a las 12 y 32 del mediodía, la Corte Constitucional envió un oficio de constancia secretarial, en la cual únicamente informó del resuelve contenido en el comunicado de prensa, más no la providencia judicial respectiva. En el mismo resuelve, lo dice en su punto segundo:

“Para cumplir con lo anterior, la Plenaria de la Cámara de Representantes tendrá un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la comunicación de esta providencia.”

Sin embargo, el correo enviado a Cámara es un oficio sobre el comunicado de prensa, por lo que no existe una providencia judicial actualmente vinculante que permita citar sesión y realizar el respectivo debate parlamentario.

Tercero. Lo anterior fue confirmado en la Sesión Plenaria del 27 de junio de 2025 por el Secretario General de la Cámara de Representantes, quien certificó a la Representante Catherine Juvinao Clavijo que la corporación no había recibido, al momento, ninguna providencia judicial en la que se notifique formalmente el contenido completo del auto número 841 de 2025.

Y a corte de la 1:30 p. m. del 28 de junio de 2025, la Corte Constitucional no había notificado, ni publicado ninguna providencia judicial en el sistema electrónico de publicación de autos en procesos de constitucionalidad.

Cuarto. Sesionar sin la notificación oficial del auto respectivo genera no solo la ilegalidad de la sesión, sino también posibles vicios en el debate:

- A. El expediente de la Ley 2381 de 2024 se encuentra en la Corte Constitucional, no en el Congreso de la República, por lo cual se imposibilita retomar adecuadamente el debate parlamentario.*
- B. El Congreso de la República no está facultado para debatir proposiciones, ni modificar una ley ya vigente mediante ajuste al proyecto que le dio origen, salvo excepciones en caso de objeciones presidenciales.*

Hasta tanto la Corte no notifique una providencia judicial íntegra y completa, estaría en contravía de la Constitución y la ley cualquier debate respecto del Proyecto de Ley número 293 de 2023 Senado, número 433 de 2024 Cámara, que ya culminó su procedimiento legislativo.

- C. Debido a que los comunicados de prensa son meramente informativos y pueden llegar a contener errores, si el auto definitivo incluye elementos que no son tenidos en cuenta en el debate parlamentario, se induciría al error a los representantes que participen y voten en la sesión.
- D. La votación a realizar no estaría dentro del término concedido por la Corte Constitucional, ya que la Cámara no ha sido notificada formalmente de dicha decisión. En consecuencia, sería un exabrupto que la rama legislativa realice votaciones que no van a alterar el sentido del proceso ante la Corte Constitucional. Nuevamente, se llevaría e induciría a errores a los representantes, toda vez que no estarían formalmente cumpliendo la orden judicial del alto tribunal.
- E. En el evento en que las decisiones de la Plenaria sean consideradas como un incumplimiento de las órdenes de la Corte, sin estar efectivamente notificadas, se podría llevar también a inducir a error a los magistrados en el estudio de la constitucionalidad de la ley.
- F. El contenido del Comunicado 27 genera dudas de fondo del trámite legislativo, pues genera inconsistencias y órdenes contradictorias que por un lado, ordena repetir la votación de la proposición para acoger el texto del Senado, mientras por otro, ordena en caso de acoger dicha proposición, debatir con suficiencia y votar el texto del proyecto de ley aprobado en segundo debate por la Plenaria del Senado, hasta agotar su integridad el resto del segundo debate del proyecto.

Asimismo, la Corte indica que la Plenaria de la Cámara podrá cambiar la fecha de entrada en vigencia de la ley en comento, pero al mismo señala que esta ley no podrá entrar en vigencia hasta que el tribunal falle de fondo sobre la constitucionalidad de la norma.

Las contradicciones se derivan justamente de la ausencia de una providencia judicial íntegra que pueda dar claridad a la Cámara de Representantes, de manera que la corporación pueda cumplir a cabalidad con las órdenes de la Corte Constitucional.

En síntesis, hasta tanto no se notifique oficialmente el auto de decisión de la Corte Constitucional, cualquier adopción del Ejecutivo y del Legislativo respecto de la Ley N° 2381 de 2024 carece de efectos jurídicos. Lamentamos, que una vez más la Mesa Directiva y el Gobierno nacional, estén dispuestos a arriesgar la constitucionalidad de una reforma que consideramos fundamental para el país.

Comedidamente,

Los Representantes a la Cámara: Catherine Juvinao Clavijo, Juan Sebastián Gómez, Julia Miranda, Alejandro García.”

Ha sido leída la proposición Presidente, la constancia de retiro presidencia.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Ha pedido también el uso de la palabra Jennifer Pedraza para una constancia ¿Jennifer Pedraza vas a intervenir? tiene un (1) minuto para una constancia.

Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

No, pero no es una moción Presidente. Presidente, no es una moción, es una intervención sobre el debate. No sé si me pueda dar más tiempo, ya que es una intervención de profundidad sobre la proposición que estamos considerando.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Ah, es que su merced no se retira, su merced se queda en el debate. ¿Sí? Ah, ok. Ah bueno, sí, sí, ya te apunto acá para intervenir. Están algunos otros congresistas sobre la proposición leída, ya te apunto. Hay varios Congresistas apuntados. Olguita, claro que sí doctora.

Inicia el debate María del Mar Pizarro, cuatro (4) minutos inicialmente, si se requiere más, vamos a abrir el tiempo que sea necesario. Insisto, esperamos que sea una amplia, pausada, reflexiva y ponderada discusión de esta proposición.

Intervención de la Representante a la Cámara, María del Mar Pizarro García:

Muchas gracias Presidente. Bueno, lo primero que quiero decir es que esta proposición, como ya se ha repetido, pues no es de María del Mar Pizarro; es una proposición de toda la bancada del Pacto Histórico, de varios representantes de distintos partidos: Olga Lucía Velásquez, Liliana Ape Cuello, bueno, una variedad de Representantes, pasaron esta proposición.

Sin embargo, me parece muy importante hacer una pequeña ayuda de memoria, para que el país entienda por qué decidimos hacer [...] implementar esta estrategia a última hora.

Del 16 de febrero al 15 de abril de 2024, la oposición al gobierno, en cabeza de la Senadora Paloma Valencia, quien está acá, dijo textualmente:

“Vamos a utilizar todos los mecanismos para impedir el avance de la reforma pensional”.

A esto se sucedió un montón de estrategias dilatorias, para impedir que esta reforma fuera una realidad para los adultos mayores. Se rompió el quórum en Senado el 27 de febrero, el 28 de febrero, el 6 de marzo y el 18 de marzo, mientras la oposición decía “queremos dar el debate”, rompían sistemáticamente en Senado el quórum.

E importantes constitucionalistas, por ejemplo el doctor Uprimmy, ha dicho que esta es una clara muestra de filibusterismo parlamentario. El 10 de abril, Name, el Presidente del Senado de ese entonces, levantó la sesión porque no le gustaron algunos comentarios del Presidente de la República y esto hace, que tan solo, desde el 15 de abril al 23 de abril, se pueda discutir la reforma pensional.

Sin embargo, la Cámara de Representantes fue muy ágil. El 21, 22 y 23 de mayo, la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes mostró su compromiso con los adultos mayores, al sacar de una manera técnica pero veloz, la ponencia de Comisión Séptima.

Después, esta ponencia llega a la Cámara de Representantes y empezamos a ver las mismas estrategias dilatorias, incluso aumentadas, centenares de recusaciones, petición repetitiva de votación nominal cuando tenemos un sistema que además les costó muchísimo a los colombianos, solicitud de más audiencias públicas cuando ya hubo suficientes.

Se desintegró el quórum el 11 de junio de ese año. Esto hizo que se pudiera empezar a discutir a fondo la reforma pensional con muy pocos días antes de que se acabara el periodo legislativo; se empieza a discutir el 13 de junio y el 14 de junio, el Presidente toma la decisión de que acojamos el texto de Senado.

¿Por qué?

Porque el Presidente del Senado no mostraba ninguna iniciativa o no mostraba ganas en general, en realidad, de llegar a una conciliación, de citar una conciliación si sacábamos un texto de Cámara. Lo cual en realidad, nos dejó un solo camino y era acoger el texto de Senado.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene cuatro (4) minutos adicionales.

Intervención de la Representante a la Cámara, María del Mar Pizarro García:

Pero además, acoger el texto de Senado no es algo atípico. Se hizo cuando se acogió, por ejemplo el Plan Nacional de Desarrollo de Duque, todo un Plan Nacional de Desarrollo; la ley de derechos de autor o por ejemplo, la segunda reelección del Expresidente Uribe.

En este momento, el 13% de la población colombiana son adultos mayores; sin embargo, tan solo entre el 20% y el 24% está cubierto por pensión, cuando el promedio en la región latinoamericana es del 60%. La Ley 100 prometía una tasa de reemplazo del 70%. Esto quiere decir, más o menos, que el porcentaje de la tasa de reemplazo para los colombianos es el porcentaje de los ingresos laborales que un individuo, al final, recibe como pensión.

Sin embargo, los fondos privados estaban otorgando una tasa de reemplazo de entre el 10% y el 29%, bajísima y Colpensiones un 64%, lo cual

hizo que las personas cotizaran en fondos privados y después se trasladaran a Colpensiones para recibir algo de una pensión parecida a lo que habían cotizado. Esto ha dejado un hueco muy grande para las finanzas del Estado.

El 11% del presupuesto de la nación se va a pensiones; sin embargo, todo el presupuesto de inversión del estado es del 16%. O sea, las pensiones ya están llegando al mismo porcentaje del presupuesto nacional, que toda la plata que tenemos para construir metros, hospitales, para construir carreteras, para impulsar la productividad del país.

Esto se está volviendo un hueco en el bolsillo que no podemos seguir sosteniendo. En este momento, tenemos una realidad muy costosa y muy inquietante, nos cuesta mucho y realmente, no le estamos llegando a los adultos mayores.

El texto de Senado crea cuatro pilares:

Un pilar solidario, que busca atender a 3 millones de adultos mayores con un subsidio o con una pensión de 230.000 pesos.

Un régimen semicontributivo, porque uno de los mayores problemas que tenemos en el modelo actual, es que muchas personas cotizan algunas semanas, no alcanzan a pensionarse, subsidian el sistema, pero se quedan sin nada al final de sus días y este régimen piensa subsanar esto.

Un régimen contributivo, que tiene un componente de prima media, que es un umbral por debajo de 2.3 salarios mínimos legales vigentes; hay que tener en cuenta que en la propuesta inicial, eran tres salarios mínimos legales vigentes, pero esto en negociaciones en Senado, queda en 2.3 y este fue uno de los mayores debates que tuvimos acá, pero que también se tuvo en Senado.

Y también se acoge en el texto de Senado que este fondo sea administrado por el Banco de la República, acogiendo muchas de las dudas que tenían los representantes aquí presentes. En este mismo pilar está el componente de ahorro individual, que seguirán manejando las administradoras de fondos de pensiones.

Pero esta sí, con reglas de gobierno corporativo y con control estatal de sus inversiones; porque no puede ser que los fondos privados sigan invirtiendo en sí mismos, sino en lo que es más rentable para el ciudadano.

Y por último, un pilar de ahorro voluntario. Hoy, les queremos pedir que acompañemos el texto de Senado, por favor [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Un (1) minuto para terminar Representante María del Mar.

Intervención de la Representante a la Cámara, María del Mar Pizarro García:

[...] Secretario, yo quisiera solicitarle que leamos el texto de Senado, el articulado, para que los representantes tengan claridad del debate que estamos dando. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra el Representante Eduard Sarmiento. Certifique Secretario si el texto está publicado en la *Gaceta del Congreso* y en qué fecha.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sí señor Presidente, honorables representantes, el texto de la ponencia para segundo debate aprobado está en la *Gaceta del Congreso* número 497 de 2024 y ha sido conocido desde hace más de un año. Desde el 29 de abril fecha en que se publicó la *Gaceta del Congreso* señor Presidente, honorables representantes, es de público conocimiento.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Este texto es el texto de Senado.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Así es, señor Presidente. El texto aprobado en segundo debate en la Plenaria del Senado de la República.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Eduard Sarmiento - Departamento de Cundinamarca, Pacto Histórico.

Intervención del Representante a la Cámara, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Gracias Presidente. Quisiera aprovechar que no he tenido la oportunidad para contarles realmente por qué estamos hoy aquí. Yo le pediría a cabina, si me puede ayudar con un pequeño vídeo de 30 segundos, que me parece bastante ilustrativo sobre el por qué debiéramos estar absolutamente todas y todos los Representantes a la Cámara, en este momento, sentados debatiendo lo que la Corte nos ha ordenado debatir.

Entonces, no sé si cabina ya lo tiene listo, por favor.

Reproducción audiovisual.***Intervención del Presidente de la Corte Constitucional de la República de Colombia, Jorge Enrique Ibáñez Najjar:***

Con el comunicado, se ha hecho pública la decisión de la Corte que se ha adoptado en la semana pasada. A partir de ahora, les corresponde a los destinatarios de las órdenes, en primer lugar a la Cámara de Representantes, proceder a tramitar en los términos que el comunicado lo señala, que recoge lo que dice la decisión contenida en el auto que fue adoptado por la Corte el 17 de junio, el trámite de subsanación.

Está en manos de [...]

Intervención del Representante a la Cámara, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

Gracias Presidente. Primero, decir claramente y lo deja claro también el Presidente de la Corte, que incluso había hecho ponencia para declarar inexecutable todo el contenido de la reforma pensional, todo el procedimiento y sin embargo, dice:

“Ya se puede, ya le corresponde a la Cámara de Representantes hacer el debate”.

Y acá nos encontramos. Así que aquí, el que esté eludiendo este debate, está eludiendo una orden de la Corte Constitucional; es al contrario, es el que elude, prevarica por evasión, el que no está cumpliendo las órdenes de la Corte Constitucional.

Entrados en materia, estamos discutiendo una proposición sustitutiva que suscribí, que dice que acojamos el texto del Senado y me parece importante hablar de lo que estamos sustituyendo, porque igual aquí nos hemos dado bastantes peleas, bastantes luchas, para poder fortalecer el sistema pensional y de tal manera, garantizar incluso los recursos para financiar el pilar solidario.

Dentro de las proposiciones que esta última, que estamos discutiendo, sustituiría está una que erradiqué y que estoy seguro varios otros y otras compañeras, también han coincidido en esa visión y era que el umbral del ingreso base de cotización no fuese el que superara los 2.3 salarios mínimos legales vigentes, sino el de 3.

Es decir, varios hemos dado una discusión por que ese umbral se subiera; pero una de las razones por las cuales decidí suscribir la proposición sustitutiva que estamos debatiendo, es porque aun cuando quisiéramos que ese umbral fuese más alto para garantizar más recursos para el pilar solidario, pues también estamos en un escenario en el que no solo decidimos quienes estamos en el Pacto Histórico y quienes tenemos la idea de que sea ese el pilar más, en términos financieros, fortalecido.

Asumimos entonces, la extrema necesidad, si se quiere, para garantizar que este proyecto fuese ley, que se acogiera el consenso que se había logrado en Senado y que es uno de los puntos más álgidos, de mayor discusión que se dio en el primer momento de discusión de la reforma pensional.

La posibilidad de que esa financiación fuese superior para el pilar solidario; para nosotros era o es, sigue siendo, incluso, ojalá llegue un momento más de mayor discusión para poder aumentar esos recursos, primordial.

El asunto es que hoy le responderemos a millones y millones de colombianos de la tercera edad, que no han tenido durante su vida capacidad; no han tenido durante toda su vida vínculos laborales concretos que le hayan permitido cotizar en el sistema de salud.

Cuando salimos a la calle, aquí nomás en la Plaza de Bolívar y vemos a los vendedores de la calle, vendedores informales, a quienes vemos principalmente, vemos abuelos y abuelas que tienen

que trabajar hasta el último de sus días, porque no tienen un ingreso, ni garantías del Estado para al menos sobrevivir. Cuando vamos a las zonas rurales de este país, nos encontramos con que el campesinado ha envejecido [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Dos (2) minutos, termine representante.

Intervención del Representante a la Cámara, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo:

[...] Gracias Presidente. Cuando vamos a las zonas rurales de este país, nos encontramos con un campesinado envejecido. La producción de alimentación en este país se ha envejecido, producto de la falta de oportunidades en las zonas rurales, entre otras cosas, por asuntos como los que se discutió y se hundió en la discusión de la reforma laboral: el vínculo laboral con el gran empresariado agroindustrial.

Pero fuera de eso, cuando se hacen viejos, no tienen tampoco garantías; personas que se partieron el lomo toda su vida, echando azadón, sembrando la comida con la que nos alimentamos en las ciudades, no tienen garantías y aún hay gente en las redes sociales diciendo, que por qué vamos a convertir, con la reforma pensional, el recurso y la cotización de los trabajadores en plata para los vagos que nunca cotizaron. ¡Qué falta de solidaridad con el campesinado colombiano!

Cuando vamos a las carreteras colombianas, encontramos a una base camionera sin vínculos laborales también, una cosa que también perdimos en la reforma laboral y que fuera de eso, igual que los campesinos, igual que los vendedores ambulantes, cuando lleguen a viejos, cumplen la edad de pensión que cualquier trabajador asalariado cumpliría, ellos tienen que seguir trabajando.

Levantarse a las 3:00 de la mañana y acostarse a medianoche, para mover la mercancía con la que los empresarios se hacen ricos en este país y aun así les quieren negar la posibilidad de que se pensionen, de que tengan un derecho a la jubilación.

Este país, que se constituyó en las últimas tres décadas sobre la idea neoliberal de la mercantilización de los derechos, olvidó la dignidad de los viejos y de las viejas.

Por eso hoy estamos aquí, para reivindicar la necesidad de que los que aguantan agua, sol, viento, frío, calor en las calles de este país, en la venta informal; aquellos que aguantan las inclemencias de las carreteras, en los camiones, moviendo la economía de este país y aquellos que alimentan la vida en el campo colombiano, tengan por fin una vejez digna. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra, como firmante de la proposición para sustentarla, Olga Velásquez - Alianza Verde por Bogotá.

Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto:

Yo no firmé la proposición Presidente. Ah, la proposición que estamos discutiendo, yo pensé que la otra Presidente, no, dado que, para que no quede una confusión aquí. Aclarar que el Partido Alianza Verde, es un partido de gobierno, no se ha declarado todavía en independencia, es un Partido de Gobierno, eso es el Partido Alianza Verde.

Ahora, quiero también decir que la Corte ha sido clara, explícita, taxativa y lo que estamos en este momento es dándole cumplimiento a la notificación que la Secretaría General de la Corte Constitucional le hizo de manera formal a esta Cámara de Representantes.

Ahora, frente a la proposición de adoptar el texto de Senado Presidente, que yo también efectivamente firmé y fue un momento coyuntural, porque la Plenaria de Senado ya había convocado para el siguiente martes la sesión Plenaria y no había la posibilidad, ni la voluntad expresa, en ese momento, de que hubiese un proceso de conciliación y los tiempos se acababan.

Razón por la cual no es la primera vez, como lo mencionó la Representante María del Mar, que se adopta un texto de Senado, no es la primera vez, aquí y me parece maravilloso que podamos estar dando este debate amplio, suficiente y con las garantías que usted Presidente, nos está dando a todos y a todas, para poder expresar los beneficios, bondades o las críticas que se tengan sobre tomar el texto de Senado.

Yo tengo que decir Presidente, que no solamente firmé la proposición con la firme convicción de salvar la reforma pensional. Uno, porque tiene un enfoque de género, porque a las familias, porque a las mujeres se les va a reconocer 50 semanas por cada hijo, hasta 150 semanas.

Porque a las madres o padres con hijos en condición de discapacidad, donde se certifique la discapacidad por encima del 50%, se podrán pensionar con mil semanas, independiente de la edad. Con mil semanas, independiente de la edad.

¿Esto será una transformación en el régimen pensional?

Por supuesto que sí Presidente. Que nosotros también podemos decir que hoy el sistema pensional tiene una mínima cobertura del 24% y que vamos a pasar a una cobertura inicial durante el primer año del 50% y al 2035 al 85%, pues eso es una transformación en el sistema pensional.

Que se establezcan Presidente, cuatro pilares, que generan unas acciones concretas, diferenciales, que benefician a una población que no necesariamente iba a tener una posibilidad o una oportunidad de recibir una pensión. Claro que es una transformación del sistema pensional, por supuesto que lo es.

Adicional Presidente, quiero decir que poder reconocer que yo puedo cotizar para mi pensión de acuerdo a lo que yo genere como ingresos o por

días o por semanas o por tiempo parcial. Claro, esta reforma pensional reconoce una realidad que vive la informalidad hoy [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Dos (2) minutos adicionales ha pedido la Representante Olga Velásquez, con gusto.

Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto:

[...] Gracias Presidente por su generosidad. Una reforma pensional que reconoce la realidad del país y que efectivamente va a fortalecer la formalización.

¿Por qué?

Porque se va a poder cotizar por días, por semanas, por tiempo parcial. Eso es fundamental, es decir, que yo pueda cotizar para mi pensión de acuerdo a los ingresos que estoy generando, fundamental.

Que podamos reconocer Presidente, el cuidado, que podamos reconocer esa disminución en semanas para las mujeres cuidadoras, para las mujeres que tenemos hijos. Claro, yo ya estoy [...] supero el número de semanas, empecé muy temprano a trabajar Presidente, pero me parece que es un reconocimiento no solamente a la dedicación, a la constancia, a la labor del cuidado.

Presidente, que podamos decirle a las personas que están hoy simplemente recibiendo un bono de 160 mil, 250 mil, que van a tener la posibilidad de recibir mensualmente unos recursos que van a dignificar su vida, que van a dignificar sus días en la vejez y que el Estado se preocupa por ellos; me parece que eso es una gran transformación en el sistema pensional.

Y Presidente, que la solidaridad de los pilares continúe siendo la constante, reconociendo que quien puede pagar más, contribuye más; pero además, no lo que pasa hoy, que quien tiene unas pensiones altísimas, pues los estamos subsidiando. No, no vamos a seguir subsidiando a quien tiene altas pensiones, con recursos que deberían estar recibiendo las personas que [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine representante.

Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto:

[...] Gracias Presidente. No vamos a seguir subsidiando a las personas que tienen altas pensiones, con recursos que deberían estar siendo redistribuidos, como va a ser, como va a pasar, en personas que no logran las semanas de pensión, que no logran una vida digna, con un bono que hoy reciben, que no les alcanza. Pero además, con una cobertura mínima que no merecen, de verdad, que no merecen esos últimos días de su vida terminarlos de manera indigna, mendigando, solicitando el favor, pidiendo ayuda permanente.

No Presidente, aquí se va a dignificar la vida de las personas mayores, a reconocer a la población en condición de discapacidad y a sus cuidadoras y cuidadores [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra, como parte de la Curul Especial Indígena, Representante Norman Bañol, firmante de la proposición también.

Intervención del Representante a la Cámara, Norman David Bañol Álvarez:

Gracias Presidente. Nuevamente un saludo para todos los colegas, ministros delegados del gobierno y muy especialmente hoy, ha estado la sesión virtual a través de YouTube con mucha presencia de la ciudadanía.

Presidente, yo también quiero incorporar algunos argumentos del por qué el movimiento indígena colombiano, a través de esta Curul Especial Indígena suscribió el 14 de junio de 2024 dicha proposición, que invita a la Plenaria de la Cámara a acoger el texto de Senado. Quiero presentar tres argumentos centrales en relación.

Primero. Al artículo 17, párrafo tercero, que establece que serán beneficiarios de la renta básica personas pertenecientes a los grupos étnicos, en este caso concreto, a los 115 pueblos indígenas de Colombia, pero también a esos hermanos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros que tienen una presencia muy importante en esta corporación del poder legislativo.

Así mismo, este párrafo tercero del artículo 17, establece que la reglamentación de este párrafo se concertará con los pueblos y comunidades indígenas y con las comunidades NARP: negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros.

Y que se concertará, primero la edad para acceder a los beneficios de ese pilar solidario expresado en la renta básica, además de los métodos de inclusión de las personas de estos grupos étnicos que puedan ser susceptibles de este beneficio.

Así mismo, establece este párrafo que el Gobierno nacional garantizará la difusión de este artículo, para que las personas de los grupos étnicos puedan estar al orden del día en los censos poblacionales que se registran año por año en el Ministerio del Interior, en la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM.

El segundo argumento Presidente y colegas del por qué respaldamos esta reforma del cambio, esta reforma de base étnica, social y popular; tiene que ver con el artículo 25, con el Fondo de Solidaridad Pensional que se establece para el financiamiento de la subcuenta de solidaridad, que puede subsidiar o confirmar y apoyar y cofinanciar cotizaciones de distintos grupos poblacionales, que hoy son sujetos de especial protección.

Pero además, este artículo incrementa dentro de los grupos étnicos o mejor, reconoce también al pueblo ROM o gitano, un pueblo étnico que también goza de derechos especiales y está contemplado en esta reforma.

Finalmente, el artículo y le pido Presidente, un poco de generosidad en el tiempo. El artículo 93, que para las comunidades étnicas, es tal vez el eje central que expresa la participación activa y efectiva en esta reforma social, ya que allí se establece un trato diferencial a los grupos étnicos. Pero además, colegas y ciudadanos [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene cuatro (4) minutos adicionales, Doctor Norman.

Intervención del Representante a la Cámara, Norman David Bañol Álvarez:

[...] Gracias Presidente. Retomando el artículo 93, fácil de identificar porque es el último artículo que se incorporó en el texto de Senado, establece un trato diferencial, oiga bien y avanza no solo para pueblos y comunidades étnicas, sino también para los campesinos y las campesinas de Colombia, por los cuales la mayoría en esta Plenaria y en las distintas bancadas luchan y defienden sus derechos.

Y establece que el número de semanas o años de que tratan los artículos 13, 17, 18, 32, 36, 37, 39, 42, 43, 47, 51 y 76, donde se establecen los requisitos para acceder a los distintos pilares, se ajuste a la baja.

¿Qué quiere decir eso colombianos?

Que se debe tener en cuenta las condiciones especiales de estas poblaciones étnicas y campesinas, la vulneración permanente a la que hemos estado sometidos y por eso, el Movimiento Indígena dice al país y le dice a la Corte Constitucional; estamos deliberando, estamos aportando al debate, y estamos manifestando en representación.

Gracias Presidente, por la corrección que ha hecho. Recuerden que esta es una Circunscripción Constitucional Especial, nacional e internacional. Es de las circunscripciones de los escaños reservados en la Constitución Política, que tiene comportamiento electoral como el Senado de la República y que inclusive, en el exterior, distintos ciudadanos, no solo indígenas, sino en general, pudieron solicitar la papeleta de esta circunscripción o el voto de esta circunscripción.

Hay otras razones colegas, pero señalamos de manera concreta para corregir este vicio de trámite en materia de la deliberación de la proposición, que les plantea a esta honorable Plenaria que acojamos el texto de Senado.

Toda vez que es garantista y que avanza significativamente en recuperar los derechos pensionales de los colombianos y colombianas y en especial asegura la participación activa y efectiva a los pueblos indígenas, como lo mandata el orden de convencionalidad y de garantismo constitucional. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias representante. Continúa la discusión de la proposición leída tiene la palabra, también congresista que la suscribe, Olga Beatriz González - Partido Liberal Colombiano, Departamento del Tolima.

Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Beatriz González Correa:

Fui parte también firmante de esta proposición sustitutiva y quiero decirle que hoy es un día histórico, es un día muy importante para todos los colombianos y colombianas; la aprobación de esta reforma pensional, que aspiramos en la Corte Constitucional, pueda finalmente tramitarse este procedimiento y se vuelva, ya es una ley de la República.

Pero superado este trámite, se convierta en eso maravilloso que hoy están esperando 20 millones de colombianos, más de 3 millones de viejitas y viejitos que están esperando una pensión justa.

Esto es una reforma que quiero felicitar a la Representante María del Mar Pizarro, qué cronología también hecha de todo el proceso. Yo sí tengo que decirles a los colombianos, aquí la oposición, con todas las artimañas, con todos los benirotes que sacaron, con todas las recusaciones que nos hacían todos los días que veníamos, hacían imposible el debate en esta Cámara.

Finalmente, el 14 de junio, al ver que se podía hundir esta reforma, asumimos el texto del Senado de la República, un texto que es justo, un texto que recoge esos cuatro pilares fundamentales, que tienen que ver con esa pensión solidaria para los más pobres y vulnerables, ese semicontributivo de miles de colombianos y colombianas que pueden tener una pensión justa, el contributivo y finalmente, el pilar del ahorro voluntario.

Esta es una reforma que transformará la cultura, la economía y la sociedad porque es justa, equitativa, porque es una reforma pensional que distribuye el ingreso entre todos los colombianos de acuerdo a la productividad, y de acuerdo a la población y al género, esta es una reforma que generará dignidad para las próximas generaciones.

Por eso, yo le pido a toda esta gran asamblea de hoy, que apoyemos el texto aprobado por el Senado de la República, para que la Corte no solamente que ya es una ley; sino que el vicio de procedimiento pueda salir adelante.

Esto es una gran reforma revolucionaria e importante, que necesitará las próximas generaciones futuras de colombianos y colombianas; por eso, compañeros, en medio de todas las dificultades que ha tenido este gobierno para sacar adelante las reformas, hemos tenido que utilizar, de verdad, la calle y la protesta como único medio para poder sacar estas reformas.

Pues yo espero, que esta reforma pensional sea una realidad para millones de colombianos y genere la justicia social y la dignidad entre todos los trabajadores y todos los colombianos.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continúa la discusión. Tiene la palabra Martha Alfonso, como ponente, me ha pedido el uso de la palabra ella, por un tiempo de hasta veinte (20) minutos.

Intervención de la Representante a la Cámara, Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Muy buenas tardes para todos y todas, los colegas de la Cámara, para el país que nos escucha, para los funcionarios y funcionarias del Gobierno nacional que acompañan esta jornada. Yo quisiera proponerles un enfoque distinto para el abordaje de esta discusión.

Hace un año y unos días, tuvimos que tomar tal vez una de las decisiones más difíciles, de por lo menos, lo que yo llevo de la vida parlamentaria y es acoger el texto de Senado de la reforma pensional, pese a que habíamos hecho un trabajo muy juicioso con todo el equipo de ponentes, tratando de respetar los acuerdos fundamentales que venían de Senado, para que se sostuviera el acuerdo en Cámara y se permitiera el tránsito de esta reforma.

Así que, en medio de las dificultades que ya han sido expresadas por quienes me antecedieron en el uso de la palabra, optamos por tener una reforma imperfecta, pero tener una reforma pensional que es justa y necesaria en Colombia; una reforma que garantizara no solamente estándares mínimos de protección para esos adultos mayores en situación de vulnerabilidad, que han sido referenciados de manera sistemática por todas las personas que han hablado.

Sino también, para muchísimas personas que pueden verse beneficiadas con esta reforma a través del pilar semicontributivo; son millones de personas las que hoy tienen ahorros, semanas cotizadas en el sistema pensional, pero que no logran cumplir los requisitos mínimos de 1.300 semanas o incluso que no logran, en el régimen de ahorro individual, en las cuentas de ahorro individual de los fondos privados, el mínimo para lograr una pensión mínima.

Así que les devuelven la plata y esa plata se la consumen; esos saldos ahorrados se los consumen, quedando sin ningún tipo de protección para su vejez.

Millones de personas que además, pueden beneficiarse con nuevas figuras pensionales, la pensión anticipada, 1.000 semanas para que una persona que ya cumplió la edad pueda adquirir o solicitar su pensión anticipada; la pensión familiar; la pensión por el reconocimiento del trabajo de cuidado a las mujeres; el reconocimiento del trabajo de cuidado que hacen madres y padres de hijos con discapacidad.

Esta es una reforma, que en términos generales tanto en Senado como en el texto de Cámara, tenía elementos estructurantes de un nuevo sistema, que en ambos textos, se sostiene; lo central, lo estratégico del sistema pensional que propone el gobierno a este

Congreso, en los dos textos se mantiene de manera similar.

El sistema de pilares, la búsqueda de distintas formas y figuras para que la gente acceda al derecho pensional, que permita superar la competencia entre dos regímenes que hoy tenemos en Colombia; verticales y en competencia, por uno de sistemas o pilares horizontales y complementarios con lógica de subsidiariedad y de solidaridad.

Pues quiero contarles, que lo que nos tiene hoy en este debate y yo quisiera pedirles a quienes no están convencidos y al país, contarle, que de los 95 artículos que configuran la reforma pensional, tanto en Senado como en Cámara, sólo fueron cambiados de fondo al acogerse la sustitutiva, fueron más bien, negadas modificaciones de fondo que se habían hecho en la Comisión Séptima de Cámara, 19 artículos.

Y de esos 19 artículos, varios elementos, vacíos, inconsistencias, han sido subsanados en el proceso de reglamentación, 32 artículos de los 95 no tuvieron ningún cambio; se acogieron tal cual llegaron de Senado, se acogieron desde la Comisión Séptima aquí en Cámara y 44 artículos tuvieron modificaciones de forma, por una numeración mal, por un término que le faltaba una tilde, por una redacción que no era consistente.

Todos esos elementos, que fácilmente pueden ser subsanados en el proceso de reglamentación, como en efecto hasta el momento ha sido. Es decir, sólo cuatro artículos, realmente, de Senado no pudieron ser modificados, ni en la reglamentación porque no se puede vía decretos, ni digamos, al acoger la sustitutiva, no se pudieron modificar de ninguna manera; sólo cuatro de fondo.

El resto realmente han sido modificaciones o de forma o algunos vacíos que intentábamos aclarar en las proposiciones que se hicieron en Cámara, Comisión Séptima y que han sido subsanados en el proceso de reglamentación, insisto.

La reglamentación que se ha expedido, es muy importante decirlo y buena parte de la que se está acogiendo actualmente, recoge las modificaciones que se hicieron en Cámara de Representantes, en Comisión Séptima, por ejemplo, uno de los artículos de fondo que no se puede subsanar con reglamentación, pero que es el del fondo los principios conformación administración del fondo de ahorro del pilar contributivo.

Pero que al interior del mismo artículo señala, que establecerá el fondo su propia reglamentación mediante el acuerdo entre Ministerio de Hacienda, Banco de la República, entre otras, Colpensiones, Ministerio de Trabajo han venido acordando de manera sistemática, juiciosa desde que se aprobó esta ley, que es una ley aprobada por el Congreso de la República y sancionada por la Presidencia de la República.

Este fondo de ahorro del pilar contributivo en medio de esa reglamentación, ha venido adoptando varias de las propuestas que se hicieron en

Comisión Séptima, para modificar ese artículo vía reglamentación de su propio funcionamiento.

Dentro de los procesos de reglamentación que me parece importante señalar y es el enfoque que yo quisiera proponer, para pedirle a esta Plenaria que acoja la proposición sustitutiva que se ha presentado hoy, sustentado hoy y que fue acogida mayoritariamente hace un año.

Hoy la Corte Constitucional nos devuelve la ley pensional o la reforma pensional, pero nos devuelve a este momento del debate, pero el tiempo nunca paró y en el paso del tiempo lo que hizo el Gobierno nacional, los fondos privados fue avanzar en un proceso de reglamentación que hoy está cerca del 80% surtido.

Se ha avanzado en la implementación por ejemplo o en la establecimiento de un Comité de Reglamentación Interinstitucional, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, la UGPP, Colpensiones, MinHacienda, el DPS, la Superfinanciera, entre otras entidades que lleva cerca de 37 mesas técnicas, para acordar de manera concertada e interinstitucional la reglamentación de la Ley 2381 del 2024. cuatro decretos y dos resoluciones para reglamentar el nuevo sistema.

Se emitió también el Decreto Reglamentario número 1225 del 2024, reglamenta todo el régimen de transición, la oportunidad de traslado y la selección de las cuentas individuales, cerca de 83.000 personas en Colombia ya pasaron de fondos privados a Colpensiones y cerca de 1.500 personas, más de 1.500 personas ya pasaron de Colpensiones a fondos privados, es decir, cerca 85.000 personas ya se beneficiaron de esta ley, ya adquirieron derechos.

También se expidió el Decreto Reglamentario número 1558 del año 2024, que reglamenta todas las normas del componente complementario de ahorro individual del pilar contributivo; es decir, todas las modificaciones que han tenido que hacer los fondos privados para adaptarse, para ajustar su arquitectura institucional a esta nueva ley pensional, a este nuevo sistema pensional que propone la reforma.

Se ha adoptado también el Decreto Único Reglamentario número 514 del 2025, que reglamenta todo el sistema integral de protección a la vejez creado por esta reforma pensional. La siguiente porfa; el Decreto número 074 que define cómo se va a gobernar, cómo va a ser el proceso de administración del fondo de ahorro del pilar contributivo que manejará el Banco de la República y que se construyó en conjunto con ellos y con la URF del Ministerio de Hacienda.

La Resolución número 467 que modificó, que modifica todo el sistema de recaudo a través de las planillas de aportes y que le corresponde al Ministerio de Salud y Protección y en el mismo sentido se emite la Resolución número 862 del 2025, que modifica el Registro Único de Afiliados en lo relacionado con pensiones del Ministerio de Salud y Protección Social.

Es decir, ya ha habido un avance muy importante en materia de adecuaciones institucionales, quienes defienden la institucionalidad en este Congreso, quienes se rasgan las vestiduras diciendo que se tiene que respetar el orden constitucional, deberían respetar que aquí hay un proceso avanzado, interinstitucional.

Que también ha sido concertado con los fondos privados de adecuaciones institucionales para adaptarse a la nueva ley pensional, al nuevo sistema pensional que es mucho más justo, mucho más equitativo y que permite más cobertura y acceso al derecho pensional.

Decirles que la Organización Internacional del Trabajo, la anterior por favor, ha expedido en nota técnica de abril del presente año, una conformidad con la norma mínima sobre seguridad social, o sea, el Convenio número 102 de la OIT en materia de pensiones con esta reforma pensional.

Es decir, la OIT hoy celebra que Colombia tenga una reforma pensional con unos mínimos de protección integral a la vejez, luego de 30 años sistemáticos de no haber cumplido los mínimos de la normatividad internacional para el trabajo y para la seguridad social en Colombia.

Podemos decir con esta ley pensional que ya se aprobó, que ya se sancionó, que está casi en un 80% reglamentada, que hoy Colombia es un país que cumple con los derechos humanos de la vejez en el marco del Sistema de Naciones Unidas del cual hacemos parte y por tanto podemos decir, que avanzamos en democracia y en Estado Social de Derecho.

Los fondos privados y Colpensiones, han desarrollado entonces varios procesos operativos que han implicado costos financieros, cambios en su arquitectura institucional, que han significado modificaciones a su talento humano, a su infraestructura tecnológica con base en la ley aprobada en el texto de Senado que se acogió hace un año.

Por eso la importancia de que esta Cámara de Representantes, hoy acoja nuevamente esta proposición sustitutiva con el debate que tengamos que darnos, yo quisiera mostrar nuevamente la diapositiva por favor de la cantidad de artículos modificados, que como ustedes pueden ver en esta gráfica son mínimos, por supuesto esos 19 artículos de fondo eran los artículos centrales del debate.

Pero también les digo, cuando ustedes revisan la reglamentación que se ha expedido muchas de las modificaciones que hicimos en Cámara de Representantes, se acogen en el marco de las reglamentaciones que se han hecho tratando de subsanar vacíos, aclaraciones, temas que era necesario hacer mucho más puntuales y que se han desarrollado vía reglamentación.

Así que yo espero que con esta ilustración, nos permita en esta Plenaria, esta tarde avanzar en el debate llenar aquellos vacíos que tengamos respecto a la decisión que debemos tomar.

Pero sobre todo pedirles apreciados y apreciadas colegas, que hoy hagamos votos por no solamente defender un sistema de protección integral a la vejez, que es el primer gobierno que se da la pela por modificar de fondo, por reestructurar en Colombia para que haya más equidad en el acceso y más cobertura del derecho pensional.

Primer gobierno que lo hace, sino que además hagamos votos por la defensa de la institucionalidad, son múltiples los efectos que ha tenido esta ley pensional aprobada y sancionada, sobre la arquitectura del sistema pensional en Colombia, no solamente la pública, sino también sobre los fondos privados.

Y yo creo que es muy importante que hoy tengamos en cuenta eso, para que avancemos en el debate, acojamos el texto de Senado que es el que ya está reglamentado y es el que modifica la estructura del sistema pensional, respetando como les decía al principio la misma naturaleza y el espíritu de la reforma.

Que era garantizar un sistema por pilares que evitara o eliminara la competencia entre dos ejes verticales, el régimen de prima media, el régimen de ahorro individual que en lugar de ser solidarios, competían haciendo más difícil para el pueblo colombiano acceder a la pensión.

Esta reforma hubiese sido la de Cámara o hubiese sido la de Senado como hoy lo es mantiene esa misma lógica, garantizar que más personas accedan a pensión y que se proteja en el marco de un sistema, incluso a aquellos adultos mayores que no han cotizado al sistema pensional, porque el mercado laboral colombiano no se los ha permitido.

Así que estamos ante una decisión muy importante y de carácter histórico, hace un año optamos por acoger una reforma imperfecta; pero que iba a mejorar condiciones de vida y hoy tenemos la posibilidad de ratificar esa decisión en beneficio del pueblo colombiano.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias Representante Martha. Tiene la palabra también como ponente el Representante Víctor Manuel Salcedo, Representante por el Departamento del Valle del Cauca del Partido de La U, también me ha pedido veinte (20) minutos para intervenir, con todo gusto tiene la palabra doctor Salcedo.

Intervención del Representante a la Cámara, Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Le ruego guardar silencio. Subamos el volumen por favor en el micrófono del atril principal ¡Qué pena doctor! Adelante.

Intervención del Representante a la Cámara, Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Saludo la forma como está conduciendo la discusión señor Presidente, eso queríamos hacer exactamente un año, cuando con mi colega Jorge Tamayo reclamamos que el gobierno no respondía a los interrogantes de varias bancadas y que no se nos diera el tiempo pertinente desde la Mesa Directiva y la Corte Constitucional tuvo que darnos la razón después de un año, pues aquí estamos y tengo que advertir varias cosas.

Mi antecesora la Doctora Martha Alfonso, ponente de la reforma pensional en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, sabe que de las imperfecciones que habla son las correcciones que precisamente se hicieron en la Cámara Comisión Séptima Constitucional.

Y yo sí difiero de mi compañera ponente, yo no creo que vía reglamentación se puedan superar sobre todo artículos que estamos advertidos que tienen vicios de constitucionalidad y quiero hacer referencia a esos artículos en primer término.

Los artículos 24 y 93 que nos hicieron llegar a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, en una comunicación del Banco de la República, sobre la manera de escoger los representantes del fondo que administraría los recursos y hay que tener en cuenta esa advertencia, que está en una comunicación del Banco de la República dirigida a Martha Alfonso y a los ponentes de la reforma pensional en su momento.

Como también hay que decir, que nosotros creemos que los regímenes especiales y exceptuados tienen un problema constitucional y comparto con Martha Alfonso, que alrededor del 65 o el 70% de esa reforma pensional estamos de acuerdo, comparto con Martha Alfonso que 74 artículos no tienen problema y así va el debate señor Presidente, cuando se les ocurrió la magnífica idea de adoptar el texto de Senado.

Quiero devolver a su momento lo que sucedió y tiene razón María del Mar Pizarro, en el recorrido que hizo frente a los tiempos, porque a mí me gusta darle la razón a quien, pero también tengo que decirle María del Mar Pizarro, que la coyuntura de hace un año no es la de hoy y que eso hace parte de ese momento y que la discusión a la que nosotros estamos obligados aquí, es a la de toda la ponencia original que presentamos desde la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Iba al debate, en que ya habíamos aprobado señor Presidente seis artículos, hasta que llegó la famosa proposición firmada por varios de los colegas que advertimos muchos y no la votamos que iba a suceder lo que la Corte Constitucional hoy nos obliga a hacer y es debatir la reforma pensional.

Entonces, como son 94 artículos y como la Corte le recuerda al Presidente allí en el comunicado, que las reglas de juego que él mismo dejó claro era que la íbamos a discutir artículo por artículo, mi invitación

es a que lo hagamos con la regla de juego que el señor Presidente en su momento expuso.

¿Cuáles son los 17 artículos a los cuales hizo referencia mi antecesora que además no creo que vía decretos reglamentarios se puedan subsanar?

Eso no es cierto, en el pilar solidario en la Comisión Séptima de la Cámara aclaramos que era Prosperidad Social quien entregaría los 230.000 pesos y esa claridad es muy importante, para garantizar el pilar solidario, nosotros frente a los regímenes especiales exceptuados dijimos que creíamos que ahí había un problema constitucional.

Nosotros frente a la fórmula para pensión de invalidez, presentamos una propuesta y es que se perdía el nuevo cálculo que podría beneficiar a muchas personas en condición de discapacidad, en cuanto a las mujeres con hijos y con discapacidad cuando hicimos la operación de la reducción de las semanas para pensionarse.

Le dijimos señor Viceministro que usted estuvo en las mesas, que podrían terminar las mujeres pensionándose con una pensión muy baja y esa fue una de las razones que esgrimimos, para solucionar ese artículo en su momento.

La reducción de las comisiones, revivir la doble comisión del 0.7% sobre saldos, más la comisión por desempeño que favorecía los fondos privados o los favorece si adoptamos el texto de Senado y las ganancias proyectadas de 1.4 billones a 2.4 billones, que fue una de las peleas de Alfredo Mondragón en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Cómo lamento hoy, que nosotros recogiendo el texto de Senado se nos olviden las mismas propuestas y las mismas discusiones, que dimos en la Comisión Séptima de la Cámara el propio gobierno.

La administración del fondo de ahorro, se ignoran las observaciones del Banco de la República, la Cámara había aclarado que los miembros del banco fondo serían elegidos de una terna que presentaba el propio banco, pero que debía escogerla el propio Presidente según la comunicación que hizo llegar el Banco de la República, aduciendo posible inconstitucionalidad.

La reducción de semanas para mujeres con hijos, la Cámara en su cambio permitía pensionarse con 850 semanas a mujeres con tres hijos, pero se eliminó el tema por las razones fiscales, el enfoque diferencial étnico y territorial, se perdió la eliminación del artículo que daba reglas especiales a poblaciones indígenas, afrodescendientes, campesinas, por su menor esperanza de vida.

No se había aprobado en Cámara por impacto fiscal incierto y frente al impacto fiscal, tengo que decir que hay una respuesta al Senado de la República del Ministerio de Hacienda; que hoy no garantiza los recursos precisamente de ese pilar solidario y yo quisiera Doctor Jaime, que usted me respondiera ya que está tan sonriente aquí al frente.

¿Si usted ya firmó el convenio con el Banco de la República para administración de los recursos que tiene la reforma pensional?

Mi invitación a los colegas hoy, es a que no repitamos la historia, mi invitación a los colegas es que no repitamos lo del año anterior, mi invitación es a que entreguemos no una reforma pensional imperfecta, sino una reforma pensional después de esta discusión que ojalá vaya en la búsqueda de la perfección.

Las principales objeciones, es que no hay un concepto claro sobre el impacto fiscal, los problemas con el umbral de cotización propuesto, la distribución cuestionable de cotizaciones y las dudas sobre la entrada en vigencia y capacidad operativa de Colpensiones.

Nosotros cuando precisamente iniciábamos la discusión de la vigencia, nos llamaba poderosamente la atención si Colpensiones estaba debidamente preparado, para asumir en un tiempo tan corto la responsabilidad que le colocaba la reforma pensional.

Por eso quiero recordarles a los colegas, que muchos firmamos una proposición para que la vigencia fuera al 1° de julio del 2026 y quiero recordarle a la Mesa Directiva, que una de las proposiciones que pasó por alto fue la de Cathy Juvinao que planteaba eso y otros aspectos de la reforma pensional.

Yo quiero decirle a la Plenaria, que aquí estamos cumpliendo con un vicio de trámite, pero que ojalá no terminemos lamentando que este esfuerzo termine en vicios inconstitucionales.

Y al final lo que yo comparto es un salvamento de voto de uno de los magistrados de la Corte Constitucional, que planteaba que nosotros nos tenemos que devolver al momento de la proposición y asimismo discutirla ampliamente como se está haciendo hoy y debió hacerse hace un año exactamente, no por 55 minutos, sino por lo menos por 3 horas no con suficiente ilustración, no callando a los ponentes, ni a los que pedían turno en la palabra.

Lo que hoy invito, es a que revisemos no solamente el volver a votar y a coger el texto de Senado, sino a que revisemos el artículo de los 19 artículos que tienen hoy inconvenientes y que ya lo reconoció una de las ponentes frente al término imperfección.

Quiero que nos concentremos en esa propuesta, que hizo usted Presidente del artículo por artículo, de que nos pongamos de acuerdo después de los seis en los de forma y luego en los de fondo y los de fondo son 19 artículos, que tienen hoy y tenemos la obligación de debatirlos ampliamente.

Agradezco su generosidad en el tiempo Presidente, así sea después de un año, agradezco los 20 minutos Presidente que debimos tenerlos hace un año, aquí estamos y seguiremos cumpliendo con la tarea que nos encomendaron. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Le pregunto a la Plenaria de la Cámara ¿Si es su voluntad declararse en sesión permanente?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Así lo quiere el señor Presidente, está pidiendo votación nominal.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Abra registro, por solicitud de la Representante Cathy Juvinao pide votación nominal, para la declaratoria de sesión permanente.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se abre el registro para votar la sesión permanente.

Hugo Archila vota SÍ;

Delcy Isaza vota SÍ;

Ruth Amelia Caicedo vota SÍ;

Carlos Ardila vota SÍ;

Jezmi Barraza vota SÍ;

Karyme Cotes vota SÍ;

Luis Carlos Ochoa vota SÍ;

Camilo Ávila vota SÍ;

Carlos Felipe Quintero vota SÍ;

Cristóbal Caicedo vota SÍ;

Gerson Montaña vota SÍ;

James Mosquera vota SÍ;

Wilmer Yesid Guerrero vota SÍ;

Norman Bañol vota SÍ;

Leonor Palencia vota SÍ;

Agmeth Escaf vota SÍ;

Ape Cuello vota SÍ;

Andrés Felipe Jiménez vota SÍ;

Libardo Cruz vota SÍ;

Germán Roza vota SÍ;

Juan Carlos Wills vota SÍ;

Juan Manuel Cortés vota SÍ;

Jorge Cerchiaro vota SÍ;

Gabriel Ernesto Parrado Durán vota SÍ;

Alejandro Ocampo vota SÍ;

Heráclito Landínez vota SÍ;

Santiago Osorio vota SÍ;

Karen López vota SÍ.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Ruego votar en la plataforma compañeros.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por favor honorables representantes para mayor agilidad y transparencia votar electrónicamente.

Juan Pablo Salazar vota SÍ;

Estamos votando la sesión permanente honorables Representantes.

Intervención de la Representante a la Cámara, Saray Elena Robayo Bechara:

Saray Robayo vota SÍ.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Ya hay decisión de la Plenaria, ¿Falta alguien por votar?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Jorge Rodrigo Tovar vota SÍ;

Intervención de la Representante a la Cámara, Saray Elena Robayo Bechara:

Saray Robayo vota SÍ;

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Saray Robayo vota SÍ;

Karina Bocanegra vota SÍ;

Nicolás Barguil vota SÍ;

Sandra Ramírez vota SÍ;

¿Alguien más falta por votar?

¿Pedro Suárez ya pudo votar?

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Falta alguien por votar? Cierre registro señor Secretario y anuncie el resultado.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Un segundo señor Presidente revisamos los votos manuales, sigue abierto el registro, si alguien no ha votado puede hacerlo en este momento.

Wilmer Castellanos Hernández vota SÍ y está reclamando un técnico para su curul por favor cabina.

Álvaro Leonel Rueda Caballero vota SÍ;

Señor Presidente ya hay decisión de la Plenaria.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Cierre el registro y anuncie el resultado señor Secretario.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

¿Alguien falta por votar? Se cierra el registro el resultado de la votación es el siguiente.

Por el SÍ han votado manualmente los Representantes:

Hugo Archila Suárez.

Delcy Isaza Buenaventura.

Ruth Amelia Caicedo.

Carlos Ardila Espinosa.

Jezmi Lizeth Barraza.

Karyme Cotes Martínez.
 Luis Carlos Ochoa Tobón.
 Camilo Ávila.
 Carlos Felipe Quintero Ovalle.
 Cristóbal Caicedo.
 Gerson Lisímaco Montaña.
 James Mosquera Torres.
 Wilmer Yesid Guerrero.
 Norman Bañol.
 Leonor Palencia.
 Agmeth Escaf Tijerino.
 Alfredo Ape Cuello.
 Andrés Felipe Jiménez.
 Libardo Cruz.
 Germán Rozo Anís.
 Juan Carlos Wills Ospina.
 Juan Manuel Cortés.
 Jorge Cerchiaro.

Gabriel Ernesto Parrado Durán.
 Alejandro Ocampo.
 Heráclito Landínez Suárez.
 Santiago Osorio Marín.
 Karen Juliana López Salazar.
 Jorge Rodrigo Tovar Vélez.
 Saray Elena Robayo Bechara.
 Juan Pablo Salazar.
 Karina Bocanegra.
 Nicolás Barguil.
 Sandra Ramírez.
 Wilmer Castellanos Hernández.
 Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Para un total de 36 votos manuales por el SÍ, 68 votos electrónicos para un total de 104 votos por el SÍ.

Por el NO: 0 votos manuales, 0 votos electrónicos.

Señor Presidente, honorables Representantes ha sido aprobada la sesión permanente.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN	
VOTACION 3	
Nombre de la votación: SESIÓN PERMANENTE	
Inicio de la votación: 28/06/2025 15:36:33	
Resultados de la Votación:	
Resultado	Votos
SÍ	68 100%
NO	0%
Nombres Apellidos	Resultado
1. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SÍ
2. ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	SÍ
3. ALIURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	SÍ
4. ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	SÍ
5. ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	SÍ
6. BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	SÍ
7. BECERRA YANEZ GABRIEL	SÍ
8. CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	SÍ
9. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	SÍ
10. CANCEMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	SÍ
11. CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	SÍ
12. CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	SÍ
13. CORREAL RUBIANO PIEDAD	SÍ
14. CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	SÍ
15. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	SÍ
16. ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	SÍ
17. GARCIA SOTO ANA PAOLA	SÍ
18. GOMEZ CASTAÑO SUSANA	SÍ
19. GOMEZ SOTO JUAN LORETO	SÍ
20. GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO	SÍ
21. GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	SÍ
22. GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	SÍ
23. GUIDA PONCE HERNANDO	SÍ
24. HERNANDEZ PALOMINO DORINA	SÍ
25. HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ	SÍ
26. JARAVA DIAZ MILENE	SÍ
27. JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	SÍ
28. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE	SÍ
29. LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	SÍ
30. LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	SÍ
31. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SÍ
32. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	SÍ
33. MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO	SÍ
34. MONDRAGON GARZON ALFREDO	SÍ
35. MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	SÍ
36. NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	SÍ
37. OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	SÍ
38. PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	SÍ
39. PEINADO RAMIREZ JULIAN	SÍ
40. PERDOMO ANDRADE FLORA	SÍ
41. PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	SÍ
42. PETE VIVAS ERMES EVELIO	SÍ
43. PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	SÍ
44. QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	SÍ
45. RINCON GUTIERREZ HAIVER	SÍ
46. RINCON-TRUJILLO LEYLA MARLENY	SÍ
47. RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	SÍ
48. SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	SÍ
49. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	SÍ
50. SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	SÍ
51. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SÍ
52. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SÍ
53. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SÍ
54. SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	SÍ
55. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SÍ
56. SILVA MOLINA GILDARDO	SÍ
57. SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	SÍ
58. SUAREZ CHADID LUIS DAVID	SÍ
59. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SÍ
60. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SÍ
61. TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	SÍ
62. VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	SÍ
63. VARGAS SOLER JUAN CARLOS	SÍ
64. VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	SÍ
65. VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	SÍ
66. VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	SÍ
67. YEPES CARO GERARDO	SÍ
68. ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	SÍ

46. RINCON-TRUJILLO LEYLA MARLENY	SÍ
47. RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	SÍ
48. SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	SÍ
49. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	SÍ
50. SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	SÍ
51. SANCHEZ ARANGO DUVALIER	SÍ
52. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	SÍ
53. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	SÍ
54. SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	SÍ
55. SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	SÍ
56. SILVA MOLINA GILDARDO	SÍ
57. SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	SÍ
58. SUAREZ CHADID LUIS DAVID	SÍ
59. SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	SÍ
60. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SÍ
61. TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	SÍ
62. VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	SÍ
63. VARGAS SOLER JUAN CARLOS	SÍ
64. VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	SÍ
65. VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	SÍ
66. VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	SÍ
67. YEPES CARO GERARDO	SÍ
68. ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	SÍ

			
REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 2381 DEL 2024 CÁMARA REFORMA PENSIONAL			
TEMA A VOTAR: SESION PERMANENTE			
SESION PLENARIA: JUNIO 28 DEL 2025			
	APellidos y Nombres	SI	NO
1	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	X	
2	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	X	
3	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	X	
4	BAÑOL ALVAREZ NORMAN DAVID	X	
5	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	X	
6	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	X	
7	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	X	
8	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	X	
9	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	X	
10	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	X	
11	CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO	X	
12	CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL	X	
13	COTES MARTINEZ KARYME ADRIANA	X	
14	CRUZ CASADO LIBARDO	X	
15	CUELLO BAUTE APE ALFREDO	X	
16	ESCAF TUERINO AGMETH JOSE	X	
17	GUERRERO AVENDAÑO WILMER YESID	X	
18	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	X	
19	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	X	
20	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	X	
21	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	X	
22	MONTAÑO ARIZALA GERSON LISIMACO	X	
23	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	X	
24	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	X	
25	OCHOA TOBON LUIS CARLOS	X	
26	OSORIO MARIN SANTIAGO	X	
27	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	X	
28	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	X	
29	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	X	
30	RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	X	
31	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	X	
32	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	X	
33	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	X	
34	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	X	
35	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	X	
36	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	X	
TOTAL		36	0

Proyecto: Sandra Gutierrez
 Revisó: Edwin Suarez

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Aprobada la sesión permanente continuamos con el debate. Tiene la palabra Jennifer Pedraza, sí, estás apuntada, Jennifer Pedraza tiene el uso de la palabra, inicialmente cuatro (4) minutos si deseas más me avisas.

Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Presidente gracias. Yo quiero empezar señalando, que el contexto en el que esta discusión se da no puede pasar por alto que hubo varias voces en esta Cámara de Representantes, que alertamos sobre el hecho de que se estaba viciando el trámite de la reforma pensional y en ese entonces.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Perdón, volumen para el micrófono de la representante, Les ruego por favor guardar silencio, reinicien el tiempo. Gracias.

Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Presidente gracias. Estaba señalando que esta discusión no puede darse, en primer lugar reconocer que por la pésima orientación de la Mesa Directiva de la Cámara en ese momento, en cabeza del Representante de la Cámara Andrés Calle quien hoy está privado de la libertad por decisión de la

Corte Suprema de Justicia por presuntamente haber recibido sobornos de parte de este gobierno.

Pues conceptuó en ese momento, que no había ningún problema de vicio en la reforma pensional a pesar de que muchos y muchas señalamos que se estaba viciando este trámite.

Señor Presidente Jaime Raúl Salamanca, usted leyó la proposición que dice que supuestamente se nos repartió un texto de Senado, que para nada eso no pasó colombianos y colombianas esa proposición mente, mentía explícitamente y así se vició el procedimiento para aprobar la reforma pensional.

En ese momento yo le dije al Ministro del Interior, no entiendo cuál es la necesidad de viciar una reforma que tiene amplios consensos, quizás es de las reformas que más consensos ha construido en el Congreso de la República y hoy lamentablemente, pues estamos de nuevo empezando en esta discusión a raíz de esa decisión que tomó el Congreso.

La representante que habló en primer lugar, dijo que no que el Presidente del Senado no quería discutir, colegas faltaban seis días para que terminara esa legislatura, por ejemplo, la reforma laboral se acaba de aprobar el pasado 19 de junio y en ese momento, ni siquiera se había terminado la legislatura; faltaba una semana entera y aun así aquí pusieron a esta Cámara de Representantes a convertirse en una notaría del Senado de la República.

Y ese es un precedente que no podemos apoyar y que me pongan ejemplos de leyes de Uribe y de Duque, más me convence de oponernos a que la Cámara siga siendo un notario del Senado, no se supone que aquí queríamos hacer las cosas diferentes, no se supone que aquí había una apuesta de cambio estructural, ese es el primer punto de mi intervención.

Porque no estoy de acuerdo y porque quiero retomar que tuvimos razón quienes denunciarnos este vicio y que hoy lamentablemente, tanto el Presidente del Senado de ese momento, como el Presidente de la Cámara están privados de la libertad; presuntamente por haber recibido sobornos de parte de este gobierno.

Así que no se pinten como las víctimas, porque ellos no se habrían comprado solos a sí mismos sus conciencias de no haber sido, porque habrían recibido sobornos de parte del gobierno.

Segundo punto ¿Por qué no estoy de acuerdo con acoger el texto del Senado colegas?

Porque esta Cámara de Representantes tiene la oportunidad de mejorar elementos de fondo que no es cierto, no se van a resolver vía reglamentación; porque estamos hablando de grandes negociados, empezemos por el artículo 23, que establece una comisión para las administradoras de fondos de pensiones, es decir, para los fondos privados de pensiones que se estima entre 1.4 y 2 billones de pesos.

Ya no se les va a pagar por el salario un porcentaje del salario de quienes coticen, sino un porcentaje

de los saldos acumulados de esas personas; es decir, nos importa o no nos importa cómo le va en el negocio porque lamentablemente lo ven así los fondos privados de pensiones, no es el derecho a la pensión de la gente, sino como el negocio.

Elemento que quedó incluido en el artículo 23 del texto de Senado y que es mucho mejor en la redacción de la ponencia del tercer debate, que la Comisión Séptima de Cámara nos propone.

Yo creo que en este artículo tenemos que incluir además, una prohibición de los autopréstamos, cómo es posible que aquí las administradoras de fondos de pensiones puedan encoger los ahorros de los trabajadores e invertirlos en sus propios negocios, como ya lo vimos con Corficolombiana y Porvenir, una reforma pensional que no aborte la prohibición explícita de los auto préstamos no está resolviendo un asunto de fondo.

Y es que el ahorro de los trabajadores, así este en un fondo privado de pensiones, es un ahorro público con objetivos públicos, que es precisamente garantizar una pensión digna y sepamos que la Comisión lo que se gana en los fondos privados de pensiones riñe con la tasa de reemplazo de la gente, es decir, riñe con la cantidad de recursos con los que la gente se va a pensionar, así que a mi parecer este debate tenemos que darlo en el artículo 23 y por eso no podemos acoger el texto de Senado como viene.

Segundo punto. Hay que mejorar en el texto [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Cuatro (4) minutos adicionales representante.

Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

[...] Segundo punto. Es muy importante que fortalezcamos Colpensiones, porque va a recibir 16 millones de cotizantes nuevos, 16 millones de afiliados y en ese sentido se requiere un fortalecimiento institucional y presupuestal, para que esta entidad pública que yo defiendo y que creo que sí pueda hacerlo, pero necesitamos fortalecerla.

Porque es verdad que viene raquíca de los gobiernos que han decidido marchitar los regímenes públicos de pensiones, así que este debe ser un debate que también corriamos y blindemos en esta discusión en el articulado aprobado por la Cámara de Representantes.

A mí no me gusta el tono que han puesto algunos y algunas de si no es este texto entonces no hay reforma pensional mentira, la Corte Constitucional está precisamente siendo garante con la Cámara de Representantes, diciendo y este plazo puede ajustarse el plazo de implementación de la reforma pensional de cara a que la Cámara de Representantes pueda tener un debate profundo sobre este proyecto y que no sea un notario del Senado.

Segundo punto. Hay un débil desarrollo del sistema de información de protección integral para la vejez, creo que aquí también la Cámara de

Representantes tiene una oportunidad de mejorar el texto de Senado.

Lo mismo ocurre y con esto voy cerrando, con el monto definido para el pilar solidario, se estima que va a tener un costo de 48 billones de pesos y cómo esto se corresponde con la decisión del gobierno de recortarle el 50% al presupuesto del DPS, es muy importante que nosotros en esta Cámara blindemos los recursos y por lo menos tengamos esa discusión.

Me gustaría que interviniera el Ministro de Hacienda, señalando si los recursos para implementar el pilar solidario están disponibles, porque de lo contrario aquí hay una contradicción plena de parte del Gobierno nacional, que promete y promete pan y pedazo y cuando vamos a ver si van a financiarlo resulta que los recursos no se corresponden con esa apuesta.

Por eso desde mi perspectiva, es muy importante que esta Cámara de Representantes pueda dar el debate artículo por artículo, ya lo habíamos venido dando, habíamos aprobado si no estoy mal entre 5 y 6 artículos de la ponencia que venía de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes.

Pero aquí para pupitrear y para salir a celebrar de manera artificial una reforma, como fue la reforma pensional, pues terminaron viciándola y saboteando una posibilidad de que saliera adelante con mejores textos.

Yo cerraría con eso, diciéndoles que aquí colegas, de todas las bancadas existe la posibilidad de aprobar un texto mucho mejor que el que aprobó el Senado de la República, un texto que no le regale ganancias billonarias a los fondos privados de pensiones cuando les están quitando responsabilidades y pesos en el sistema pensional, un texto que prohíba los autopréstamos.

Un texto que fortalezca Colpensiones, para que de verdad pueda atender a todos los 16 millones de afiliados, un texto que garantiza los recursos para la implementación del pilar solidario, pero si nosotros renunciamos a esa posibilidad que tiene esta Cámara de debatir y de entregarle a los colombianos y a las colombianas la mejor reforma pensional posible, pues no estamos haciendo nuestro trabajo.

Es que nos eligieron para eso, no para venir un día a pupitrear un texto que tengamos que aprobar del Senado de la República como si esta Cámara no tuviera el mismo peso político que el Senado de la República, nosotros no somos el *copy paste* de nadie, ni mucho menos los notarios del Senado de la República.

Y tenemos el deber de plantear además, una perspectiva regional irremplazable, por eso es que yo no estoy de acuerdo con acoger el texto de Senado y he presentado proposiciones, para corregir estos errores y para mejorar la reforma pensional de cara a este cuarto debate.

Creo que no solamente es mi deber, sino mi derecho como Representante de la Cámara y es a lo que voy a apelar también en la Corte Constitucional.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continúa la discusión. Tiene la palabra como suscriptor de la proposición la Representante Mary Anne Perdomo, Mary Anne.

Intervención de la Representante a la Cámara, Mary Anne Andrea Perdomo:

Bueno buenas tardes para todos y para todas. Creo que el día que nosotros nos eligieron aquí, lo hicieron con la convicción de que hiciéramos las leyes a favor del más necesitado, creo que cuando alguien va a la urna creyendo en las promesas de ese político que quiere un cambio, que promete todas las situaciones tan negras que se viven en el país, pero sobre todo las injusticias en Colombia.

Lo he dicho y no me cansaré de decirlo, la peor injusticia en Colombia es la miseria, pero no solamente la miseria que acompaña la pobreza de aquellos que no tienen nada para comer, a nosotros se nos olvida que algún día llegaremos a viejos y quizá usted está ya sentado tranquilo porque tiene un salario y lo cree digno, pero digno sería que usted hiciera leyes a favor de los más desfavorecidos.

En dónde está esa respuesta que usted le da al país, con las leyes que ejercen, con las leyes que usted quiere hacer, en dónde están sus abuelos, sus tíos, sus bisabuelos, tal vez usted nació en una cuna de oro o tal vez acomodado, que se le olvidó el día que fue candidato, pero que le eligieron y se les olvida que la pobreza también es parte de Colombia y cuando nosotros decidimos proponer esto, es porque sabíamos que había muchas artimañas para que no dejaran pasar la reforma pensional.

Hoy no estamos aquí simplemente porque nos nombraron, sino porque nos eligieron hacer lo correcto, es usted el que tiene la responsabilidad de elegir en hacer el bien o el mal para Colombia, nosotros como representantes aquí no solamente en un Congreso, sino también de aquellos de los desprotegidos. Hoy les digo a ustedes, no solamente vayan a favor de sus jefes políticos, sino también de la justicia; porque algún día Dios también le dará a usted la oportunidad de ser anciano.

Y tal vez usted tenga un buen salario y una buena pensión, pero aquellos ancianos y ancianas que han trabajado el campo, que nunca tuvieron la oportunidad para poder recibir ahora una pensión digna, no tiene ni siquiera un agua, ni siquiera un pan para comer y qué injusticia que tenga que inventar una serie de cosas para oponerse a esta reforma pensional.

Esto no es por ustedes sin duda alguna, esto no es por nosotros porque tal vez tenemos una mejor pensión, pero la vida misma y Colombia le reclamará a cada uno aquel que sea indigno, aquel que se las de que hacen las leyes, arma shows para decir que es que aquí estamos tratando de mercadear o que tal vez tienen que sobornar, para cambiar Colombia, no solamente nosotros estamos cansados de los shows, ni también de las palabras que simplemente no dignifican a nadie.

Hoy yo les hago un llamado a cada uno de ustedes, para que tengan la dignidad de votar a favor de la justicia en Colombia, la peor injusticia de Colombia es la miseria que viven nuestros ancianos, que viven nuestros niños y hoy tenemos la oportunidad de cambiar la historia.

Allá usted si quiere votar en contra, allá usted si se justifica para no venir a hacer su trabajo por el cual usted ha sido llamado que ¡Dios los bendiga! pero que también los reprenda el que vote negativamente esto.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continúa la discusión. Tiene la palabra William Aljure Circunscripción Especial de Paz número 7.

Intervención del Representante a la Cámara, William Ferney Aljure Martínez:

Pariente muchas gracias por darnos el uso de la palabra. A mí me da es tristeza con el poco gente que en Colombia a esta hora nos están viendo, en especial aquellos ancianos de la tercera edad, desde las 10:00 de la mañana abrieron registro 11, 12, 1, 2, 3, 4 la tarde, 6 horas un poco ancianos en el país esperando a que la Plenaria aquí tome la decisión si sí o no.

Y me pongo yo a meditar, nosotros somos las curules en 170 municipios, 11.000 veredas Presidente; donde la mayoría de esas veredas hoy por no decirlo así están inundadas o desplazados.

¿Quiénes?

Aquellos adultos mayores y es muy triste, al inicio quise alzar la mano y yo pero para qué le presto atención lo que el Centro Democrático mandó a escribir o decir ahí, más bien que esos ancianos miren las sillas que están vacías o que miren esos ancianos quiénes son los que lo están apoyando o no están apoyándolos, para simplemente un pequeño subsidio que ayuda a mitigar el hambre o el dolor o la enfermedad.

Allí en aquel lugar, muchas veces para comprar por ahí una panelita y no es posible que por cuántos años los han engañado diciendo, voten por mí que yo los voy a defender pues hoy tienen la oportunidad ustedes los ancianos, ojalá RTVC que ahorita lo están escuchando en todos los municipios pusieran y repitieran esto y esto para que los adultos mayores no sólo ellos, sino también sus hijos y sus nietos miren cómo es que los tratan aquí la mayoría de los políticos o los partidos tradicionales.

Que no se acuerdan de ellos, sino cada cuatro años que le prometen a ellos cada cuatro años y así lo han o así nos han venido trayendo, porque yo hablo por los venenos en el caso de mis abuelos o mis tíos o aquellos poco ancianos que están allí en territorio.

Y hoy con profunda tristeza pedí la palabra y gracias Presidente por dármele y le quiero pedir aquí al Congreso, a los que estamos aquí, si los que vinimos aquí es porque vamos a venir a apoyar a esta reforma, pues no le demos más vueltas Presidente a

esto y a lo que vinimos, pero se ponen un rato ya que sí otro rato ya que no y a confundir la gente, eso no deberían de hacerlo tiene una oratoria muy bonita.

Pero en el fondo no piensan en aquellos ancianos, entonces de qué nos sirve eso yo personalmente insto al Congreso y a mis compañeros aquí de bancada y a los diferentes partidos, que nos acojamos al texto del Senado y dejemos de tantas alargas aquí y acogiéndonos a este texto del Senado, pues no es más que mitigarle un poquito o ampliar un poquito a otros ancianos, porque ni siquiera queda la cobertura completa.

Presidente me avisa para seguir hablando, entonces lo que le estoy diciendo es que insto a mis compañeros de bancada y a los demás partidos, a que acojamos al texto del Senado y que miremos cómo es la votación y si sale bien y si no también, pero ya no le demos más alargas a esto que mañana sí, que el otro día que sí, el año pasado se hundió, que la pasen después del 20 de julio, oiga esto es triste.

Y yo sé que aquí la mayoría de los partidos tradicionales, como mínimo a un anciano les está reclamando porque votó por ellos, pues piénsenlo al menos por los que votaron por ustedes, ya que no piensan en general por todos. Muchas gracias señor Presidente muy amable.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continúa la discusión. Tiene la palabra Cathy Juvinao Alianza Verde por Bogotá.

Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo:

Apreciados colegas, recordándoles a todos que yo he apoyado la reforma pensional, pues estoy de acuerdo con muchas de sus disposiciones, empezando que desaparezca la competencia entre los regímenes públicos y privados, que haya un tratamiento diferencial para las mujeres, que se cree la renta vitalicia y el pilar semicontributivo, que es para mí el núcleo de esta propuesta.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Perdón representante volumen para la Representante Juvinao, le ruego nuevamente guardar silencio para poder escucharnos, para poder deliberar de manera tranquila y ponderada en la sesión de hoy, como bien lo estamos haciendo, le reinicio el tiempo representante tiene usted la palabra.

Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo:

Insisto. Recordando que yo he apoyado la reforma pensional, porque en su concepción me parece adecuada, porque me parece que debe efectivamente eliminar la competencia entre el régimen público y el privado, porque me parece que tenemos que tener un sistema pensional con enfoque de género, que reconozca el trabajo del cuidado de las mujeres.

Porque me parece que tiene que crearse una renta, para quienes no logran la pensión y me parece el principal logro social de este proyecto; la creación de la renta vitalicia y del pilar semicontributivo, reconociendo todas esas bondades yo les quiero dar lo que a mi juicio es la principal razón por la cual esta Cámara no puede acoger el texto de Senado y tiene que ver con el pilar solidario y la famosa promesa de crear una pensión, para 3 millones de viejitos pobres y quiero hacer varias claridades.

Primero, ya salió el Decreto Único Reglamentario de la reforma pensional que es el Decreto número 0514 de 2025 y en su artículo 2.2.2.1.6 que dice:

“Naturaleza y financiación de la renta básica solidaria”

Hay dos precisiones muy importantes 1) el bono a los adultos mayores en ningún caso se puede considerar como una pensión, esa es una precisión técnica que con mucho respeto y cariño le quiero hacer a los colegas de la bancada de gobierno, no es cierto que la reforma pensional cree una pensión, de hecho para nadie, no crea pensiones para nadie, crea rentas vitalicias, crea el pilar solidario.

Y lo que se propone, es que a partir del programa Colombia mayor que hoy ya tiene un bono solidario para los viejitos, se amplíe la cobertura y se amplíe la mesada, yo estoy de acuerdo con eso y me parece la justicia social que se merece este país.

Pero ¡ojo! con lo que dice el Decreto Reglamentario de la reforma pensional, los recursos del pilar solidario que vienen del Presupuesto General de la Nación óiganme bien, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal en el marco fiscal, eso en español desnaturaliza por completo lo que se había contemplado que fuera el pilar solidario en la reforma pensional.

No lo aprobamos en Senado o no lo aprobaron los Senadores, para que fuera facultativo, optativo para que según vamos viendo si hay plata en el presupuesto, vamos mirando si le damos el bono solidario a los viejitos y viejitas más pobres, porque eso ya es lo que pasa hoy y lastimosamente tengo que decir; que el Gobierno de Iván Duque al que me opuse de manera contundente, le dio más plata a este programa que lo que le ha dado el gobierno de Gustavo Petro.

Y me da también pena decir, que durante el Gobierno Duque había una cobertura mayor, es decir, había más viejitos incluidos en este programa que los que hay hoy durante el Gobierno de Gustavo Petro.

Entonces, cómo me va a decir a mí el gobierno que el principal o uno de los principales componentes de la reforma pensional, que es el pilar solidario va a quedar optativo según los recursos que haya. Adiciono, que después de seis meses de estarle preguntando al Departamento de Prosperidad Social; si efectivamente tenía los recursos para Colombia mayor en el primer semestre de 2025 y luego para el pilar solidario en el segundo semestre de este año, lo que se me confirmó es triste.

Después de que un juez de tutela los obligó a responderme y es que efectivamente, para el primer semestre de este año la cobertura ha sido de más o menos 1.600.000 adultos mayores y ¡ojo! todavía no tienen la plata, que se requiere para lograr el pilar solidario en el segundo semestre del año, lo que me respondió Prosperidad Social [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene cuatro (4) minutos Representante para terminar su exposición.

Intervención de la Representante a la Cámara, Catherine Juvinao Clavijo:

[...] Gracias Presidente. Lo que me responde Prosperidad Social de una manera que a mí me parece increíble, es que van a buscar 1.4 billones de pesos, para cumplir con el bono solidario en el segundo semestre 2025.

¿Eso qué quiere decir?

Que la cobertura de 3 millones de adultos mayores, que es la promesa de este gobierno, con una renta de 230.000, que es la promesa de la reforma pensional no se va a cumplir y ya no va a ser obligatorio cumplir tal y como se dispuso en la concepción inicial de la reforma, porque ustedes lo que están diciendo es que ese no tendrá que entenderse como un gasto inflexible que es como debería quedar.

El pilar solidario compañeros, si se va a hacer realidad tiene que convertirse en un gasto inflexible, de manera que sea el gobierno que llegue tenga que cumplir con esa cobertura y tenga que cumplir con esa renta, en el decreto único reglamentario lo que hicieron fue tirarse el pilar solidario; porque lo condicionaron a la disponibilidad presupuestal.

Y esto para mí le arranca el corazón o por lo menos una parte del corazón a la reforma pensional, muy a mi pesar tengo que decirles a los colegas de la bancada de gobierno; que no es cierto en este momento que si se aprueba la reforma pensional los viejitos y viejitas más pobres vayan a tener un bono de 230.000 pesos, no es cierto colegas, ya en el decreto reglamentario ustedes cambiaron el espíritu de ese artículo.

¿Cómo podríamos corregir eso?

Apreciados colegas de la Cámara de Representantes, cómo podríamos aquí en esta Plenaria corregir lo que ya salió en este decreto, para que el pilar solidario sea una promesa verdadera, para que lo que ustedes le están diciendo a 3 millones de viejitos y viejitas en este país sea de verdad y no sea simplemente una promesa populista.

Aquí entonces, habría que condicionar el pilar solidario; para que quede como gasto inflexible de manera que se tenga que cumplir, si ustedes colegas acogen el texto de Senado escúchenme bien, le están incumpliendo a los 3 millones de viejitos y viejitas que dicen defender, si ustedes acogen el texto de Senado lo que le están diciendo a los viejitos y

viejitas pobres de Colombia, es la promesa que les hicimos en la reforma pensional es mentira.

Porque al final del día esto va a seguir funcionando sujeto a disponibilidad presupuestal, que es como ha venido funcionando en gobiernos anteriores y como este gobierno no tiene plata para nada, porque ha presupuestado mal sus finanzas y no tiene para los créditos Icetex, no tiene para mi casa ya, no tiene para renta ciudadana, no tiene para la compensación del IVA, no tiene para Colombia mayor en su programa completo

¿De dónde va a tener para cumplir con el pilar solidario?

Si esto no queda como un gasto inflexible en la ley, lamento mucho decirle al país que la promesa para 3 millones de viejitos y viejitas de un bono de 230.000 pesos, para elevar su dignidad es una absoluta y descarada mentira.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Terminaste doc? Porque si deseas te puedo dar otros dos (2) minutos, esta es mi última sesión como Presidente quiero que me recuerde muy bien. Tiene la palabra el Representante Jorge Cerchiaro, Representante de Colombia Renaciente, departamento de La Guajira.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa:

Bueno muy buenas tardes Presidente, muy buenas tardes a todos los compañeros de Cámara de Representantes. Pues decirles que el año pasado yo fui uno de los que firmé esa proposición, donde acogíamos el texto de Senado, donde muchos compañeros del Congreso pues no estaban de acuerdo.

Y hoy abre la Corte la posibilidad de que se discuta nuevamente esta reforma pensional y eso es lo que estamos haciendo aquí, que nos escuchemos los unos a los otros y podamos darle tranquilidad al país, de que saque una reforma pensional en los mejores términos.

El Congreso de la República está llamado, a eso a ser ordenado, hacer las leyes que vayan en pro de todos los colombianos, quiero pedirles a todos los compañeros que en verdad hagamos el ejercicio de la mejor manera y saquemos esta reforma hoy mismo; para que todos los que estamos aquí podamos devolvernos a las regiones. Muchas gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra el Representante Jairo Cala, Representante del Partido Comunes por el departamento de Santander.

Intervención del Representante a la Cámara, Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias señor Presidente. Yo creo que esta devolución de este proyecto de ley es importante sobre todo, porque niega unas aseveraciones que se

vienen haciendo a lo largo de las discusiones de estas reformas, entre ellas que aquí no hay respeto por la separación de poderes, que aquí se violan toda la normatividad existente y yo creo que el hecho de que hoy estemos discutiendo nuevamente y dando cumplimiento a esta sentencia de la Corte, demuestra que esas aseveraciones no son ciertas.

Yo creo que las diferencias políticas, las concepciones ideológicas legítimas que cada uno defendemos, no pueden llevarnos a desconocer la realidad que vive el país, ostentar el tercer lugar del mundo como uno de los países más desiguales del planeta no puede tener, ni color político, ni postura ideológica, esto tiene unas consecuencias históricas, tiene unas raíces de negación de derechos que han sucedido a lo largo de la vida republicana y que nos lleva a ese deshonroso lugar.

Por eso yo creo que todas las reformas que se han planteado en este gobierno, no tienen un objetivo distinto que avanzar en la superación de esa desigualdad, de esa inequidad que los distintos gobiernos que el régimen político ha ejercido contra la mayoría de los colombianos.

Esta reforma pensional, creo que debemos enmarcarla en el marco de los derechos fundamentales de los colombianos; porque es una reforma que como decía una compañera anteriormente no busca ni siquiera otorgarle una pensión, busca simplemente otorgarle una renta solidaria, una renta básica a un grupo inmenso de colombianos que por esa presión del régimen político se les han negado sus derechos.

Tres (3) millones de viejos contados al día de hoy, pero cuántos millones de viejos se han muerto pensando y esperando que llegue una mano amiga del Estado a resolver sus problemas de alimentación, a resolver sus problemas de salud, a resolver su manutención, a resolver los paliativos para soportar los últimos años de su vida.

Nosotros sí creemos que la garantía, el hecho de que el fondo vaya a estar en manos del Banco de la República ofrece una garantía a todos los ciudadanos, para posibilitar que ese fondo se distribuya y se les otorgue ese bono solidario a todos los ancianos de Colombia y a todos los colombianos que no han tenido la posibilidad de acceder a ellos.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Cuatro (4) minutos me pide el Representante Cala para terminar.

Intervención del Representante a la Cámara, Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Hoy yo creo que es un día en el que tenemos que hacer reflexiones y hoy yo quiero hacer una reflexión; en el gobierno anterior cuando éramos oposición a esta Cámara llegó un proyecto del Senador Álvaro Uribe, que tenía como objeto bajar de 48 a 44 horas la jornada laboral y a mí me correspondió la tarea de ser ponente de ese proyecto y como oposición lo defendí y como oposición todos quienes estábamos allí lo defendimos y lo votamos de manera positiva.

Porque los derechos de los colombianos, no pueden estar sujetos a la mezquindad de los partidos políticos; garantizar que todos los colombianos tengamos una vejez tranquila, tengamos una vejez honrosa es avanzar también en la construcción de la paz, porque la paz en Colombia no puede avanzar.

No puede ser posible mientras que haya unos partidos políticos y haya una clase política que desconozca la realidad de los sectores que el mismo régimen político, que los mismos gobiernos han empobrecido a lo largo de la historia.

Garantizarle derechos a los campesinos, que nunca han conocido de acceder a la seguridad social que siempre han estado recibiendo limosnas de los distintos sistemas, de los distintos planes y programas de los distintos gobiernos es avanzar en la construcción de la paz territorial.

Nosotros sí creemos compañeros y compañeras, que aprobar el texto de Senado es garantizar que lo que los Senadores de la República plantearon pueda quedar incluido y pueda que no sea lo que muchos de nosotros queremos, nosotros quisiéramos como firmantes del acuerdo de paz, que las garantías para todos los ciudadanos fueran mayores; pero somos conscientes que tenemos que entrar en un proceso de transición, hasta llegar a otorgarle la garantía plena de derechos a todos los ciudadanos.

Por eso nosotros creemos no solamente que hay que apoyar y votar positivo el texto del Senado, sino que además debemos garantizar que la vigencia que está planteada hoy en el proyecto o en la ley aprobada, se aplique a partir del 1° de julio de este año y puedan los ciudadanos de Colombia, empezar a ser partícipes del derecho a los bonos pensionales y a todas las garantías que brinda esta ley. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Con gusto representante, continúa la discusión. Tiene la palabra el Representante Wilder Escobar por Gente en Movimiento, Departamento de Caldas.

Intervención del Representante a la Cámara, Wilder Ibersón Escobar Ortiz:

Gracias Presidente. Estamos nosotros atendiendo el llamado de la Corte Constitucional, en Colombia existe el bicameralismo Cámara alta y Cámara baja; en este debate para tratar de sacar adelante un proyecto de ley que, busca la protección integral para la vejez o reforma pensional, que está transformando el sistema actual y que propone cuatro pilares.

Cuatro pilares que tienen algunas bondades muy importantes, para el país uno de ellos dejar de poner a competir el régimen público de pensiones con el régimen privado, pero adicionalmente le está dando vida a un pilar solidario.

Un pilar que busca corregir un problema muy fuerte de desigualdad que tenemos nosotros en Colombia, incluso que nos lleva a ser uno de los países más desiguales del mundo; tratar de entregarle una renta básica a 3 millones de adultos mayores,

tratar de dignificar estas familias tratar de mejorar sus ingresos económicos, para tener una vejez en condiciones de dignidad.

Sin embargo, es cierto que en su momento la manera como se adelantó el debate en Cámara de Representantes tuvo un error de procedimiento, porque es importante que en esta Cámara que tiene una gran responsabilidad, que es de debatir las leyes en este caso las reformas más importantes, para el país se le diera el trámite pertinente.

Sin embargo, la Corte ya se pronunció y por esa razón estamos reunidos para tratar de subsanar ese vicio de procedimiento, desde el día de ayer y hoy ya estamos completando cerca las 8 horas de debate, con el objetivo de expresar los argumentos con los cuales es necesario escuchar a las diferentes posturas representadas por los partidos políticos, frente a esta reforma pensional.

Por mi parte yo sí creo que estamos llegando a un punto de madurez, lo suficientemente importante para encontrarnos y darle una buena noticia a los colombianos, de que se pueda aprobar la reforma pensional, de que se le puedan entregar las herramientas suficientes a la Corte, para que dirima las situaciones que han sido motivo de controversia.

Pero que al final sea el pueblo colombiano el beneficiado con una decisión final y que a partir de ese momento se le pueda cumplir a los adultos mayores del país entregándoles esta renta básica, que hace ya más de un año cuando se debatió en esta Cámara de Representantes vienen esperando, para dignificar el ingreso de esos hogares. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Con gusto representante. Tiene la palabra Duvalier Sánchez, Partido Alianza Verde, Departamento del Valle del Cauca.

Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango:

Gracias Presidente. Yo quisiera hacer unas claridades sobre la discusión, porque es muy importante, lo primero es que podemos ver este llamado a corregir de la Corte Constitucional como un problema; para la implementación de la reforma o como un salvavidas y una oportunidad para mejorar lo que acá se advirtió que iba a quedar mal el 14 de junio del 2024.

Yo creo que la lógica del gobierno, de los ministros y de nosotros como Cámara tenemos una oportunidad, que cuenta además por 30 días para hacer una muy buena reforma pensional y que corrija lo que el texto de Senado trae con artículos problemáticos o si se quiere venenosos.

Ahora bien, salgámonos de la discusión de que es que acá no se le quiere dar derechos a los adultos mayores a 2.6, 2.8 adultos mayores donde se les cuadriplica el bono económico, salgámonos de la discusión de que acá no se le quiere reconocer a

mujeres un derecho a la equidad, a menos semanas de cotización 1.000 o a reconocerle 50 semanas menos por cada hijo, por supuesto que tanto a los adultos mayores como a la equidad frente a la mujer queremos aprobarlo.

La discusión de fondo, es si queremos hacerlo de forma torpe y atropellada o queremos hacerlo de buena forma, de forma sensata, razonable y que quede un articulado y una ley aprobada que no le dé piso a la Corte o a la oposición que está claro, que ellos sí no les interesa venir, no le interesó al Centro Democrático en sus gobiernos darle justicia, darle una pensión digna a los adultos mayores, por eso no están acá, los que estamos tenemos que discutir si lo hacemos bien o lo hacemos a las patadas.

En ese sentido, la Corte nos pide discutir deliberar y votar sobre la proposición; pero no es eso lo único una vez hecha esa discusión lo que vamos a definir es cuál es el texto de base, cuál es el texto sobre el cual vamos a discutir el articulado, la proposición dice tomemos el texto de Senado el que salió de segundo debate de Senado o podemos negar esa podemos negar esa proposición y quedaría el texto de tercer debate, es decir, de Cámara de primer debate en Comisión Séptima.

Y eso es muy importante, porque si me dicen, listo se aprueba la proposición entonces, el paso siguiente es que una vez aprobada no se acoge el texto completamente Senado, el mandato de la Corte dice; se debe dar la discusión de forma integral, de debatir los artículos y ahí tenemos entonces, otra oportunidad de corregir lo que ya se hizo en Senado en la Comisión Séptima; porque por ejemplo compañeros yo les quiero hacer recuento y espero que el Secretario por favor certifique esto.

Señor Secretario y Mesa Directiva, el 23 de mayo del 2024 se termina el debate en la Comisión Séptima de Cámara, se radica ponencia para cuarto debate el 29 de mayo y quiero que me certifique, si el Viceministerio Técnico de Hacienda radica el 4 de junio a las 3:07 el concepto fiscal de esta reforma y eso es muy importante, porque el concepto fiscal llegó el 4 de junio a las 3:07 de la tarde, es decir, el texto de Senado no tiene el concepto fiscal, lo tiene el cuarto [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

También pide cuatro (4) minutos Duvalier Sánchez, con gusto tiene usted el uso de la palabra nuevamente.

Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango:

[...] Entonces compañeros y compañeras, acá ya hay antecedentes de otros trámites legislativos donde por no tener el concepto fiscal la Corte Constitucional ha devuelto y ha tumbado proyectos de ley, uno muy conocido como el Ministerio de la Igualdad, que tiene que volver a iniciar su trámite y sólo tiene vigencia hasta el 2026.

Entonces compañeros, por supuesto de acá va a salir una reforma pensional, está en nuestras manos y le responderemos al país si queda hecha en debida forma, sin vicios de procedimiento, de forma responsable con concepto fiscal o hacemos una probación atropellada avisados además sin concepto fiscal.

Pero además, con artículos que lo hacen insostenible como es el artículo 93 que crea un régimen especial y diferencial para casi el 41% de la población, que por supuesto quisiéramos darle tratamiento especial a comunidades étnicas, campesinas, afrodescendientes, el asunto es que la plata no es ilimitada y el concepto fiscal viene solo cuando ese artículo se eliminó en el debate de Cámara.

Por tanto, yo los invito compañeros la discusión no es en que le queremos negar derechos a los pensionados, hacer un sistema de cuatro pilares, pilar solidario, pilar semicontributivo, pilar contributivo y pilar de ahorro individual, perfecto sobre todo eso hay un acuerdo común de país, un acuerdo político; el asunto es tenemos la oportunidad de hacerlo bien.

Si no la Corte cuando vuelva a revisar, corremos el riesgo de que lo tumbe y dejemos entonces a esa Colombia, que ha esperado que en este gobierno tenga derechos, tenga un ingreso económico que se lo negaba en el pasado, corremos el riesgo de dejarlos sin nada no cometamos ese inmenso error. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Con gusto representante. Tiene la palabra Piedad Correal, Partido Liberal Colombiano, departamento de Caldas.

Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano:

Quindío.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Quindío, discúlpeme perdóname.

Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano:

Gracias señor Presidente. Respecto a la constitucionalidad o legalidad de lo que estamos aquí tratando respecto a la convocatoria, el auto de la Corte, etcétera, etcétera, ya corresponderá a la Corte establecer si efectivamente se vulneró o no se vulneró alguna normatividad al respecto.

Yo pido es que nos concentremos en este tema, yo anuncio de una vez lo digo anticipadamente mi voto negativo a la proposición a que hace referencia la Honorable Corte Constitucional, para someter la votación de la honorable Cámara de Representantes.

¿Y por qué lo hago colegas?

Porque, además, de todo lo que se ha dicho aquí por varios de mis colegas, como Víctor Manuel a lo cual estoy totalmente de acuerdo, quiero plantear una presunta inconstitucionalidad que fue aprobada

en el texto del Senado y que si nosotros nos adherimos a ese texto del Senado me preocupa y es precisamente de los artículos 12 y 19 del texto del Senado publicado en la *Gaceta del Congreso* del 29 de abril de 2024.

Que hace esa afiliación obligatoria, para las personas que tengan menos de 2.3 salarios mínimos legales mensuales vigentes, en el componente de prima media y los que sean de allí esos aportes a al ahorro individual.

¿Por qué lo digo presuntamente inconstitucional colegas?

Porque la Corte Constitucional, precisamente en reiterados fallos entre ellos la Sentencia T 427 de 2022, habla del derecho fundamental a la seguridad social en varios fachos inclusive elevándolo a la categoría de derecho fundamental, sacándolo de los derechos económicos y sociales de nuestra constitución como hizo con el derecho a la salud, al volverla derecho fundamental por impactar la vida.

Y la seguridad social lo vuelve derecho fundamental, porque se habla del mínimo vital y al tratarse de un derecho fundamental se habla de la libre escogencia y colegas, si estamos hablando de la libre escogencia y un derecho fundamental como lo ha establecido la Corte Constitucional, de la cual dejaremos constancia por escrito en esta Plenaria, pues el trámite de dichos artículos sería estatutario y no, de carácter ordinario como se aprobó en el Senado de la República, eso por un lado.

Por el otro, lo que tiene que ver con el pilar solidario, yo pido respetuosamente salgámonos del discurso de nuestros abuelos, aquí yo no creo que haya representante que esté en contra de nuestros abuelos, todos queremos precisamente ese subsidio para que nuestros abuelos vivan de manera digna.

Pero qué pasa, yo me puse en la tarea juiciosa de preguntarle al DANE cómo quedó redactado el artículo del pilar solidario, para personas en pobreza extrema que actualmente es el que consagra, pero con esta reforma se aumenta a la pobreza y vulnerabilidad.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Cuatro (4) minutos con gusto, me ha pedido la Representante Piedad Correal del departamento del Quindío del Partido Liberal Colombiano.

Intervención de la Representante a la Cámara, Piedad Correal Rubiano:

Gracias señor Presidente. Entonces qué nos dice el DANE, para el 2022 me responde que hay 681.000 personas en condición de pobreza extrema, luego dice estoy hablando del 2022 en condición de pobreza personas adultos mayores hay 1.882.967 personas y para el mismo año en condición ¡jojo! Colegas, de vulnerabilidad.

Que es a lo que yo digo, si dejan en el pilar solidario vulnerabilidad se habla de que hay más de 2.109.379 personas, para un total de 4.673.000 personas, obvio queremos que queden las personas

en estado de vulnerabilidad, pero ahí viene lo que hemos estado hablando; quitemos el discurso que es que no queremos los partidos no colega no es así.

Lo que pasa, es que tenemos que legislar con responsabilidad y decirle a los colombianos la verdad e inclusive yo escuché el Presidente de Colpensiones en una intervención que hizo en un foro, recién aprobada la reforma pensional se refirió y dijo, si nos quedaron algunos detalles que pueden exceder en el pilar solidario la capacidad de ese pago.

Entonces colega, ¡ojo! porque estamos hablando entonces no tenemos impacto fiscal, pero está creando una norma dándole apertura y ampliando de una manera que quisiéramos que fuera así, pero tenemos que ser responsables acá de qué estamos aprobando y que tiene impacto fiscal, para no decirle mentira a los colombianos.

Entonces, por todo esto que acabo de exponer yo no me puedo adherir de manera responsable al texto del Senado y votaré no a la proposición de la Doctora colega María del Mar Pizarro, porque no estoy de acuerdo con la forma como salió del texto del Senado y merecemos dar todo el debate en la Cámara de Representantes. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra José Eliécer Salazar del Partido de La U, Departamento del Cesar y se prepara Dorina Hernández, Pacto Histórico.

Intervención del Representante a la Cámara, José Eliécer Salazar López:

Gracias señor Presidente. Un saludo a la Mesa Directiva y a todos mis compañeros, Presidente yo quiero comenzar mi intervención regresándome hace un año cuando firmamos la, proposición para acoger el texto de Senado, hoy ratificó de que tomamos una muy buena decisión; porque gracias a eso hoy hay ley, gracias a eso hoy existe una ley pensional que tenemos que hacerle ajustes por los errores de trámite es otra cosa, pero si no tomamos la decisión en ese entonces, tenlo por seguro que esta ley no existiera y todos los que están aquí lo saben.

El primer gran ejemplo, es que duramos junio 11, 12, 13 y 14, cuatro días trabajando más de 12 horas diario, con tres recusaciones a los partidos más grandes de la bancada de la Plenaria, con 80 impedimentos con todo lo que ustedes quieran y sabe cuánto avanzamos 6 artículos, 6 artículos eso era una muestra clara que la ley se iba a hundir.

Así que hoy, yo creo que hay un consenso generalizado que la ley es importante, que la ley es necesaria, que le va a dar oportunidad a los que nunca soñaban pensionarse, que va a ayudar a más de 3 millones de abuelitos a que tengan un valor mejor que el que tienen hoy, por eso se justifica Presidente que sigamos trabajando concentrados y juiciosos en sacar esta ley adelante.

Por eso me atrevo si usted me escucha Presidente y los que están reunidos yo continuo, si me escuchan yo continuo, gracias Presidente, gracias señor Vicepresidente.

Yo por eso hoy hago una propuesta agresiva y aspiro que ojalá la acojan, hoy en el pronunciamiento de la Corte Constitucional, por supuesto que está ratificando que debemos darle discusión a la proposición que inició firmando María del Mar, pero también la Corte Constitucional dice, que hay que retomar la discusión de todo el proyecto.

Eso significa Presidente, que hay que someter a votación el articulado, yo no sé si antes o después la proposición ya eso lo mirará usted con los jurídicos, lo que sí es cierto, es que si queremos corregir los defectos que tuvimos hace un año de esa ley, hay que aprobar el bloque de artículos y aquí Víctor decía algo importante; de los 95 artículos hay un consenso en 76 yo le sugiero respetuosamente Presidente, sometamos a votación el bloque de los 76 artículos donde hay consenso.

Y los 19 artículos que no tienen consenso, que tienen proposiciones radicada, pues discutámosla y aprobémosla o neguémosla y discutamos y avanzamos hasta cerrar el ciclo de poder aprobar 95 artículos, que es lo que nos exige la Corte Constitucional. Mil gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra, tiene la palabra perdón, Dorina Hernández, Pacto Histórico y se prepara Alfredo Ape Cuello, sí efectivamente.

Intervención de la Representante a la Cámara, Dorina Hernández Palomino:

Buenas tardes para todos y todas. Yo creo que aquí hay que decirle al país, que el debate político que estamos dando alrededor de la reforma pensional; es la pugna que existe de si hoy el Congreso de la República, la Cámara de Representantes se dedica a legislar, para las clases populares o sigue como lo ha venido haciendo históricamente a favor de los más ricos y los más poderosos, esa es la discusión de fondo, ese es el trasfondo que hay en esta discusión de la reforma pensional.

Ante la imposibilidad que nos hemos encontrado en el Congreso de la República de poder legislar, de poder transformar un país con grandes rezagos, un país de los más pobres del mundo, no ha tocado más, sino la realidad que hoy nos encontramos que la Corte tuvo que devolver esta reforma pensional a la Cámara.

Esa es la razón por la cual la Corte la devolvió, porque o se hundía esa reforma pensional por los intereses de las mayorías de este Congreso de esta Cámara o se legislaba, para devolverle la esperanza a la mayoría de los colombianos de poder pensionarse, aquí en nuestro país ya se había perdido la esperanza de pensionarse, creo que algunos pocos sectores en el caso de nosotros los maestros y algunos otros tenían la ilusión de pensionarse.

Esta reforma pensional, no es más sino la esperanza de que gran parte o que todos los colombianos y colombianas puedan pensionarse, esos cuatro pilares lo que posibilita es eso, yo creo que aquí hay que formular una pregunta:

¿Este Congreso esta Cámara se va a decidir a legislar para transformar un país en retroceso un país con los mayores rezagos o se plantea las mayorías como aquí lo han defendido para seguir legislando para los más ricos?

Eso es lo que nos tiene hoy aquí en este debate y eso es lo que hay que decirle al país, que no hay una decisión todavía de esta mayoría del Congreso y que se ha imposibilitado a que esas reformas sociales a transformar este país, ese es el debate que hoy aquí estamos dando por eso invitamos a que realmente posibilitemos que los colombianos y las colombianas aquí hemos hablado de los mayores.

Pero también, hay centenares de colombianos y colombianas con la esperanza en esta reforma pensional, que no han podido cotizar todas las semanas, deseando de que esta reforma no se caiga, que no se hunda, la posibilidad de acceso a poder pensionarse, a poder disfrutar, a poder realmente tener una vida digna.

A eso es lo que estamos legislando y a eso es lo que aquí la mayoría han logrado oponerse sacando cantidades leguleyadas, para no cumplir al país, votemos a favor de esa proposición que hemos suscrito y acogernos al texto del Senado. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene ahora la palabra, también como autor de la proposición el doctor Alfredo Ape Cuello, Partido Conservador Colombiano, departamento del Cesar.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Ape Cuello Baute:

Muchas gracias señor Presidente. Como usted lo ha dicho, fui uno de los autores que suscribió la proposición que hoy nos tiene aquí reunidos y yo creo que lo que resta de la discusión, yo invitaría a mis compañeros a que no los centráramos en el fondo de lo que ya la Corte nos ordenó, en si la proposición era conveniente o no por supuesto los argumentos de quienes querían dilatar son distintos, a los argumentos de quienes queríamos que esto fuera una ley de la República.

Yo invitaría a que nos concentremos en esas pequeñas diferencias, que el texto aprobado en Senado tenía con la ponencia de segundo debate que estábamos discutiendo aquí en la Cámara y que lo que precisamente la Corte nos ha pedido que discutamos de fondo.

Por eso, entendiendo que en ambas coincidíamos con la estructura de los pilares, con los mismos parámetros en edad de pensión y semana en términos generales la mayoría eran pequeñas diferencias de redacción.

Yo les pediría a los ponentes, que hicieran una clara exposición de esas 24 diferencias; para que volviéramos a decidir si es mejor como estaba el texto de Senado, que sigo a nivel particular, sigo pensando que es mejor votarlo como estaba en Senado volvamos a revisarla uno por uno o si en cambio votamos esas diferencias, ahí se tiene que centrar el debate, porque prácticamente esto conserva el mismo espíritu con cambios que generalmente se le dan los distintos debates que se surten en estas leyes.

Así que mi querido Presidente, yo pienso que seguir haciendo intervenciones para poner de antemano quien está a favor o quién está en contra, pediría que establezcamos cada una de esas diferencias para que todos entendamos y podamos tomar una decisión de fondo, si votamos nuevamente la proposición que fue radicada o si entramos en la discusión de cada uno de los artículos. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra la Representante María Fernanda Carrascal, Congresista del Pacto Histórico por la Circunscripción Especial de Bogotá.

Intervención de la Representante a la Cámara, María Fernanda Carrascal Rojas:

Gracias Presidente. Quisiera hablar de algunos artículos de esta reforma pensional, de esta ley del sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte que le hemos propuesto al país en un sentido de justicia y que además 11.5 millones de colombianos y colombianas, votaron para que estuviera incluido no solamente en el programa, sino que realmente lo hiciéramos realidad a través del Congreso de la República.

Y sí fuimos víctimas de muchos sabotajes, de muchas jugadas para no dar el debate, sin embargo sí hubo una concertación amplia y una discusión amplia tanto en Senado como en Cámara, tanto así que el 80% de [...] Presidente no sé por qué la cámara no me está ya, 80% del texto es coincidente entre las dos Cámaras, así que quiero hablar puntualmente de los artículos 17, 18 y 19 sobre los pilares de nuestra reforma.

Erradicar la pobreza monetaria sin duda alguna es el objetivo del pilar solidario, este pilar solidario hoy le cuesta a la nación 2 billones 400.000 millones de pesos, ustedes se imaginan lo que hubiera pasado si hubiéramos aprobado como umbral no el 2.3 salarios mínimos legales vigentes, que se aprobó tanto en Senado como se discutió en Cámara.

Pues no tendríamos esas alertas que algunos y algunas han puesto en esta Plenaria, sobre la falta de posibilidades o de financiación para ese sistema para ese pilar solidario, es más no solamente podríamos contribuir con un bono, con una renta mensual vitalicia o básica para las personas en pobreza extrema moderada y en vulnerabilidad, sino también para personas en pobreza media.

Y podríamos no solamente estarle dando ese pilar solidario y ese bono a personas mayores de 80 años, que pasaron de recibir 80.000 pesos a 230.000 pesos, sino que también, podríamos estar atendiendo a personas a hombres mayores de 65 años y a mujeres mayores de 60 años.

Es decir, a 3.5 millones de personas más y ustedes saben eso cómo mejoraría no solamente la vida de esas personas que contribuyeron al sistema de muchas maneras, porque trabajaron toda su vida, pero por la falta de estabilidad laboral, por la falta de continuidad en sus cotizaciones hoy no tienen una pensión garantizada.

Son personas contribuyendo, son personas consumiendo, consumiendo local, pagando, comprando, moviendo la economía y por tanto ayudando a mantener los empleos y ayudando a mantener mejores utilidades, mejores ganancias para los empresarios y para las empresarias de este país.

El pilar solidario no solamente contribuye entonces, a unos viejos y unas viejas que se lo merecen porque han trabajado toda su vida, sino que también, le contribuye a todo el país, a un país entero.

Luego podemos también, tener en cuenta, que ese umbral de 2.3 millones que van de cotización al sistema a Colpensiones que pudo ser mayor como ya les expliqué hace un momento, para que pudiéramos cubrir a más personas, ese umbral también, permite algo muy importante y es que ya no se subsidie con los recursos públicos las altas pensiones del estado y le da cuatro opciones a los hombres mayores de 65 de las mujeres mayores de 60, que hayan cotizado entre 300 y 999 semanas para que puedan dignificar su vejez [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

La representante pide cuatro (4) minutos adelante termine por favor.

Intervención de la Representante a la Cámara, María Fernanda Carrascal Rojas:

[...] Gracias Presidente. Estas cuatro opciones, que son acceder al pilar solidario, más una renta vitalicia adicional con base en lo que alcanzaron a cotizar, como segunda opción acceder a una renta vitalicia con base en lo que alcanzaron a ahorrar más un subsidio sobre el saldo ahorrado en Colpensiones equivalente al 20% para hombres, 30% para mujeres.

La tercera opción completar mínimo 1.000 semanas, para acceder a la pensión anticipada mientras se continúen realizando los aportes y como una cuarta opción; acceder a una pensión familiar sumando las cotizaciones de dos compañeros permanentes, para cumplir juntos los requisitos del pilar contributivo, este es el pilar semicontributivo.

Luego, hablamos de la posibilidad en el artículo 32 de que las mujeres y esto es muy importante, en materia de reducción de brechas entre hombres y mujeres un reconocimiento, para las mujeres que

por tener sus hijos en esa actividad reproductiva que le suma el aparato productivo de este país, pues han dejado de cotizar muchas veces o han perdido competitividad en el mercado laboral.

Se reducen las semanas, para las mujeres trabajadoras a 1.000 semanas y algo que nos llena de mucho orgullo a las mujeres que hacemos parte de este proyecto particularmente del Pacto Histórico, es que se le reconocen 50 semanas a las mujeres trabajadoras por cada hijo, hasta tres hijos, eso significan 1.050 semanas para las mujeres trabajadoras.

Otra cosa que nos llena de muchísimo orgullo, es que esta reforma pensional brinda beneficios para padres y madres que tienen cuidados de sus hijos y de sus hijas, beneficios cuando sus hijos tienen discapacidad física o discapacidad cognitiva, me estoy quedando sin voz.

Bueno entonces, Presidente, quisiera entonces, como resumen y de manera definitiva contarles también, que esta reforma pensional hace parte de una misma cara de la moneda con la reforma laboral y que las dos reformas son contundentes y fundamentales para dignificar la vida de todas las personas trabajadoras en Colombia.

Que sí que sí dimos los debates, que sí que sí hicimos concertaciones, concertaciones fundamentales para que hoy casi 3 millones no de hecho pasaríamos de 1.700.000 personas a 3.4 millones de personas beneficiadas por el pilar solidario, 3.4 millones de viejos y de viejas que van a entrar no solamente a ser dignificados dentro de sus propios hogares, dentro de sus propias familias, sino dignificados ante la sociedad misma.

Que van a contribuir a la economía del país, 3.4 millones de viejos y de viejas que van a recibir una posibilidad mensual, que no va a quedar como en el régimen actual que reciben sencillamente un bono por una vez en la vida, cuando las personas en Colombia después de recibir la pensión en promedio viven 14 años más.

Lo que quiere decir, que un solo giro no se compadece con las necesidades que tienen hasta el resto de sus días, una pensión vitalicia o mejor una renta básica mensual es la posibilidad que tienen los trabajadores y las trabajadoras ya en su vejez, para poder vivir de manera digna y poder alcanzar mes a mes a cubrir por lo menos una buena parte de sus gastos.

Muchas gracias, yo los invito a que demos este aval, a que votemos para acoger el texto del Senado que es un gran acuerdo entre las dos Cámaras y es un gran acuerdo de este Gobierno nacional con todos los sectores políticos, incluso con los sectores gremiales de este país.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continúa la discusión. Tiene la palabra el Representante Pedro Suárez Vacca, Pacto Histórico de Boyacá y se prepara Juan Manuel Cortés.

Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca:

Gracias Presidente. Presidente se ha dicho en incontables oportunidades que la seguridad social, es un derecho fundamental de todas y todos los ciudadanos, sin embargo, con el actual sistema de seguridad social no se ha garantizado la amplísima cobertura, que debería tener este fundamental derecho, ni en lo que tiene que ver con la salud por supuesto, ni en lo que tiene que ver con las pensiones.

Hoy tenemos a millones de colombianas y colombianos, que están absolutamente excluidos de la posibilidad de tener una vejez digna y ello contraviene por supuesto no sólo la Constitución Política, que rige hoy en nuestro país, sino normas internacionales en materia de derechos humanos.

Asimismo, la Corte Constitucional ha reconocido de tiempo atrás en una extensa jurisprudencia que hoy se mantiene, que si bien la seguridad social se encuentra dentro de los derechos colectivos y económicos por su esencia y su relación directa con el concepto de la dignidad humana, debe ser considerado y protegido por el Estado como un derecho fundamental.

En lo que ha sucedido después de la Constitución de 1991 y con la entrada en vigencia de la Ley 100 de 1993 y otro conjunto de reglas complementarias, ese derecho fundamental se ha desconocido a buena parte de los colombianos y colombianas, quienes no tienen la posibilidad de tener un trabajo estable, quienes no tienen la posibilidad que son muchos colombianos de tener una vinculación laboral formal, están de entrada excluidos del derecho fundamental a la seguridad social en pensión.

Campesinas, campesinos como los de mi tierra Boyacá, trabajadores informales que los hay en todo el país a lo largo y ancho de las principales ciudades de nuestro país, como el vendedor de helados que simboliza la lucha de la clase trabajadora en este país y que estuvo hace unos días acompañando al Presidente de la República en la sanción de la ley laboral entre muchos otros, los artistas, los periodistas están excluidos de buena parte de estos derechos y particularmente de la seguridad social como un derecho fundamental.

Y eso resulta absolutamente imposible de aceptar, inaceptable por quienes creemos en el Estado social de derecho, consagrado desde 1991 en nuestra carta política.

Por esa razón desde que el Gobierno nacional tomó la decisión, de que una de sus principales banderas para cumplir la apuesta del gobierno del cambio iba a ser este proyecto de reforma pensional, nosotros asumimos la indeclinable decisión de apoyar y ayudar a construir esta reforma de manera que se garantizara plenamente o por lo menos mayoritariamente la cobertura de la seguridad social, para colombianas y colombianos, especialmente para aquellos sectores históricamente abandonados por el Estado en este tipo de materias.

Cuando encontramos el texto aprobado por el Senado de la República, que es el texto base de la discusión en esta Cámara de Representantes, hemos encontrado Presidente; que hay un conjunto de normas sustanciales que efectivamente consideramos, creemos y estamos absolutamente seguros deben ser aprobados y deben formar parte de la [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene cuatro (4) minutos adicionales Representante Pedro.

Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca:

[...] Gracias Presidente. Decía entonces, que cuando encontramos el texto del Senado aprobado por el Senado, nos dimos cuenta que la parte sustancial para lograr garantizar el derecho fundamental a la seguridad social a todas estas personas, para garantizar una vejez digna de tantos sectores históricamente excluidos, efectivamente se encontraban ya aprobados por el Senado de la República.

Y tras varias discusiones y acuerdos, decidimos que íbamos a apoyar la proposición de los compañeros y compañeras que consideraron que ese texto al menos por ahora resulta suficiente, para cumplir el propósito de garantizar una mayor cobertura para buena parte de los colombianos y colombianas.

Presidente, tenemos que dentro de este articulado que ha sido puesto de presente ya y que fue aprobado por el Senado de la República y al que queremos se convierta efectivamente en la ley de pensiones, están elementos tales como la creación de un umbral de cotización obligatorio en Colpensiones, se unen los regímenes privado y público de manera que se garantiza un mismo sistema de recaudo de las pensiones.

Para tener un verdadero control por supuesto desde el Estado de los recursos, que van a ser administrados y que posteriormente van a ser retornados en condiciones dignas, para nuestras ancianas y ancianos.

Se ha dispuesto un fondo del pilar contributivo en manos del Banco de la República y se garantiza en esta normativa aprobada por el Senado de la República, que los recursos recaudados por el sistema irán a ser destinados única y exclusivamente al cubrimiento de las necesidades de los adultos mayores y de aquellas personas, que han cotizado por supuesto con las diversas variables que contienen los pilares de esta reforma.

Esto nos va a evitar Presidente, por supuesto que los dineros de nuestros ancianos y de nuestro trabajo para la pensión de nuestras cotizaciones, terminen diluidos como ha sucedido históricamente en los bolsillos de los dueños de ciertos bancos, de los dueños de esas entidades administradoras privadas, de los fondos privados de pensiones y al final se nos

diga que no hay recursos para garantizar la pensión de los ancianos.

Se garantiza un régimen de transición claro, que por supuesto también, nos ayuda a fortalecer lo que se había prometido con este proyecto y es una garantía especial, para las mujeres quienes históricamente también, han sido excluidas de todos los derechos laborales y en este caso de los derechos pensionales.

Las fórmulas que contiene el proyecto aprobado por el Senado de la República, resultan en nuestro criterio suficientes para garantizar el derecho fundamental a la pensión y por tanto, desde esta curul solicitamos a la Plenaria de la Cámara aprobar la proposición.

En virtud de la cual se adopta como texto definitivo, el texto aprobado por el Senado y que contiene los fundamentos principales del proyecto de reforma pensional, que garantiza el cumplimiento de los pilares, que serán la verdadera transición histórica hacia criterios de dignidad humana en la pensión de nuestros adultos mayores. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra el Representante Juan Manuel Cortés por el departamento de Santander, Santander y se prepara el Representante Luis Albán de Comunes, doctor Cortés tiene la palabra ¿Está en el recinto? Mientras el Representante Cortés se hace presente en el recinto, tiene la palabra Luis Albán y se prepara el Representante Diógenes Quintero de Norte de Santander.

Intervención del Representante a la Cámara, Luis Alberto Albán Urbano:

Muchas gracias señor Presidente. Con el saludo para todas y para todos, yo quiero decir que yo también, soy firmante no sólo del acuerdo de paz, sino de la proposición para acoger el texto que venía de Senado.

¿Por qué razón?

Que yo creo que es lo que lo que debemos de debatir ahora, nosotros desde Comunes consideramos que la reforma pensional es urgente entre otras y lo más urgente es el subsidio, que se le va a entregar a los viejos y a las viejas, que entre otras cosas puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte de ese nivel estamos hablando y por eso es importante que ahora mismo ratifiquemos esa decisión, para que esta ley que estamos simplemente subsanando un problema de trámite entre ahora el 1° de julio, es un tema de afán.

Seguramente hay algunos puntos que se podrían mejorar, seguramente hay puntos que se quedaron en el tintero, pero la verdad es que para que todo fuera posible y tuviéramos el tiempo posterior de subsanar esos errores, teníamos que acoger lo que venía de Senado, no es una práctica inusual, no es una práctica que vaya contra la Constitución, ni la ley.

Y lo que necesitamos ahora, lo que nos manda la Corte, lo que dice; es subsanen ese trámite, discutan más por qué acogen o por qué no acogen ese texto del Senado y yo creo que en este debate, estamos rectificando ese error que señala la Corte, es amplio, son amplias las razones para sustentarnos en esa proposición, para sustentarnos y solicitar que votemos esa proposición.

Para que la reforma pensional, entre a funcionar repito a partir del 1° y no se nos diluya en el tiempo, las necesidades de la gente no tienen espera, tenemos que darle solución y para eso estamos nosotros aquí en este Congreso. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Muchas gracias. Tiene la palabra el Representante Luis Albán, perdón, Juan Manuel Cortés que ya pudo ingresar al recinto y se prepara Cristóbal Caicedo.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Manuel Cortés Dueñas:

Gracias Presidente. Mire colegas hoy quiero hablarles con el corazón, en Colombia miles de colombianos han trabajado toda su vida y no han logrado pensionarse, por eso con el pilar semi contributivo aprobado en el artículo 18 quienes cotizaron entre 300 y 1.000 semanas podrán recibir una renta vitalicia, no es una devolución mínima, sino un ingreso mensual que reconoce todo el esfuerzo de toda la vida de todas las personas que verdaderamente se levantan día a día a trabajar.

Esta reforma no es un regalo, es un acto de justicia que hace el Gobierno nacional con todos los trabajadores que verdaderamente la sudan para tener un esfuerzo, es una reforma de dignidad, es una reforma de reconocimiento y de equidad para todos los colombianos, por eso hay que apoyarla.

En esta Plenaria se han dedicado solo a dilatar y a dilatar, para no darle un beneficio real a los colombianos que se levantan todos los días a luchar por llevar su pan de cada día a sus casas, por eso Presidente yo creo que hay demasiada ilustración y yo creo que ya debemos pasar a votar Presidente. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Cristóbal Caicedo, departamento del Valle del Cauca y se prepara el Representante Gildardo Silva.

Intervención del Representante a la Cámara, Cristóbal Caicedo Angulo:

Gracias Presidente. Hoy quiero felicitar a todos los congresistas que se encuentran aquí, en este momento, en el recinto porque han sacado un espacio de su tiempo en favor de esta reforma que beneficiará a los colombianos, a todos los colombianos y especialmente a los adultos mayores.

Señor Presidente y honorable representante, hoy subo a esta tribuna para defender con convicción el artículo del pilar solidario, este artículo que es

una de las partes más importantes de la reforma pensional, esta disposición garantiza una renta básica, permanente, superior a los 223.000 pesos mensuales para cada uno de esos adultos mayores.

Para más de 2.6 millones de adultos mayores, que hoy viven en pobreza extrema y no pudieron cotizar lo suficiente, no estamos hablando de un simple subsidio; este artículo responde a un principio constitucional, el derecho a la seguridad social y el derecho a la protección especial del adulto mayor, como lo establece el artículo 48 de nuestra Carta Política.

También es una respuesta concreta al principio solidario que tanto pregonamos, pero que poco practicamos; el impacto social que estamos generando a Colombia en estos momentos, hoy menos del 25% de nuestros adultos mayores reciben pensión, con esta reforma señor Presidente, la cobertura subirá al 53% aproximadamente.

Esto en el primer año, además esto significa que millones dejarán de pasar necesidades en su vejez, hablamos de justicia, hablamos de dignidad y hablamos de reparación histórica, para los adultos mayores.

Se ha dicho que esta reforma afecta a las finanzas públicas, pero eso es una gran mentira, pero tanto el Ministerio de Hacienda, como también comité de regla fiscal han demostrado que esta reforma es sostenible en el tiempo y que la transacción será gradual, con la redistribución eficiente de los recursos del Estado.

Más allá de lo técnico hay algo esencial, esta reforma nos lleva a una inversión social, no es un gasto para el gobierno, es un mensaje claro a nuestros mayores que Colombia no los abandona, que su vida vale e incluso aún a los que no han logrado cotizar.

Este pilar señor Presidente, está alineado con los estándares internacionales de la OIT y con las políticas exitosas de muchos países, hoy tenemos la oportunidad de avanzar hacia un sistema pensional más justo, solidario y humano.

Por eso les pido a todos los Congresistas, de que apoyemos esta proposición de la cual también yo firmé y adoptemos el texto completo del Senado, el texto aprobado por el Senado de la República y con ello permitiremos de que los colombianos podamos tener una pensión y los que no alcancen a cotizar, puedan tener a través del pilar solidario una ayuda del gobierno que no los vuelva mendigo, sino que les sirva para su sostenimiento. Queridos congresista [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine representante.

Intervención del Representante a la Cámara, Cristóbal Caicedo Angulo:

[...] Queridos Congresistas, con esta proposición que la Corte no hundió, con este proyecto de ley que la Corte no hundió, podemos nosotros ayudar a que

muchos colombianos puedan vivir una vida digna, una vez hayan pasado su edad de trabajar.

Les habla Cristóbal Caicedo, un hombre campesino donde muchos adultos mayores no han podido cotizar y aún con 70 y 80 años tienen que seguir trabajando para poder subsistir, hoy el Estado le brinda esta gran oportunidad. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra el [...] permítame la hojita con los nombres, perdón. Tiene la palabra Representante Jhon Fredi Valencia Caicedo de la Circunscripción Especial de Paz número 11.

Intervención del Representante a la Cámara, Jhon Fredi Valencia Caicedo:

Gracias Presidente. Con las buenas tardes para todos, oiga yo creo que como lo dicen en el territorio ya está bueno, pero no me dan cámara Presidente, bueno arranco Presidente.

Bueno, con las buenas tardes para todos, yo creo que ya está bueno de discusión, yo creo que ha habido suficiente ilustración, yo creo que esta Plenaria de la Cámara no debería estar discutiendo tanto la reforma pensional, sino todos acogernos al texto propuesto por el Senado; yo creo que nuestros adultos mayores de los territorios del centro del país, han trabajado durante toda su vida durante 40, 60 años para ayudar a construir lo que hoy tenemos de país.

En los departamentos, en los municipios sin ni siquiera una oportunidad de tener derecho a una pensión, lo que nosotros les vamos a dar con esta reforma no es más, sino un bono pensional, una pensión es cuando la persona cotiza 1.383 semanas y devenga por el resto de la vida lo que se ganaba en el último sueldo 1 millón, 2 millones, 3 millones no sé por qué le dan tanta vuelta, para darle a un adulto mayor de los territorios más golpeados 223.000, 230.000.

Muy seguramente los adultos mayores, los papás de los congresistas de los asalariados, algunos hijos serán responsables y de pronto le lleven una remesa cada 4 meses, cada 5 meses a sus papás, pero en los territorios que nosotros representamos no, hay que apoyar esta propuesta, este texto propuesto por el Senado.

Para que nuestros abuelos, nuestros adultos mayores, nuestros sabedores al menos tengan un bono de 223.000, 230.000 qué tal que se pudiera llegar en unos años a 500.000. Entonces Presidente, yo creo que ya es de someter a votación porque si no aquí nos van a dar las 5:00 de la mañana y no vamos a terminar. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tenemos más congresistas inscritos, vamos a darle la oportunidad de participar a todos. Tiene la palabra el Representante Luis Carlos Ochoa

del Partido Liberal Colombiano, departamento de Antioquia, sonido para el Representante Ochoa.

Intervención del Representante a la Cámara, Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias señor Presidente. Sé que hemos avanzado pues en el día de hoy mucho, en muchas discusiones, en muchos propósitos, en muchos apartes y aportes, yo quiero pues manifestar antes de que se avance como han pedido muchos que se haga la votación y que seguramente es el querer y el deber ser en que se vote.

Quiero manifestarle una gran preocupación que tengo, no sin antes manifestar que como muchos compañeros lo han manifestado acá, yo creo que no haya un representante a la Cámara aquí en este recinto, el que esté y los que no hayan podido estar.

Que definitivamente vayan a estar en contra, por supuesto de que las personas de la tercera edad tengan la posibilidad de tener un aporte de pensión, aquellas personas que nunca han tenido la posibilidad de acceder y por supuesto de que se cumplan esos pilares fundamentales.

Yo lo que sí quiero manifestar, es que a mí en lo personal me da una gran preocupación, nostalgia, más bien tristeza en que se siga insistiendo y eso fue lo que pasó hace un año exactamente, en que no se tenga en cuenta lo conceptuado por la Cámara Representantes y que tenemos que acoger al Senado, 185 representantes y con unas buenas proposiciones desde la Comisión.

Pero además, aquí en Plenaria y que al final entonces tengamos que acoger al Senado, eso pasó hace un año y por eso la Corte lo está devolviendo hoy y lo está devolviendo, como lo ha expresado muy bien el doctor Losada en varias oportunidades, que habla hoy diciendo que no solamente se devuelve para que se revise si se vota o no a favor de la proposición.

Por supuesto la representante o de todas las personas que lo han firmado, sino que también que si se vota si se debe hacer la discusión de esos artículos o la misma, el mismo contenido de lo acogido el Senado de la Cámara.

A mí me preocupa que terminamos siendo unos notarios del Senado de la República, habiendo podido tener aquí muchos conceptos, pero por supuesto también manifestar como la ha manifestado algunos acá, en el mismo sentido de la doctora Piedad, yo he firmado también esa constancia, la gran preocupación que se tiene frente a los artículos en especial el 12 y el 19 del proyecto de referencia aprobado en el Senado y publicado en gaceta.

Son artículos que definitivamente podrían ser inconstitucionales, ya que se deberían debatir entre una ley estatutaria y no una ley ordinaria, porque pues tienen que ver con el tema de la obligación a la afiliación de todas las personas que cotizan hasta 2.3 salarios mínimos legales vigentes.

Y que si bien es cierto, la salud es un derecho fundamental pues la afiliación tiene que estar ligado a ese escenario y aquí tiene que primar por supuesto la libertad de escogencia, como un principio fundamental que deberá ser respetado en la discusión para ser elegido.

Así que yo también quiero manifestar, aquí ampliamente en lo personal quiero manifestar con anterioridad, que por supuesto no votaré y no me acogeré a la proposición que se tiene frente al contenido del Senado; porque yo pienso que la Cámara debería defender sus argumentos como tal y en su defecto, si se avanza como seguramente pienso que van a mayorías para votar positivamente acogérselos.

Yo tendré mi voto negativo, yo creería que por supuesto lo que tiene que hacer es buscar la discusión de cada uno de esos artículos con calma y no en el afán, de querer salir de una vez a volver a cometer el mismo error que ya se cometió hace un año y que por supuesto, llevaría a tener más vicios de los que ya se han tenido. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra el representante, perdón acá reviso el nombre, pero estoy cansadito un poquito, Juan Pablo Salazar de la CITREP Circunscripción Especial de Paz número 1.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Pablo Salazar Rivera:

Presidente muchas gracias. Nuestra posición frente a esta reforma pensional sigue siendo la misma, somos coherentes con el programa de gobierno, somos coherentes con la necesidad no solamente de los abuelos a quienes les llegará ese bono de 223.000 pesos, sino de todo el sistema que necesita realmente ser modificado.

Y es por ello que nuestros campesinos en las regiones que representamos esa es la pregunta constante:

¿Para cuándo va a entrar en vigencia la ley?

Lamento que hoy tengamos esta situación, pero entendemos que es un mandato de la Corte Constitucional que hay que subsanar y creo Presidente, que hemos dado o aquí se ha dado un suficiente debate hay suficiente ilustración.

Y sí le solicito a nuestros compañeros, que tratemos de ser muy puntuales y que le pidamos a la Plenaria que avancemos en la aprobación de esa proposición nuevamente y que de esa manera, le cumplamos a todos nuestros abuelos y abuelas que están esperando que por fin esto sea una realidad. Muchas gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Ya terminó representante? Tiene la palabra el Representante Tamayo, Partido de La U, departamento del Valle del Cauca.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. Del debate a la proposición materia del llamamiento que hace la Corte, para subsanar un vicio de formación en la ley de trámite; pocos argumentos han encontrado en quienes defienden adoptar el texto de Senado y quienes se oponen a ese texto y reivindican el texto de Cámara, no hay una argumentación temática de los artículos de los cuales, por los cuales tenemos que adoptar una posición frente a la proposición que se ha planteado.

Yo pienso que de fondo, en los argumentos que escuchamos de los autores de la proposición, fue que frente a la situación real y en el equilibrio de fuerzas en el Senado hoy la Cámara frente a este proyecto dentro de tantos que ha pasado lo mismo, ha sido arrinconada la Cámara y ha tenido que adoptar el texto de Senado para ese propósito.

Nosotros y en eso recojo lo de nuestro colega Víctor Manuel Salcedo, inclusive en el fallo en el exhorto que hace la Corte, no está diciendo que votemos la proposición, si se vota la proposición qué sentido tiene votar el articulado, yo pensaría y me imaginé que lo que íbamos a hacer de una otra manera; era haber hecho la comparación entre los artículos haber acogido los artículos que son iguales, también aquellos que tiene aspectos de forma y concentrarnos en los 19 artículos de las diferencias.

Para de esa manera resolver de manera ordenada, porque también la Corte se equivoca en eso, no tiene sentido alguno que se vote la proposición adoptando el texto de Senado y después digamos que vamos a estar, articulado de Senado, absolutamente ilógico, no tiene lógica, ni del procedimiento que se tenga que hacer.

No sé la verdad, es que sobre el contenido de los artículos, todo el mundo quién va a discutir aquí que no necesitamos que haya un equilibrio en materia pensional, que aprobamos unos artículos donde estamos condenando a la clase media a que siempre mantendrán pensiones bajas, esta reforma condena a la clase media a tener pensiones bajas.

Si bien reivindica los sectores populares y asalariados de 1 y 2 salarios mínimos, también a la clase media la avienta a ello, pero también genera factores que no son claros en materia de impositiva frente a las pensiones, o sea, los trabajadores todo el tiempo pagaron.

Y tuvieron que pagar de pensiones altas, tuvieron que pagar la parte correspondiente también tributaria y ahora también salen grabadas en esta reforma, o sea, aquí hay muchas cosas para haber debatido contrario al texto de Senado, pero no lo hemos podido hacer.

No sé en el orden señor Presidente, ya que se están surtiendo términos y ya varios colegas anuncian que van a solicitar suficiente ilustración, el orden en que se va a votar y cómo se va a votar la proposición; porque yo votaría la proposición, pero

no votaré el articulado eso es contrario y yo no hago cosas contrarias a la lógica y el derecho.

O sea, la Corte no puede decirnos a nosotros, que votemos una proposición adoptando un texto y después volver a discutir el texto.

¿Qué le vamos a discutir al texto?

Nada, absolutamente nada, hubiera sido antes de y no después de es la equivocación que comete la Corte en eso, absoluto error que comete la Corte.

Entonces, bueno yo quería hacer anotación final, tratando de encontrar un camino para que la reforma tenga una solución definitiva y proceda la Corte también y la otra urgencia de la vigencia, está suspendida la vigencia por cuanto hasta que la Corte defina de fondo, no hay urgencia ya cuál es la urgencia, no había ninguna urgencia [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Armando Zabarain y se prepara Martha Alfonso.

Intervención del Representante a la Cámara, Armando Antonio Zabarain D'Arce:

Gracias Presidente. Presidente observando y escuchando a los colegas y leyendo y relejendo el documento que nos envían de la Corte, yo pensaría que estamos, estamos dando vueltas sobre un tema que debimos haber empezado a resolver, si nosotros si nosotros aprobamos la proposición tal como lo han mencionado algunos colegas.

¿Qué va a suceder?

Quedamos en el mismo estado en que se fue este proyecto, convertido en ley hacia la Corte, nosotros debemos abrir la discusión sobre los artículos que tienen diferencias y allí están todos nosotros tenemos proposiciones, que nunca se leyeron y eso es lo que va a ver la Corte.

Las proposiciones de todos nosotros que nunca se leyeron, se hicieron proposiciones en la Comisión Séptima, se hicieron proposiciones en la Comisión Séptima también de Senado que no se leyeron, hicieron proposiciones para el documento que llega de Senado y ahí están llegando más proposiciones, para el documento que presenta Senado que viene de Senado, perdón.

Y eso no veo, que se piense leer lo que debemos es darnos la oportunidad, aprobemos el articulado en donde coincidimos que es la gran mayoría, yo creo que el 85% de los artículos estamos de acuerdo todos y hay un pequeño porcentaje que tenemos diferencias y en eso concentrémonos en las diferencias, ya esto lo hubiéramos avanzado.

Y señor Presidente, tenemos el decreto dice que hasta el 19, entonces no tenemos carrera, yo creo que podríamos intentar trabajar con calma y poder sacar lo que la Corte nos está pidiendo que hagamos, de lo contrario aquí tendremos nuevamente y es que hay artículos inconstitucionales que si permanecen allí se nos van a caer, por ejemplo, el 24 en la libre escogencia eso es un tema constitucional, el 91, 93

perdón, también lo es, tenemos unos temas delicados que tenemos que buscar solución.

Yo creería, que aquí veo voluntad de todas las partes pongámonos de acuerdo, saquemos, aprobemos los artículos que no tienen discusión y quedémonos como siempre, con los que tenemos algunas diferencias y en esa diferencia entremos a buscar una concertación, creo que podría ser lo más sano que podríamos hacer avanzar, porque de lo contrario nuevamente tendremos objeciones sobre el proyecto, sobre la ley que ya hoy es y nosotros no hemos avanzado. Gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra, perdóneme Martha Alfonso, antes se me había pasado anunciar la palabra para el doctor Losada del Partido Liberal Colombiano, Bogotá, tiene la palabra doctor Losada.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas:

Se opone mi copartidario Roza a que yo pueda intervenir, el que lleva un año discutiendo esto en la Comisión Séptima y no quiere que los demás liberales podamos intervenir. Presidente, aquí estamos porque no fuimos escuchados cuando advertimos de todas las maneras posibles, que lo que se hizo aquí con esta proposición hace un año fue un atropello a la democracia, un atropello que rompió con el equilibrio de poderes, un atropello que atentó contra el bicameralismo; algunos aquí han llamado esto leguleyadas.

La Corte no lo consideró de esa manera, nos dio la razón y ahora la Corte en una sentencia única, para muchos de nosotros casi que inexplicable se lava las manos un poquito y en vez de tomar una de las dos rutas lógicas, que era o bien decir que aquí como lo hubo un vicio de trámite pues la ley debía quedar hundida o si el vicio era subsanable entonces, pedirle a la Cámara que discuta la reforma.

Yo nunca me imaginé que la decisión de la Corte, fuera discutan esa proposición otra vez, eso es lo más loco que yo haya visto y les quiero decir que tengo una enorme preocupación, yo que soy el fan número uno de la Corte Constitucional; de lo que en la Corte está sucediendo, que aquí nos hayan convocado sin un auto, que la propia sentencia se contradiga párrafo tras párrafo.

doctor Mondragón y doctor Racero ya lo hemos discutido en privado, suficientemente ustedes y yo y estamos todos de acuerdo, lo que nos están pidiendo profesor Tamayo es absolutamente contradictorio, si se aprueba la proposición qué sentido puede tener discutir otras proposiciones, la Ley 5ª lo prohíbe de manera taxativa, no hay proposición sobre una proposición sustitutiva, no puede haber sustitutiva de sustitutiva, ni modificativa de sustitutiva.

Entonces, la Corte nos está pidiendo una cosa que a la luz de la ley que nos rige, que es la Ley 5ª es un imposible y entonces, nos obliga la Corte de alguna manera a continuar eludiendo al debate;

porque es que aquí hablemos 2 horas sobre si es conveniente este asunto o no, eso no termina de subsanar la elusión o la evasión de este debate, porque no estamos discutiendo artículo por artículo como le corresponde a esta corporación.

Y no puedo estar más de acuerdo, con aquellos que dijeron imagínese usted, yo con Salcedo de acuerdo eso es casi un milagro, que las condiciones de hoy no son las mismas condiciones de cuando tomamos esta decisión en el pasado, Martha Alfonso dijo que esa había sido la decisión más difícil de su carrera política.

Pues acoger el texto de Senado, me preguntan cuál Martha acoger el texto de Senado, porque tú lo sabes y en privado también lo discutiste conmigo que era un exabrupto, pero ustedes decidieron caminar el camino del fin justifica los medios, que es todo lo contrario de las garantías democráticas en un Estado Social de Derecho y romper si se quiere con las garantías que tiene el pueblo colombiano [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Losada dos (2) minutos, los que necesite doc.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas:

Tres (3).

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tres (3) minutos, termine.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas:

[...] Los que usted me dé Presidente. Es que resulta que yo no sé por qué ha hecho carrera aquí, que este Congreso está por encima de la ley, permanentemente aquí hay gente que dice con ninguna razón, que esta plenaria puede estar por encima de la Ley 5ª no, la Ley 5ª fue creada para que este Congreso, tenga leyes, para que este congreso tenga límites.

La Ley, la institucionalidad está justamente para combatir las tiranías y los autoritarismos, no para justificarlos y entonces, aquí dice no lo que diga la plenaria siempre está por encima de la ley, lo lamento nunca puede estar por encima de la Ley 5ª y aquí hemos hecho un montón de cosas que están por encima de la Ley 5ª permanentemente.

Yo voté a favor durante toda la reforma, hasta que quisieron hacer este exabrupto, que nos tiene una vez más aquí hoy y no podrán venir a decir que no, no que eso estaba bien, que era justificable, que el fin justificó los medios era una cosa buena, no, aquí estamos de vuelta Martha, esa es la realidad y estamos de vuelta, para qué si vamos a hacer exactamente lo mismo por lo cual nos lo devolvieron, que es evadir el debate de fondo del articulado.

Yo no entiendo, esta sí que es la mayor perdedera de tiempo que yo he visto en el Congreso de la República, aquí se las devolvemos, un poquito más de tiempo, cumplan con la formalidad de las 3 horas,

ustedes creen que eso es serio, ustedes creen que ese es un debate serio en el Congreso de la República, ustedes creen que lo de fondo se subsana con una hora más de discusión o una hora menos, esto es cuestión de tiempo o es cuestión de entrar en la temática.

¡Hombre! yo sí quedo muy preocupado con esa decisión de la Corte Constitucional, me parece que nosotros aquí tenemos cómo subsanar este asunto y se llama demos el debate, si el Senado de la República, le quiere hacer conejo una vez más a los colombianos, pues que se lo banquen ellos, que se lo banque el Senado, si es que el señor Efraín Cepeda, no quiere citar.

Si es que los congresistas no quieren atender el llamado a las extras del Gobierno nacional, pero porque es esta Cámara, la que tiene que agachar la cabeza y subordinarse y dejar de lado el debate democrático, que eso me lo expliquen, eso da pena, eso da vergüenza ante el pueblo colombiano.

Yo voté en contra de ese exabrupto y yo estaba votando a favor de la reforma laboral, como lo estaba haciendo la doctora Juvinao, porque tenemos el convencimiento de que aquí hay cosas valiosas, pero también hay enormes errores. Presidente yo me atenderé a lo que dice, a lo que nos manda la Corte, ahí están las proposiciones espero que las discutamos. Gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Anuncio que se va a cerrar la discusión. Tiene la palabra el Representante Mondragón para una réplica, pero a ver colegas, moción de orden, una moción de orden, pero ante la réplica, termine su réplica.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidente. Presidente, me estaba preparando para también intervenir, sobre el conjunto de lo aprobado en Senado y por supuesto, que en el debate hemos tenido coincidencia y diferencias, pero también, hay que entender que las posibilidades de acuerdo que establece tanto el Senado como la Cámara.

Finalmente a lo que llegamos es las posibilidades de acercar posiciones y que no quede una única versión, permanentemente aquí lo han dicho colegas del Pacto Histórico, como María Fernanda Carrascal, como la compañera Martha Alfonso, que le tocó que liderar como Coordinadora ponente y que nosotros acompañamos la postura del Presidente Petro, de que el umbral fuera de 4 salarios mínimos y no de 2.3 y reconocimos que en Senado, lograron un acuerdo de 2.3 y que nos permitía mantener la reforma, pero reconocíamos que al país le servía un umbral.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Era una réplica, hemos acordado una sola hora, una sola hora, solo un minuto para la réplica doctor Mondragón, es la regla desde que estamos acá en la

presidencia, una moción de orden doctor Sánchez, también un (1) minuto.

Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango:

Gracias Presidente. No, en mi intervención yo le pedí a la Secretaría General, el Secretario Jaime Lacouture, que por favor me certifique para además el conocimiento de toda la plenaria, cuándo llegó el concepto fiscal, día, de hora, de la reforma pensional, no es un tema menor, siempre que la Corte va a requerir que sobre el tema fiscal, sobre el concepto fiscal, sobre las modelaciones económicas, se dé suficiente liberación en un tema tan importante como es una reforma pensional.

Ese puede dar lugar a que la Corte, una vez revise lo que acá aprobemos, pues no pase el concepto de equidad de la Corte Constitucional.

Entonces compañeros, por favor y al Secretario, certifíqueme cuándo se da el concepto fiscal de la reforma pensional. Gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Secretario adelante.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Para darle respuesta al doctor Duvalier Sánchez, el concepto de impacto fiscal, fue recibido en la Secretaría General de la Cámara el 4 de junio, 4 de junio del 2024 a las 3:18 de la tarde.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Anuncio que se va a cerrar la discusión ¿alguien más desea intervenir? Modesto Aguilera, tiene la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Modesto Enrique Aguilera Vides:

Gracias Presidente. Mire Presidente y todos los parlamentarios, yo tengo la misma preocupación que ha expresado el doctor Losada, porque la Corte Constitucional en lugar de orientar a esta plenaria en el procedimiento que se debe adoptar para discutir, no solamente la proposición de la doctora Pizarro que acogió el texto del Senado.

Y también, nos indica que debemos discutir las proposiciones que se han hecho con respecto al texto del Senado, a mí me parece que aquí señor Presidente, usted tiene que resolver este problema.

Mire la oposición como han dicho algunos aquí, que hemos hecho unas proposiciones para adoptar triquiñuelas en contra del proyecto, torpedear el proyecto, torpedear la ley, yo creo que eso no es cierto, la oposición ha hecho unas proposiciones plausibles, pertinentes y conducentes, lo que pasa es que la mayoría y la Mesa Directiva, no ha tenido la grandeza de ponerlas en consideración y discutir las.

Por ejemplo, nosotros tenemos unas proposiciones que presentamos ahora, un bloque de parlamentarios de la oposición a los artículos 12, el 76 y el 75 y se

tienen que poner en consideración, para la discusión, así como lo ha dicho la Corte.

Cuando uno lee el comunicado de prensa y lee la parte resolutive que fue insertada en el oficio donde le notificaron a la Cámara, sobre esta situación, uno ve que se está violando el principio de la congruencia, que consiste en que la parte considerativa, con la resolutive deben estar de acuerdo en consonancia, aquí no.

Entonces a mí me parece señor Presidente, usted que ha sido garante en el día de hoy para darle la palabra a todas las bancadas, que creo que es importante, que le diga usted al país y a este Congreso, que va a cumplir, no solamente de poner a disposición la proposición de la Representante Pizarro, sino también la que hemos hecho todos y cada una de las bancadas, que va a enriquecer el proyecto o la ley.

Yo creo que es importante señor Presidente, que usted tome la rienda en este sentido, porque es que el concepto, la parte resolutive de la Corte Constitucional, nos confunde, debió hacer un análisis didáctico para ver cómo era que se iba a hacer esto, fíjese que en la parte resolutive, nada más dice que debemos considerar la proposición

Pero en el comunicado de prensa, que se supone que son las consideraciones de la sentencia, que no conocemos, es incongruente, entonces se viola el principio de congruencia, que se debe atender por parte de los jueces de la República y especialmente por la Corte Constitucional.

Así que yo sí le pido en nombre de la oposición, que ponga en consideración esas proposiciones que se han planteado a esta ley y que la Corte, ha dicho que se deben discutir, entonces la metodología la tiene que implementar usted como Presidente de esta Cámara y darle garantías a la oposición y a todas las bancadas, que hemos hecho proposiciones propositivas para enriquecer la ley y que se pueda dar la oportunidad de que la Corte, pueda hacer una sentencia de verdad, que obedezca a la situación que se está pidiendo por esta Cámara.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Con todo respeto y con el cariño además, porque esta creo que ha sido una discusión amplia, pausada, reflexiva, muy ponderada, muy extensa y a conciencia.

Lo primero que debo hacer doctor Modesto y en esto estamos, es iniciando por donde la Corte decidió o más bien conminó a la Cámara a iniciar, que es por la proposición, apenas termine esta discusión, dependiendo de la decisión de ustedes, no voy a incidir en su decisión, actuaré de conformidad también con lo establecido en la Corte, les doy esa tranquilidad, a nadie le he puesto barreras en el tema del tiempo y casi que todos los partidos han participado, quien ha querido, la UP pide la palabra, claro que sí, ¿va a participar? ¿desea la palabra? Tiene la palabra el Representante de la UP, nuestro compañero Gabriel Becerra.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez:

Bueno yo creo que se puede utilizar un criterio de equidad señor Presidente, con racionalidad que a rato no lo veo, pero no quiero entrar en esa polémica, porque estamos aquí cumpliendo una tarea, que nos ha delegado la Corte Constitucional y que en esencia, pone en evidencia, algo que vale la pena colocar como marco general.

No por cualquier motivo durante 30 años, se ha dejado de reformar el sistema de seguridad social y de pensiones en Colombia y no ha sido posible, porque es que es alrededor de ese tema estructural, donde giran alrededor de 100 billones de pesos, donde se presentan contradicciones, no solamente de enfoque, ni de carácter ideológico, sino sobre todo también de intereses económicos.

Hemos tenido que adoptar, yo quiero recordarle a la opinión pública, la decisión que el Presidente planteó de acoger la ponencia de Senado, no porque le tengamos miedo al debate, sino porque durante 7 meses, el texto de la reforma pensional estuvo durmiendo el sueño de los justos en el Senado de la República.

Y porque llevaron al límite a esta Cámara, no al gobierno, lo llevaron al límite, para no permitir la discusión y agreguémosle algo adicional, mientras nosotros estamos discutiendo, los que reclaman discusión, están de vacaciones, no están presentes en la discusión. Aquí lo que hay es filibusterismo parlamentario, no le tenemos miedo al debate, porque crecimos en el debate, porque nos formamos en el debate en la universidad.

Entonces, aquí hay una decisión política y hay una decisión política de algunos sectores, no generalizo de bloquear la reforma pensional y nosotros no vamos a aceptar eso, porque estamos dispuestos a discutir y a construir acuerdos, pero no somos ingenuos, ni bobos para permitir que se burle el derecho de los adultos mayores a pensionarse, tal cual lo han hecho durante tres décadas.

Por eso bienvenida a esta solicitud de la Corte, más allá de las observaciones, que se han hecho y bueno discutamos con la contradicción, que aquí se ha expuesto, nos van a poner a votar curiosamente el contenido del texto del Senado para después discutir los artículos, eso es lo que solicita la Corte, como dice Juan Carlos, es una cosa totalmente contradictoria, pero si es lo que dice la Corte, pues nos tocará en medio de este positivismo extremo hacerlo.

Yo solamente quiero con un sentido reflexivo llamar la atención, sobre uno de los puntos señor Presidente para no alargarme, no es lo mismo, no es lo mismo una obligación legal, que una política pública o un programa como el de adulto mayor.

Yo quiero llamar la atención sobre lo siguiente, durante los 20 años y quiero dar unas cifras, durante los 20 años que ha estado el programa de adulto mayor, ha habido evaluaciones que muestran que ese programa tiene por lo menos tres dificultades. La primera dificultad, el monto se ha venido

disminuyendo, según el estudio de Kevin Hartman, que lo pueden conseguir en razón pública [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Dos (2) minutos, me ha pedido el doctor Gabriel Becerra, tiene la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez:

[...] Se ha reducido hasta un 63% el poder adquisitivo y lo que hace la obligación legal, es nada más y nada menos, que indexar la obligación legal y el monto al IPC. Entonces, la inflación no se va a tragar el monto, no es lo mismo porque al año 2023, apenas llega a 87.000 pesos.

En segundo lugar. Es una decisión que depende de la voluntad política del gobierno de turno, que puede acabar el programa cuando le dé la gana, ahora yo creo que los derechos que conquistan los trabajadores y el pueblo, no se pierden de manera tan fácil, pero legalmente, lo puede hacer y si el decreto que está en discusión en la reglamentación contradice la obligación legal, pues tendrá que ser modificado, porque un decreto no está por encima de la ley.

Y en tercer lugar. Porque como hemos dicho, hay una obligación legal que se debe cumplir, entonces el pilar solidario, que incluye la ley permite aumentar el subsidio a 225.000, que es la base de pobreza, permite indexar el IPC para que la inflación no afecte al monto y amplía la cobertura.

Qué me decía el Viceministro ahorita, no será solamente por indigencia o por pobreza extrema, sino por vulnerabilidad y por eso va a llegar 1.7 millones más de beneficiarios a casi 3 millones, no es lo mismo una obligación de ley a un programa y a una política pública del adulto mayor. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra la Representante Martha Alfonso.

Intervención de la Representante a la Cámara, Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

Aquí hay un interés superior, que es mejorar las condiciones de vida del pueblo colombiano y durante 30 años, hemos tenido un sistema pensional, que no pensionaba, eso sí es un exabrupto.

Por eso aquí hace un año, se tomó la decisión de acoger una proposición sustitutiva, que acogía el texto de Senado, imperfecto, pero que nos garantizaba una reforma al sistema pensional y eso es lo que hoy estamos discutiendo, una Ley de la República, sancionada, reglamentada.

Pero que se devuelve a la Cámara para superar un vicio de procedimiento, no porque hubiese sido ilegal o inconstitucional acoger el texto de Senado, no por ello, sino por la manera, por el trámite en el que se acogió esa sustitutiva, que hoy estamos subsanando.

Yo sí creo que aquí ha habido debate y quisiera hacer claridad sobre varios de los artículos, que mediante reglamentación no porque los decretos reglamentarios o las resoluciones estén por encima de la ley, sino porque el texto de Senado, tenía vacíos, pero no iba en contradicción con el texto de Cámara.

Lo que hizo la Comisión Séptima de Cámara, fue tratar de subsanar imprecisiones o algunos vacíos o aclarar en exceso incluso para algunos artículos, el texto de Senado, pero de ninguna manera es contrario al texto de Senado.

Por eso se pudo subsanar a través de decretos reglamentarios, por ejemplo, el artículo 8 con modificaciones de fondo, deberes de los empleadores y contratantes por prestación de servicios, en decreto reglamentario, lo que se hace es precisar que podrá haber un acuerdo entre contratante y contratista para que se descuente, si así lo acuerdan las partes, la cotización a pensión.

Lo había dejado impreciso, el artículo 8 en Senado y lo que hace la reglamentación, es subsanar a través de reglamentación, porque se podía, porque el texto de Senado, lo tenía, aunque impreciso, por eso se precisa con la reglamentación, acogiendo de hecho las proposiciones de Cámara.

Por ejemplo, en el artículo 13. Características generales frente a la afiliación y a la cotización del sistema, se reglamenta porque la misma Corte, lo que hacía Cámara era ampliar los términos de elección del fondo al cual quería inscribirse una persona y lo que hace la Corte, es precisamente proteger ese artículo, el 12 en el texto de Senado, que ese no queda suspendido y que ya expliqué, cómo ha surtido cerca 83.000 personas traslado.

Se incluye, por ejemplo en la reglamentación, la obligatoriedad de Colpensiones para entregar a fondos privados, la información de aquellos, que cotizan por encima de 2.3 salarios mínimos.

¿Por qué?

Porque está mencionado de alguna manera como una obligación en el artículo 12 de Senado, pero no se precisa y lo que hace la reglamentación es precisarlo.

En el mismo sentido, el artículo 18 características del pilar solidario, se incluían ajustes por ejemplo, como que el DPS estuviese como entidad administradora y lo que se hace como ya hoy lo hace la ley y lo hace la entidad, administrando el programa Colombia Mayores, precisarlo en la reglamentación, no estaba en el texto de Senado, pero es lo que ya ocurre *per se* en la institucionalidad colombiana, por tanto, se precisa en la reglamentación.

¿Qué queda por fuera?

Que no se puede reglamentar, porque no es objeto de reglamentación, porque no puede estar la reglamentación por encima [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Dos (2) minutos para cerrar, Representante Martha Alfonso.

Intervención de la Representante a la Cámara, Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

[...] Voy a ir a artículos que han preocupado aquí en varias de las intervenciones, por ejemplo, el artículo 93, los principios de conformación y administración del fondo del pilar contributivo, que lo planteaba el Representante Salcedo.

¿Por qué se puede reglamentar?

Porque el mismo artículo de Senado dice, que el fondo tendrá un proceso de reglamentación interno y en eso han venido trabajando, el Banco de la República, el Ministerio de Hacienda, haciendo, incluso acogiendo modificaciones de Cámara, porque trabajamos esas modificaciones con el mismo Banco de la República, no es ilegal, no está encima de la ley.

Porque está planteado de manera abierta en el artículo 93 de Senado, no recuerdo, creo que ese era 92 de Senado y que nosotros lo que hicimos fue darle más claridad a ese fondo, pero la reglamentación llena esos vacíos, que nosotros pretendíamos.

O por ejemplo, el artículo 23, la Comisión de administración; fue un proceso de concertación en el marco del trámite legislativo, esa Comisión y lo que hace el proceso de reglamentación, es definir de manera progresiva, gradual, hasta el año 2045, el cobro por parte de los fondos privados de esa Comisión de administración, aumentándolo progresivamente.

Y además, mientras va bajando la cantidad de afiliados por los que cobran administración, porque muchos de ellos, Comisión de administración, porque muchos de ellos se están pasando a Colpensiones y se van a seguir afiliando a Colpensiones. Es decir, es inversamente proporcional, mientras la Comisión avanza progresivamente hasta el año 2041, disminuye la Comisión de administración, que hoy tienen por afiliados.

O por ejemplo y con esto cierro lo de los artículos, sobre el artículo 12. Marco fiscal de mediano plazo, como condición del pilar solidario; pues quiero contarles que esa condición está desde el proyecto que radicó el Congreso de la República en este Congreso, el gobierno, perdón, en este Congreso, se mantuvo en Senado, se mantuvo en Cámara y por tanto se acogió en la sustitutiva.

Y uno no entiende, por qué hay tanto cuestionamiento al tema si aquí mismo se han rasgado las vestiduras, porque el gobierno ha dicho que va a modificar el marco fiscal de mediano plazo, precisamente para poder cumplir con el pilar solidario y con la inversión social.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno pues, alguien más desea intervenir. Tiene la palabra el Representante Niño.

Intervención del Representante a la Cámara, Fernando David Niño Mendoza:

Presidente, al tenor de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 5ª, yo quiero pedirle la suficiente ilustración y que se someta a votación la proposición presentada por la doctora Pizarro y se vote esta proposición Presidente.

A los compañeros que aún no hayan intervenido, la misma Corte Constitucional ordena que se abra el debate de articulado y van a tener la oportunidad, también de participar e intervenir. Muchas gracias Presidente, yo quiero que se cumpla el reglamento y que se someta la suficiente ilustración y abra registro para votar.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Señor Secretario, certifique por favor ¿cuántas horas llevamos de [...]? señor Secretario, certifique por favor ¿cuántas horas llevamos de debate de la proposición?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Mientras revisa. Le damos la palabra al doctor Wilmer Castellanos.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente, llevamos 3 horas 48 minutos debatiendo, señor Presidente. 3 horas 48 minutos.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra el doctor Castellanos, que quiere hablar.

Intervención del Representante a la Cámara, Wilmer Yair Castellanos Hernández:

Casi que no lo logro compañeros ¡ojalá! que me ponga tiempo ahí. Compañeros esta reforma responde a una necesidad histórica en Colombia, garantizar una vejez digna para millones de colombianos, que han trabajado durante toda su vida y que sin embargo, enfrentan una gran incertidumbre y desprotección en su etapa más vulnerable.

He escuchado en este nuevo debate de la reforma pensional, a muchos compañeros hablar bonito, orgullosos, respetuosos de los abuelos, de dónde venimos y eso lo celebro, yo creo que los que estamos aquí, ninguno se opone al pilar solidario, tal vez, esta es una de las motivaciones más grandes para apoyar esta reforma.

Y es que creo que como a mí, a muchos nos duele ver abuelos vendedores ambulantes, que tienen que trabajar muy duro para sostenerse, para subsistir o para por supuesto, llevar el sustento a sus familias.

O como a mí que me dolía ver a los abuelos, sobre todo los del campo, que iban desde el campo a la ciudad a cobrar los 80.000 pesos del programa Colombia Mayor, pero tenían que disponer más de la mitad de esos recursos para pagar el transporte.

Por eso yo hoy celebro, que se triplique este bono a 230.000, porque les va a quedar algo para subsistir, también celebro que se haya incorporado un componente con enfoque de género, en favor de las mujeres, por fin se reconoce el trabajo del cuidado, que históricamente lo han asumido las mujeres en nuestro país, esta labor, no remunerada ha sido invisible para el sistema pensional durante décadas.

Pero compañeros debemos ser sinceros, cómo me hubiese gustado que en el texto de la reforma, querida ponente de una vez hubiesen incluido e identificado, dispuesto, una fuente real y fija de recursos ¡ojalá! con destinación específica, para financiar este pilar solidario en beneficio de nuestros abuelos, de las mujeres, de los trabajadores y de quienes ven con esperanza esta reforma pensional.

Yo quiero hoy proponerles algo compañeros, gobierno les propongo un sueño y es que aprobemos, así sea una nueva iniciativa legislativa, que gran parte de los recursos de las utilidades de Ecopetrol o de la ANI, producto de la extracción de los recursos no renovables de Colombia, que además hacen parte de las fuentes de financiación del Presupuesto General de la Nación, puedan ser dispuestos para financiar este bono o renta básica para nuestros abuelos más humildes de Colombia.

Realmente eso sí sería, asegurar que esto no se queda en discurso, que esto no se va a quedar en letra muerta y que las buenas intenciones se van a hacer realidad en nuestro país, para esos millones de abuelos que están esperando la aprobación de esta reforma pensional.

La verdad compañeros, yo quiero que, así como con vehemencia los que estamos acá, que somos la mayoría de esta Cámara de Representantes, podamos también tener la altura y en la discusión del Presupuesto General de la Nación, podamos ponerle los recursos necesarios y suficientes para que ojalá más de 2.5 millones de abuelos, puedan recibir esos 230.000 pesos.

Estamos hablando de más de 5 billones de pesos, pero que serán los que hagan justicia social para aquellos abuelos, a los que le debemos todo y que trabajaron para sacar adelante, durante toda su vida muy fuerte para sacar adelante a sus familias. Gracias Presidente, por, por fin darme el uso de la palabra, ya gracias a Dios queda poco para terminar esto.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Con gusto Representante Wilmer. Tiene la palabra el doctor James Mosquera, que es el último que ha pedido la palabra, sé que pidió suficiente ilustración, pero permitamos, que el doctor Mosquera intervenga.

Intervención del Representante a la Cámara, James Hermenegildo Mosquera Torres:

Muchas gracias señor Presidente. Además, muy merecido tener la posibilidad de venir desde el Chocó, sorteando muchas dificultades a decirle al país, que apoyamos decididamente esta reforma pensional y lo hacemos, porque el día miércoles anterior, vimos muy emocionado al señor Presidente de la República, mi Presidente Gustavo Petro, firmando la ley laboral, la reforma laboral, pero también vi un país, que lo respaldaba en la quinta de Bolívar.

Y hemos sorteado muchas dificultades, porque estábamos acompañando a nuestras comunidades en el departamento de Chocó, las que están con el agua al cuello, por fortuna hay personas aquí como la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que siempre que se presentan estos inconvenientes en el Chocó, nos apoya y nosotros tenemos que apoyar este gobierno y a esta reforma.

Porque aspiramos que las comunidades afrocolombianas, igual que nuestros hermanos indígenas, hagan parte del fondo de solidaridad pensional, las personas del interior del país no entienden a veces las complejidades que nuestros hermanos indígenas, que las víctimas del conflicto armado, tenemos que afrontar día a día en el territorio de esa Colombia profunda, de esa Colombia abandonada, de esa Colombia marginal.

De a poco entonces entendemos, que el país, sí va comprendiendo realmente, que las reformas propuestas por el señor Gustavo Petro tienen sentido, para que podamos consolidar una paz sólida en el país.

Así que señor Presidente, no importa que nosotros tengamos que sortear muchas dificultades para en un día bien particular, llegemos aquí los que representamos el territorio, los que representamos a la gente sensible del país, hoy le vamos a decir no solamente a la Corte, sino que le vamos a decir al país, que esta reforma pensional, igual que las otras reformas sociales, tienen que ser aplicables en el gobierno del cambio.

En el gobierno que defendemos, en ese gobierno que el señor Presidente, hablando de otro miércoles, el anterior, le dijo a sus ministros, le están quedando mal al departamento de Chocó y aquí hemos sido constantes y persistentes en decir, que hay unos ministros sinvergüenzas.

El de salud que tengo a mi derecha, ha sido uno de los pocos que ha ido al departamento del Chocó, a decirle a la salud, esa salud que históricamente ha sido desatendida, él ha dado la cara y nos ha llevado puestos de salud y nos ha llevado hospital,

no tanto a San Francisco Asís, porque él tiene gana de que realmente el Presidente saque la cara por los chochoanos, donde votamos por él.

Que conforme el señor Presidente, ese gabinete de paz, ese gabinete que realmente le quede bien y que saque a los sinvergüenzas de su gobierno. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Anuncio que se va a cerrar la discusión ¿alguien desea intervenir? ¿nadie desea intervenir? se cierra la discusión.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se cierra la discusión.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Abra el registro para votar la proposición.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Y se abre el registro para votar la proposición leída, hace más o menos 4 horas, acogiendo el texto de Senado de la Ley 2381 del 2024.

Por favor honorables representantes, votar de manera electrónica, por favor votar de manera electrónica para que haya mucho más orden en la votación.

Ingrid Aguirre vota SÍ;

Leyla Rincón SÍ;

Olga Lucía Velásquez SÍ;

Jorge Cerchiaro vota SÍ;

Juan Manuel Cortés vota SÍ.

Intervención de la Representante a la Cámara, Saray Elena Robayo Bechara:

Señor Secretario, Saray Robayo vota SÍ.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ape Cuello vota SÍ;

Libardo Cruz vota SÍ;

Saray Robayo vota SÍ;

Juan Carlos Wills vota SÍ;

José Eliécer Salazar vota SÍ;

Julián Peinado SÍ;

Leonor Palencia SÍ;

Pete SÍ;

Jorge Quevedo SÍ;

Daniel Restrepo SÍ;

Delcy Isaza SÍ;

Mauricio Cuéllar SÍ;

Gerardo Yepes SÍ;

Armando Zabaraín NO;

Karen Juliana López vota SÍ;

Ruth Caicedo SÍ;

Luis Eduardo Díaz Matéus SÍ;

Nicolás Barguil SÍ;

Ingrid Sogamoso vota SÍ;

Jennifer Pedraza vota NO;

Wilmer Castellanos vota SÍ;

Pedro Suárez SÍ;

Gildardo Silva vota SÍ;

James Mosquera SÍ.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Falta alguien por votar? le pregunto a la plenaria ¿falta alguien por votar?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente, ya hay decisión de la plenaria.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Quevedo ya votó?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Sigue abierto el registro, si alguien falta por votar.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Camilo Ávila vota SÍ;

Presidente ya hay decisión de la plenaria.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Ya hay decisión de la plenaria.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ya hay decisión Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Le ruego guardar orden para poder cerrar la discusión y anunciar la votación.

Ministros, le ruego por favor, prensa, ordeno desocupar el recinto de periodistas, los amigos de prensa de los ministerios se retiran, por favor, todos los que están [...] no, fuera del recinto, no aquí atrás, ¿señor, no tiene fotos del doctor Dussán, todavía, caballero? Retírese, por favor, muchas gracias, ayúdenme auxiliares de recinto a retirar a todos los fotógrafos, que están acá presentes en el recinto.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Auxiliares de recinto, por favor.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Falta alguien por votar?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Colaborarnos Auxiliares de recinto, por favor, colaborarnos aquí al frente de la Mesa Directiva, el Presidente dio la orden de sacar todos los fotógrafos, para eso tienen su espacio en el segundo nivel del Elíptico.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

No voy a cerrar, hasta tanto, se certifique que no ha faltado ningún congresista por votar y además, hasta que se retiren del recinto todos los fotógrafos y personal, que no está en la discusión técnica de tan importante proyecto.

Le ruego por favor a los auxiliares de recinto colaborar, en la parte de las gradas, están todos los periodistas a quienes saludo muy especialmente. Allá ustedes deberían estar y no acá abajo en el recinto, que es donde se delibera ¿falta alguien por votar? ¿falta alguien por votar?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

¿Quién falta por votar honorables representantes?

Presidente ya han votado todos los que hacen presencia en la plenaria. En el mismo sentido, la Representante Saray Robayo, que está conectada de manera virtual, también votó. Ya hay decisión de la plenaria.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Así las cosas señor Secretario, le ordeno, cerrar el registro y anunciar el resultado.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se cierra el registro y el resultado es el siguiente.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por el NO 2 votos manuales, de Armando Zabaraín, se retira ese voto manual, porque lo hizo de manera electrónica.

Y también votó manualmente por el NO, la Representante Jennifer Pedraza, también se retira su voto manual, por lo tanto.

Cero (0) votos manuales por el NO.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Nueve (9) votos digitales por el NO.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por el SÍ han votado manualmente, los siguientes representantes:

Ingrid Aguirre.

Leyla Rincón. Se retira ese voto manual, porque lo hizo de manera electrónica.

Olga Lucía Velásquez, también se retira su voto manual, lo hizo electrónico.

Jorge Cerchiaro.

Juan Manuel Cortés.

Alfredo Ape Cuello.

Libardo Cruz.

Saray Elena Robayo.

Juan Carlos Wills.

José Eliécer Salazar. Se retira ese voto, porque lo hizo de manera electrónica.

Julián Peinado Ramírez.

Leonor Palencia.

Ermes Pete.

Jorge Alexander Quevedo.

Daniel Restrepo. Se retira ese voto, porque lo hizo de manera electrónica.

Delcy Esperanza Isaza.

Mauricio Cuéllar.

Gerardo Yepes Caro.

Karen Juliana López. Se retira el voto manual de Karen Juliana López, lo hizo electrónicamente.

Ruth Amelia Caicedo.

Luis Eduardo Díaz Matéus.

Nicolás Barguil.

Ingrid Marlen Sogamoso. Se retira el voto manual de Ingrid Sogamoso, lo hizo electrónico.

Wilmer Castellanos. Se retira el voto manual, porque lo hizo electrónicamente.

Pedro Suárez Vacca. Se retira ese voto manual, porque lo hizo también electrónicamente.

Gildardo Silva. Se retira el voto manual, lo hizo electrónicamente.

James Mosquera.

Y Camilo Ávila.

Para un total de 17 votos manuales por el SÍ.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ochenta y siete (87) votos digitales por el SÍ para un total de 104 votos por el SÍ.

Y ha sido aprobada la proposición de acoger el texto de Senado de la Ley 2381 del 2024, reforma pensional.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN

(NOTA ACLARATORIA)

VOTACION 4

Nombre de la votación: LEY 2381 de 2024 REFORMA PENSIONAL - PROPOSICIÓN ACOGER TEXTO SENADO HR MARIA DEL MAR PIZARRO
 Inicio de la votación: 28/06/2025 18:19:28

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	9	9,38%
Sí	87	90,62%
Total	96	

Número	Nombre y Apellido	Resultado
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
2.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	Sí
3.	ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	Sí
4.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	Sí
5.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
6.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	Sí
7.	ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	Sí
8.	BANOL ALVAREZ NORMAN DAVID	Sí
9.	BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH	Sí
10.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	Sí
11.	BECERRA YANEZ GABRIEL	Sí
12.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	Sí
13.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	Sí
14.	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	Sí
15.	CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	Sí
16.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	Sí
17.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	Sí
18.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	Sí
19.	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER VAIR	Sí
20.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	Sí
21.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	No
22.	COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
23.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	Sí
24.	ESCAF TIERRINO AGMETH JOSE	Sí
25.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	Sí
26.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	Sí
27.	GOMEZ CASTANO SUSANA	Sí
28.	GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	Sí
29.	GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	Sí
30.	GOMEZ SOTO JUAN LORETO	Sí
31.	GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO	Sí
32.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	Sí
33.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	Sí
34.	GUERRERO AVENDAÑO WILMER YESID	Sí
35.	GUIDA PONCE HERNANDO	Sí
36.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	Sí
37.	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	Sí
38.	JARAVA DIAZ MILENE	Sí
39.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	Sí
40.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Sí
41.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
42.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	Sí
43.	LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	Sí

44.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	Sí
45.	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	Sí
46.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	Sí
47.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	No
48.	MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
49.	MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO	Sí
50.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	Sí
51.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	Sí
52.	MONTAÑO ARIZALA GERSON LISIMACO	Sí
53.	MONTES CELEDON ANDRES GUILLERMO	Sí
54.	NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	Sí
55.	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
56.	OCHOA TOBÓN LUIS CARLOS	No
57.	OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
58.	OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO	Sí
59.	PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO	Sí
60.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	Sí
61.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	No
62.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	Sí
63.	PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	Sí
64.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	Sí
65.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Sí
66.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
67.	RESTREPO CARMONA DANIEL	Sí
68.	RINCON GUTIERREZ HAIVER	Sí
69.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	Sí
70.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	Sí
71.	ROZO AMIS GERMAN ROGELIO	Sí
72.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
73.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	No
74.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	Sí
75.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	Sí
76.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	No
77.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	No
78.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
79.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Sí
80.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	Sí
81.	SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Sí
82.	SILVA MOLINA GILDARDO	Sí
83.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	Sí
84.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	Sí
85.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	Sí
86.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
87.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	Sí
88.	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	Sí
89.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	No
90.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	Sí
91.	vallejo beltran carlos arturo	Sí
92.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	Sí
93.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	Sí
94.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	Sí
95.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	Sí
96.	ZABARAIN D'ARCE ARMANDO ANTONIO	No



REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 2381 DEL 2024 CÁMARA REFORMA PENSIONAL			
TEMA A VOTAR: PROPOSICION ACOGER TEXTO DE SENADO H.R PIZARRO MARIA DEL MAR			
SESION PLENARIA: JUNIO 28 DEL 2025			
	APELLIDOS Y NOMBRES	SI	NO
1	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	X	
2	AVILA MORALES CAMILO ESTEBAN	X	
3	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	X	
4	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	X	
5	CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO	X	
6	CORTES DUENAS JUAN MANUEL	X	
7	CRUZ CASADO LIBARDO	X	
8	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	X	
9	CUELLO BAUTE APE ALFREDO	X	
10	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	X	
11	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	X	
12	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO	X	
13	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	X	
14	PEINADO RAMIREZ JULIAN	X	
15	PETE VIVAS ERMES EVELIO	X	
16	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	X	
17	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	X	
18	WILLS OSPINA JUAN CARLOS	X	
19	YEPES CARO GERARDO	X	
TOTAL		19	0

Proyecto: Sandra Gutierrez SA
 Reviso: Edwin Suarez



NOTA ACLARATORIA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Aclara el Resultado de la Siguiente Votación:

Revisada la grabación de audio de la sesión plenaria extraordinaria del día sábado veintiocho (28) de junio de 2025, se constató que, en los términos señalados por la Corte Constitucional en el Auto 841/25, Expediente D-15.989, según comunicado 27 del 17 de junio de 2025 – Trámite de subsanación de la Ley 2381 de 2024 **"Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan disposiciones"**, se votó la proposición sustitutiva presentada por María del Mar Pizarro, Cristóbal Caicedo y otros representantes durante la sesión ordinaria del 14 de junio de 2024, por medio de la cual se propuso acoger el texto aprobado por la plenaria del Senado y publicado en la Gaceta del Congreso 497 de 2024, anunciándose el siguiente resultado:

Por el **SI**: 87 votos electrónicos y 17 votos manuales para un total de 104 votos.

Por el **NO**: 9 votos electrónicos y 0 votos manuales para un total de 9 votos.

Por error involuntario, se anunciaron por el **SI** 17 votos manuales, cuando en realidad los votos registrados manualmente fueron 19 votos manuales.

Por consiguiente, el resultado final de la votación, es el siguiente:

Por el **SI**: 87 votos electrónicos y 19 votos manuales para un total de 106 votos.

Por el **NO**: 9 votos electrónicos y 0 votos manuales para un total de 9 votos.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día quince (15) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), con el propósito de ser incorporada en el acta N° 275 de la sesión plenaria extraordinaria del día sábado veintiocho (28) de junio de 2025.

JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
 Secretario General

Hermes Tafel Vásquez,
 Jefe (e) Sección de Relatoría.

Proyecto: Dally Johanna Velásquez Rodríguez

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Me permito informar a la plenaria, que con esta decisión, permítame ya [...] con esta decisión damos por sentado el cumplimiento de la primera parte de lo establecido en el auto de la Honorable Corte Constitucional, respecto a la reforma pensional.

Y para atender estrictamente lo que la Corte ordena, ya que ha sido aprobada la proposición de acoger, de aprobar en su integridad el texto aprobado en segundo debate, por la plenaria del Senado, procedo como Presidente de la Corporación, a continuar el debate con suficiencia y a votar el texto del proyecto de ley aprobado en segundo debate, por la plenaria del Honorable Senado de la República, para tal fin, hemos organizado la discusión en cuatro bloques así:

Primer bloque. artículo 94 vigencia de la iniciativa legislativa.

Segundo bloque. Capítulo 1, 2, 3 y 4 artículos del 1 al 26, estructura y características del sistema.

Tercer bloque. Capítulos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 artículos del 27 al 56, tipología de pensiones y prestaciones asociadas.

Y cuarto y último bloque. Capítulo 11 al 17 administración, ejecución y rectoría del sistema y disposiciones finales.

Entonces, señor Secretario sírvase leer el texto del artículo, vamos a abrir la discusión del artículo 94, primer bloque. Tiene la palabra el doctor Wadith Manzur, para una moción de procedimiento un (1) minuto.

Intervención del Representante a la Cámara, Wadith Alberto Manzur Imbett:

Presidente con todo respeto, aprecio y cariño, ya se votó el articulado Presidente, ya el articulado quedó votado, van a volver a votar ahí, sí van a viciar el proyecto. Miren, la Corte puede pedir lo que sea y aquí hay toda la experiencia del mundo de las veces que se ha cogido el texto de Senado, se acoge el texto de Senado y se aprueba el texto como viene en Senado, esa ha sido la normativa aquí siempre.

Miren, yo, ustedes me disculparán, yo soy ingeniero, yo no soy abogado, yo por eso siempre digo que los abogados siempre enredan todo, cuando se acoge un texto, quiere decir que la plenaria está aprobando el texto tal cual como venía del Senado, en su totalidad, no nos hagamos locura, no nos pongamos a inventar nada, el comunicado de la Corte es confuso, entiendo que es confuso [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Alfredo Ape, también para una moción de orden.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Ape Cuello Baute:

No, interpretando lo que el Presidente quiere hacer, para seguir estrictamente la instrucción de la

Corte, no es que vamos a volver a abrir votación, la Corte lo que sugirió es que una vez se acogiera el texto de Senado, el Presidente pusiera en consideración, si había consideraciones adicionales valga la redundancia, sobre algún tema en particular y eso es lo que él va a hacer, si no lo hay, ya quedó votado el articulado, procede el título Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

A ver colegas, les ruego orden, la decisión del suscrito es cumplir, acatar a rajatabla la decisión establecida por la Corte Constitucional y no en lo personal, no hay otra posibilidad, toda vez que la Corte es clara al decir, al ordenar y le ruego [...] esperemos que los ministros se tomen la foto, ministros, venga no, escúchenme, permítame, por favor.

La Corte es clara en decir, que luego de subsanado lo relacionado con la proposición, debe esta Mesa Directiva, el Presidente de la Corporación o sea quien les habla, proceder a continuación a debatir con suficiencia y a votar el texto del proyecto de ley aprobado en segundo debate, por la plenaria del Senado de la República.

Colegas mi decisión es esa, me permite, por favor, señor ministro, muchas gracias, colegas, hay cuatro bloques y así se va a hacer, guarden silencio, por favor, no hay [...] vuelvo a decir, el suscrito no está para interpretar las decisiones de la Corte, me da mucha pena, está para acatarlas.

Y es más, debo dejar la constancia que aquí se han hecho alusiones a la Corte, irrespetuosas, que no comparto y exijo además, públicamente, respeto, uno de mis compromisos como Presidente de la Corporación, fue defender la separación de poderes y además, colegas, buscar un trabajo armonioso, entre las distintas ramas del poder.

Por lo tanto, mi decisión es luego de aprobada la proposición, proceder a debatir con suficiencia y a votar el texto del proyecto de ley, aprobado en segundo debate. El Representante David Racero, apela a la decisión, tiene la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, David Ricardo Racero Mayorca:

Aló. Presidente, colegas.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

La palabra para la apelación.

Intervención del Representante a la Cámara, David Ricardo Racero Mayorca:

Como dice la Ley 5ª y me faculta como congresista, Juan. Como me faculta la Ley 5ª; yo apelo inmediatamente la decisión que acaba de tomar el Presidente Jaime Raúl y solicito comedidamente, que esa decisión sea tomada por la plenaria en pleno, que se ponga a consideración, dado que la estoy apelando, la votación de si continuamos o no lo que usted quiere Presidente, que es en función de lo que nos ha leído, que ha mandatado la Corte.

Póngalo a consideración señor Presidente, porque haber apelado su decisión, la última palabra la toma la plenaria plena, por favor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Abra registro para votar la apelación. Secretario, certifique por favor, si la apelación, no me griten, porque yo no los [...] es que, si hicieran silencio, no es necesario gritar, usted doctora Jennifer, también todos debemos desarmar el lenguaje, no es necesario que me grite, le pido por favor que me respete.

Ahí vamos tranquilos, el debate va muy chévere, así que sigamos así. Secretario, la apelación, la discusión de la apelación ¿requiere discusión según la Ley 5ª?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñalosa:

Sí Presidente, claro hay que votar, la apelación que presentó el doctor David Racero.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Es una proposición de apelación. Se abre la discusión de la proposición de apelación del doctor David.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñalosa:

Entonces, vamos a explicar el sentido de la votación.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

No, a ver escúchenme, la apelación de mi decisión, a ver, pero si es que ustedes no se escuchan, tranquilos, el debate va chévere vuelvo y les digo, permítanme, hombre desarmemos la palabra, escuchémonos, vamos bien, este es un debate muy importante para el país, que no es necesario alterarnos.

Yo tomé una decisión, que ya es clara no la voy a repetir, el doctor David Racero inmediatamente, aludiendo la Ley 5ª apela mi decisión, le pido señor Secretario, que certifique según la Ley 5ª, si la proposición de apelación, presentada por el doctor David Racero, requiere deliberación de la plenaria.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñalosa:

Sí, requiere señor Presidente, ya se lo habíamos dicho.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Se abre la discusión sobre la proposición de apelación. Tiene la palabra el doctor Ardila, sobre la apelación de mi decisión, perdón.

Intervención del Representante a la Cámara, Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Mire Presidente y muy en la línea de lo que han dicho mis colegas, desde que empezamos esta discusión, le hemos dicho a usted, que si procede

tal cual lo manda la Corte, estamos viciando el procedimiento.

La Ley 5ª es [...] no hay video Presidente. Presidente retomo, desde que empezamos la discusión estamos advirtiendo, que dar el debate tal cual lo manda la Corte, termina siendo un debate en contravía de la Ley 5ª.

Iniciamos con la proposición, de acuerdo, aprobamos la proposición, de acuerdo, pero usted no puede Presidente, mandarnos a debatir ahora artículos y a votar artículos, cuando esta plenaria ya votó un articulado y el articulado, es el que leyó el señor Presidente y es el que aprobó la plenaria del Senado de la República.

Si usted somete a votación, cualquiera de esos bloques, está viciando el trámite que estamos adelantando.

¿Por qué Presidente?

De eso hay cantidad de jurisprudencia, no hay sustitutiva de sustitutiva, no hay modificatoria de sustitutiva, no hay complementaria de sustitutiva, el debate se cierra en ese momento.

Lo que usted podría permitirle a la plenaria, es que discutan, que planteen preocupaciones de seguro, pero usted no puede reabrir Presidente votaciones, porque reabrir una votación o plantear una nueva votación, termina siendo un vicio en el trámite, porque aquí la discusión se cerró, una vez se aprobó el texto del Senado de la República.

En ese orden, yo me sumo a la apelación y le pido a los colegas y compañeros de la Cámara, que corrijamos el trámite que ha planteado el Presidente; eso hay que decirle a la Corte, señores de la Corte, el procedimiento de la Ley 5ª es el siguiente y después de una sustitutiva, yo no puedo abrir votaciones.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra la Representante Liliana Rodríguez y enseguida Jennifer Pedraza.

Intervención de la Representante a la Cámara, Gloria Liliana Rodríguez Valencia:

Gracias Presidente y es que con todo el respeto que usted se merece, lo llamo a la cordura, igual a todos los compañeros, no podemos decir que yo ya decidí, porque su señoría, tiene una responsabilidad con todos nosotros y cuando yo me expreso así, es por la siguiente razón.

Ya votamos la proposición y dijimos sí aceptamos, acogemos el del Senado, lo que quiere decir que ahí muere cualquier discusión, jamás y menos acá la Ley 5ª, nos va a [...] ni la Corte, nos va a decir que lo hicimos mal, por lo contrario lo estamos haciendo bien, porque no podemos poner en discusión articulado, quiere decir que, que entonces estamos desautorizando lo que ya dijimos que se iba a hacer, acá no puede haber más discusión, aquí la discusión es que la plenaria ya dijo sí a la proposición, no cabe más, es que no cabe más. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sí con una observación pequeña y es que yo estoy bastante cuerdo, gracias a Dios, tengo una buena salud mental. Tiene la palabra la Representante Jennifer Pedraza y se prepara Álvaro Rueda.

Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Lo primero que quiero señalar o bueno, lo primero que quiero hacer, sin que aquí se acaba mi intervención, es pedirle al Secretario, que por favor certifique qué es lo que acaba de votar la plenaria ahora y qué implicaciones tiene esa votación, sobre el articulado de la reforma pensional.

Primero quiero que me certifique eso señor Secretario.

¿Lo puede hacer por favor?

¿Qué consecuencias tiene la votación que acaba de tener la Cámara de Representantes de acoger el texto de Senado sobre el articulado?

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

doctor Lacouture, mientras [...] a ver, intervenga doctora Jennifer y ya le responde.

Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Con mucho gusto. Esta es precisamente la consecuencia de haber citado a esta discusión, sin tener acceso pleno al fallo de la Corte Constitucional, porque el Presidente de la Cámara, lo que está señalando, es que en el comunicado la Corte, llama a, Uno, Debatir y cumplir el principio de publicidad sobre el texto de Senado, pero al tiempo a discutir y a dar trámite a las proposiciones sobre los artículos de la reforma pensional.

Sin embargo, la votación que acabamos de dar, pues es distinta a lo que la Corte Constitucional señala, porque pide que se tramiten las proposiciones sobre el articulado, que sea que vaya a aprobar esta Cámara de Representantes, esta es una consecuencia de estar citando solamente con un comunicado, que de hecho es contradictorio.

De ser así, lo que habría procedido sería discutir artículo por artículo y vía proposición, acoger o no el texto de Senado, pero la Corte pide que las proposiciones que se presenten en esta Cámara de Representantes, por parte de los congresistas, sean discutidas y votadas y tenidas a consideración.

Cosa que no se puede sustituir, por una sola proposición sustitutiva, desde cuándo todo el texto de un proyecto, se puede sustituir de manera completa, por una proposición sustitutiva, no, eso implica una enmienda, pero listo la Corte llama eso, es contradictorio el comunicado de la Corte Constitucional.

Y yo aquí quiero llamar a que se garantice el derecho de quienes hemos radicado proposiciones, artículo por artículo, para discutir ese texto y para sacar la mejor reforma pensional posible, no la que

le regala a los fondos privados de pensiones el 0.7% de la [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Me pidió la palabra Álvaro Rueda y enseguida Olga Velásquez. A todos les voy a dar la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Presidente muchas gracias. Lo hemos dicho desde el día de ayer, lo que viene es poner a consideración el título y la pregunta, no hay lugar a discusión un texto que ya acogimos y que la máxima autoridad de esta Corporación, ha tomado a bien acoger el texto del Senado.

Lo que haríamos si se llega a colocar en consideración y se vuelve a votar estas proposiciones que se han presentado, al texto de Senado sería viciar por completo la reforma pensional, aquí usted ha dado todas las garantías Presidente.

Que algunos hayan aprovechado su tiempo de discusión y de deliberación para decir, que si estaban de acuerdo o no con la decisión del Gobierno nacional, para citar a extras, que si estaban de acuerdo o no con que se citara, con base en un comunicado, es completamente diferente a lo que tenemos que hacer.

Y finalmente, con el respeto que merece la Honorable Corte Constitucional, el trámite de la Ley 5ª es claro, está preciso y nosotros no podemos presentar una sustitutiva sobre sustitutiva; razón por la cual me adhiero a la apelación e invito a la plenaria, a que votemos porque ya hay suficiente ilustración y avancemos en la discusión.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Olga Velásquez y se prepara Pedro Suárez.

Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias Presidente. Yo entiendo que usted quiere dar cumplimiento a ese texto, que está leyendo sobre un comunicado, yo insisto en que la notificación que para mí es válida, es la que radicó de manera formal, la Secretaría General de la Corte Constitucional a la Mesa Directiva y allí lo que dice es, poner a consideración y votación la proposición, eso es lo que dice, aquí no dice otra cosa distinta.

No hay un fallo concluyente, porque dice en el mismo resuelve, una vez se discuta lo regresan a la Corte para poder establecer una comunicación, un fallo concluyente y definitivo.

Así que yo sí creo [...] yo entiendo su posición, entiendo la propuesta que usted quiere garantizar, ser no sé más garantista, que garantista, porque dice votemos la proposición, pero además un articulado que da cuenta de lo mismo, pero resulta que iría en contra vía de la Ley 5ª.

Porque no hay proposición sustitutiva de sustitutiva, no podemos votar un articulado, cuando

la proposición que además se leyó y dice acójase, adóptese el texto aprobado en la plenaria de Senado. Así que ese texto, lo que trae es el texto en su integridad, en su conjunto, con todo el articulado.

Yo me uno a la apelación, para que podamos en la plenaria, coherente con lo que establece la Ley 5ª, decidir que se apele, que se vote el título y la pregunta [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Ya terminaste doctora Olga? Termina.

Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto:

Presidente. Que podamos, ya se aprobó la proposición que establece que se adopta en su integridad el texto de Senado, el texto de Senado incluye el articulado, razón por la cual ponernos a votar ahora articulado, pues me parece que no es lo correcto, está en contravía de lo que nos establece la Ley 5ª. Sin embargo, yo entiendo su postura, yo entiendo que usted quiere ser garantista y que quiere que se vote el articulado, adicional a lo que [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Mire yo les quiero [...] yo no puedo hacer parte del debate y menos estando acá, quiero decirle lo siguiente, desde el punto de vista legal, he reconocido que la jurisprudencia es fuente de interpretación, está en el artículo 3º de la Ley 5ª.

Hay sentencias de la Corte doctor Losada, que han reconocido que una posibilidad para poder acatar el fallo de la Corte, en este caso aplicable, es la reapertura como mecanismo de discusión, se acaba de aprobar un texto, pero si el doctor Racero, le pediría respetuosamente, en lugar de solicitar o bueno pues lo puede hacer, porque es su derecho, pero apelar mi decisión, podría eventualmente, para poder surtir ambas decisiones.

Pero permítame desarrollar la idea y con todo gusto doctor Wills y yo estoy tratando de terminar un argumento, podría su señoría, pedir la reapertura del texto del articulado, sometemos a votación el articulado, debatimos lo suficiente y cumplimos las dos cosas, sin que una se contravenga con la otra, pero es la decisión de la plenaria. Seguimos discutiendo. Tiene la palabra Pedro Suárez.

Intervención del Representante a la Cámara, Pedro José Suárez Vacca:

Presidente yo quisiera hacer una precisión y tiene usted razón en tener una confusión, sobre lo que ha dicho la Corte Constitucional, pero hay que precisar lo siguiente, la providencia objeto de esta discusión, tiene dos partes, una parte emotiva y una parte resolutive.

La parte emotiva es la que resulta confusa, pero lo que hay que cumplir es la parte resolutive, que es en donde está el contenido de la orden que da la Corte Constitucional. En consecuencia, lo que

procede es cumplir lo que dijo la Corte, lo que ordenó efectivamente en esa parte resolutive y allí no dice ninguna parte, que se vuelva a abrir ninguna otra discusión.

Por esa razón, respetuosamente solicito a esta plenaria, que acoja el recurso presentado, por el compañero David Racero y demos por terminada la discusión de este proyecto de ley. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

doctor Gildardo, tiene usted la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara Gildardo Silva Molina:

Gracias Presidente. En línea con lo que ha expresado el representante Ardila y lo que ratifica ahora el Representante Suárez, me parece que lo correcto es acoger la solicitud, la proposición de Racero, porque no tiene sentido, no tiene cabeza, no tiene cabeza volver a votar un articulado que ya fue votado cuando acogimos la proposición Presidente.

No tiene sentido que al poner en consideración el articulado, salgamos votando en contra de algunos artículos, cuando ya los votamos afirmativamente al votar la proposición. Entonces yo creo Presidente, que hagamos de buen cariño, de buena garra, acojamos la proposición de Racero, votemos la apelación y acojamos después la propuesta de votar título y pregunta. Presidente eso es todo.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra el doctor Wills.

Intervención del Representante a la Cámara Juan Carlos Wills Ospina:

Presidente gracias. Por fin [...] aquí están diciendo que por fin, miro a la derecha. No, Presidente yo también entiendo el ánimo suyo de querer cumplir a cabalidad la decisión de la Corte, pero estoy totalmente de acuerdo con lo que acaba de decir el doctor Pedro Suárez.

Yo creo que aquí, no debería haber ninguna discusión, ya deberíamos estar votando título y pregunta, porque ya está esto suficientemente ilustrado, si usted hubiera puesto a consideración el articulado, hubiera tocado, al contrario, reaperturar y presentar la proposición para reaperturar nuevamente el articulado, si lo querían modificar y si seguimos acá interviniendo, vamos a encontrar otras 167 interpretaciones.

Presidente, yo le pido si quieren acompañemos la apelación del doctor Racero, pero avancemos ya, porque no nos queda sino el título y la pregunta y aquí ya estamos discutiendo, es en temas jurídicos Presidente; le entiendo la voluntad, entiendo que quiere hacer las cosas como lo dice la decisión de la Corte, pero creo que el doctor Suárez, ha hecho la interpretación como debe ser.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra [...] ya te certifican Jennifer, pero permitamos que todo el mundo intervenga, doctor certifiquele a la doctora Jennifer, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Entonces, para responderle a la doctora Jennifer, cuando preguntaba:

¿Las consecuencias de lo que se aprobó con ocasión de la proposición sustitutiva? Fue lo que le entendí.

Nos vamos al artículo 114 de la Ley 5ª, numeral segundo.

Proposición sustitutiva. Es la que tiende a reemplazar la principal y se discute y decide, primero en lugar de la que pretende sustituir, aprobada la sustitutiva desaparece la principal.

En este caso, se aprobó la proposición sustitutiva de la Representante María del Mar Pizarro y otras firmas y en ese sentido, como lo dice el artículo 114 numeral segundo, desaparece la principal, en ese sentido se acogió el texto de Senado, fue lo que decidió la mayoría en la plenaria.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Estamos claros, eso fue lo que pasó. Tiene la palabra el doctor Salazar.

Intervención del Representante a la Cámara, José Eliécer Salazar López:

Presidente mire, con la venia suya y de la plenaria, escuchen porque es que no nos escuchamos, lo que dice la Corte Constitucional.

A partir de allí, se deberá garantizar que la plenaria de la Cámara de Representantes, debata en forma amplia y suficiente la referida proposición y que de aprobarse, permita asimismo proceder a continuación a debatir con suficiencia y votar el texto del proyecto de ley aprobado en segundo debate, por la plenaria del Senado de la República, hasta votar en su integridad, el resto del segundo debate del proyecto de ley, que a partir de ese momento, se someta a consideración de la plenaria de la Cámara de Representantes.

Está claro, nos está diciendo la Corte Constitucional, ya aprobamos la proposición, ahora abra el debate para discutir el proyecto, no le den vuelta, hay que aprobar el articulado, lo dice la Corte Constitucional.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra el doctor Losada y Racero, sí.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas:

Gracias Presidente. Presidente estamos ante una dificultad, es que lo que nos mandó la Corte Constitucional, es contradictorio con la Ley 5ª

y por lo tanto, cualquiera de los dos caminos que tomemos, tiene una controversia jurídica.

Aquí lo que correspondía era haberle pedido a la Corte Constitucional, que aclarara esto antes de que nos pusieran a votar, por eso del afán no queda sino el cansancio, querido Presidente.

Yo sin embargo, les hago dos reflexiones. La primera, el doctor Suárez Vacca, que cree que lo único que importa en las sentencias son los resuelve, cuando la Corte Constitucional en cientos de sentencias, no son 10, no son 20, son cientos de sentencias desde el año 91, ha dicho que la *ratio decidendi* de las sentencias o de los autos que profiere, son jurisprudencia constitucional.

Y entonces, aquí dice con toda claridad, nos dice cuál es el procedimiento y además, lo dice para garantizar derechos fundamentales, dice que esto es la forma en que se va a garantizar, la deliberación plural, suficiente y democrática, eso es lo que está en juego aquí. Presidente yo se lo dije en mi primera intervención, no la tiene fácil, es una decisión difícil, porque las dos tienen dificultades jurídicas

[...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

David Racero tiene la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, David Ricardo Racero Mayorca:

A ver Presidente, colegas, los que estamos acá queremos profundamente en que se haga de la mejor manera posible, esta aprobación, si estamos acá con este esfuerzo enorme, es porque los que estamos acá, queremos aprobar y queremos blindar el proceso, cómo conciliar ese párrafo del que estamos leyendo de la Corte.

Ya hemos dado discusión sobre la proposición, ahora cómo vamos a dar discusión sobre lo que la misma Corte dice, ahora hay que discutir del articulado. Yo retiro la proposición o mi intervención de apelación, que se hace de manera inmediata, ya no se podría hacer por el lado de la discusión que hemos llevado.

Pero sí le pido Presidente, lo siguiente; de alguna manera tenemos que resolver la discusión del articulado, tampoco creo que el mecanismo sea la apertura como tal del texto, sino más bien, votar si hay proposiciones que van en contravía de eso Presidente o proposiciones de artículos nuevos por ejemplo.

Porque es el punto lo que hemos estado hablando con Juan Carlos Losada, de decir, si bien la Corte mandata algo y por supuesto estamos acá, respondiendo, ante ese auto, también nosotros conocemos el procedimiento a la Ley 5ª y eso es lo que estamos blindando, no hay proposición sustitutiva de sustitutiva.

Presidente en consecuencia, sí podemos igual en el marco del espíritu de seguir discutiendo, precisar Presidente y esa es su deliberación y su decisión,

que es lo que vamos a discutir, no es todo el texto en general a mi modo de ver, porque ya lo votamos, ya lo votamos, eso estará en contradicción de todos los proyectos que hemos votado en el pasado, diciendo que aprobamos el texto de Senado, que Senado aprueba el texto de Cámara. Retiro Presidente mi solicitud de apelación.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Antes de seguir, ya no hay discusión de eso, ya le doy la moción, ya sé Wadith. Le ruego guardar silencio compañeros, les voy a sustentar mi razón rápidamente de la decisión, que como se ha retirado la apelación, sigue en firme, pero es importante que se haga en debida forma, qué es lo que sucede.

La Corte [...] mi lectura es que no solamente debemos mirar el resuelve, el resuelve es una parte importante, creo que con lo que ha sucedido hasta ahora, hemos podido atenderlo en debida forma, cumpliendo la Ley 5ª, como hay un tema de difícil interpretación, que no me corresponde a mí resolver, porque lo nuestro es legislar, no conceptuar e interpretar las decisiones.

Es necesario atender la parte del auto, en donde se le ordena al suscrito proceder a continuar el debate del texto del proyecto de ley de Senado, esta no es una interpretación personal, está escrito.

Ahora bien, como para algunos es contradictoria, esta decisión con la Ley 5ª, es mi recomendación, que se presente una proposición por parte de alguno de los integrantes, para reaperturar la discusión del texto de Senado, escúchenme despacito.

Hombre Ocampo ya lo vi, me permites [...] ten paciencia, han hablado 80 congresistas. Entonces, si se reabre la discusión, podemos discutir el texto y cumplir lo establecido en la Corte, frente [...] además leyendo todo el texto colegas, es claro que una de las principales inquietudes de los honorables magistrados, tiene que ver con la profundidad y la discusión de lo sustantivo, es decir del articulado.

Si bien es cierto, en la discusión que hemos dado por casi 4 horas, se ha dado un debate de calidad, idóneo y mucho en mi interpretación sustantivo, reaperturar, reafirma la decisión de la Cámara, respecto al texto. Por lo tanto, les sugiero respetuosamente, reabrir la discusión del texto de Senado y hacer votaciones en bloques del articulado. Moción de orden nuevamente el doctor Manzur.

Intervención del Representante a la Cámara, Wadith Alberto Manzur Imbett:

Presidente discúlpeme, si me alteré anteriormente y si lo maltraté, no era mi intención y entiendo su buena disposición, pero mire, la intención cuando la plenaria acoge el texto de Senado, es para que no haya más discusión y no haya conciliación, si usted desacata la decisión de la plenaria, hubiéramos hecho lo que les dije al principio, era negar la proposición de acoger el texto y hubiéramos discutido artículo por artículo.

Pero es que la decisión de la plenaria fue, evitar esa discusión para que no haya conciliación, ya esa es la decisión tomada, esa es la decisión que tomó esta plenaria, ahí no hay discusión de absolutamente nada.

Usted tiene toda la razón, la Corte es confusa en su decisión, la Corte de alguna manera está enredando este procedimiento y yo soy respetuoso de la justicia, pero lo que están ordenando es ilógico, aquí se tomó una decisión y es que no queremos que haya discusión para que no haya conciliación y esa es la decisión de fondo, ya se discutió 3 horas, 4 horas ya la decisión de la plenaria está tomada.

Esta plenaria lo que aprobó, es que queremos que el texto quede igual al que aprobó el Senado y el debate se acabó, hay que aprobar título y pregunta, eso es lo que hay que hacer Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno colegas, estamos perdiendo tiempo muy valioso para dar la discusión, le pregunto a la plenaria ¿Si decide reaperturar la discusión del articulado? Abra registro.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se abre el registro, para preguntarle a la plenaria: *¿Si es su deseo reabrir la discusión del articulado del texto ya aprobado?*

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Aclare el sentido de la votación, señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Del texto aprobado en Senado, el sentido de la votación [...] vamos a ponernos de acuerdo Raúl, el sentido de la votación es el siguiente.

Votando SÍ.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Permítame, permítame como no hay claridad, no abra registro, a ver. Si ustedes se ubican en sus puestos.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se cancela la apertura de la votación.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Primero hay que hacer una claridad, les ruego ocupar sus curules ¿ya se sentaron en sus sitios? el articulado, estamos en la votación del articulado.

A ver les aclaro ¿qué se ha votado ya? el mismo auto de la Corte lo aclara, se ha votado la ponencia, estamos en la discusión del articulado y la tercera parte es el título y la pregunta, si alguien propone, porque no puedo ser yo mismo el que proponga la reapertura. No me grites, ya te doy la palabra. Tiene la palabra doctor Becerra a ver si me deja de gritar.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Becerra Yáñez:

Bueno, yo le pido colegas, yo creo que hay una contradicción de base que hay que aclarar, David y yo le pido a la mesa, que lo aclare.

Nosotros estamos discutiendo y votando un proyecto de ley, que va a incluir incluso título o nosotros estamos tramitando una solicitud de la Corte para subsanar un aspecto que la Corte ha señalado de trámite, porque yo escucho a la presidencia y a la Mesa Directiva, de que se aprobó la ponencia, de que se va a discutir el articulado y que se va a votar el título de la pregunta, digo el título y yo no creo [...]

Quiero que nos aclare, que aquí estemos frente a un procedimiento de discusión, de un proyecto de ley, nosotros estamos subsanando una solicitud de la Corte Constitucional.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Venga colegas, no voy a seguir el debate hasta tanto ustedes no ocupen sus curules y dejen de gritar, es que no es necesario gritar, les pido el favor a los asesores, retirarse del recinto, vamos a darle orden a esto, porque vamos con un debate muy bueno y ahora entonces es el que más grite, no, por favor.

Hay una proposición, que radica el doctor Wills, sírvase leerla señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñalosa:

Proposición que suscribe Juan Carlos Wills, 7:15 de la noche.

Reaperturar el articulado, para seguir debatiendo las proposiciones radicadas en el artículo. en el articulado.

Repito, repetimos nuevamente la proposición, que radica Juan Carlos Wills:

Solicita, reaperturar el articulado, para seguir debatiendo las proposiciones radicadas en el articulado.

Firma,

Juan Carlos Wills.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Se abre la discusión. Tiene la palabra Jennifer Pedraza.

Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Presidente, perdón, yo tengo una pregunta.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Estamos discutiendo la proposición.

Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Por eso, es sobre la proposición.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sí señora, sí, dale.

Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Lo que está pidiendo el Representante Wills, representante.

¿Entonces es deshacer la votación en la que se acogió el texto de Senado?

Le pregunto a usted, porque esa fue la votación que tuvimos anteriormente y por eso, yo le pedí al Secretario que me certificara y en su certificación, él señaló muy claramente, que estaríamos acogiendo el articulado de Senado, votación que obviamente yo voté negativo, pero pues que la plenaria ya decidió.

Así que esto implicaría, abrir una votación para reaperturar ese debate, esa votación que ya tuvo la plenaria y ahí sí definir sobre qué texto vamos a discutir, eso es lo que yo no entiendo y según la certificación del Secretario, la votación que acabó de tener la plenaria, lo que implicó fue acoger artículo por artículo el texto de Senado.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Wills.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Wills Ospina:

Presidente gracias. Mire, la Corte en la interpretación que le están dando acá, es que toca volver, según dicho por la Corte, a votar lo que ya votamos, lo que estoy proponiendo yo, es que si la plenaria que es la máxima autoridad, porque aquí la Corte nos puede obligar a votar de una forma u otra.

Si no es esta plenaria, es que tome la decisión si quiere seguir o no la discusión y el mensaje para la Corte Constitucional, es decirle, hombre ya acogimos el texto de Senado y es con el texto de Senado, que va a ser esta reforma pensional, Ley de la República.

Entonces, yo le pido que ponga en consideración la proposición y si la plenaria, que es la máxima autoridad, decide que no, pues ya le estamos dando trámite a la segunda parte que usted está diciendo de la Corte Constitucional.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Entonces, no puedo abrir registro, porque hay gente pidiendo la palabra y la ley dice, que yo no puedo cerrar la discusión, si hay gente pidiendo intervenir. Tiene la palabra [...] es más usted es uno de los que está pidiendo la palabra doctor Mondragón.

Intervención del Representante a la Cámara, Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidente. Presidente, está claro que lo que ha planteado la Corte, tiene la intención de resolver un vicio y que era subsanable, que no era motivo para tumbar la reforma y que ese vicio, cuando se trae a la plenaria, entra en contradicciones y dificultades de procedimiento.

Porque en el trámite normal de la Ley 5ª establece, que cuando usted coge un texto en conjunto como el de Senado, en este caso se convierte en una sustitutiva y después volver a abrir el debate sobre ese texto, no tiene sentido porque es sustitutiva por sustitutiva, pero también, hay un espíritu, una intención de la Corte, de propiciar un debate más amplio sobre el contenido y por eso, usted ha considerado, que lo mejor es continuar el debate.

Por eso la proposición del compañero Wills o la apelación, que usted decía, pues lo que busca es reconocerle eso a la Corte, aunque pueda ver esa contradicción en el procedimiento.

En ese sentido lo que se estaría y debería es la Mesa Directiva, que aclare en esta proposición.

¿Ese apertura qué?

Se apertura es el texto de Senado o volvemos a quedar como antes, sobre la discusión nuevamente de la Corte Constitucional de que discutiéramos la proposición de María del Mar Pizarro de Cristóbal y otros. Entonces, que aclaren esa situación.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra el doctor [...] no antes de Tamayo, me ha pedido la palabra Víctor Manuel Salcedo.

Intervención del Representante a la Cámara, Víctor Manuel Salcedo Guerrero:

Muchas gracias señor Presidente. Aquí estamos ante esta situación, precisamente por lo que planteamos allá en la ponencia y era que teníamos que discutir el articulado y volver al origen del debate; cuando ya está plenaria había votado seis artículos y habían proposiciones de los representantes a la Cámara de todas las bancadas, pero aquí quisimos pasar de largo de nuevo y para razones el tiempo y la Corte Constitucional.

Presidente usted ya mató el tigre, no se asuste con la piel, pero aquí está claro, que hoy no se cumple el debate frente a las proposiciones y frente al sentido de que nosotros tengamos la posibilidad de tener una discusión, sobre la reforma pensional y la ponencia que se había radicado procedente de la Comisión Séptima de la Cámara y que ya tenía un camino recorrido.

Lo explicamos, lo dijimos, pero las mayorías volvieron a tomar el atajo y aquí pues Presidente, no podemos ser más papistas que el papa.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra el Representante Tamayo.

Intervención del Representante a la Cámara Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Le pido me escuche, porque lo que va a decir sí que va a generar problemas, Presidente preste atención a esto que le voy a decir, bueno en ausencia suyo para la plenaria.

El Presidente cuando somete a consideración, la proposición de María del Mar Pizarro, sobre acoger el texto de Senado y la plenaria así lo decide, acoge el texto, eso tiene un solo propósito, inclusive intencional, no cabe otro camino diferente, porque ni al Senado lo han citado para que no haya conciliación, o sea que vamos a votar corriente con las proposiciones que hemos radicado, van a ser inocuas, no tienen efecto alguno, si ya votamos esa proposición, no hay camino diferente, no hay camino diferente.

Por eso dirimamos eso, yo invito a los compañeros de la plenaria para no incurrir un error, la Corte también se equivoca, la Corte también se equivoca y en eso le quiero decir, acojamos la proposición negando el debate que plantea la apertura, que plantea Juan Carlos Wills, neguémosla a fin de mantener la posición. De lo contrario, estamos actuando por fuera de la Ley 5ª.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra el Representante Ocampo.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Gracias Presidente. Mire Presidente, Presidente tiene dos maneras de subsanar esto, la verdad si procede la reapertura, si queremos discutir artículos y proposiciones, que han puesto nuestros compañeros de la plenaria, ya lo han dicho mis compañeros, después de aceptar el texto de Senado, no procede nada más.

La única manera, era que antes de acoger el texto de Senado, se discutieran artículos nuevos, modificaciones todas las proposiciones, la Cámara puede garantizar el debate, no en el mismo orden que dijo la Corte Constitucional, usted lo garantiza acorde a la Ley 5ª, era primero los artículos nuevos, los debates, por último, acoger el texto de Senado.

Compañero Tamayo, el único camino que le queda al Presidente a la plenaria, para entrar el debate de artículos nuevos y artículos presentados, es reaperturar, discutir y negar los artículos, porque donde se apruebe uno, hay conciliación, eso es lo único, es debatir las proposiciones y negarlas y continuar con el debate, es la única salida, señor Presidente, espero que me haya prestado atención. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Lo escuché muy atentamente. Tiene la palabra la Representante Erika Sánchez.

Intervención de la Representante a la Cámara, Erika Tatiana Sánchez Pinto:

Gracias Presidente. Presidente entendemos su preocupación de tratar de interpretar un auto, que es bastante confuso de la Corte Constitucional, el cual Presidente, si se hubiera hecho de la manera más organizada, se hubiera elevado una consulta a la Corte, para que la Corte aclarara cuál era

la metodología y cómo debía esta Cámara de Representantes, aprobar o negar.

Presidente, acá somos muy responsables con esta reforma pensional y por eso estamos acá, si nosotros reaperturamos en este momento, aprobamos esa proposición, inmediatamente estamos negando la votación donde acogimos el texto de Senado.

Segundo. Acá no estamos aprobando ningún proyecto de ley para hablar de artículos o de título y pregunta, si teníamos que usted tuviera la oportunidad de tomarle el auto a la Corte, pues primero hubiéramos debatido, primero hubiéramos puesto en consideración las 850 proposiciones, que hay ahí radicadas y ahí sí se hubiera preguntado a la Cámara de Representantes, si se acogía o no el texto de Senado.

Así que Presidente, con el mayor de los respetos, yo le pido y yo creo que pronto en nombre de muchos congresistas, acá no hay ningún magistrado de la Corte Constitucional, si hay tantas dudas y evitar la interpretación de la ley, pues haga la consulta respectiva y no terminemos de viciar más este proceso. Presidente no nos podemos ir a una conciliación, porque se cae la reforma pensional, entonces [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Termine Erika, que no habías intervenido.

Intervención de la Representante a la Cámara, Erika Tatiana Sánchez Pinto:

[...] Gracias Presidente. Presidente entonces cuál sería el sentido de estar acá, trabajando en extras, si vamos a terminar nosotros de una u otra manera irresponsable, viciando más el proceso. Yo le pido, por favor, que no se reaperture, que se acoja como se acogió la votación y que procedamos ya a terminar este debate, que ya llevamos más de 10 horas Presidente en este recinto y que de verdad nosotros necesitamos cumplirle al país.

Le estamos cumpliendo la Corte y si hay tantas dudas, pues se eleven las respectivas consultas, pero acá no hay ningún magistrado de la Corte, que nos pueda hoy dar una claridad sobre lo que usted de pronto no puede manejar. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continúa la discusión. Tiene la palabra el Representante Tovar.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Rodrigo Tovar Vélez:

Gracias Presidente. Bueno dos cosas presi. Primero; hay una proposición que ya fue leída, hay que someterla y a la plenaria, yo quiero llamarlo a la sensatez y a la lógica, ya nosotros, yo inclusive, yo voté que no, pero la plenaria aprobó el texto de Senado, ya está aprobado, ya está aprobado el articulado, si nosotros llegamos a votar nuevamente lo que ya aprobamos, colegas yo les quiero decir algo, estamos prevaricando.

Entonces señor Presidente, ponga en consideración la proposición del Representante Wills y yo invitaría a toda la plenaria, a que niegue esa proposición, porque ya la plenaria acogió el texto de Senado. Muchas gracias señor Presidente, por favor, poner en consideración la proposición.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

En eso estamos, estamos sometiendo a consideración la proposición del doctor Wills, estamos en la discusión, continúa con la intervención del doctor Diógenes Quintero.

Intervención del Representante a la Cámara, Diógenes Quintero Amaya:

Gracias Presidente. Yo el año pasado voté en contra de acoger el texto de Senado aquí en la Cámara, por las razones que dio la Corte y aquí cada uno plantea de alguna manera una vía jurídica, para salir de esa confusión, que la Corte, efectivamente hace en el comunicado que conocemos.

Para mí y también yéndome a la jurisprudencia de la Corte, el comunicado ya es una notificación, pero usted al ver esa confusión, debió claramente pedir aclaración de esa decisión de la Corte Constitucional, no lo hizo, ya estamos aquí y tenemos que avanzar.

En ese sentido, entiendo el afán suyo de cumplir al pie de la letra, la decisión de la Corte, pero yo le quiero decir Presidente, eso es imposible jurídicamente, la Corte Constitucional, está pidiendo un imposible jurídico y es imposible, porque la Ley 5ª no lo permite.

Entonces, la Corte en la decisión definitiva, que deberá tomar sobre la reforma pensional, deberá ajustar esa imprecisión que comete en este comunicado. Entonces, llamo teniendo en cuenta lo anterior a esta plenaria, a negar esa proposición que acaba de presentar el Representante Wills.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra Carlos Felipe Quintero.

Intervención del Representante a la Cámara, Carlos Felipe Quintero Ovalle:

No Presidente, es que ya se ha dicho, lo han dicho la mayoría de los compañeros, si ya se acogió la proposición del texto de Senado, cómo vamos a discutir algo que ya se aprobó.

La Corte se equivocó, también se equivocan las altas Cortes y la comunicación es confusa, no podemos discutir algo que ya se aprobó, cuando habla de discutir en segundo debate, habiendo acogido un texto de Senado, es algo ilógico, es algo que no tiene congruencia y no tiene de verdad sentido.

Por eso invitamos a que se acoge, que se acoge y que se niegue, la proposición del doctor Wills, porque no tiene fundamento jurídico, repito no se puede discutir algo que ya se aprobó, entonces yo lo que creo, es llamar a la sensatez a la plenaria de Cámara y proceder con la votación.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra el doctor Héctor Chaparro, Héctor Chaparro tiene la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Héctor David Chaparro Chaparro:

Gracias Presidente. Uniéndome precisamente a la intervención del Representante Tamayo, del Representante Diógenes y el Representante Quintero, yo creo que es fundamental hacer una distinción Presidente y le comparto su interés en darle un cumplimiento a lo que pide la Corte Constitucional y quiero hacer una división de tres elementos, que está solicitando la Corte.

El primero. Discutir la proposición de la representante María del Mar. El segundo. Debatir el texto de Senado. Esos dos elementos que pidió la Corte Constitucional, ya los cumplimos cuando aprobamos la proposición y duramos 3 horas debatiendo esa proposición de la Representante María del Mar y debatiendo lo que responde [...] 4 horas, Presidente me dicen.

El tercer elemento, que es el que quiero colocar aquí, habla de hasta agotar en su integridad, el resto del segundo debate y es que yo quiero decir Presidente, que por supuesto, que una vez se apruebe el texto de Senado, puede haber proposiciones, proposiciones de aplazamiento del debate, proposiciones de reapertura de los articulados, proposiciones de artículos nuevos, que por supuesto debemos discutir, si son radicadas en la secretaría.

Entonces lo que yo le propongo Presidente, es que neguemos por supuesto o a la plenaria, la proposición del Representante Wills y que discutamos las demás proposiciones que haya, que no tienen que ver con lo que ya probamos, porque ya lo hicimos [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Alguien más desea intervenir? Jennifer Pedraza.

Intervención de la Representante a la Cámara, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Presidente yo sé que estamos en un momento difícil, estamos en una sesión extraordinaria, sé que todos estamos agotados, por el trámite que hemos tenido y por los debates que hemos tenido en esta legislatura, que han sido muy álgidos.

Y sin embargo, a mí me gustaría dejar una constancia, alrededor de que yo he erradicado proposiciones frente a los artículos que señalé en mi primera intervención en la plenaria del día de hoy, el artículo 23, que refiere a la comisión de los fondos privados y los artículos que tienen que ver con el fortalecimiento de Colpensiones y del pilar solidario.

Y quiero dejar esta constancia, porque creo que en el fallo de la Corte Constitucional, hay un espíritu, también de garantizar y proteger el objetivo de la deliberación plena de parte de los integrantes y de

las integrantes de esta Cámara y sé que la plenaria votó a coger el texto de Senado.

Pero aun así los congresistas y las congresistas, que intervinimos en contra de esta decisión y que presentamos proposiciones frente al articulado, así sea el articulado de Senado, el que queremos discutir y debatir, tenemos derecho de hacerlo y por eso, quiero dejar esa constancia para la Corte Constitucional.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Anuncio que se va a cerrar la discusión. Tiene la palabra el doctor David Racero, (2) minutos.

Intervención del Representante a la Cámara, David Ricardo Racero Mayorca:

No, tranquilos, es que me siento con la obligación moral, porque yo también fui los que armé la discusión, yo voy en la misma línea de Chaparro Presidente, por favor, con lo que hemos hecho hoy, le respondemos a la Corte y hay que decirlo en este momento, los que estamos acá tenemos que decirle a la Corte, que hemos respondido, respondimos ante la solicitud de volver a discutir la proposición presentada por María del Mar, Cristóbal y otros que firmamos.

Hemos discutido el texto, hemos hablado del articulado, acá nos hemos referido a hablar del sistema, del presupuesto, unas intervenciones magistrales de los ponentes, comparando los diferentes textos que había con anterioridad, hemos profundizado la discusión, como usted dijo Presidente, si ese fue el espíritu del exhorto de la Corte, lo hemos hecho a cabalidad en estas 5 horas.

Y la solicitud de la proposición de abrir la discusión otra vez, también contempla estas intervenciones que estamos haciendo, dando lugar a opinar, justamente también sobre el articulado.

En mi consideración señor Presidente, hemos dado cuenta hacia la Corte, hemos discutido cabalmente sobre el articulado, hemos discutido sobre la reforma pensional, no ha sido solamente discusión de forma, ¡ojo! no ha sido solamente discusión de procedimiento, aquí hemos tocado los puntos más sensibles de la reforma pensional y la plenaria de la Cámara, ha considerado que aprobar el texto del Senado.

También es consecuente, con las opiniones mayoritarias de la Cámara y eso también lo hemos hecho en el pasado y es posible, susceptible amparados en la Ley 5ª de volverlo a hacer. Así que yo quiero dejar la constancia Presidente, que hemos dado cuenta cabalidad del exhorto de la Corte, en términos procedimentales y de contenido y voto a la plenaria a votar NO a la proposición.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias colega y le voy a decir ¿por qué colega? porque en unos minutos voy a ser Expresidente también como usted. La última intervención el doctor Ardila y cerramos la discusión.

Intervención del Representante a la Cámara, Carlos Adolfo Ardila Espinosa:

Presidente en 30 segundos. Pido a la plenaria votar de manera negativa la proposición del doctor Wills, nosotros como plenaria tomamos una decisión, acogimos un texto y esa es la decisión de la plenaria, cualquier decisión que vaya más allá, termina viciando este trámite. En ese orden colegas, invito a votar negativo la proposición.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Alguien más desea intervenir, anuncio que se va a cerrar la discusión, queda cerrada ¿aprueban la proposición de reapertura? Abra registro.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se abre el registro, para votar la proposición leída de Juan Carlos Wills.

Vamos a leerla nuevamente y a explicar, el sentido de la proposición.

Vamos es [...]

Proposición:

Reaperturar el articulado para seguir debatiendo, las proposiciones radicadas en el articulado del texto del Senado.

Votando NO se niega esta proposición, votando SÍ se aprueba y se reapertura la votación del articulado.

Juan Carlos Wills vota NO;

Libardo Cruz vota NO;

Ape Cuello vota NO;

Ingrid Aguirre vota NO;

Álvaro Londoño vota NO;

Jorge Cerchiaro vota NO;

Karyme Cotes vota NO;

Leonor Palencia vota NO;

Karen López NO;

Gabriel Becerra vota NO;

Luis Eduardo Díaz Vota NO;

Alejandro Ocampo vota NO, Alejandro Ocampo vota SÍ;

Delcy Isaza vota NO;

Dolcey Torres NO;

Y Juan Manuel Cortés vota NO;

Ruth Caicedo vota NO;

Pete vota NO;

¿Quién falta por votar?

Gerson Montaña vota NO;

Escaf vota NO;

James Mosquera vota NO.

Presidente, ya hay decisión de la plenaria.

¿Cómo vota Saray Robayo? ¿Quién falta por votar?

Presidente ya hay decisión de la plenaria.

Intervención de la Representante a la Cámara, Saray Elena Robayo Bechara:

Saray Robayo vota NO.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Saray Robayo vota NO;

Presidente, ya hay decisión de la plenaria.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Colegas ¿Falta alguien por votar? esta Cámara que yo presido, al parecer mi última sesión, no va a cerrar faltando o apenas 3 minutos para una votación tan importante, vamos a esperar si de pronto afuera hay alguien, que viene entrando en camino y no ha alcanzado a votar.

¿falta alguien por votar? ¿falta alguien por votar?

Señor Secretario, cierre el registro y anuncie la votación, por favor.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se cierra el registro, el resultado de la votación es el siguiente.

Por el SÍ, 1 voto manual del Representante Alejandro Ocampo y 10 votos electrónicos para un total de 11 votos por el SÍ.

Por el NO han votado manualmente por el NO:

Juan Carlos Wills.

Libardo Cruz.

Alfredo Ape Cuello.

Ingrid Aguirre.

Álvaro Mauricio Londoño.

Jorge Cerchiaro.

Juan Manuel, perdón Karyme Cotes, Karyme Cotes Martínez.

Leonor Palencia,

Karen Juliana López,

Gabriel [...]

Se retira el voto de Karen López, lo hizo electrónico, su voto manual, se retira.

Gabriel Becerra.

Luis Eduardo Díaz Matéus.

Delcy Isaza.

Dolcey Torres.

Juan Manuel Cortés.

Ruth Amelia Caicedo.

Ermes Pete.

Gerson Montaña.

Agmeth Escaf.

James Mosquera.

Y Saray Elena Robayo.

Para un total de 19 votos manuales por el NO.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ochenta y un (81) votos digitales por el NO para un total de 100 votos por el NO.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Entonces con esta decisión [...]

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente, perdón un segundito. Ha sido negada la proposición de reapertura del articulado del texto aprobado en Senado.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN

VOTACION 5

Nombre de la votación: LEY 2381 de 2024 REFORMA PENSIONAL - REAPERTURA ARTICULADO TEXTO APROBADO EN SENADO - PROPOSICIÓN HR JUAN CARLOS WILLS
 Inicio de la votación: 28/06/2025 19:38:52

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	81	89,01%
Sí	10	10,99%
Total	91	

Número	Nombre y Apellidos	Resultado
1.	ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	No
2.	ALFONSO JURADO MARTHA LISBETH	No
3.	ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	No
4.	ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	No
5.	ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	No
6.	ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	No
7.	ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	No
8.	BANOL ALVAREZ NORMAN DAVID	No
9.	BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	No
10.	BARRAZA ÁRRAUT JEZMI LIZETH	No
11.	BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	No
12.	BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	No
13.	BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	No
14.	CAICEDO ÁNGULO CRISTOBAL	No
15.	CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	No
16.	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	No
17.	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	No
18.	CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	No
19.	CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	Sí
20.	CHAPARRO CHAPARRO HECTOR DAVID	No
21.	CORREAL RUBIANO PIEDAD	Sí
22.	CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	No
23.	ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	No
24.	ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	No
25.	GARCIA SOTO ANA PAOLA	No
26.	GÓMEZ CASTAÑO SUSANA	No
27.	GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	No
28.	GÓMEZ LOPEZ GERMAN JOSÉ	No
29.	GOMEZ SOTO JUAN LORETO	No
30.	GONZALEZ ÁGUDELO JOHN JAIRO	No
31.	GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	No
32.	GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	No
33.	GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	Sí
34.	GUIDA PONCE HERNANDO	No
35.	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	No
36.	HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	No
37.	JARAVA DIAZ MILENE	No
38.	JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	No
39.	JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	No
40.	LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	No
41.	LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	No
42.	LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	No
43.	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	No

44.	LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	No
45.	LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	Sí
46.	MANRIQUE OLARTÉ KAREN ASTRITH	No
47.	MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO	No
48.	MONDRAGON GARZON ALFREDO	No
49.	MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY	No
50.	NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	No
51.	OCHOA TOBON LUIS CARLOS	Sí
52.	OSORIO MARIN SANTIAGO	No
53.	PALACIOS MOSQUERA JHOANY CARLOS ALBERTO	No
54.	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	No
55.	PEDRAZA SANDOVAL JENNIFER DALLEY	Sí
56.	PEINADO RAMÍREZ JULIAN	No
57.	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	No
58.	PIZARRO GARCÍA MARIA DEL MAR	No
59.	QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	No
60.	QUINTERO AMAYA DIOGENES	No
61.	QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	No
62.	RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	No
63.	RESTREPO CARMONA DANIEL	No
64.	RINCÓN GUTIERREZ HAIVER	No
65.	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	No
66.	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	No
67.	ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	No
68.	RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	No
69.	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	Sí
70.	SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	No
71.	SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	No
72.	SALCEDO GUERRERO VICTOR MANUEL	Sí
73.	SANCHEZ ARANGO DUVALIER	Sí
74.	SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	No
75.	SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	No
76.	SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	No
77.	SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY	No
78.	SILVA MOLINA GILDARDO	No
79.	SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	No
80.	SUAREZ CHADID LUIS DAVID	No
81.	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	No
82.	TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	No
83.	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	No
84.	TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO	No
85.	VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	No
86.	VARGAS SOLER JUAN CARLOS	No
87.	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	No
88.	VELASCO BURBANO ERIK ADRIAN	No
89.	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	No
90.	YEPES CARO GERARDO	No
91.	ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	Sí

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Entonces, con esta decisión de la Honorable plenaria de la Cámara de Representantes, se entiende que ha sido aprobado el texto de Senado, con ¿Cuántos votos, señor Secretario? el voto [...] el de la votación pasada, certifique, por favor la votación.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Presidente por el NO, no se reapertura la votación fueron 100 votos.

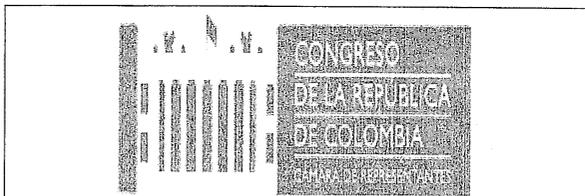
La proposición que acoge el texto de Senado.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sí, pero le estoy preguntando para que quede en el Acta, con cuántos votos fue aprobado el texto de Senado, según la proposición de acogimiento de la doctora María del Mar Pizarro, David Racero y otros.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Esa votación Presidente fue 104 votos por el SÍ, 9 votos por el NO.



REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 2381 DEL 2024 CÁMARA REFORMA PENSIONAL			
TEMA A VOTAR: PROPOSICION H.R WILLS JUAN CARLOS REAPERTURA ARTICULO TEXTO APROBADO EN SENADO			
SESION PLENARIA: JUNIO 28 DEL 2025			
	APellidos y Nombres	SI	NO
1	AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA		X
2	BECERRA YAÑEZ GABRIEL		X
3	CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA		X
4	CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO		X
5	CORTES DUEÑAS JUAN MANUEL		X
6	COTES MARTINEZ KARYME ADRIANA		X
7	CRUZ CASADO LIBARDO		X
8	CUELLO BAUTE APE ALFREDO		X
9	DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO		X
10	ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE		X
11	ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA		X
12	LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO		X
13	MONTAÑO ARIZALA GERSON LISIMACO		X
14	MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO		X
15	OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	X	
16	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA		X
17	PETE VIVAS ERMES EVELIO		X
18	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA		X
19	TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR		X
20	WILLS OSPINA JUAN CARLOS		X
TOTAL		1	19

Proyecto: Sandra Gutierrez
 Reviso: Edwin Suarez

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Con esa votación, se certifica entonces, señor Secretario o se entiende que ha sido aprobado el articulado.

Negada la reapertura de la discusión, subsanado el vicio de forma de procedimiento señalado por la Corte, lo que sólo me hace falta por definir para poder cumplir finalmente toda vez, que se ordenó reiniciar a partir de la proposición el segundo debate, es someter a consideración de la plenaria, el título y la pregunta.

Sírvase por favor señor Secretario, leer el título del respectivo proyecto de ley y la pregunta.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Título y pregunta

“Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común y se dictan otras disposiciones”.

Y se le pregunta a la plenaria

¿Si es su deseo que este proyecto sea Ley de la República?

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Cómo vota la ponente?

Intervención de la Representante a la Cámara, Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

La ponente vota SÍ e invita a la plenaria a votar SÍ.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Abra [...] se abre la discusión, perdón, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar. Tiene la palabra el Representante Salazar.

Intervención del Representante a la Cámara, José Eliécer Salazar López:

Presidente para llamar la atención ¡ojo! que esta ley existe, no es un proyecto de ley, no la devolvieron para corregir los errores de trámite, pero no es que título, ni pregunta, ni nada de eso, nosotros hicimos el trámite de la corrección, no tiene por qué aprobarse título y pregunta, ni nada de eso, porque existe como ley, que no esté corregida es otra cosa.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Respeto mucho su interpretación, pero la orden es clara, reiniciar a partir de la proposición, el segundo debate, ya se votó la ponencia en el debate, ya se votó el articulado y falta el tercer momento, que es título de pregunta, que es en lo que estamos. Anuncio que se va a cerrar la discusión, Wadith Manzur.

Intervención del Representante a la Cámara, Wadith Alberto Manzur Imbett:

Solo Presidente quiero dejar una constancia, que la preciosa colega Jennifer, dijo que sus proposiciones no habían sido tenidas en cuenta, al momento de que se radica una proposición para coger el texto de Senado, se les dio la palabra a todas las personas aquí para que manifestaran, por qué razón no se tenía que acoger el texto de Senado.

Y entre esas razones, tenía ella que manifestar, que ella tenía unas proposiciones, explicar esas proposiciones para convencer a esta plenaria, que lo que ella proponía era mejor que lo que se estaba proponiendo acá y se dio la palabra y hubo suficiente ilustración.

Usted terminó de darle la palabra a todos, se agotaron el orden de las listas y por eso, se da por entendido, que todas las proposiciones que estaban ahí radicadas, fueron tenidas en cuenta y leídas y agotadas Presidente. Hay que dejar esa claridad para que no diga, que uno suficiente debate, gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continúa la discusión. Tiene la palabra el representante [...] no, antes de Gildardo, me la pidió mi compañero del Atlántico, del Partido Conservador, Armando Antonio Zabaraín D’Arce.

Intervención del Representante a la Cámara, Armando Antonio Zabaraín D’Arce:

Gracias Presidente. En ese orden de ideas señor Presidente, todos recordarán que dejé una constancia, que fue leída por el señor Secretario general y en esa constancia, dejaba claramente mis proposiciones y adjunté las proposiciones que había presentado, las cuales nunca se leyeron, nunca se discutieron, quiero dejar esa constancia. Gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Con gusto representante. Sigue la discusión del título y la pregunta, estamos discutiendo título y pregunta. Gildardo Silva tiene la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Gildardo Silva Molina:

Gracias Presidente. Me asalta la misma preocupación, que acaba de expresar el Representante de Cambio, sobre el tema del título y pregunta, porque es qué ocurre que la Ley 2381, está en trámite de control de constitucionalidad, esa ley ya existe, ya está sancionada.

La ley ha regresado a la Cámara para resolver unos vicios, pero la ley está en la Corte Constitucional, cumpliendo un trámite, esperando que se subsanen unos vicios para continuar el trámite de constitucionalidad.

El articulado está vigente, artículo 95 dice, esta ley está vigente a partir de la sanción del Presidente el 16 de julio y solamente está suspendida, con respecto fundamentalmente a lo que entraba en vigencia, el primero de julio. Entonces, tengo

mis dudas muy serias, sobre si es necesario, si es procedente votar el título de la pregunta Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continúa la discusión. Tiene la palabra Olga [...] Duvalier Sánchez, perdón.

Intervención del Representante a la Cámara, Duvalier Sánchez Arango:

Gracias Presidente. Yo solo quiero dejar una constancia, de que teníamos la oportunidad y el tiempo de haber debatido y corregido elementos del texto de Senado, que son polémicos, problemáticos y tóxicos para la reforma y el deseo y la voluntad política de tener una reforma pensional justa.

Ese texto no tiene concepto fiscal, porque la condición de Ministerio de Hacienda, era que el concepto fiscal se daba una vez eliminara el artículo 93, que se aprobó en último momento y fue un condicionante para lograr dos votos de senadores.

Es decir, podíamos haber hecho esto de forma responsable, teníamos el tiempo, 30 días para discutirlo y una legislatura para la conciliación, dado que no se hizo de esa manera y que la voluntad expresada acá, fue volver a aprobar la proposición con el texto de Senado de plano.

Quiero dejar constancia, que pudimos haber perdido una oportunidad de haber hecho una reforma pensional, sin darle el papayazo a la Corte para que revise de fondo y nos devuelva o tumbe la reforma pensional. Tuvimos una oportunidad y la dejamos ir, pero, además, cometiendo dos veces el mismo error.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continúa la discusión. Tiene la palabra el doctor [...] la doctora Olga Velásquez.

Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto:

Gracias Presidente. Yo también quiero dejar una constancia; la primera, Que el Partido Cambio Radical radicó una constancia desde el día de ayer, sin embargo, participaron a pesar de que manifestaron que no iban a participar, participaron en el debate, el Partido Centro Democrático dejó una constancia de que tampoco iba a participar.

Pero hubo personas como la Senadora Paloma Valencia, que también participaron en el debate, de parte de Independientes, se denominaron así, también radicaron una proposición, sin embargo, participaron en el debate.

Esto para decir, que quien no participó en el debate, fue porque no quiso participar en el debate, aquí no se le negó la posibilidad de participar a nadie y es importante Presidente, dejarlo claro, porque en varios de esas constancias, manifestaron que no están aquí porque consideran que no era correcto.

Sin embargo, intervinieron desarrollaron sus ideas y al final, al final Presidente, si no estuvieron presentes, si no discutieron, si no participaron, pues

es una responsabilidad individual, no solamente de cada congresista, sino también de cada partido.

Y finalmente Presidente, la última constancia, decirle que gran parte de los que suscribimos la proposición de acoger el texto de Senado, intervenido [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Colegas les ruego limitarse a la discusión de lo que estamos debatiendo, eso dice la Ley 5ª, título y pregunta. Termine doctora Olga 15 segundos y vamos a someter a votación título y pregunta.

Intervención de la Representante a la Cámara, Olga Lucía Velásquez Nieto:

[...] Gracias Presidente. Finalmente, también se hizo la discusión en medio de la proposición para coger el texto de Senado del articulado, varias intervenciones, más de 3 horas. Por tanto, yo sí creo que aquí se dio la discusión de acuerdo a lo que ordenó [...]

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Me ha pedido el uso de la palabra en la discusión y por supuesto, que no voy a dejar de hacerlo, el Representante Ocampo.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Frente a la duda Presidente, de sí debemos votar nuevo título y pregunta, hay que votarla, el debate cuando se devuelve a la Cámara, parte del debate es votar título y pregunta, pero la Corte en lo que ha ordenado, no va a decir que quedó mal porque votamos título y pregunta, es decir eso no va a viciar este proceso.

Lo segundo. Esta plenaria debatió ampliamente los artículos que estaban en el texto de Senado, todos intervinimos o todos tuvieron la posibilidad intervenir, de hablar, de proponer y cuando esta plenaria toma la decisión de acoger el título de Senado, el texto de Senado, se entiende que está negando todas las otras posiciones que existían, se entiende que las otras proposiciones, no van a ser tenidas en cuenta.

Porque la Ley 5ª dice, que después de que propongamos digamos la sustitutiva, la propiedad sustitutiva, que recoge o recomienda distintos textos, que mejoran la propuesta del proyecto de ley, así se entiende en el proyecto. Así que señor Presidente, continuamos a votar título y pregunta, que el debate del articulado como lo pidió la Corte y el debate de la proposición de María del Mar y otros compañeros, ha quedado saldado.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene la palabra el doctor Tamayo y el doctor Losada.

Intervención del Representante a la Cámara, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. La Corte cuando nos exhorta a hacer esa corrección, está ejerciendo control constitucional, que es superior inclusive a la misma Ley 5ª diría uno, yo lo tengo supremamente claro, pero nos llama a que corrijamos un vicio de trámite, que hemos hecho a cabalidad, se discutió la proposición sustitutiva, de acoger texto de Senado, más de 3 horas, se debatió, se votó y se decidió.

Luego hemos acogido texto de Senado, como dice Ocampo, yo tampoco vería problema alguno, en que votemos el texto del artículo y la pregunta, sólo si el texto es idéntico al que mantiene el texto de Senado, es únicamente sería eso, no generaría efecto jurídico diferente a ese proceder. Gracias.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar. Tiene el doctor Juan Carlos Losada, Partido Liberal Colombiano, la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara, Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente en dos sentidos. Lo primero, es que a diferencia de la gran mayoría de mis compañeros aquí, yo no creo que se hayan subsanado los vicios de trámite, porque si bien la Corte en el resuelve dice que había que discutir, mayor tiempo, mayor profundidad, la proposición. Yo creo que la discusión de las proposiciones, que al final no se dio, es un requisito que la Corte tenía en este considerando, pero además de ello, nosotros no las discutimos porque la metodología no estuvo clara desde el primer minuto.

Por eso yo lo pregunté aquí Presidente, cómo va a ser la metodología, para saber si había que referirse a las proposiciones en las intervenciones anteriores, yo no sé cuál será el futuro de la reforma, yo concuerdo con el espíritu de la reforma y con gran parte del articulado y por eso, el título y la pregunta, los votaré sí.

Y sin embargo, tengo grandes reservas con muchos de los artículos y creo como Duvalier, que esta Cámara perdió una gran oportunidad de dar el debate, como se hace en el Congreso de la República y volvimos a hacer exactamente lo mismo que hace un año, no sé cómo se va a subsanar eso. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Se cierra la discusión, le pregunto a la plenaria ¿Si aprueba el título de la ley y considera que queda subsanado el vicio decretado por la Honorable Corte Constitucional? abra el registro, abra registro para registrar la votación.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se abre el registro para votar el título y la pregunta, perdón, por favor, cabina, ¿Cómo vota [...]? está abierto el registro, por favor honorables representantes, votar de manera digital, para darle orden a la plenaria y a la votación, por favor ¿Cómo vota la ponente?

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

La pregunta fue leída por el señor Secretario, título y pregunta leída por el señor Secretario, aclare el sentido del voto. Votando SÍ se aprueba título y pregunta ¿Si la plenaria decide que este proyecto se convierta en Ley de la República?

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Está abierto el registro, honorables representantes.

Intervención del Representante a la Cámara, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Jaime Raúl Salamanca vota SÍ a la reforma pensional.

Intervención de la Representante a la Cámara, Martha Lisbeth Alfonso Jurado:

La ponente vota SÍ e invita a la plenaria a votar SÍ.

Intervención del Representante a la Cámara, Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gabriel Parrado vota SÍ.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Perdón, perdón, un segundito.

Martha Alfonso como ponente vota SÍ;

Jaime Raúl Salamanca vota SÍ;

Lili Rodríguez vota SÍ;

Leonor Palencia vota SÍ;

Cristóbal Caicedo vota SÍ;

Mary Anne Perdomo vota SÍ;

Gildardo Silva vota SÍ;

Y Andrés Cancimance vota SÍ;

Alexandra Vásquez vota SÍ;

Dorina Hernández vota SÍ;

Leyla Rincón vota SÍ;

Karen López vota SÍ;

Pete Ermes vota SÍ;

Alfredo Mondragón vota SÍ;

Álvaro Rueda vota SÍ;

Norman [...] ya Álvaro Rueda, votó de manera digital, se retira el voto manual.

Olga Lucía Velásquez vota SÍ;

Erick Velasco vota SÍ.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Falta alguien por votar?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Jorge Cerchiaro vota SÍ;

Norman Bañol vota SÍ;

Norman Bañol y Jorge Cerchiaro, Erick Velasco ¿ya?

Gabriel Parrado vota SÍ;

Aljure vota SÍ;

Y Wilmer Castellanos vota SÍ;

Pedro Suárez vota SÍ.

Intervención de la Representante a la Cámara, Saray Elena Robayo Bechara:

Saray Robayo vota SÍ.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

¿Quién falta por votar? ¿quién falta por votar?

Intervención de la Representante a la Cámara, Saray Elena Robayo Bechara:

Saray Robayo vota SÍ.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Saray Robayo vota SÍ.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Ya hay decisión de la plenaria? aún no hay decisión de la plenaria ¿falta alguien por votar?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

¿Quién falta por votar? Cala Hernando, Cala [...]

Jairo Cala vota SÍ;

Alejandro Toro vota SÍ;

¿Quién falta por votar?

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Gabriel Becerra ya votó?

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Ya votó Presidente, Gabriel Becerra de manera manual.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Por favor verificar, si ya hay decisión de la plenaria.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Les pido el favor a los auxiliares del recinto, avisarles a los representantes, que están afuera, que estamos en votación.

¿Gabriel Becerra cómo vota? Gabriel Becerra, no tiene que venir acá, por favor, estamos al límite, por favor doctor Gabriel Becerra, tiene que ingresar al recinto para poder votar.

Se retira el voto manual de Wilmer Castellanos, votó de manera digital.

Gabriel Becerra vota SÍ.;

Presidente ya hay decisión de la plenaria.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

A ver estamos en votación, a ver colegas, estamos en votación. Cierre el registro y anuncie el resultado, por favor.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Se cierra el registro y el resultado es el siguiente.

Por favor, honorables representantes, les pido el favor con todo respeto, un poco de silencio para poder anunciar de manera clara la votación.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por el NO, 0 votos manuales.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Y por el NO, 1 voto de manera digital.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Por el SÍ han votado manualmente:

Jaime Raúl Salamanca.

Martica Alfonso.

Liliana Rodríguez.

Leonor Palencia.

Cristóbal Caicedo.

Mary Anne Perdomo.

Gildardo Silva.

Andrés Cancimance.

Leider Alexandra Vásquez.

Dorina Hernández.

Leyla Rincón.

Por favor, silencio para poder anunciar la votación, rogamos por favor silencio, mientras anunciamos la votación.

Karen Juliana López.

Ermes Pete.

Alfredo Mondragón.

Olga lucía Velásquez.

Erick Velasco.

Jorge Cerchiaro.

Norman Bañol.

Gabriel Ernesto parrado Durán.

William Aljure.

Pedro Suárez Vacca.

Saray Elena Robayo.

Jairo Cala.

Alejandro Toro.

Y Gabriel Becerra.

Para un total de 25 votos manuales por el SÍ.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñaloza:

Setenta y dos (72) votos digitales por el SÍ, para un total de 97 votos por el SÍ.

Y ha sido aprobado el título y la pregunta.

PUBLICACIÓN REGISTRO DE VOTACIÓN

VOTACION 6

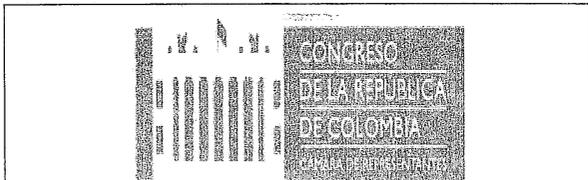
Nombre de la votación: LEY 2381 de 2024 REFORMA PENSIONAL - TÍTULO Y PREGUNTA
 Inicio de la votación: 28/06/2025 20:03:48

Resultados de la Votación:

Resultado	Total	%
No	1	1,37%
Sí	72	98,63%

Nombres apellidos	Respuesta
1. AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA	Sí
2. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	Sí
3. ARCHILA SUAREZ HUGO ALFONSO	Sí
4. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	Sí
5. ARGOTE CALDERON ETNA TAMARA	Sí
6. ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA	Sí
7. BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	Sí
8. BARRAZA ARAUT JEZMI LIZETH	Sí
9. BASTIDAS ROSERO JORGE HERNAN	Sí
10. BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY	Sí
11. BOCANEGRA PANTOJA MONICA KARINA	Sí
12. CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO	Sí
13. CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA	Sí
14. CASTELLANOS HERNANDEZ WILMER YAIR	Sí
15. CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA	Sí
16. CHAPARRO GHAPARRO HECTOR DAVID	Sí
17. CORTES DUENAS JUAN MANUEL	Sí
18. COTES MARTINEZ KARYME ADRANA	Sí
19. DIAZ MATEUS LUIS EDUARDO	Sí
20. ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	Sí
21. ESCAF TIERINO AGMETH JOSE	Sí
22. ESCOBAR ORTIZ WILDER IBERSON	Sí
23. GARCIA SOTO ANA PAOLA	Sí
24. GOMEZ CASTAÑO SUSANA	Sí
25. GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN	Sí
26. GOMEZ LOPEZ GERMAN JOSE	Sí
27. GOMEZ SOTO JUAN LORETO	Sí
28. GONZALEZ AGUDELO JOHN JAIRO	Sí
29. GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	Sí
30. GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA	Sí
31. GUERRERO AVENDANO WILMER YESID	Sí
32. GUIDA PONCE HERNANDO	Sí
33. HOYOS FRANCO ANIBAL GUSTAVO	Sí
34. ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA	Sí
35. JARAVA DIAZ MILENE	Sí
36. JAY-PANG DIAZ ELIZABETH	Sí
37. JIMENEZ VARGAS ANDRES FELIPE	Sí
38. LANDINEZ SUAREZ HERACLITO	Sí
39. LONDONO BARRERA JUAN CAMILO	Sí
40. LONDONO LUGO ALVARO MAURICIO	Sí
41. LOPERA MONSALVE MARIA EUGENIA	Sí
42. LOPEZ TENORIO JULIAN DAVID	Sí
43. MANRIQUE OLARTE KAREN ASTRITH	Sí
44. MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO	Sí
45. MONTEFRO RIVERA ALVARO HENRY	Sí

46. MONTANO ARIZALA GERSON LISIMACO	Sí
47. NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID	Sí
48. OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO	Sí
49. OSORIO MARIN SANTIAGO	Sí
50. PIZARRO GARCIA MARIA DEL MAR	Sí
51. QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER	Sí
52. QUINTERO AMAYA DIOGENES	Sí
53. QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE	Sí
54. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO	Sí
55. RESTREPO CARMONA DANIEL	Sí
56. RINCON GUTIERREZ HAIVER	Sí
57. ROZO ANIS GERMAN ROGELIO	Sí
58. RUEDA CABALLERO ALVARO LEONEL	Sí
59. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER	Sí
60. SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	Sí
61. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	Sí
62. SANCHEZ MONTES DE OGA ASTRID	Sí
63. SANCHEZ PINTO ERIKA TATIANA	Sí
64. SARMIENTO HIDALGO EDUARDO GIOVANNY	Sí
65. SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN	Sí
66. SUAREZ CHADID LUIS DAVID	Sí
67. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	Sí
68. TORRES ROMERO DOLCEY OSCAR	Sí
69. VALENCIA CAICEDO JHON FREDI	Sí
70. VARGAS SOLIER JUAN CARLOS	Sí
71. WILLS OSPINA JUAN CARLOS	Sí
72. YEPES CARO GERARDO	Sí
73. ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO	No



REGISTRO MANUAL			
PROYECTO DE LEY 2381 DEL 2024 CÁMARA REFORMA PENSIONAL			
TEMA A VOTAR: TÍTULO Y PREGUNTA			
SESION PLENARIA: JUNIO 28 DEL 2025			
	APellidos Y NOMBRES	SI	NO
1	ALFONSO JURADO MARTHA LISSBETH	X	
2	ALJURE MARTINEZ WILLIAM FERNEY	X	
3	BAÑOL ALVAREZ NORMAN DAVID	X	
4	BECERRA YANEZ GABRIEL	X	
5	CAICEDO ANGULO CRISTOBAL	X	
6	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	X	
7	CANCIMANCE LOPEZ JORGE ANDRES	X	
8	CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO	X	
9	HERNANDEZ PALOMINO DORINA	X	
10	LOPEZ SALAZAR KAREN JULIANA	X	
11	MONDRAGON GARZON ALFREDO	X	
12	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	X	
13	PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	X	
14	PERDOMO GUTIERREZ MARY ANNE ANDREA	X	
15	PETE VIVAS ERMES EVELIO	X	
16	RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	X	
17	ROBAYO BECHARA SARAY ELENA	X	
18	RODRIGUEZ VALENCIA GLORIA LILIANA	X	
19	SALAMANCA TORRES JAIME RAUL	X	
20	SILVA MOLINA GILDARDO	X	
21	SUAREZ VACCA PEDRO JOSE	X	
22	TORO RAMIREZ DAVID ALEJANDRO	X	
23	VASQUEZ OCHOA LEIDER ALEXANDRA	X	
24	VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	X	
25	VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA	X	
TOTAL		25	0

Proyecto: Sandra Gutierrez
 Reviso: Edwin Suarez

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Me permito entonces con esa decisión, anunciarle al país, no sin antes agradecerles a los colegas, representantes, permitirme haber sido su Presidente, que ha sido aprobada la reforma pensional por parte de la Cámara de Representantes. Muchas gracias.

Siguiente punto del orden del día.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñañoza:

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Siguiente punto del orden del día.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñañoza:

Los que propongan los honorables Representantes.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Siguiente punto del orden del día.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñañoza:

Ha sido agotado el orden del día, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. Que viva Colombia, muchas gracias.

Secretario General, Jaime Luis Lacouture Peñañoza:

Siendo las 8:15 de la noche, se levanta la sesión plenaria extraordinaria, convocada para hoy sábado 28 de junio del 2025. Con las buenas noches para todos.

IMPEDIMENTOS



Bogotá, D.C., 15 de julio 2025
SbSG2.1- 0415-25

Doctor
HERMES TAFUR VÁSQUEZ
Jefe Sección Relatoría
Cámara de Representantes
Bogotá D.C

Referencia: Impedimentos negados en Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 2025.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitirle a usted, copia del **IMPEDIMENTOS NEGADOS**, votados en sesión Plenaria del día 28 de junio de 2025, así

- 1. GIRALDO BOTERO CAROLINA (1 folio)
- 2. GUIDA PONCE HERNANDO (1 folio)
- 3. RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO (1 folio)

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ
Subsecretaría General

Anexo lo enunciado



Bogotá D.C, 28 de junio de 2025

Doctor
JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente de la Cámara de Representantes
La Ciudad

Subsecretaría General
Fecha: Julio 28 / 2025
Hora: 12 M.

Asunto: Manifestación de impedimento por hechos sobrevinientes - Ley 2381 de julio 16 de 2024 "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones" (Proyecto de Ley N° 433 de 2024 Cámara - 293 de 2023 Senado).

Señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992, la Ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en la Ley 1828 de 2017 y el Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, me permito manifestar a la Plenaria mi impedimento por hechos sobrevinientes para participar del debate y votación correspondiente a la subsanación del vicio de procedimiento de la Ley 2381 de julio 16 de 2024 "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones" (Proyecto de Ley N° 433 de 2024 Cámara - 293 de 2023 Senado).

Manifiesto mi impedimento con base en:

→ La configuración de hechos sobrevinientes, relacionados con un trámite administrativo que cursa en la actualidad y que versa sobre disposiciones de que trata la ley/proyecto de ley en mención, los cuales son posteriores a la negación por esta plenaria de los impedimentos que presenté para el Proyecto de Ley N° 433 de 2024 Cámara - 293 de 2023 Senado.

Los referidos hechos sobrevinientes podrían representar un beneficio o una afectación de manera directa a la suscrita, toda vez que el trámite administrativo se vería afectado por las determinaciones que se adopten en esta corporación.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2° del artículo 1° de la Ley 1431 de 2011 y demás normas concordantes, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Corporación deba asumir con relación al mencionado proyecto.

Atentamente,

Carolina Giraldo B
CAROLINA GIRALDO BOTERO
Representante a la Cámara por Risaralda

No se leyó



DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO (28.06.2025)

Conforme al artículo 286 de la Ley 5a de 1992, modificado por el Art. 1° de la Ley 2003 de 2019, manifiesto mi impedimento para participar en la discusión y votación de la "CORRECCIÓN VICIO DE PROCEDIMIENTO de la Ley 2381 de julio 16 de 2024 Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones" (Proyecto de Ley N° 433 de 2024 Cámara - 293 de 2023 Senado)".

Lo anterior, por cuanto el suscrito y varios parientes dentro del grado de consanguinidad que establece la precitada ley, tenemos la edad y cumplimos con los demás requisitos para obtener la pensión, lo cual podría configurar un conflicto de interés que pueda resultar en un beneficio particular, actual y directo a mi favor.

Cordialmente,

Hernando Guida Ponce
HERNANDO GUIDA PONCE
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

leg 2381/25
D.
PL 433/24



Ley 2381/24
P.L. 433/24

Bogotá, D.C. 28 de junio de 2025

Doctores:

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente

JORGE RODRÍGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidente

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

ASUNTO: PRESENTACIÓN IMPEDIMENTO

De manera atenta presento a consideración de la mesa directiva de la Corporación, un impedimento para participar en la discusión y votación de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024 "Por medio de la cual se establece el Sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común y se dictan otras disposiciones" (Proyecto de Ley No. 433 de 2024 Cámara - 293 de 2023 Senado). Lo anterior obedece a que actualmente me encuentro sujeto en un proceso de investigación adelantado por la Veeduría del Partido Conservador, por mi participación en la discusión y votación de este proyecto durante su trámite legislativo; razón por la cual considero pertinente abstenerme de participar en esta discusión y votación.

Cordialmente,

H.R. CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN
Departamento Norte de Santander.

PROPOSICIONES



SUBSECRETARÍA GENERAL

Bogotá, D.C., 15 de julio de 2025
SbSG2.1-0414-25

Doctor

HERMES TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoria
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Referencia: Copia de la Proposición de reapertura articulado texto Ley 2381 de 2024 REFORMA PENSIONAL, negada en la sesión del día 28 de junio de 2025.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, Copia de la Proposición de reapertura articulado texto Ley 2381 de 2024 REFORMA PENSIONAL negada, en Sesión Ordinaria del día 28 de junio de 2025, por:

- 1. WILLIS OSPINA JUAN CARLOS (1 folio)

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.
Subsecretario General
Anexo to expediente

Proposición

Reaperturar el Articulo para seguir
debatir las proposiciones enunciadas
en el Articulo

Recibido

Subsecretaría General
Fecha: Junio 28 / 2025
Hora: 04:11 p.m.

CONSTANCIAS



SUBSECRETARÍA GENERAL

Bogotá, D.C., 15 de julio 2024
SbSG2.1-0416-25

Doctor
HERMES TAFUR VASQUEZ
Jefe Sección Relatoría
Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

Referencia: Envío copias de las Constancias de la Sesión Plenaria del día 28 de junio de 2025.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito remitir a usted, Copias de las **CONSTANCIAS**, radicadas en Sesión Plenaria del día 28 de junio de 2025, por:

- 1. BANCADA PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO (3 folios)
- 2. AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE (3 folios)
- 3. CASTILLO TORRES MARELEN (2 folios)
- 4. CARVALHO MEJIA DANIEL (2 folios)
- 5. CORREAL RUBIANO PIEDAD (1 folio)
- 6. GARRIDO MARTIN LINA MARIA (5 folios)
- 7. GOMEZ GONZALES JUAN SEBASTIAN (2 folios)
- 8. HERNANDEZ PALOMINO DORINA (4 folios)
- 9. JUVINAO CLAVIJO CATHERINE Y OTRAS FIRMAS (3 folios)
- 10. LONDONO JARAMILLO JUANA CAROLINA (2 folios)
- 11. MIRANDA PEÑA LUVI KATHERINE (2 folios)
- 12. POLO POLO MIGUEL ABRAHAM (2 folios)
- 13. SANCHEZ ARANGO DUVALIER (2 folios)
- 14. ZABARAIN D ARCE ARMANDO ANTONIO (5 folios)

Cordialmente,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.
Subsecretario General

Proyecto Andrés Pizarro,
Revisó Edwin Suárez

Calle 10 No. 7 - 50 - Capitolio Nacional - Segundo Piso - Tel: 3904050 Ext - 5422
Email: subsecretaria@camara.gov.co



Bogotá D.C., 28 de junio de 2025

Feito en junio 28 / 2025

Representante
Jaime Raúl Salamanca
Presidente de la Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: Rechazo a las prácticas irregulares en el trámite de la reforma pensional y anuncio de no participación.

Ante la gravedad de los hechos ocurridos en el trámite de la reforma pensional, desde la bancada del Centro Democrático hacemos un llamado firme a la responsabilidad institucional. No es admisible que, mediante maniobras irregulares, se impongan prácticas ilegales o inconstitucionales con el respaldo de las mayorías. Rechazamos que el poder legislativo se utilice para legitimar abusos de procedimiento al servicio de intereses políticos. Por ello, informamos que no asistiremos a las sesiones de discusión de esta reforma. Nuestra decisión responde a razones de profundo orden jurídico e institucional, que exponemos a continuación:

1. El Presidente de la Cámara de Representantes, Jaime Raúl Salamanca, vulnerando la Constitución y la Ley, decidió anunciar el inicio del trámite de la reforma pensional ordenado por la Corte Constitucional, sin que existiera quórum decisorio y sin haber agotado la votación del orden del día, lo que configura un nuevo vicio en el trámite legislativo.
2. La Corte Constitucional, en el comunicado mediante el cual confirma los vicios del trámite, expresó que "el procedimiento seguido en la Cámara de Representantes para la aprobación de la Ley 2381 de 2024 desconoció los principios fundamentales que rigen la formación de la ley en el ordenamiento constitucional". Lo que ha quedado claro es que el Gobierno Nacional y las mayorías de la Cámara ignoraron todas las advertencias y están reiterando los vicios ya evidenciados.
3. La Corte Constitucional conminó a la Cámara de Representantes a "subsanan" los vicios; sin embargo, lo que se ha evidenciado es una decisión de reincidir, reiterar y profundizar los atropellos al procedimiento legislativo.
4. Participar en la discusión y trámite en esas circunstancias sería una actuación prevaricadora, tipificada en la ley penal. El trámite de subsanación se adelanta sin la deliberación y discusión de la oposición, lo que restringe los requisitos esenciales en el proceso de formación de la ley.

Dirección: calle 28b # 15 - 16
Teléfono: +57 (1) 742 9336 - 743 2157

E-mail: info@centrodemocratico.com
Para notificaciones: secretaria@centrodemocratico.com

Sumado a las anteriores irregularidades relacionadas con la notificación del auto de la Corte y la convocatoria a sesiones de la plenaria de la Cámara, el Centro Democrático se abstendrá de participar en un proceso legislativo absolutamente irregular, que tendrá duras consecuencias en el examen judicial que se adelante en el futuro.

Con firmeza democrática,

Gabriel Vallejo Chujfi
Director Nacional
Partido Centro Democrático

Bancada del Centro Democrático
Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia

28/06/25, 9:31 a.m. Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - Rechazo a prácticas irregulares en el trámite de la reforma pensional - No particip...

Presidencia Camara <presidencia@camara.gov.co>

Rechazo a prácticas irregulares en el trámite de la reforma pensional – No participación
1 mensaje

Gabriel Vallejo <director@centrodemocratico.com> 28 de junio de 2025, 9:12 a.m.
Para: "presidencia@camara.gov.co" <presidencia@camara.gov.co>, "secretaria.general@camara.gov.co" <secretaria.general@camara.gov.co>
CC: Secretaria General <secretariageneral@centrodemocratico.com>

Señor Salamanca:

Reciba un cordial saludo.

En nombre del Partido Centro Democrático, me permito remitirle la comunicación oficial mediante la cual expresamos nuestro rechazo frente a las graves irregularidades que se han presentado en el trámite legislativo de la reforma pensional, y anunciamos nuestra decisión de no participar en las sesiones de discusión de dicha reforma.

La carta adjunta expone con claridad las razones de fondo, de carácter jurídico e institucional, que sustentan esta determinación, las cuales consideramos deben ser tenidas en cuenta con la mayor seriedad por parte de la Mesa Directiva y del Congreso en su conjunto.

Agradecemos su atención a este mensaje y quedo atento a cualquier comunicación adicional que estime pertinente.

Atentamente,

Gabriel Vallejo Chuffi
Director Nacional
Partido Centro Democrático

Carta Presidente Camara - 28 junio 2025.pdf
118K

Subsecretaría General
Fecha: *Junio 28/2025*
Hora: *12:11 am*

CONSTANCIA



Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de 2025

Representante
JAIME RAUL SALAMANCA
Presidente de la Cámara de Representantes
Congreso de la República
Ciudad.

Asunto.: **Constancia de irregularidades en el trámite de subsanación de la reforma pensional y anuncio de no participación.**

Señor presidente de la Cámara de Representantes, cordial saludo.

En el Partido Cambio Radical siempre actuamos en respeto de la Constitución, la Ley y la administración de justicia, desde el día de ayer ante la comunicación que señalaba de una convocatoria ilegal a las 7:00 p.m. para anunciar el debate de la "reforma pensional", en defensa de los Colombianos nuestra organización ha solicitado acatar los mandatos del ordenamiento jurídico y la corte constitucional, por lo cual no podemos tolerar por un lado la pretensión de usar prácticas irregulares en el procedimiento legislativo solo con el fin de beneficiar intereses políticos o electorales, sabiendo nuestra responsabilidad con el país, es por esta razón que hemos decidido no participar en la discusión del proyecto hasta tanto se garantice el debido proceso legislativo y nos permitimos dejar las siguientes constancias:

1. Ayer el Presidente de la Cámara realizó una comunicación que no cumple con los requisitos exigidos por la ley 5 de 1992, en su artículo 84 establece que la citación de los congresistas debe hacerse expresamente por la secretaría y en oportunidad, a su turno, el artículo 138 dispone: "Toda fecha de elección de funcionarios, de miembros de comisiones o para decisiones acerca de proyectos, en días distintos a los indicados en este Reglamento, deberá ser fijada con tres (3) días de antelación", término que para conocimiento público en el presente caso no se cumplió.

Además, en dicha comunicación el presidente de la Cámara no cumplió con los requisitos de una citación, la cual debe llevar la firma del presidente, vicepresidentes y secretario general e incluir el orden del día.

2. Tal y como se dio a conocer el día de ayer lo que recibió el Presidente de la Cámara es un oficio por parte de la Corte Constitucional, el cual no allegó la providencia, motivo por el cual este oficio no tiene efectos jurídicos. Así mismo, es imperante que todos los Representantes pudiera conocerlo de manera legítima.

www.partidocambioradical.org | Carrera 71 No. 26-20, piso 20, Edificio Tepersekenta Bogotá, Colombia | Teléfono: +501 327 9149

 **Modesto Aguilera**
REPRESENTANTE A LA CÁMARA ATLÁNTICO - 2022 - 2025

Subsecretaría General
Fecha: *Junio 28/2025*
Hora: *12:22 p.m.*

CONSTANCIA

En mi calidad de congresista, dejo constancia de lo ocurrido en la sesión plenaria del 27 de junio de 2025, en relación con el trámite de la reforma pensional, hecho que considero profundamente preocupante.

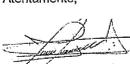
Durante dicha sesión se procedió a anunciar el proyecto sin que previamente se hubiese aprobado el orden del día, ya que no se contaba con el quórum decisorio requerido. Esto implica que no había sesión válida, conforme a lo establecido en la Ley 5ª de 1992.

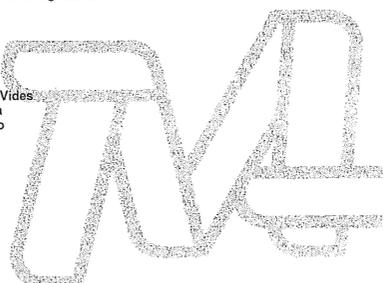
El artículo 116 de la mencionada ley señala que toda votación —incluida la aprobación del orden del día— exige quórum decisorio, es decir, la presencia de la mayoría de los miembros de la respectiva cámara o comisión. Al no haberse alcanzado ese quórum, el orden del día no fue válidamente aprobado y, en consecuencia, no podía entrarse en la consideración de ninguno de sus puntos, incluyendo el correspondiente al anuncio de proyectos.

La Corte Constitucional ha reiterado que el anuncio de proyectos debe realizarse en el marco de una sesión válida, lo que implica el cumplimiento de todas las formalidades reglamentarias, entre ellas, la aprobación del orden del día con el quórum requerido (sentencia C-816 de 2004). Asimismo, en la sentencia C-087 de 2016 precisó que "la existencia del quórum deliberatorio no permite, per se, que los presentes adopten decisión alguna".

Por tanto, cualquier anuncio realizado en este contexto carece de validez jurídica, afecta el trámite regular de los proyectos e implica una vulneración del principio de legalidad que rige el procedimiento legislativo.

Atentamente,


Modesto Enrique Aguilera Vides
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico



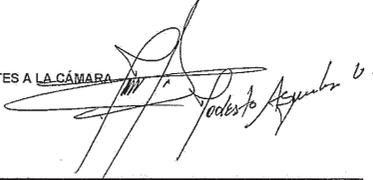


3. El debido proceso de acuerdo al artículo 29 de la Constitución Política, aplica a todos los límites judiciales y administrativos, en donde el trámite legislativo no es la excepción, donde cada una de sus etapas y procedimientos se encuentra establecido expresamente en la ley 5 de 1992.
4. A su turno, se vulnera el derecho fundamental de la oposición, pretendiendo desconocer su participación al pretender realizar un anuncio sin contar con su presencia e inclusive afectando a todos los Representantes a la Cámara para que puedan estudiar y preparar sus intervenciones. El trámite de subsanación se realiza sin la oposición, lo que además de vulnerar derechos fundamentales vicio profundamente el trámite legislativo.
5. El presidente de la Cámara, decidió anunciar el inicio del trámite de subsanación de la reforma pensional ordenado por la Corte Constitucional, sin que existiera quorum decisorio y sin haber agotado la votación del orden del día, por lo que de manera intencional genera un nuevo vicio en el presente trámite.
6. Una bancada que ha demostrado su seriedad en las discusiones y proyectos relevantes del país no puede ser participe de un acto que configurarían un prevaricato.
7. La presente constancia se deja en la Corporación y el país, porque no es válido engañar al país bajo el discurso en que está en juego las personas mayores, a partir de artimañas jurídicas y desconociendo a la Corte Constitucional y a la oposición, porque el debido proceso permite la legitimidad de las actuaciones, que lamentablemente y para conocimiento de los colombianos en el presente caso han sido vulnerados derechos fundamentales para configurar nuevos vicios en el trámite legislativo.

La presente constancia se entrega a los 28 días de junio de 2025.

Cordialmente,

BANCADA DE REPRESENTANTES A LA CÁMARA



www.partidocambioradical.org | Carrera 71 No. 26-20, piso 20, Edificio Tepersekenta Bogotá, Colombia | Teléfono: +501 327 9149



Bogotá, D.C., junio 28 de 2025

CONSTANCIA

Con ocasión de la convocatoria a sesiones extraordinarias por parte del Gobierno Nacional para discutir la Reforma Pensional, me permito hacer las siguientes precisiones:

El viernes 27 de junio, el presidente de la Cámara de Representantes, Jaime Raúl Salamanca, citó al Congreso de la República en virtud de un decreto de sesiones extraordinarias expedido por el Gobierno Nacional el mismo 27 de junio horas antes. Esta convocatoria, cuyo objetivo era discutir y votar la Reforma Pensional, obedecía a lo ordenado por la Corte Constitucional ante los vicios de procedimiento detectados en su trámite legislativo. Sin embargo, dicha citación carece de legitimidad, al haberse realizado sin que a la fecha se haya surtido efectivamente la notificación jurídica correspondiente a la Cámara de Representantes. Aun así, la sesión se llevó a cabo.

Se han vulnerado principios fundamentales consagrados en la Ley 5 de 1992, particularmente aquellos que garantizan los derechos de las minorías, en el marco de los principios de celeridad y corrección formal de los procedimientos legislativos.

La convocatoria "exprés", que evidentemente carece de legalidad, busca adelantar la discusión del proyecto sin la participación de un amplio sector del Congreso, desconociendo las garantías expresas para las minorías.

Durante la sesión convocada de manera irregular el viernes 27 de junio, se anunció el proyecto de Reforma Pensional para su discusión sin contar con la mayoría de congresistas presentes y sin haberse votado siquiera el orden del día propuesto. Es decir, se actuó con quórum deliberatorio, pero sin quórum decisorio, que es el requerido para la aprobación o negación del mismo. Cabe precisar que el anuncio de proyectos es un punto del orden del día que debe ser previamente aprobado para poder surtir efectos.

Adicionalmente, la sesión convocada para el sábado 28 de junio también carece de legalidad, pues incluye en el orden del día el proyecto anunciado irregularmente el día anterior, con el fin de someterlo a discusión y votación. Esto constituye un vicio de procedimiento insubsanable, que se suma a los anteriores ya mencionados.

Todo lo anterior evidencia un esfuerzo deliberado y sistemático por incurrir nuevamente en vicios procedimentales que podrían derivar en la declaración de



inexequibilidad de la norma. Esto pareciera ser la construcción de excusas por parte del Gobierno Nacional para alimentar la narrativa de un supuesto "bloqueo institucional" a las reformas que ha propuesto al Congreso.

Por lo tanto, y en virtud del artículo 112 de la Constitución Política, que otorga vida jurídica a mi curul en virtud del Estatuto de la Oposición, me abstendré de participar y votar el mencionado proyecto de reforma, tal y como ha sido convocado por el Presidente de la Cámara de Representantes, dados los innumerables vicios e ilegalidades que anteceden esta discusión.

Cordialmente,


MARELEN CASTILLO TORRES
 Representante a la Cámara

CONSTANCIA

A través de este oficio dejo constancia ante la Secretaría General que como vocero y representante del partido Verde Oxígeno, organización política declarada en oposición, no participaré de la discusión y votación en la sesión plenaria de la Cámara de Representantes del 28 de junio de 2025 en la corrección vicio de procedimiento de la Ley 2381 de julio 16 de 2024 "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones" (Proyecto de Ley N° 433 de 2024 Cámara - 293 de 2023 Senado), por las siguientes razones:

1. En la discusión de la Ley que hoy nos convoca, se configuraron vicios de trámite que afectaban la legitimidad del proceso legislativo, al impedirse la deliberación democrática de las proposiciones presentadas por las voces independientes y de oposición de esta Cámara. Estas se rechazaron en su momento sin discusión, al acogerse sin la debida deliberación el texto aprobado en Senado, desconociendo el principio de publicidad. Los artículos más sensibles de una reforma de esta magnitud debían ser debatidos a profundidad. No se garantizó el ejercicio pleno de nuestras funciones como congresistas, y la Honorable Corte Constitucional, mediante el auto 841 de 2025, nos da la razón al reconocer el vicio en el trámite legislativo que en su momento denunciábamos.
2. No tenemos certeza ni garantía jurídica respecto de la citación a las sesiones plenarias extraordinarias convocadas para corregir el vicio de procedimiento en la Ley 2381 del 16 de julio de 2024, "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones" (Proyecto de Ley No. 433 de 2024 Cámara - 293 de 2023 Senado). Dicha incertidumbre se origina en la ausencia de una providencia judicial que habilite expresamente al Congreso de la República para deliberar y decidir sobre la corrección del trámite legislativo. La convocatoria se fundamenta exclusivamente en el Comunicado No. 27 de la Honorable Corte Constitucional del 17 de junio de 2025, el cual, por su naturaleza, no tiene fuerza vinculante.
3. Se anunció la corrección del vicio de procedimiento de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024, "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones" (Proyecto de Ley No. 433 de 2024 Cámara - 293 de 2023 Senado), para llevarse a cabo el día de hoy en la sesión plenaria; sin embargo, dicho anuncio se realizó en una sesión plenaria que no se instaló válidamente, en tanto no se aprobó el orden del día por falta de quórum decisorio.

Por lo anterior, dejo constancia ante esta Secretaría de que, mientras persista la incertidumbre jurídica y procedimental en torno a la citación de esta sesión, me abstendré de participar en la discusión y votación correspondiente.

Atentamente,

DANIEL CARVALHO MEJÍA
 Representante a la Cámara por Antioquia.



Piedad CORREAL Rubiano
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

CONSTANCIA

Teniendo en cuenta el debate del proyecto de ley numero 433 de 2024 Cámara y 293 de 2023 Senado que se viene realizando el día de hoy 28 de junio de 2025 en la Plenaria de la Cámara de Representantes, me permito dejar constancia, que los artículos 12 y 19 del proyecto de la referencia aprobado en el Senado de la República publicado en la Gaceta 497 del 29 de abril de 2024 son artículos que podrían ser Inconstitucionales, puesto que se debieron debatir dentro de una Ley Estatutaria, y el Senado de la República los aprobó mediante Ley Ordinaria, ya que los mencionados artículos determinan la obligación de afiliación de todas las personas cotizantes en Colombia hasta 2.3 smmlv, al Régimen de Prima Media, y los valores que excedan dicho monto deberán ser cotizados en el régimen complementario de Ahorro Individual, lo que de tajo viola los pronunciamientos de la Corte Constitucional que definió la Seguridad Social como un derecho fundamental y la libre elección establecida en la sentencia de la Corte Constitucional T-427 DE 2022 que a su letra dice:

"De todo lo anterior, resulta necesario concluir que la libertad de escogencia, como un principio asociado al derecho fundamental a la seguridad social, supone la posibilidad para el afiliado en materia pensional de elegir el régimen pensional; elegir entre la devolución de saldos o seguir cotizando, en los términos del art. 66 de la Ley 100 de 1993 y, también, elegir la modalidad de pensión en los términos del art. 79 del mismo estatuto."

Por todo lo anterior, dejo constancia al Pleno de la Corporación, que votará negativa la Proposición radicada por la H.R MARIA DEL MAR PIZARRO y otros, referente al Proyecto de Ley N°. 433 de 2024 Cámara y 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común, y se Dictan Otras Disposiciones." Porque contiene artículos que podrían ser Inconstitucionales y violatorios del derecho fundamental a libre elección.

Subsecretario General

Fecha: 28 Junio 2025
Hora: 4:17 pm

PIEDAD CORREAL RUBIANO
Representante a la Cámara por Quindío
Partido Liberal Colombiano

Handwritten signatures and stamps of Piedad Correal Rubiano and other officials.



Bogotá, D.C., 28 de junio de 2025.

Fecha junio 28/2025

Doctor
JAIME RAUL SALAMANCA
Presidente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
E.S.D.

REF: CONSTANCIA

Por medio de la presente me permito dejar constancia, que, a la fecha, me abstengo de firmar los órdenes del día y participar de las sesiones extraordinarias convocadas por medio del decreto 0747 de 2025, por las siguientes razones de inconstitucionalidad, ilegalidad y falta de razonabilidad en la citación:

1. La Corte Constitucional ha sido clara en señalar que los comunicados de prensa NO tienen fuerza vinculante, entre otros:

"A597 de 2023: COMUNICADOS DE PRENSA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL-Carácter informativo/COMUNICADO DE PRENSA-No tiene fuerza vinculante (...) los comunicados de prensa "no son sentencias ni responden a las características propias de las providencias judiciales, motivo por el cual su propósito eminentemente informativo no les confiere fuerza vinculante de ninguna índole".

En razón a lo anterior, asumo que, hasta el momento, NO se ha notificado oficialmente a la Cámara de Representantes, ni a su Presidencia, ni a la Presidencia de la República, el auto 841 de 2025 mediante el cual devolvería el proyecto de Ley 2381 de 2024 para subsanar vicios procedimentales. Sin esa notificación, no existe un objeto legislativo válido sobre el cual recaiga la convocatoria, lo que torna en jurídicamente improcedente la reanudación del trámite. Violando el Principio de publicidad y debido proceso.

2. De la misma manera, a la fecha, la Corte Constitucional, como lo confirmé ayer 27 de junio, a las 11:18 pm el secretario general de la Cámara de Representantes, no ha hecho llegar a la corporación una providencia judicial completa que permita identificar la parte motiva del auto 841 de 2025. Razón por la cual los representantes a la cámara desconocen los vicios de procedimiento a subsanar. Violando el debido proceso en el trámite legislativo.

Edificio Nuevo del Congreso, Cra 7 No. 8-68 - Oficina 1, Sólano Norte.
PBX: 601877020 Ext.3426
E-mail: lina.garrido@camara.gov.co



3. Que el artículo 2 de del decreto 0747 de 2025 por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias, es preciso en indicar que:

"Artículo 2°. Objeto de la convocatoria. Durante el período de sesiones extraordinarias señalado en el artículo primero del presente Decreto, el honorable Congreso de la República en los términos señalados por la Corte Constitucional en el Auto 841/25, Expediente D-15.989, según comunicado 27 del 17 de junio de 2025, se ocupará de continuar con el trámite de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024 "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones" (que surtió su curso legislativo como Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara - 293 de 2023 Senado) para que someta a discusión y votación de la Plenaria de la Cámara de Representantes la proposición sustitutiva presentada por María del Mar Pizarro, Cristóbal Caicedo y otros representantes".

A la fecha la Cámara de Representantes desconoce el comunicado 27 del 17 de junio de 2025 del que habla este decreto, a lo sumo, pasadas las 10:45 pm del 27 de junio de 2025, tampoco estaba publicado, en la página de consulta de la Corte Constitucional el auto 841/25. Siendo estas las razones por las cuales se profundiza en el vacío de los conocimientos requeridos por los parlamentarios para realizar en manera correcta los mandatos de la Corte Constitucional. Violando el principio de publicidad y el debido proceso en el trámite legislativo.

4. La citación fue realizada alrededor de las 4:00 pm para sesionar a las 7:00 p.m. del mismo día, 27 de junio de 2025, sin otorgar un margen razonable para recibir y estudiar el pronunciamiento, a lo sumo, esta condición imposibilitó el desplazamiento de los representantes que se encuentran en receso, en sus respectivas regiones— así como la preparación adecuada para la deliberación, lo que contraviene el principio de publicidad y razonabilidad consagrados en el artículo 84 de la Ley 5 de 1992. Esta norma exige que las convocatorias a sesiones se realicen con antelación suficiente, permitiendo el ejercicio efectivo de la función parlamentaria. Nuevamente violando el debido proceso en el trámite legislativo.

5. El artículo 138 de la ley 5 de 1992 indica:

"ARTÍCULO 138. Citación. Toda fecha de elección de funcionarios, de miembros de comisiones o para decisiones acerca de proyectos, en días distintos a los indicados en este Reglamento, deberá ser fijada con tres (3) días de antelación. Al aprobarse o comunicarse la citación deberá señalarse el cargo a proveer, el candidato o candidatos nominados, las Comisiones a integrarse y los proyectos que serán objeto de votación,



además de la hora en que se llevará a efecto". Condición que tampoco fue cumplida, violando el debido proceso en el trámite legislativo.

6. Que ayer 27 de junio de 2025 se publicó un orden del día por parte de la Secretaría General de Cámara, con el objetivo de realizar Plenaria de Cámara de Representantes este mismo día a las 7:00 pm. El punto tercero de este orden del día indica "ANUNCIO DE PROYECTOS (Artículo 8° Acto Legislativo 1° de julio 03 de 2023)". Es claro en la Ley 5ta de 1992 que las decisiones se toman con Quorum decisorio, entre otras, la aprobación del orden del día. Ayer 27 de junio de 2025 no hubo Quorum decisorio, como resultado NO se aprobó el orden del día, en consecuencia, desarrollar el orden del día, sin que este hubiese sido aprobado, genera ilegalidad en cualquier actuación adelantada frente al mismo. Por lo expuesto, el anuncio de "Discusión de la Ley 2381 de 2024" realizado por el secretario general de la Cámara de Representantes ayer 27 de junio de 2025 a las 11:19 pm, es absolutamente invalido y no puede ser desarrollado en la plenaria convocada para hoy 28 de junio de 2025.

Asimismo, Por todas las razones anteriormente expuestas, me abstendré de asistir a la sesión citada para el día de hoy, 28 de junio de 2025, por no encontrar las condiciones jurídicas, procedimentales ni democráticas que legitimen su realización.

Finalmente debo indicar que el día de ayer 27 de junio de 2025, también radiqué constancias sobre los argumentos que me impiden firmar orden del día y asistir a los llamados realizado por la corporación, en el marco de Decreto 0747 de 2025 que convoca las sesiones extraordinarias. Dicha Constancia no fue leída. Me permito adjuntarla al presente documento.

Solicito al secretario general dar lectura a la presente constancia.

Atentamente,

LINA MARIA GARRIDO MARTIN
Segunda Vicepresidenta de la Cámara de Representantes
Departamento de Arauca



Bogotá, D.C., 27 de junio de 2025.

Doctor JAIME RAUL SALAMANCA Presidente CÁMARA DE REPRESENTANTES E.S.D.

Subsecretaría General Fecha: 27/06/2025 Hora: 8:26 p.m.

REF: CONSTANCIA

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dejar constancia, que me abstendré de firmar el orden del día, para la sesión extraordinaria, programada para el día 27 de junio de 2025.

Lo anterior de acuerdo a las siguientes razones de Inconstitucionalidad, ilegalidad y falta de razonabilidad en la citación:

- 1. A la fecha, la Corte Constitucional no ha notificado oficialmente a la Cámara de Representantes, ni a su Presidencia, ni a la Presidencia de la República, el auto 841 de 2025 mediante el cual devolvería el proyecto de Ley 2381 para subsanar vicios procedimentales. Sin esa notificación, no existe un objeto legislativo válido sobre el cual recaiga la convocatoria, lo que torna en jurídicamente improcedente la reanudación del trámite.
2. La citación fue realizada alrededor de las 4:00 pm para sesionar a las 7:00 p.m. del mismo día, sin otorgar un margen razonable de tiempo para el conocimiento del decreto, el desplazamiento de los

Edificio Nuevo del Congreso, Cra 7 No. 8-68 - Oficina 1. Sólano Norte. PBX: 6018770720 Ext.3426 E-mail: lina.garrido@camara.gov.co

Foto constancia no fue dada y la volvieron a presentar junio 28/2025. y se leyó en conjunto con la otra junio 28/2025.



representantes —que se encuentran en receso y en sus regiones— ni la preparación adecuada para la deliberación, lo que contraviene el principio de publicidad y razonabilidad consagrados en el artículo 84 de la Ley 5 de 1992. Esta norma exige que las convocatorias a sesiones se realicen con antelación suficiente, permitiendo el ejercicio efectivo de la función parlamentaria.

- 3. El artículo 138 de la ley 5 de 1992 indica que Toda fecha de elección de funcionarios, de miembros de comisiones o para decisiones acerca de proyectos, en días distintos a los indicados en este Reglamento, deberá ser fijada con tres (3) días de antelación, por lo que debieron haber acatado la norma respecto de la citación con tres días de antelación.
4. La Corte Constitucional, en su Auto 201 de 2013, ha sido clara al señalar que los comunicados de prensa no tienen valor jurídico vinculante y no sustituyen las decisiones judiciales debidamente notificadas. Por tanto, no es jurídicamente válido invocar un comunicado como sustento para citar a sesión extraordinaria, menos aún de manera urgente y sin notificación formal.
5. La citación intempestiva, en las condiciones actuales, vulnera el derecho fundamental al debido proceso parlamentario, reconocido en el artículo 29 de la Constitución, así como el derecho colectivo de la ciudadanía a un proceso legislativo público, informado y deliberativo, y sienta un precedente institucional lesivo para la autonomía del Congreso.

Por lo anterior, me abstendré de asistir a la sesión citada para el día de hoy, 27 de junio de 2025, por no encontrar las condiciones jurídicas, procedimentales ni democráticas que legitimen su realización.

Atentamente,

LINA MARIA GARRIDO MARTIN Segunda Vicepresidenta de la Cámara de Representantes Departamento de Arauca

Edificio Nuevo del Congreso, Cra 7 No. 8-68 - Oficina 1. Sólano Norte. PBX: 6018770720 Ext.3426 E-mail: lina.garrido@camara.gov.co

Juan Sebastián gómez gonzales REPRESENTANTE A LA CÁMARA



CONSTANCIA

En mi calidad de Representante a la Cámara, dejo constancia para efectos de la presente plenaria respecto al trámite de la reforma pensional, en atención a la reciente providencia de la Corte Constitucional y la convocatoria a sesiones extraordinarias, en los siguientes términos:

- 1. Inicio del Trámite y Notificación Judicial. No es correcto iniciar el trámite legislativo ordenado por la Corte Constitucional antes de que la notificación judicial de la providencia surta plenos efectos. La Corte fue clara en señalar que el plazo de 30 días hábiles para que la Cámara de Representantes cumpla lo ordenado, comienza a contarse únicamente a partir de la notificación oficial de la providencia.
2. Efectos de la Notificación. En materia judicial, la notificación por medios electrónicos o por publicación se entiende surtida el día hábil siguiente a la remisión o publicación, según la interpretación reiterada de la jurisprudencia y la regulación procesal vigente. Sesionar o adelantar el trámite antes de que la notificación sea plenamente eficaz podría considerarse un vicio de procedimiento, ya que el término legal no habría iniciado formalmente. Esto afectaría la seguridad jurídica y la validez del trámite legislativo. Por tanto, el trámite debe comenzar únicamente a partir del día hábil siguiente a la notificación oficial, que en este caso sería el martes siguiente a la notificación.
3. Sobre la Comunicación Recibida. Según la información certificada por el secretario de la Cámara de Representantes, en el correo recibido solo se tiene el comunicado de prensa de la Corte Constitucional y no la providencia, esto no constituye notificación formal de la providencia judicial que ordena el trámite de la reforma pensional. Dicho correo únicamente comunica el contenido del comunicado de prensa de la Corte Constitucional y adjunta ese comunicado, pero no adjunta el texto íntegro del auto ni deja constancia de la notificación formal de la providencia a la Cámara de Representantes.

Reitero, el resuelve de la providencia expresa que los 30 días hábiles corren a partir de la notificación de la misma, no desde la emisión del comunicado de prensa. Por tanto, pueden citarse sesiones todos los días, pero el trámite formal solo podrá iniciarse una vez se notifique formalmente a la Cámara de Representantes la providencia de la Corte.

Por lo anterior, solicito que esta constancia quede registrada en el acta de la sesión plenaria, para efectos de garantizar la seguridad jurídica y el debido cumplimiento de los términos procesales establecidos por la Corte Constitucional.

Atentamente;

Juan Sebastián Gómez Gonzales Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo

Subsecretaría General
 Fecha: Junio 28/2025
 Hora: 6:38 pm
 CONGRESISTA
CHA DORINA
 HERNÁNDEZ PALOMINO

CONSTANCIA

Asunto: Cumplimiento del Auto 841/25 de la Corte Constitucional y defensa del orden constitucional frente a la Reforma Pensional (Ley 2381 de 2024).

La suscrita, Cha Dorina Hernández Palomino, Representante a la Cámara del Departamento de Bolívar, en ejercicio de mis funciones constitucionales y legales, dejo la presente constancia, dirigida tanto al país como a la Honorable Corte Constitucional, para dejar registro del compromiso, cumplimiento del deber como congresista que hoy asistimos a esta sesión extraordinaria.

I. RECHAZO CATEGÓRICO A LAS ACUSACIONES DE PREVARICATO.

Rechazo con la mayor vehemencia las declaraciones realizadas por los voceros de los partidos políticos Centro Democrático y Cambio Radical que afirman que la participación de los congresistas en esta sesión constituye un acto de prevaricato. Tales señalamientos no solo carecen de sustento jurídico, sino que constituyen una afrenta al orden constitucional. Los congresistas estamos dando cumplimiento al Auto 841/25 de la Corte Constitucional, órgano de cierre en materia de constitucionalidad. La jurisprudencia constitucional ha sido clara al establecer que los vicios subsanables de procedimiento no invalidan per se una ley, y que su corrección garantiza la vigencia del principio democrático (C-481 de 2019).

Acusar de delito a quienes acatan un mandato judicial firme y de obligatorio cumplimiento, conforme al artículo 243 de la Constitución, constituye una falta de respeto a la institucionalidad y una distorsión del principio de colaboración armónica entre poderes (art. 113 CP).

II. RECONOCIMIENTO A LA PRESENCIA DE CONGRESISTAS COMPROMETIDOS CON EL ORDEN CONSTITUCIONAL.

Saludo con gratitud a las y los congresistas que, honrando su juramento de respeto a la Constitución, acudieron hoy a esta sesión extraordinaria para cumplir el mandato del Auto 841/25. Esta participación no es simplemente un acto administrativo, sino una expresión contundente de responsabilidad política y ética frente al mandato constitucional que todos los representantes del pueblo estamos obligados a honrar.

Su presencia refuerza el valor del procedimiento legislativo como una herramienta al servicio del interés general, especialmente cuando se trata de reparar los errores que afectan la garantía efectiva de derechos fundamentales. En este caso, se trata de los derechos de millones de personas mayores en situación de vulnerabilidad, para quienes esta reforma pensional representa una posibilidad concreta de sobrevivencia, dignificación y protección social.

En tiempos de polarización y confusión política, actuar en consonancia con la legalidad constitucional es un acto de valentía institucional. Por ello, reconocer la asistencia de quienes hoy hicieron presencia activa en el recinto del Congreso es también un reconocimiento a la coherencia, a la altura moral del debate y al

CONGRESISTA
CHA DORINA
 HERNÁNDEZ PALOMINO

imperativo superior de obedecer a la Corte Constitucional cuando se trata de corregir con prontitud y firmeza un defecto procedimental.

Este gesto parlamentario es una señal de madurez institucional y de defensa del principio de progresividad en materia de derechos humanos, como lo ha enseñado la jurisprudencia constitucional. Por tanto, la responsabilidad institucional mostrada hoy debe ser reconocida como un acto de lealtad a la democracia, al orden jurídico y a los derechos fundamentales para las personas que más vulnerables.

III. PONDERACIÓN CONSTITUCIONAL Y PREVALENCIA DEL DERECHO SUSTANCIAL.

El ejercicio de ponderación realizado por la Corte Constitucional en el Auto 841/25 representa un hito en la defensa de la supremacía de los derechos fundamentales dentro del ordenamiento colombiano. La decisión de permitir la subsanación de un vicio de procedimiento, es una aplicación directa del principio de prevalencia del derecho sustancial sobre las formas, consagrado en el artículo 228 de la Constitución. Este principio, reiterado en jurisprudencias como la T-406 de 1992 y la C-074 de 2021, garantiza que los defectos formales no impidan la eficacia de normas dirigidas a proteger a las personas en condiciones de mayor vulnerabilidad.

La Reforma Pensional, contenida en la Ley 2381 de 2024, ha sido estructurada sobre cuatro pilares: solidario, semicontributivo, contributivo y voluntario. De estos, el Pilar Solidario destaca como una política pública de alto impacto social, diseñada para garantizar una renta básica a personas mayores en situación de pobreza extrema o vulnerabilidad, beneficiando a más de 2,6 millones de colombianos, según cifras oficiales del Ministerio de Trabajo. Esta medida materializa el mandato contenido en el artículo 46 de la Constitución, que impone al Estado, a la sociedad y a la familia el deber de proteger y garantizar el bienestar de las personas de la tercera edad.

La Corte, en uso de su competencia como guardiana de la Carta Política, optó por permitir la corrección, reconociendo la primacía de los derechos sustanciales. Esta decisión no solo es técnica y jurídica, sino profundamente ética: prioriza la justicia intergeneracional sobre la rigidez formal. Preservar el contenido de una norma que busca garantizar una vejez digna constituye, en este contexto, un acto de reparación histórica y una manifestación del compromiso del Estado con la dignidad humana.

IV. NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE Y OBLIGACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

El Auto 841/25 fue expedido por la Sala Plena de la Corte Constitucional el 17 de junio de 2025 y notificado formalmente a la Cámara de Representantes. Sin embargo, su conocimiento no se limita a la notificación oficial: ha sido objeto de amplia difusión en medios de comunicación, comunicados institucionales, y pronunciamientos públicos de altos funcionarios del Estado. Adicionalmente, el Decreto 0747 de 2025, expedido por el presidente de la República para convocar a sesiones extraordinarias, constituye una prueba material de la conducta institucional coherente con la ejecución de dicho fallo. Esta serie de actos configura lo que en

CONGRESISTA
CHA DORINA
 HERNÁNDEZ PALOMINO

derecho se denomina una "notificación por conducta concluyente", conforme al principio de razonabilidad que exige que los servidores públicos conozcan y obedezcan las decisiones judiciales que son de público conocimiento y que impactan directamente sus competencias.

Negar la existencia de dicha notificación no solo carece de sustento fáctico, sino que contraviene directamente los principios de buena fe (art. 83 de la Constitución) y de colaboración con la administración de justicia (art. 95). Además, podría interpretarse como una forma de desacato a una orden de obligatorio cumplimiento, con implicaciones disciplinarias e incluso penales. En consecuencia, la participación de las y los congresistas en esta sesión extraordinaria no es opcional ni discrecional: es un deber constitucional ineludible, enmarcado en la defensa del orden jurídico, de la separación de poderes y de los derechos fundamentales de millones de ciudadanas y ciudadanos que aguardan la plena entrada en vigencia de sus derechos pensionales.

V. EJERCICIO DEL PRINCIPIO DE COLABORACIÓN ARMÓNICA ENTRE PODERES PÚBLICOS.

La actuación coordinada entre el Poder Judicial (que dicta el fallo), el Ejecutivo (que convoca a sesiones extraordinarias) y el Legislativo (que acude a cumplir), es una expresión ejemplar del artículo 113 de la Constitución. No se trata de una estrategia política, sino de un compromiso real con la justicia intergeneracional y la materialización de los derechos fundamentales.

El Congreso hoy demuestra su capacidad de corregir, aprender y avanzar sin desconocer su autonomía ni su responsabilidad. Reitero que el fallo no modifica el fondo del proyecto, sino que ordena repetir la votación de la proposición sustitutiva del 14 de junio de 2024, fortaleciendo la deliberación y garantizando la intervención de todas las bancadas.

VI. RECHAZO A MANIOBRAS OBSTRUCCIONISTAS DE SECTORES POLÍTICOS.

Rechazamos con contundencia y preocupación las maniobras dilatorias, ausencias estratégicas y campañas de desinformación promovidas por sectores de oposición como Cambio Radical, el Centro Democrático y algunos miembros del Partido Verde. Estas actuaciones no responden a un legítimo diseño democrático, sino a una táctica obstruccionista orientada a entorpecer el cumplimiento de un fallo judicial vinculante, socavando la legitimidad del proceso legislativo. Lejos de contribuir al fortalecimiento institucional, sus acciones buscan deslegitimar el mandato claro y expreso de la Corte Constitucional contenido en el Auto 841 de 2025.

Las ausencias deliberadas en la sesión extraordinaria convocada para subsanar un vicio de procedimiento (con el propósito de evitar el quorum reglamentario) constituyen una forma de sabotaje político que pone en riesgo el ejercicio de derechos fundamentales, como el acceso a la seguridad social por parte de millones de personas mayores. Negarse a debatir o incluso a estar presentes en el recinto,

CONGRESISTA
CHA DORINA
 HERNÁNDEZ PALOMINO

en un contexto de orden judicial, no es una estrategia neutral: es una omisión gravemente lesiva del deber constitucional de representación, colaboración armónica y lealtad institucional.

Estas "jugaditas" políticas, como se han denominado en el argot parlamentario, no solo lesionan el principio democrático, sino que perpetúan la exclusión social y la precarización de sectores históricamente marginados. La reforma pensional busca dignificar a una población que ha sido ignorada por décadas. Postergar su implementación mediante estrategias antijurídicas y desinformativas equivale a negarles un mínimo vital y a socavar el principio de justicia social consagrado en el artículo 1 de la Constitución. Es momento de actuar con altura, responsabilidad y visión histórica. La vejez digna de millones de colombianos y colombianas no puede seguir siendo rehén de cálculos partidistas.

VII. EN DEFENSA DEL ESTADO SOCIAL DE DERECHO Y DE LA POBLACIÓN MAYOR.

Esta constancia se deja en nombre de los millones de personas mayores y mayores que han sido excluidas del sistema pensional durante décadas. La Reforma Pensional busca responder a esta deuda histórica mediante el establecimiento de una renta básica solidaria, garantizando un mínimo vital para quienes han trabajado, producido alimentos, criado familias, y sacado adelante familias, aportado al desarrollo del país, a su Producto Interno Bruto, sin recibir una retribución justa en su vejez.

Este Congreso no puede fallarles. Estamos ante una oportunidad histórica de consolidar un modelo más justo, solidario e incluyente. El principio de dignidad humana (art. 1 CP), junto con los arts. 46 y 48 CP, son la base ética y jurídica de esta acción legislativa.

VIII. CUMPLIMIENTO DEL MANDATO JUDICIAL Y COMPROMISO CON LA HISTORIA.

Dejo constancia del cumplimiento fiel, responsable y transparente del mandato contenido en el Auto 841 de 2025. Esta sesión extraordinaria no debe interpretarse como un simple acto procedimental, sino como una afirmación concreta del principio de supremacía constitucional y del papel que juega el Congreso de la República en la garantía y restitución de derechos fundamentales. Actuar conforme a una orden judicial no solo honra el marco legal, sino que restablece la confianza ciudadana en la institucionalidad democrática.

Dorina Hernández Palomino
 CHA DORINA HERNÁNDEZ PALOMINO
 Representante a la Cámara.
 Pacto Histórico Por Bolívar 28 de junio de 2025

NOTA: Se agrega una firma



Bogotá D.C., 28 de junio de 2025.

Señores(as)
MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Subsecretaría General

Fecha: Junio 28 / 2025
Hora: 3:38 p.m.

Ref.: Constancia de retiro y no participación de la Sesión Extraordinaria del 28 de junio de 2025.

Respetada Mesa Directiva,

Por medio de la presente, los representantes abajo firmantes, integrantes de la Bancada Independiente de la Cámara de Representantes, anunciamos nuestra constancia de retiro y no participación en la Sesión Extraordinaria del 28 de junio de 2025.

La presente constancia se deriva de la ilegalidad de la convocatoria a la sesión de hoy, que genera irregularidades que pueden comprometer la constitucionalidad de la Ley 2381 de 2024. Hemos apoyado firmemente la transformación del Sistema Pensional Colombiano en un Sistema de Pilares, por lo cual no vamos a comprometer su constitucionalidad participando en una sesión plenaria que generará nuevos vicios en el trámite ante la Corte Constitucional.

La misma recientemente señaló la existencia de un vicio en el procedimiento que advertimos hace un año en la votación realizada el 14 de junio de 2024. A partir de esta decisión, la Corte está permitiendo al Congreso subsanar ese vicio con una nueva votación, por lo cual la Cámara de Representantes no puede resolver dicho vicio generando vicios adicionales de fondo.

Las Sesiones Extraordinarias del 27 y 28 de junio de 2025 y el Decreto 0747 de 2025 que convoca a sesiones extraordinaria del Congreso de la República entre el 27 de junio y el 19 de julio de 2025, son ilegales y por tanto carecen de fuerza vinculante frente a las decisiones contempladas en las presentes sesiones. Lo anterior por las siguientes razones:

1. La convocatoria a sesiones extraordinarias incurre en falsa motivación, ya que su fundamentación es el comunicado de prensa No. 27 del 27 de junio de 2025 de la Corte Constitucional. En este sentido, se está dando fuerza vinculante a un oficio meramente informativo, como ha sido reiterada una profusa jurisprudencia de dos décadas (Auto A247 de 2006, Auto A201 de 2013 y Auto A597 de 2023).
2. El día 27 de junio a las 12:32 del mediodía, la Corte Constitucional envió un oficio de constancia secretarial en el cual únicamente informó del resolve contenido en el comunicado de prensa, más no la providencia judicial respectiva. El mismo resolve lo dice en su punto segundo "Para cumplir con lo anterior, la Plenaria de la Cámara de Representantes tendrá un plazo máximo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la comunicación de esta providencia (...)". Sin embargo, el correo enviado a la Cámara es un oficio sobre el comunicado de prensa, por lo que no existe una providencia judicial actualmente vinculante que permita citar la sesión ni realizar el respectivo debate parlamentario.
3. Lo anterior fue confirmado en la sesión plenaria del 27 de junio de 2025 por el Secretario General de la Cámara de Representantes, quien certificó a la Representante Catherine Juvinao Clavijo que la corporación no había recibido al momento ninguna providencia judicial en la que se notifique formalmente del contenido completo del Auto 841 de 2025. Y, a corte de las 1:30 pm del 28 de junio de 2025, la Corte

Constitucional no había notificado ni publicado ninguna providencia judicial en el sistema electrónico de publicación de autos en procesos de constitucionalidad.

4. Sesionar sin la notificación oficial del Auto respectivo genera no sólo la ilegalidad de la sesión, sino también posibles vicios en el debate:

- a. El expediente de la Ley 2381 de 2024 se encuentra en la Corte Constitucional, no en el Congreso de la República, por lo cual se imposibilita retomar adecuadamente el debate parlamentario.
- b. El Congreso de la República no está facultado para debatir proposiciones ni modificar una Ley ya vigente mediante ajustes al proyecto que le dio origen, salvo las excepciones en caso de objeciones presidenciales. Hasta tanto la Corte no notifique con providencia judicial íntegra y completa, estaría en contravía de la Constitución y la Ley cualquier debate respecto del proyecto de ley No. 293/2023 Senado - 433/2024 Cámara, que ya culminó su procedimiento legislativo.
- c. Debido a que los comunicados de prensa son meramente informativos y pueden llegar a contener errores, si el auto definitivo incluye elementos que no son tenidos en cuenta en el debate parlamentario, se induciría al error a los representantes que participen y voten en la sesión.
- d. La votación a realizar no estaría dentro del término concedido por la Corte Constitucional, ya que la Cámara no ha sido notificada formalmente de dicha decisión. En consecuencia, sería un exabrupto que la rama legislativa realice votaciones que no van a alterar el sentido del proceso ante la Corte Constitucional. Nuevamente, se llevaría e induciría al error a los representantes, toda vez que no estarían formalmente cumpliendo la orden judicial del alto tribunal.
- e. En el evento en que las decisiones de la plenaria sean consideradas como un incumplimiento de las órdenes de la Corte, sin estar efectivamente notificadas, se podría llevar también a inducir al error a los magistrados en el estudio de constitucionalidad de la Ley.
- f. El contenido del comunicado No. 27 genera dudas de fondo del trámite legislativo, pues genera inconsistencias y órdenes contradictorias que, por un lado, ordenan repetir la votación de la proposición para acoger el texto del Senado, mientras por el otro, ordena en caso de acoger dicha proposición "debatir con suficiencia y votar el texto del proyecto de ley aprobado en segundo debate por la plenaria del Senado de la República, hasta agotar en su integridad el resto del segundo debate del proyecto". Así mismo, la Corte indica que la plenaria de la Cámara podrá cambiar la fecha de entrada en vigencia de la Ley en comento, pero al mismo señala que esta Ley no podrá entrar en vigencia hasta que el tribunal falle de fondo sobre la constitucionalidad de la norma.

Estas contradicciones se derivan, justamente, de la ausencia de una providencia judicial íntegra que pueda darle claridad a la Cámara de Representantes, de manera que la corporación pueda cumplir a cabalidad con las órdenes de la Corte Constitucional.

En síntesis, hasta tanto no se notifique oficialmente del auto de decisión de la Corte Constitucional cualquier adopción del ejecutivo y del legislativo respecto de la Ley 2381 de 2024 carece de efectos jurídicos. Lamentamos que, una vez más, la Mesa Directiva y el Gobierno Nacional estén dispuestos a arriesgar la constitucionalidad de una reforma que consideramos fundamental para el país.

Bogotá D.C., 28 de Junio de 2025.

HONORABLE
MESA DIRECTIVA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Subsecretaría General

Fecha: Junio 28 / 25
Hora: 3:05 p.m.

REFERENCIA: CONSTANCIA JUANA CAROLINA
REPRESENTANTE PARTIDO CONSERVADOR

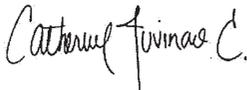
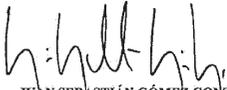
Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito dejar constancia respecto de las posibles irregularidades en el trámite de la Reforma Pensional e informo a la Mesa Directiva que no participare en la discusión del Proyecto de Ley 2381 de 2024, hasta tanto no se garantice el debido proceso legislativo.

Lo anterior a las razones de inconstitucionalidad, ilegalidad y falta de razonabilidad de la citación, por los siguientes argumentos:

1. A la fecha, la Honorable Corte Constitucional no ha notificado oficialmente a la Cámara de Representantes, ni a su respectiva Presidencia, como tampoco a la Presidencia de la República el auto de 841 de 2025, mediante el cual devolvería el Proyecto de Ley 2381 del 16 de Julio de 2024, con el fin de subsanar vicios procedimentales; sin esa notificación no existe objeto legislativo válido sobre el cual realice la convocatoria, lo que establece jurídicamente improcedente la reanudación del trámite legislativo.
2. La Honorable Corte Constitucional, en su Auto 201 de 2013 ha sido clara cuando señala que los comunicados de prensa no tienen valor vinculante y no sustituyen las decisiones judiciales debidamente notificadas. Por tal motivo, no es viable invocar un comunicado como sustento para proceder a la citación a sesiones extraordinaria sin los requisitos formales de la notificación establecidos en la normal.

Cordialmente, los Representantes a la Cámara:

 CATHERINE JUVINAO CLAVIJO Representante a la Cámara por Bogotá Partido Alianza Verde	 JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ GONZÁLES Representante a la Cámara por Caldas Nuevo Liberalismo
 Julia Miranda Londoño Representante a la Cámara por Bogotá Nuevo Liberalismo	 ALEJANDRO GARCÍA RÍOS Representante a la Cámara por Risaralda Partido Alianza Verde
 KATHERINE MIRANDA Representante a la Cámara Partido Alianza Verde	

3. El 27 de Junio de 2025, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, no se encontraba facultada para realizar anuncios del estudio del Proyecto de Ley, toda vez que en ningún momento se constituyó el quórum decisorio, y adicional no se aprobó el punto 3 del orden del día, viciando claramente la citación a la discusión del mismo.

La presente constancia se entrega a los 28 días de Junio de 2025.


JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO
 Representante a la Cámara

3.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 52 de la Ley 2080 de 2021, la notificación del Auto A-841 de 2025 se entienda realizada el dos (2) de julio de 2025 y el término de 30 días otorgado para subsanar el vicio empieza a correr a partir del día siguiente al de la notificación, esto es, el tres (3) de julio de la presente anualidad. Por lo anterior, se estarían incumpliendo los términos de notificación que establece la ley.

En consideración de lo expuesto, resulta evidente que la citación del Congreso a sesiones extraordinarias adolece de serios vicios de forma y de procedimiento que comprometen su validez: la expedición del Decreto 0747 de 2025 por parte de un funcionario que no se encontraba en ejercicio de la función presidencial al momento de su suscripción, la convocatoria inmediata a la Plenaria de la Cámara sin el cumplimiento del término legal mínimo de antelación, y la vulneración de los plazos procesales, configurándose así una actuación contraria al ordenamiento jurídico vigente, que desconoce principios esenciales como la legalidad, la competencia y el debido proceso legislativo.

Bogotá D.C., 27 de junio de 2025.


KATHERINE MIRANDA PEÑA
 Representante a la Cámara
 Partido Alianza Verde

La constancia recibida en sesión pero ya se hizo

MIRANDA
 Subsecretaria General

CONSTANCIA

Fecha: *Junio 28/2025*
 Hora: *13:09*

Quiero dejar constancia y pedirle a la Mesa Directiva que la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5 de 1992, obre en el acta de la fecha. Pues es mi deber señalar que; respecto del cumplimiento dado por la Plenaria de la Cámara de Representantes a la orden dada por la Corte Constitucional mediante auto A-841 de 2025, notificado por medio de oficio No. CP-041 de 27 de junio de 2025, a través del cual la Honorable Corte Constitucional decidió devolver a la Presidencia de la Plenaria de la Cámara de Representantes la Ley 2381 de 2024, "por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común, y se dictan otras disposiciones", para que, a efectos de subsanar vicio de procedimiento en el que se incurrió en el trámite de la Ley, de nuevo sometiera a discusión y votación de la Plenaria de la Cámara de Representantes, la proposición sustitutiva presentada por la Representante María del Mar Pizarro y otros, durante la sesión ordinaria del 14 de junio de 2024, en la cual se dio trámite y por medio de la cual se propuso acoger el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República y publicado en la Gaceta del Congreso 497 de 2024.

En virtud a la orden dada por la Corte Constitucional, la Presidencia de la República expidió el Decreto 0747 de 27 de junio de 2025 "Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias". En consecuencia, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes citó a sesiones extraordinarias del 27 de junio al 19 de julio, con el objeto de subsanar el vicio advertido por la Honorable Corte Constitucional, relacionado con la discusión y aprobación de la proposición radicada por la Representante María del Mar Pizarro de acoger el texto aprobado por la Plenaria del Senado de la República.

En ese orden de ideas, la citación del Congreso a sesiones extraordinarias evidencia los siguientes vicios en su convocatoria:

1.- El Decreto 0747 de 27 de junio de 2025 "Por el cual se convoca al Congreso de la República a sesiones extraordinarias", fue expedido de forma irregular dado que se encuentra firmado por el doctor Gustavo Petro Urrego, aún cuando este no se encuentra ejerciendo sus funciones constitucionales y legales como Presidente de la República, en virtud de la delegación que hiciera al Ministro de Salud y Protección Social, Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez, por medio de Decreto 0733 de 26 de junio de la anualidad en curso, en donde a partir del 27 de junio y hasta el 03 de julio de 2025 le delega entre otras, la función establecida en el artículo 138 inciso 5, de convocar a sesiones extraordinarias al Congreso de la República, por lo cual, el acto administrativo de convocatoria del Congreso debió haber sido suscrito por el Ministro de Salud en cumplimiento de la delegación realizada por el Presidente de la República, quien no se encuentra ejerciendo sus funciones constitucionales y legales.

2.- La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes citó a sesión a la Plenaria de la Cámara el mismo día en que se expidió el decreto que convoca a sesiones extraordinarias, esto es el 27 de junio de 2025; dicha citación que se surtió de manera irregular, toda vez que el artículo 138 de la Ley 5 de 1992 dispone que toda fecha para decisiones acerca de proyectos, en días distintos a los indicados en ella, deberá ser fijada con tres (3) días de antelación, lo cual no se cumplió en el presente caso.




Bogotá D.C., a los 28 día de junio de 2025

Ciudad

Señor
 Presidente
JAIME RÁUL SALAMANCA
 Sesión Plenaria Cámara de Representantes de Colombia

Subsecretaria General

Fecha: *Junio 28/2025*
 Hora: *13:09*

Ref: Constancia de no participación en el debate propuesto en las sesiones extraordinarias convocadas en el Decreto 0747 de 2025.

Respetado presidente, cordial saludo.

Por medio de la presente quiero dejar constancia que, en representación de la Curul Afro, no asistiré estas sesiones extraordinarias convocadas de manera irregular para la supuesta "corrección de vicio de procedimiento de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024 "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común y se dictan otras disposiciones", de la cual poca certeza se tiene toda vez que esta corporación no cuenta con la providencia emitida por la Corte Constitucional.

Por esto existe un vicio de procedimiento enmarcado en el principio de legalidad al convocar a la Cámara de Representantes con una comunicación de prensa y no por una providencia judicial, lo cual fue certificado por el Secretario Jaime Lacouture en la fallida sesión del día de ayer, por lo que se carece de justificación y efecto jurídico vinculante para la citación de estas sesiones extraordinarias por parte de la mesa directiva.

El día de ayer, la mesa directiva en una continua inducción a esta plenaria a una serie de errores y vicios de procedimientos, anunció la Ley 2381 de 2024 para su debate en las sesiones extraordinarias, sin darse la aprobación del orden del día y sin tener quórum decisorio, como lo certifico el secretario y violando los artículos 95, 116 y 117 de la ley 5 de 1992.



H. R. MIGUEL ABRAHAM POLO POLO
 Circunscripción Afro-Descendiente
 Tel: (601) 382 3000 Ext. 4311
 Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 328

2:08 p.m.

Correo de CAMARA DE REPRESENTANTES - CONSTANCIA

Subsecretaría Legislativa <subsecretarialegislativo@camara.gov.co>

CONSTANCIA

Miguel Abraham Polo Polo HR <miguel.polo@camara.gov.co> 28 de junio de 2025, 12:04 p.m.
Para: Secretaría General <secretaria.general@camara.gov.co>, Subsecretaría Legislativa <subsecretarialegislativo@camara.gov.co>

Buenos días
Cordial saludo

Envío constancia para que sea leída en la sesión plenaria extra de hoy 28 de junio del 2025 y enviada como soporte en el informe quedó enviar la mesa directiva a la Corte Constitucional y quedó registrado en el acta del día .

Att:

H. R. MIGUEL ABRAHAM POLO POLO
Circunscripción Afro-Descendiente
Tel: (601) 382 3000 Ext. 4311
Carrera 7 No. 8 - 68 Oficina 328

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla o personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirlo total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, destruya, destruya, intencionalmente o involuntariamente, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del correo y borrar de sus dispositivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

CONSTANCIA MIGUEL POLO POLO .pdf
207K



Subsecretaría General

Fecha: Junio 28/2025
Hora: 2:17 pm

CONSTANCIA PLENARIA 28 DE JUNIO DE 2025

Honorables Representantes, quiero dejar constancia sobre un nuevo vicio que se podría estar configurando en este debate. En su momento denuncié que la proposición sustitutiva aprobada por la plenaria de la Cámara el pasado catorce (14) de junio, además de irrespetar la democracia y la independencia de las instituciones, repitió el mismo defecto de inconstitucionalidad que afectó a la Ley de creación del Ministerio de la Igualdad: carecer de un aval fiscal por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es importante recordar que dicho concepto llegó el 4 de junio de 2024, pero versó únicamente sobre el texto radicado para el cuarto debate en la Cámara, sin evaluar las modificaciones sustanciales introducidas por el Senado. La ausencia de un pronunciamiento actualizado constituye una violación directa al principio de sostenibilidad fiscal consagrado en el artículo 334 de la Constitución.

De acuerdo con la Ley 819 de 2003, ninguna iniciativa que implique gasto público o beneficios tributarios puede avanzar sin demostrar su compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Para ello es obligatorio contar con: (i) el concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la viabilidad financiera del proyecto, conforme a lo exigido en el artículo 7º de la ley, y (ii) un análisis fundamentado del costo fiscal que supone la iniciativa, así como la identificación de la fuente de ingresos sustitutiva que lo financia.

Contar con el aval por parte del Ministerio de Hacienda no es un mero trámite técnico, sino un mecanismo esencial para salvaguardar la estabilidad macroeconómica, ordenar las finanzas públicas, fortalecer la transparencia y el control ciudadano durante el trámite legislativo, y garantizar que las normas aprobadas puedan aplicarse de manera efectiva; desconocerlo equivaldría a legislar al margen de la responsabilidad fiscal y a comprometer la solidez de nuestras cuentas públicas.

Ahora que la Corte Constitucional, en su Auto 841 de 2024, nos concede una nueva oportunidad para reabrir el cuarto debate, debemos actuar con rigor y responsabilidad.

En caso de que se apruebe nuevamente el texto remitido por el Senado, resulta imprescindible contar con un nuevo concepto del Ministerio de Hacienda que evalúe expresamente el articulado aprobado y certifique su viabilidad fiscal antes de proceder a la votación final. Solo así cumpliremos con el mandato constitucional, evitaremos vicios de procedimiento que terminen por declarar la inconstitucionalidad total de la reforma, así como también protegeremos la estabilidad financiera del Estado.

En la reforma pensional hay avances importantes, pero también alertas que no podemos ignorar.

Por otro lado, es positivo que el texto de la Cámara incluya a las víctimas del conflicto en el Pilar Solidario (Artículo 18). Eso corrige una omisión del Senado y amplía el enfoque de justicia social.

Pero hay un punto crítico: el Artículo 93 es abiertamente inconstitucional.

No se puede reducir el tiempo de pensión con base en la etnicidad o el origen rural sin criterios técnicos, datos confiables, así como una inconstitucionalidad por omisión a desarrollar la consulta previa con estas comunidades. Actualmente no existen tablas actuariales serias que respalden esa diferenciación. Y al hacerlo, se excluyen otros grupos igualmente vulnerables, generando discriminación inversa.

Además, eso pone en riesgo la sostenibilidad del sistema. Es una medida mal diseñada que puede terminar costando más de lo que soluciona.

Desde el Congreso, exigimos responsabilidad técnica y respeto por la Constitución. El Artículo 93 debe eliminarse o corregirse de fondo. No se construye equidad vulnerando los principios de igualdad.

Cordialmente,

DUVALIER SANCHEZ ARANGO.
Representante a la Cámara por el Valle



ARMANDO ZABARAIN D'ARCE
Representante Dpto. del Atlántico

Subsecretaría General

Fecha: Junio 28/25
Hora: 12:58 pm

CONSTANCIA

En mi calidad de representante a la Cámara por el Partido Conservador Colombiano, dejo constancia ante el país y ante el honorable Congreso de la República de la profunda preocupación que me asiste respecto de la manera en que se tramitó el segundo debate del Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara y 293 de 2023 Senado, convertido en la Ley 2381 de 2024. Esta constancia busca dejar evidencia clara de la importancia que revestía garantizar una deliberación suficiente sobre el articulado y, en particular, sobre las proposiciones que presenté en el marco de dicho debate.

Durante las sesiones del 11 al 14 de junio de 2024, propuse, con plena convicción y responsabilidad, tres modificaciones al texto en estudio: una al artículo 94 sobre el régimen de entrada en vigencia escalonada del sistema; una proposición adicional que reconoce el esfuerzo conjunto de parejas conyugales de más de treinta años de unión, otorgando a las mujeres el derecho preferente a la pensión; y una modificación al parágrafo transitorio del artículo 13 para garantizar mayor equidad en la asignación de las administradoras del componente de ahorro individual. Estas propuestas fueron producto de un diálogo directo con los ciudadanos, de escuchar con atención las angustias reales de las personas mayores, las mujeres que han entregado su vida al hogar, y las familias que sienten incertidumbre ante los cambios pensionales (adjunto las proposiciones con el radicado a la presente constancia).

No obstante, estas proposiciones no fueron discutidas, ni sometidas a votación, ni siquiera leídas en su integralidad ante la plenaria, contrariando de manera flagrante los artículos 157, 160 y 176 de la Constitución y la Ley 5ª de 1992. En efecto, tal como lo dejó en evidencia la Corte Constitucional en el Auto 841 de 2025, se configuró un vicio de procedimiento subsanable por insuficiencia deliberativa, lo cual refleja una omisión grave al principio democrático que estructura nuestro régimen constitucional: el deber de deliberar y respetar los derechos de las minorías políticas.

La Corte fue clara en señalar que no basta con votar; es necesario debatir. La aprobación acelerada del texto del Senado sin discutir las proposiciones radicadas constituyó no solo una violación a la Ley 5ª y a los derechos de los representantes que presentamos propuestas concretas y razonadas, sino también una afrenta al pueblo colombiano, que espera de sus legisladores reflexión, apertura y escucha.

Los argumentos utilizados por algunos sectores para justificar el cierre del debate —apelando a la supuesta urgencia legislativa o al obstruccionismo parlamentario— no deben ser aceptados como válidos en un Estado de Derecho. Como bien recordó la Corte, la deliberación democrática no es una formalidad, es la esencia misma del ejercicio legislativo. Silenciar las proposiciones de congresistas —especialmente aquellas

dirigidas a corregir aspectos sustanciales de la ley, como la progresividad, la equidad conyugal o la garantía de información suficiente para los afiliados— despoja a la norma de legitimidad y deja sin voz a quienes confiaron en nosotros para representarlos.

Reitero, desde la orilla conservadora, que la tradición institucional y el respeto a las formas no son una carga, sino una garantía. La democracia deliberativa requiere paciencia, rigor y apertura. Por eso, exhorto a esta Cámara a que, en cumplimiento del mandato de la Corte Constitucional, retomemos el segundo debate con altura, respeto por todas las voces, y especial atención a las proposiciones sustantivas radicadas, muchas de las cuales —como las que presenté— aún esperan ser discutidas con el decoro que exige el orden constitucional.

En constancia firma

Armando Zabaraín D'Arce
Representante a la Cámara – Departamento del Atlántico



ARMANDO ZABARAÍN D'ARCE
Representante Dpto. del Atlántico

M.T. 13

Proposición Modificatoria

Modifíquese el Parágrafo Transitorio del artículo 13 del Proyecto de Ley No. 433 de 2024 Cámara y 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común, y se Dictan Otras Disposiciones" de la siguiente manera:

ARTÍCULO 13. CARACTERÍSTICAS GENERALES FRENTE A LA AFILIACIÓN Y COTIZACIÓN AL SISTEMA. Son características generales en materia de afiliación y cotización del Sistema de Protección Social Integral para la Vejez:

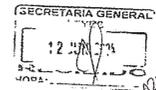
[...]

Parágrafo transitorio: Para quienes a la entrada en vigor de la presente ley se encuentren afiliados a COLPENSIONES y no estén cobijados por el Régimen de Transición consagrado el artículo 76 de esta ley, que coticen por encima de los dos punto tres (2.3) salines deberán seleccionar una Administradora del Componente Complementario de Ahorro Individual dentro del año siguiente (doce (12) meses), contados a partir de la expedición de la presente ley. Vencido el plazo, en caso de no hacerlo, serán asignados a alguna Administradora aleatoriamente, en función al criterio de mejor rentabilidad producida en los últimos 10 años, a través del mecanismo que establezca el según reglamentación expedida por el Gobierno Nacional.

Colpensiones suministrará información de contacto a las Administradoras del Componente Complementario de Ahorro Individual para que brinden asesoría, con el fin de que se tome la mejor decisión por parte de los afiliados.

Armando Zabaraín D'Arce
Representante a la Cámara - Departamento del Atlántico

Cámara de Representantes
Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
oficina 525-526



Proposición Modificatoria

Modifíquese el Artículo 94 del Proyecto de Ley No. 433 de 2024 Cámara y 293 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establece el Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de Origen Común, y se Dictan Otras Disposiciones" de la siguiente manera:

ARTÍCULO 94. VIGENCIA, El Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Muerte de origen común, previsto en la presente Ley, entrará en vigor el 01 de julio de 2025; vigencia de la siguiente forma:

a. A partir de la publicación de la presente ley, entrarán en vigencia los artículos 1 al 12, capítulos VII, VIII, IX, XIII, XIV, XV, XVI y XVII. Desde este momento, el Gobierno Nacional contará con un año para expedir toda la reglamentación correspondiente al funcionamiento del Sistema previsto por la presente ley.

b. Una vez expedida la reglamentación y a partir del 1 de julio de 2025, entrarán en vigencia todo lo correspondiente al pilar solidario y el voluntario reglamentado en la presente ley.

c. A partir del 1 de enero de 2026, entrarán en vigencia todas las disposiciones contenidas en la presente ley que reglamentan el pilar contributivo.

d. A partir del 1 de julio de 2026, entrarán en vigencia todas las disposiciones contenidas en la presente ley que reglamentan el pilar semicontributivo, y las demás disposiciones que aún no hayan entrado en vigencia.

Armando Zabaraín D'Arce
Representante a la Cámara - Departamento del Atlántico

Cámara de Representantes
Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
oficina 525-526



PROPOSICIÓN

Añádese un artículo nuevo al Proyecto de Ley 433 de 2024 Cámara - 293 de 2023 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA LA VEJEZ, INVALIDEZ Y MUERTE DE ORIGEN COMÚN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO: Siempre y cuando los miembros de una sociedad conyugal vigente - por más de treinta años - sumen más de 1.400 semanas cotizadas, esa sociedad conyugal podrá acceder a los beneficios de la pensión, por parte de COLPENSIONES - o quien haga sus veces - en el momento en que los dos miembros de esa sociedad conyugal tengan la edad requerida para acceder a la pensión.

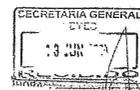
PARAGRAFO PRIMERO: El beneficiario de la pensión será la mujer cónyuge de la sociedad conyugal.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si uno, o los dos miembros de la sociedad conyugal vigente no están afiliados a COLPENSIONES; el, o los fondos privados a los que están afiliados, a petición de los interesados, deben trasladar a COLPENSIONES, o a quien haga sus veces, los dineros ahorrados - por los miembros de la sociedad conyugal a la que nos referimos - dentro de los noventa días siguientes a la solicitud del o de los afiliados, a efectos de que COLPENSIONES - o quien haga sus veces - pueda atender oportunamente el derecho adquirido por la pluriencionada sociedad conyugal.

PARAGRAFO TERCERO: El presente artículo tendrá una vigencia de 3 años a partir de la promulgación de la presente Ley.

Armando Zabaraín D'Arce
Suechuef
PEINADO
Armando Zabaraín D'Arce
HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Díaz

M.T. NUEVO



El Presidente,

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES.

El Primer Vicepresidente,

JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ.

La Segunda Vicepresidente,

LINA MARÍA GARRIDO MARTÍN.

El Secretario General,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

El Subsecretario General,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.